ACUERDO NO. 014 DE 2024
(ABRIL 23)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "*FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027*"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 683 del 2020, Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las Leyes, resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Floridablanca – Santander, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sigo asignadas.

Que la Constitución Política de 1.991, manifiesta que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que según lo establecido en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, se busca garantizar los fines Estado, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad del Plan de Desarrollo que define los objetivos y metas de la acción estatal, de igual forma el uso de los recursos públicos.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "*FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027*"" se ha establecido sobre las bases del Articulo 339 de la constitución política, donde se considera que los planes deben estar constituidos por una parte estratégica y un plan de inversión a corto y mediano plazo. Así mismo, en Colombia, las entidades territoriales gozan de autonomía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la C.P. y cumple con el propósito del artículo 342 de la Constitución Política en lo relacionado con la promoción y participación ciudadana efectiva en el proceso de formulación de Plan de Desarrollo.

Que el artículo 339 del mismo compendio establece que, habrá un Plan de desarrollo de las entidades territoriales, que elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, departamental y municipal, como instrumentos de planificación del territorio, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las

entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, así mismo el artículo 340, reza que habrá un Consejo Nacional de Planeación que direccionará, asistirá técnicamente, proyectará los lineamientos y derroteros para la construcción de los instrumentos de planificación en los territorios.

Que el artículo 342 de la carta magna, dispone que le corresponde a la ley Orgánica reglamentar todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá de mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos en los presupuestos oficiales.

La Ley 152 de 1.994 "Orgánica de Planeación" tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El artículo 33 de la ley 52 de 1.992, manifiesta las instancias, autoridades y competencias territoriales de planeación, donde les corresponden a los alcaldes ser los máximos orientadores para la materialización y tipificación de los elementos estructurales del mismo.
Que el Gobierno Municipal, efectuó ajustes correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal *"FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"*, de acuerdo con las propuestas presentadas dentro del proceso de socialización *"ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"* realizado con la comunidad.

Que así mismo, producto de mesas sectoriales, diálogos ciudadanos y mesas de socialización convocadas por el Alcalde Municipal, con los diferentes sectores sociales, económicos, comunitarios, ambientales, educativos culturales, salud, con la comunidad en general y con representantes de grupos de población vulnerable, así como con las diferentes autoridades municipales y el Concejo Municipal, se incluyeron las recomendaciones consideradas estratégicamente para el desarrollo del Municipio.

Que la Ley Orgánica 152 de 1994, establece en su artículo 39, que el programa de gobierno, debe ser insumo estructural del PLAN DE DESARROLLO, de carácter político técnico, de gestión de progreso, y diligencia pública territorial, por cuanto en este se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los gobernantes y los ciudadanos sobre el presente y futuro de la entidad municipal. Estos compromisos y responsabilidades del programa de gobierno ganador son de obligatorio cumplimiento, a través de los planes de desarrollo, en virtud del voto programático consagrado en el Artículo 259 de la Constitución Política de 1.991 y en las Leyes 131 y 134 de 1.994, y 741 de 2.002, convirtiéndose en el insumo principal.

Que la Ley 1551 de 2.012, artículo 29 implanta que es función del alcalde, presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario; cumplimento de los objetivos de desarrollo sostenible, cierre de brechas y de obras públicas.

A su vez, el Artículo 40 de, a Ley 152 de 1.994 define que "*Los Planes de Desarrollo serán sometidos a la, consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro meses*

del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde que también podrá adoptarlos mediante Decreto. Para estos efectos si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso"

Que los planes de desarrollo son la carta de navegación de la planeación y gestión del desarrollo de las entidades territoriales, por ello, la Ley 1757 de 2.015, estableció la obligación de incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan, así como herramientas de apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad.

Que de acuerdo al proceso de socialización para la consolidación del Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca Santander "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", adelantado en las diferentes comunas del Municipio, se pudo determinar que hubo una participación activa, de los diferentes gremios, comunidades, sectores, entre otros, con una asistencia en las diferentes estrategias de aporte y contribución a este plan de "*ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*" y en la fase de interacción y entrega de información de los componentes del plan, usando las tecnologías de la información y las comunicaciones, se consiguió una participación masiva de 7.459 usuarios y 14.241 propuestas en todos los sectores, lo cual indica el alto nivel de participación de la comunidad de Floridablanca, con un balance muy positivo y superando las expectativas prestablecidas, así:

Genero

MASCULINO	FEMENINO	SIN CLASIFICAR
53.31%	43.57%	3.13%

Uso de canales

WHATSAPP	PLATAFORMA WEB
32.31%	67.69%

TEMA	CANTIDAD DE PROPUESTAS	%
Infraestructura	3347	23,503
Seguridad	2383	16,733
Educación	1622	11,390
Deporte	1153	8,096
Medio Ambiente	1127	7,914
Tránsito y transporte	776	5,449
Protección animal	733	5,147
Salud	639	4,487
Cultura	333	2,338
Tecnología	264	1,854
Adulto Mayor	254	1,784

Emprendimiento	230	1,615
Mujer	201	1,411
Vivienda	176	1,236
Niños y Jovenes	142	0,997
Personas en condición de discapacidad	129	0,906
Turismo	125	0,878
Gestión del riesgo	106	0,744
Inclusión social	94	0,660
Agricultura	71	0,499
Juventud	70	0,492
Infancia	70	0,492
Transparencia	55	0,386
Victimas	54	0,379
Anticorrupción	47	0,330
LGTBIQ+	30	0,211
Grupos Minoritarios	7	0,049
Afrodescendientes	3	0,021
TOTAL	14241	100

En mérito de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL PLAN. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", como instrumento de planificación permanente, resultado de la Administración Municipal y la sociedad civil, el cual constituye el referente de las acciones administrativas y políticas.

ARTICULO SEGUNDO: VISIÓN DEL PLAN. el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" está basado en la construcción colectiva y participativa de cada uno de los ciudadanos, en recuperar la seguridad, impulsar la economía desde el turismo sostenible resaltando la cultura local y tradicional que nos caracteriza, logrando la inclusión social como eje transformador con respeto por la diversidad e promoviendo la educación y el trabajo conjunto con la gestión pública abierta y transparente, estas acciones garantizan que las decisiones sean accesibles y claras para todos los ciudadanos.

PARÁGRAFO. PRINCIPIOS. El Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden" se sustenta en una serie de principios que reflejan los valores fundamentales de la gestión pública en el municipio. Estos principios son la columna vertebral que guía las decisiones y acciones de la administración, asegurando un enfoque coherente y orientado al bienestar de todos los ciudadanos.

Transparencia: En Floridablanca, se promueve activamente la transparencia en la gestión pública, garantizando que las decisiones y acciones sean accesibles y comprensibles para

todos los ciudadanos. Se prioriza la rendición de cuentas y la divulgación de información sobre el desempeño de los programas y proyectos implementados, con el objetivo de generar confianza y legitimidad en el gobierno.

Participación ciudadana: La participación activa de los ciudadanos es fundamental para la construcción de un municipio inclusivo y democrático. Se fomentan espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, donde se escuchan y valoran las opiniones y propuestas de todos los sectores de la sociedad. Esta participación se traduce en una mayor legitimidad de las políticas públicas y en una mejor respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.

Desarrollo sostenible: Floridablanca se compromete con el desarrollo sostenible, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social. Se implementan acciones y programas que promueven la conservación de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales, garantizando así un futuro próspero y saludable para las generaciones venideras.

Justicia y equidad: El municipio se esfuerza por garantizar la igualdad de oportunidades y tratar a todos los ciudadanos de manera justa y equitativa. Se implementan políticas y programas dirigidos a reducir las desigualdades sociales y económicas, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades de desarrollo.

Seguridad ciudadana: La seguridad ciudadana es una prioridad en Floridablanca, por lo que se implementan políticas de prevención del delito y se promueve la participación comunitaria en su vigilancia y protección. Se trabaja en estrecha colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Desarrollo económico y empleo: Se fomenta la creación de empleo y el desarrollo económico local, atrayendo inversiones en sectores productivos y de emprendimiento. Se promueve el acceso a la capacitación y formación laboral para que los ciudadanos puedan acceder a mejores oportunidades de empleo y contribuir al crecimiento económico del municipio.

Servicios públicos eficientes: Se garantiza la prestación de servicios públicos de calidad en áreas clave como el suministro de agua potable, el saneamiento básico, la Gestión catastral, la infraestructura vial, la educación y la salud. Se trabaja para mejorar la eficiencia y la cobertura de estos servicios, asegurando que lleguen a todos los rincones del municipio y satisfagan las necesidades de la población de manera adecuada.

ARTICULO TERCERO: ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN. El Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" está estructurado en seis componentes: 1. Floridablanca en Orden y Segura, 2. Floridablanca Productiva, 3. Floridablanca con Inclusión Social, 4. Floridablanca Territorio Sostenible y Ordenado, 5. Floridablanca Campo en Orden, 6. Floridablanca con Modernidad Institucional.

ARTICULO CUARTO: PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PLURIANUALES. Esta programación y las acciones que adelante la Administración Municipal se ceñirá a lo previsto en el Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027" y el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

La ejecución de los programas y/o proyectos deberán ser consistentes con las metas fiscales y estarán sujetos a la existencia de recursos para su cabal ejecución.

PARÁGRAFO: Su armonización presupuestal será clasificada con la codificación del formulario Único (FUT) a la Ley 1753 de 2015, articulo 188.

ARTICULO QUINTO: AUTORÍCESE al Alcalde Municipal de Floridablanca para armonizar el Presupuesto General de ingresos, rentas y gastos o Apropiaciones de la vigencia 2024, con el Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", aprobado mediante el presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El Municipio de Floridablanca junto con sus Secretarías y Entidades Descentralizadas, prestaran sus servicios conforme a las dinámicas de desarrollo, y los bienes y servicios del Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", garantizando el cumplimiento del enfoque de derechos humanos, de los objetivos de desarrollo sostenible, el enfoque poblacional, el enfoque diferencial y el enfoque territorial.

ARTICULO SÉPTIMO: TRANSVERSALIZACION DE LA EJECUCIÓN. Cuando existan metas compartidas entre Secretarías e Institutos Descentralizados y cuando los responsables del indicador de un programa viabilicen el proyecto, podrá ser ejecutado por otra Secretaría o Instituto transversalmente con el visto bueno de la Secretaria de Planeación.

ARTICULO OCTAVO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. Se podrán ejecutar programas y/o proyectos de inversión que hagan parte del Presupuesto General del Municipio y del Plan de Desarrollo Municipal, los cuales se encuentren evaluados previamente por el órgano competente, con informe de viabilidad y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, que deberán ser certificados por la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO: Para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", se efectuarán acciones tendientes a fortalecer los recursos del Municipio con aportes de financiación y cofinanciación de entidades de naturaleza gubernamental y no gubernamental de orden Departamental y/o Nacional, para dar cumplimiento a las metas de productos, que podrán ser financiadas parcial y/o totalmente con recursos que no hacen parte del presupuesto del Municipio.

ARTICULO NOVENO: INFORME ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO. El Alcalde de Floridablanca presentará un informe anual de la ejecución del Plan de Desarrollo a la plenaria del Concejo Municipal, en las primeras sesiones ordinarias anuales de cada vigencia, y cuando Concejo Municipal lo estime conveniente.

ARTICULO DÉCIMO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL. Crear el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", en concordancia con los principios de la estrategia sinergia territorial promovidos: coordinación, responsabilidad, autonomía y transparencia, y adoptar la ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, como un proceso permanente basado en acciones de diálogo, información e incentivos que fortalezcan la confianza con la comunidad, para lo cual se elaborará un Plan de Acción Anual que estará incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Corresponde a la Secretaría de Planeación coordinar con las oficinas gestoras,

el respectivo seguimiento, evaluación y control a todos los programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORÍCESE al Alcalde Municipal de Floridablanca para que realice modificaciones y correcciones de estilo, edición, e impresión del documento del Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", aquí adoptado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ALIANZAS ESTRATÉGICAS. Para la ejecución del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal podrá emprender acciones para gestionar recursos en lo que corresponde a políticas sectoriales, territoriales de cooperación nacional e internacional y de crédito público, que garanticen la pre inversión e inversión en proyectos estratégicos de alto impacto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se definirán por parte del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal del Municipio de Floridablanca – COMFIS los criterios de cofinanciación para apalancar recursos adicionales en los convenios, contratos u otra figura contractual que se suscriban en la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027."

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN. Los criterios de priorización para la inversión en programas y proyectos de interés en la promoción y planificación del desarrollo municipal serán los siguientes:

a) Que se enmarquen dentro de las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, directivas de la Procuraduría General de la Nación y Documentos CONPES.

b) Que correspondan y sean consistentes con el planteamiento estratégico y programático incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", que contiene los planteamientos del Programa de Gobierno.

c) Que sean proyectos estratégicos que permitan afrontar la problemática de infancia, adolescencia y juventud acogiendo los indicadores establecidos por la Procuraduría respecto a este tema, así como los concernientes a los diferentes ciclos de vida con enfoque diferencial, de género, étnico y cultural.

d) Estar debidamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos Nacional, Departamental y Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: UTILIZACIÓN DE NUEVAS FUENTES. Si durante la ejecución del Plan, la inversión proyectada no fuere suficiente para atender los gastos de gestión del riesgo y/o prevención y atención de desastres, declaratorias de emergencia económica, social, sanitaria y ambiental, la Administración Municipal podrá utilizar nuevas fuentes de recursos económicos o modificar los existentes para financiar los gastos que demanden la protección y adecuada atención de amenazas naturales o antrópicas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Hacen parte integral del presente Acuerdo la tabla estadística, Mapas, Graficas y el plegable anexo del Plan Plurianual de Inversiones 2024- 2027, referenciados en todo el contenido del texto y documento anexo denominado Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA.
Presidente

Proyectó: Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.

Revisó: Dr. Diego Fernando Alvarez Rojas
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 014 de **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "*FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027*",** fue debatido y aprobado en primer debate el día 18 de abril de 2024 y en segundo debate el día 23 de abril de 2024.

Se expide en Floridablanca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS.
Secretario General

Proyectó: Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 014 DE 2024
(abril 23)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027".

Sancionado a los: 09 MAY 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No.014 DEL 23 DE ABRIL DE 2024, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.

MIGUEL A. BELTRAN PRADA
secretario Jurídico

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	**CÓDIGO:**	GD-F-17
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
PRENSA Y COMUNICACIONES	**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**	**TRD:**	**Código-serie-subserie**

LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración, se publicó el día 9 de mayo de 2024 El Acuerdo 014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DSARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA "FLORIDABLANCAEN ORDEN 2024-2027".

Bajo la Ruta de Navegación:

https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=21519

Se expide a los 9 días del mes de mayo de 2024

JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.17

Radicado 1049

Floridablanca, 14 de mayo de 2024,

15/may/2024
08:40 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldia De Fl
Destinatario: 110 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Acuerdos Municipales
Radicado No.: 2410000117 **Folios:** 11 **Anexos:** 269

Doctor
DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS
Secretaria General
Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 014 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir Acuerdo Municipal No 014 del 2024 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO No 014 DE 2024 *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027"*

Adjunto certificación de publicación en la página web.

Total folios once (11) y un CD.

Sin otro particular,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectó: Julie Andrea Castro
Prof. Univ. Secretaria General

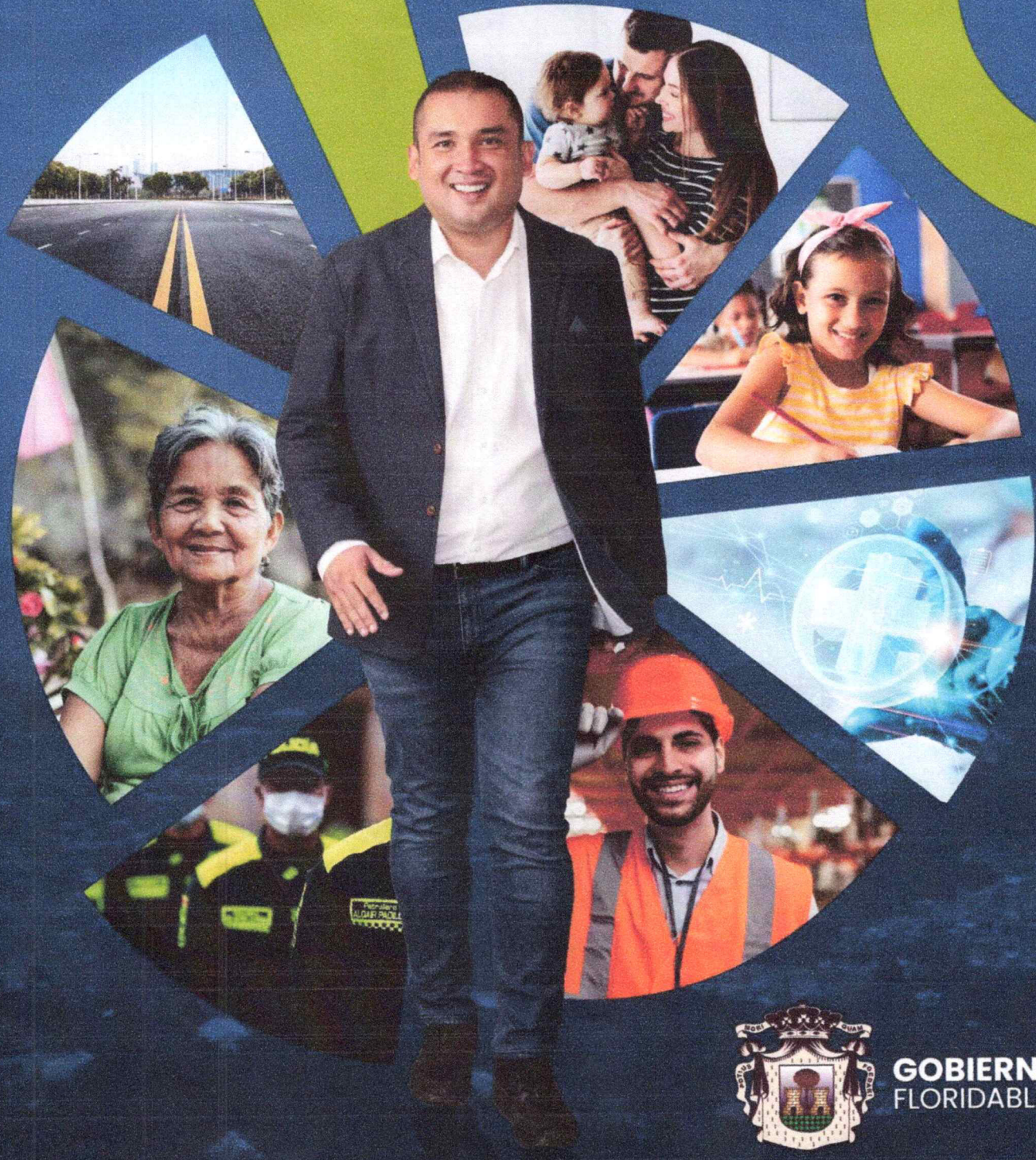

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

PLAN DE DESARROLLO

FLORIDABLANCA en ORDEN
2024 - 2027

JOSÉ FERNANDO
Sánchez Carvajal
ALCALDE

FLORIDABLANCA

En mis años de infancia un paseo obligado era ir con mis amigos del barrio Bucarica a pararnos sobre las piedras de la Confe, así le llamábamos al lugar donde hacíamos nuestras reuniones. Recuerdo cómo arreglábamos el mundo en animadas tertulias llenas de risa: teníamos la fórmula invencible para ganar el Mundial si estuviéramos en la Selección Colombia, incluso, qué haríamos con Floridablanca si dirigiéramos sus destinos. Sea entonces la ocasión para confesarlo, mi amor por el fútbol y la política ha sido el mismo desde siempre.

Alrededor de esas reuniones fuimos adquiriendo madurez para hablar de temas más serios: los problemas de Bucarica, el colegio, nuestras familias... los compañeros que se perdieron en el camino y qué nos faltó para ayudarlos, cómo evitar que nos pasara lo mismo.

Precisamente allí, en La Confe, y producto de esas conversaciones casi interminables, nació el sueño en el que se convirtió el camino de mi vida. Un camino lleno de obstáculos, superados con las tres claves que me enseñaron mis padres: orden, responsabilidad y esfuerzo.

Allí, en medio de nuestros "qué pasaría si...", se me ocurrió plantearme por primera vez: "Y... ¿si yo fuera alcalde?"

Hoy, gracias a la voluntad ciudadana, el apoyo de mi esposa Natalia Sánchez Silva y por sobre todas las cosas a la bendición de Dios, puedo decir con inmensa satisfacción: SOY EL ALCALDE DE FLORIDABLANCA.

Ahora bien, la ciudad de mi infancia tristemente no es la misma que recibí el primero de enero. Los problemas de antes, ahora son más graves. Floridablanca está caótica y endeudada, necesitada de soluciones fuertes y de gente comprometida para sacarla del atolladero en el que la sumieron la corrupción y la ausencia de gobernanza.

Tocamos fondo, pero en medio de la adversidad surge la esperanza. Somos una sociedad luchadora, perseverante y comprometida; capaz de revertir situaciones críticas y de asumir compromisos, si nos ponemos todos unidos a trabajar para darle un nuevo norte, rumbo y orden a Floridablanca.

Asumimos un doble reto: uno, recuperar la Ciudad para hacerla más amable, ordenada y segura; dos, proyectarla hacia el futuro, para dejar de brindar soluciones cortoplacistas, que pierden vigencia cada cuatro años.

Este documento es entonces el derrotero tanto para poner en orden a Floridablanca, como para proyectarnos al futuro y empezar a construir de manera planificada nuestra Ciudad, la de los próximos 50 años.

El documento está construido no solo con mi visión y la de mi equipo de trabajo; recoge además el aporte de casi 10 mil floridenos sin distingo de edad, religión u orientación sexual, que piensan y actúan con optimismo emprendedor. Técnicamente se llama Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", pero es ante todo una carta de compromisos de crucial incumbencia para quienes habitamos, vivimos y/o trabajamos en este municipio.

Si queremos sacar adelante a Floridablanca y evitar que nos la vuelvan a robar, debemos cumplir con lo que nos corresponde. A los floridenos, ser ciudadanos respetuosos de las normas, vigilantes, de un buen manejo de los bienes públicos; a los administradores de los recursos, actuar con transparencia, comprometidos y eficientes en llevar el desarrollo de manera equitativa a todos los barrios de la ciudad.

Espero asumir con entereza el deber que el mandato ciudadano me ha encomendado, de modo que cuando sea un viejo ya con canas, pueda pararme de nuevo sobre Las piedras de La Confe y decir con orgullo de santandereano: ¡hice bien la tarea!



JOSE FERNANDO SÁNCHEZ
Alcalde de Floridablanca

GABINETE MUNICIPAL

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

NATALIA SÁNCHEZ SILVA
Gestora Social

MIGUEL ANDERSON BELTRÁN
Secretario Jurídico

ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretaria de Planeación

ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÉREZ
Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

MARTHA YULEIMA ARÉVALO
Secretaria de Desarrollo Social

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretaria General

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
Secretario de Educación

KAROL MISHEL CONTRERAS QINTERO
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

GERSON ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura

GENNY LILIANA URIBE GÓMEZ
Secretaria de Salud

ASESORES DEL DESPACHO DE GABINETE MUNICIPAL

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
HELIO TORRES TOLOZA
JOHANNA NUÑEZ

JEFES DE OFICINAS DE GABINETE MUNICIPAL

JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

DIANA VILA FLOREZ
Jefe de Contratación

SANDRA YENETH MORENO VELASQUES
Jefe de Control Interno

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ
Jefe Oficina Ambiental y Mitigación del Riesgo

FÉLIX MARINO JAIMES CABALLERO
Jefe de Control Interno Disciplinario

DIRECCIONES DEL GABINETE MUNICIPAL

MARÍA FERNANDA MÉNDEZ
Dirección Operativa

LAURA MARCELA SEPÚLVEDA GÓMEZ
Dirección de Turismo

FABIAN ANDRÉS VARGAS PÉREZ
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

VIVIANA DEL PILAR PEINADO FERREIRA
Dirección de Justicia y del Derecho

ERIKA CABALLERO BARBOSA
Dirección de Gobierno Digital

JUAN ÁNGEL TRIANA HERNÁNDEZ
Dirección Técnica de Asistencia Rural

CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ CARREÑO
Dirección de la Mujer

ENTES DESCENTRALIZADOS

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol

AURA CAROLINA PARRA MORA
Gerente Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca - EMAF

RAFAEL ANTONIO MARÍN
Director General Dirección de Tránsito y Transportes de Floridablanca – DTTF

MÁXIMO JOSÉ CALDERÓN CORREA
Director General Instituto para la Recreación y Deporte del Municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Director General Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca - ECAM

CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
Gerente General ESE Clínica Guane

WILLIAM RAFAEL PINTO HERNÁNDEZ
Gerente General
EICE PROFLORIDABLANCA

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director General
Banco Inmobiliario de Floridablanca -BIF

ENTES DE CONTROL

MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Personero Municipal

ANA MARÍA GANDUR PORTILLO
Contralora Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente Concejo de Floridablanca

WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente

JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO
Segundo vicepresidente

CONCEJALES

CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR	DANIEL ACUÑA DAVID
JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ
DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN	MARCOS OLARTE RAMÍREZ
NESTOR ALEXANDER BOHOQUEZ	ALEXANDER QUINTERO MALDONADO
JHON JAIRO RUIZ LAMUS	LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUAREZ
GERMAN DURAN USEDA	JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA
BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA	SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO
YULES AARON DE JESUS GANDUR PAEZ	SERGIO AUGUSTO CABALLERO PEREZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

FRANCIA CAROLINA DIAZ IRREÑO
Presidente
Consejera Sector Educativo

VÍCTOR MANUEL SANTOS SILVA
Vicepresidente
Consejero Sector Deportivo

MARTHA LUCERO JIMÉNEZ DELGADO
Tesorero
Consejera Sector Económico

ÁLVARO MASMELA CALA
Secretario General
Consejero Sector Cultural

JULIA YIZETH CHAPARRO TRIANA
Consejera Sector Social (Víctimas)

NUBIA ISABELA QUINTERO LOZANO
Consejera Sector Salud

CIRO RINCÓN SOTO
Consejero Sector Comunitario

YAZMIN FLÓREZ PAYARES
Consejera Sector Mujeres

SHIRLEY VALENTINA VILLAMIZAR AFANADOR
Consejero Sector Social (Jóvenes)

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ CARREÑO
Consejero Sector Religioso

FLOR ALBA FONSECA
Consejera Sector Ecológico y/o Ambiental

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ANDRÉS BARRAGÁN JERÉZ
Secretario de Planeación

YUDY CAROLINA FLOREZ TAVERA
Coordinadora Formulación Plan de Desarrollo

MARYI YURANY URIZA ESTUPIÑAN
Líder Formulación Plan de Desarrollo

CLAUDIA PATRICIA PEÑA MORENO
OSCAR GABRIEL GONZÁLEZ ACEVEDO
GERMAN ALBERTO SUAREZ ARDILA
LEIDY JOHANNA ELJACH MONTES
JESÚS PADILLA
Equipo Secretaría de Planeación

ENLACES DEPENDENCIAS

CARLOS ANDRÉS SALAZAR VILLAMIZAR	Secretaría de Hacienda
LINA MARCELA ARDILA GALVIS DARWIN ANTONIO RINCÓN NORIEGA	Secretaría de Salud
LAURA MERCEDES DUARTE	Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca (ECAM)
DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ RUEDA RICARDO ALBERTO MOLANO	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
ELKIN ALBARRACÍN VALBUENA	Secretaría de Educación
JULIANA MARÍA MARTÍNEZ AMAYA ERIKA KAROLINA VILLAMIZAR AFANADOR	Secretaría de Desarrollo Social
LUISA FERNANDA CONTRERAS MATEUS JAVIER FERNANDO BERDUGO TORRES	Secretaría de Infraestructura
JOHAO HERNÁNDEZ	Secretaría Jurídica
JOHN VERGARA	Profesional Oficina de Información Geográfica - Secretaría de Planeación
KAROL CARVAJAL	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
LEIDY ZARITH PRADA NARANJO	Instituto para la Recreación y El Deporte del Municipio de Floridablanca (IDEFLORIDA)
PEDRO ANTONIO PALACIOS GALLO MARÍA TERESA PAVA JIMÉNEZ	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
MARLENE CAMACHO CORREA	Casa de la Cultura Piedra del Sol
NANCY NATALIA HERNÁNDEZ PARRA	Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF)
OSCAR FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA	Empresa Municipal de Aseo de Floridablanca
WILLIAM CÁCERES RODRÍGUEZ	Secretaría General y Dirección de Gobierno Digital
OSCAR FERNANDO REBOLLEDO AGON	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ***11***

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS ***12***

1. CAPÍTULO I: PRINICIPIOS **12**
1.1. VISIÓN 12
1.2. PRINCIPIOS 12

2. CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO Y REFERENTES **14**

3. CAPÍTULO III: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO **18**
3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 18
3.2. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA 25
3.3. DINÁMICA POBLACIONAL 27
3.4. FLORIDABLANCA DENTRO DE LAS ESCALAS TERRITORIAL, REGIONAL Y METROPOLITANA 35

4. CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO FINANCIERO **40**
4.1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES 40
4.2. EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA DEL MUNICIPIO 43
4.3. PROYECCIONES FINANCIERAS 54

5. CAPÍTULO V: RETOS URBANOS **57**

6. CAPÍTULO VI: RESILIENCIA ANTE CAMBIO CLIMÁTICO **62**
6.1. PANORAMA GENERAL 62
6.2. PANORAMA NACIONAL 64
6.3. PANORAMA LOCAL MUNICIPAL 65

SEGUNDA PARTE: PROPUESTA ESTRATÉGICA ***67***

7. CAPÍTULO VII: METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PDM **67**

8. CAPÍTULO VIII: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE **68**

9. CAPÍTULO IX: POLÍTICAS PÚBLICAS **74**
9.1. Lineamientos de Política Pública para la implementación de la Justicia Comunitaria 74
9.2. Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno 74
9.3. Política Pública de Mujer y Equidad de Género 74
9.4. Política Pública de Familia 75
9.5. Política Pública de Juventud 75
9.6. Política Pública de Envejecimiento y Vejez 75
9.7. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 75
9.8. Política Pública de Vivienda y Hábitat, para garantizar el derecho a una vivienda digna 75
9.9. Política Pública de DDHH 76
9.10. Política Pública de Legalización y Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos 76
9.11. Política Pública de Salud Mental 76
9.12. Política Pública de Primera adolescencia y fortalecimiento familiar, denominada "Érase Una Vez en un Municipio de Santander, Llamado Floridablanca… 2019 - 2030" 76
9.13. Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de otras Prácticas de Riesgo Adictivo 76
9.14. Lineamientos para Implementar un Hogar de Paso para la Atención Transitoria e Inclusión Social de los Habitantes de Calle 77
9.15. Lineamientos para la Implementación de las Políticas Públicas de Protección Animal 2020 – 2025 77
9.16. Herramientas y Mecanismos de Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor 77
9.17. Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio de Floridablanca 2023 – 2032 77

10. CAPÍTULO X: PARTICIPACIÓN CIUDADANA **78**
10.1. OBJETIVO GENERAL: 78

10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 78
10.3. ALCANCE: 78
10.4. PRINCIPIOS: 79
10.5. MARCO NORMATIVO: 79
10.6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 81

11. CAPÍTULO XI: DIAGNÓSTICO 90
11.1. LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA 90
11.2. LINEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA 113
11.3. LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL 120
11.4. LINEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO 146
11.5. LINEA ESTRATÉGICA 5: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN 149
11.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL 154

TERCERA PARTE: COMPONENTE PROGRAMÁTICO 163

12. LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA 164
12.1. COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL 164
12.2. COMPONENTE 2: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 176
12.3. COMPONENTE 3: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 179

13. LINEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA 185
13.1. COMPONENTE 1: EMPLEABILIDAD 185
13.2. COMPONENTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO 187
13.3. COMPONENTE 3: INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURISMO 189

14. LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL 191
14.1. COMPONENTE 1: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN 191
14.2. COMPONENTE 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD 198
14.3. COMPONENTE 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN 203
14.4. COMPONENTE 4: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 216

15. LINEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO 225
15.1. COMPONENTE 1: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA 225
15.2. COMPONENTE 2: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS 228

16. LINEA ESTRATÉGICA 5: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN 230
16.1. COMPONENTE 1: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 230

17. LINEA ESTRATÉGICA 6: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL 233
17.1. COMPONENTE 1: MODERNIDAD INSTITUCIONAL 233
17.2. COMPONENTE 2: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 239

CUARTA PARTE: COMPONENTE FINANCIERO 242

18. CAPÍTULO XII: PLAN FINANCIERO 242

19. CAPÍTULO XIII: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. 245

20. CAPÍTULO XIV: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 257

QUINTA PARTE: ARMONIZACIÓN Y SEGUIMIENTO 260

21. CAPÍTULO XV: ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO FLORIDABLANCA EN ORDEN ..260

22. CAPÍTULO XVI: METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 261

ANEXOS 264

BIBLIOGRAFÍA 265

INTRODUCCIÓN

En el marco de un proceso integral de planificación, el presente documento se constituye como un instrumento detallado de los fundamentos, propuestas estratégicas y componentes programáticos para el desarrollo sostenible del municipio de Floridablanca. Dividido en cinco partes claramente estructuradas, este plan se basa en los fundamentos esenciales que sustentan la gestión pública, abordando desde los principios rectores hasta las estrategias de seguimiento para asegurar la efectividad de las acciones propuestas. En la primera parte, se exploran los fundamentos que sustentan la visión y los principios rectores que guiarán el accionar municipal, así como el análisis exhaustivo del municipio, evaluando aspectos sociales, demográficos, financieros, urbanos y la resiliencia ante el cambio climático.

La segunda parte presenta una propuesta estratégica detallada, destacando la metodología de construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) definida por el Departamento Nacional de planeación (DNP), la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la estrategia de participación ciudadana planteada e implementada. La tercera parte desglosa el componente programático, delineando líneas estratégicas y sus respectivos componentes para la ejecución de acciones, estrategias y/o políticas públicas efectivas.

Posteriormente, la cuarta parte comprende el Plan Plurianual de Inversiones es el que proyecta la inversión y las fuentes para la ejecución del Plan de Desarrollo. Finalmente, la quinta parte aborda la armonización y seguimiento del plan, asegurando la coherencia y efectividad de las acciones propuestas a lo largo del periodo de implementación.

Así, con la identificación de las necesidades del territorio a través de un enfoque participativo, se propone este Plan de Desarrollo Municipal producto de un esfuerzo colaborativo y participativo, con una mirada hacia el futuro encaminado a construir una Floridablanca más ordenada, segura, productiva, inclusiva y sostenible que traza un camino claro hacia un futuro próspero y equitativo para todos sus habitantes.

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS

1. CAPÍTULO I: PRINICIPIOS

1.1. VISIÓN

Floridablanca en Orden está basada en la construcción colectiva y participativa de cada uno de los ciudadanos, en recuperar la seguridad, impulsar la economía desde el turismo sostenible resaltando la cultura local y tradicional que nos caracteriza, logrando la inclusión social como eje transformador con respeto por la diversidad e impulsando la educación y el trabajo conjunto con la gestión pública abierta y transparente, estas acciones garantizan que las decisiones sean accesibles y clara para todos los ciudadanos.

1.2. PRINCIPIOS

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden" se sustenta en una serie de principios que reflejan los valores fundamentales de la gestión pública en el municipio. Estos principios son la columna vertebral que guía las decisiones y acciones de la administración, asegurando un enfoque coherente y orientado al bienestar de todos los ciudadanos.

Transparencia: En Floridablanca, se promueve activamente la transparencia en la gestión pública, garantizando que las decisiones y acciones sean accesibles y comprensibles para todos los ciudadanos. Se prioriza la rendición de cuentas y la divulgación de información sobre el desempeño de los programas y proyectos implementados, con el objetivo de generar confianza y legitimidad en el gobierno.

Participación ciudadana: La participación activa de los ciudadanos es fundamental para la construcción de un municipio inclusivo y democrático. Se fomentan espacios de diálogo y colaboración entre el gobierno y la ciudadanía, donde se escuchan y valoran las opiniones y propuestas de todos los sectores de la sociedad. Esta participación se traduce en una mayor legitimidad de las políticas públicas y en una mejor respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.

Desarrollo sostenible: Floridablanca se compromete con el desarrollo sostenible, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social. Se implementan acciones y programas que promueven la conservación de los recursos naturales y la mitigación de impactos ambientales, garantizando así un futuro próspero y saludable para las generaciones venideras.

Justicia y equidad: El municipio se esfuerza por garantizar la igualdad de oportunidades y tratar a todos los ciudadanos de manera justa y equitativa. Se implementan políticas y programas dirigidos a reducir las desigualdades sociales y económicas, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades de desarrollo.

Seguridad ciudadana: La seguridad ciudadana es una prioridad en Floridablanca, por lo que se implementan políticas de prevención del delito y se promueve la participación comunitaria en su vigilancia y protección. Se trabaja en estrecha colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Desarrollo económico y empleo: Se fomenta la creación de empleo y el desarrollo económico local, atrayendo inversiones en sectores productivos y de emprendimiento. Se promueve el acceso a la capacitación y formación laboral para que los ciudadanos puedan acceder a mejores oportunidades de empleo y contribuir al crecimiento económico del municipio.

Servicios públicos eficientes: Se garantiza la prestación de servicios públicos de calidad en áreas clave como el suministro de agua potable, el saneamiento básico, la infraestructura vial, la educación y la salud. Se trabaja para mejorar la eficiencia y la cobertura de estos servicios, asegurando que lleguen a todos los rincones del municipio y satisfagan las necesidades de la población de manera adecuada.

Gráfico 1. Principios Plan de Desarrollo Municipal



Fuente: Elaboración propia.

2. CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO Y REFERENTES

La construcción de un Plan de Desarrollo requiere una estructura normativa sólida que guíe el proceso y garantice su eficacia en la consecución de metas y objetivos. En este sentido, diversas disposiciones legales y normativas establecen los lineamientos, procedimientos y responsabilidades que deben seguirse para formular, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre los planes de desarrollo a nivel local y nacional. Convalidación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

El artículo 313 en su numeral 2 determina que el Concejo Municipal es la autoridad competente para adoptar el correspondiente Plan de Desarrollo, el cual –según el Art. 315 numeral 5, debe ser presentado por el alcalde.

Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía (Rendición de Cuentas); el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas. El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

LEY 152 DE 1994

Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Ejecución. El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 señala que, con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

Evaluación. El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Rendición de cuentas. El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

DECRETO 111 DE 1996

Ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

LEY 388 DE 1997

Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

LEY 1098 DE 2006

Formulación y aprobación del plan de desarrollo. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

LEY 617 DE 2000

Evaluación. El artículo 79 establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

LEY 715 DE 2001

Evaluación. El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia,

con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

LEY 136 DE 1994

Rendición de cuentas. El artículo 91, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

LEY 489 DE 1998

Rendición de cuentas. Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

LEY 962 DE 2005

Rendición de cuentas. La Ley Anti-trámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

LEY 970 DE 2005

Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

LEY 1122 DE 2007

Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Artículo 2º. Evaluación por resultados. „El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.„

CONPES 3918 de 2018

Define las metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan reducir la pobreza y mejorar sustancialmente las condiciones de salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la agenda, principalmente los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las mujeres y los grupos más vulnerables y excluidos. Con la adopción de los ODS y el enfoque de desarrollo sostenible es necesario que el país tenga una visión de largo plazo que permita la continuidad de los esfuerzos territoriales para garantizar los derechos de la población aludida, con independencia de los periodos de los gobiernos.

LEY 2294 del 2023: Expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

OTRAS NORMAS REFERENTES

- **LEY 03 de 1986:** Establece que los **Departamentos deben promover y ejecutar,** en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesan a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- **LEY 99 de 1993:** Marco normativo a seguir en materia ambiental en todas las acciones gubernamentales, dentro de la concepción del desarrollo sostenible.
- **LEY 101 de 1993:** Reglamenta cómo los municipios deben crear CMDR (Consejos Municipales de Desarrollo Rural) como instancia superior de concertación entre autoridades locales, entidades públicas nacionales o departamentales y comunidades rurales en materia de desarrollo rural y selección de entidad prestadora del servicio de asistencia técnica directa rural en el municipio.
- **LEY 134 de 1994:** Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular del

orden nacional, departamental, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

- **LEY 115 de 1994:** Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- **LEY 181 de 1995:** Dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- **LEY 397 de 1997:** Sobre Patrimonio Cultural Colombiano.
- **LEY 549 de 1999:** Crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET, que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor a 30 años.
- **LEY 607 de 2000:** Modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **LEY 617 de 2000:** Racionalización del gasto público en las entidades territoriales, se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a favorecer la descentralización.
- **LEY 811 de 2003:** Se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación.
- **DECRETO No. 1689 de 2005**: Mediante el cual se adopta el Sistema de Calidad.

3. CAPÍTULO III: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO

3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de **Floridablanca** se encuentra dentro del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), con una extensión superficiaria de 98,68 kilómetros cuadrados (Km^2), está ubicado a una altitud promedio de 925 metros sobre el nivel del mar y colinda al Norte con los municipios de Bucaramanga y Tona, al Oriente con Tona y Piedecuesta, hacia el Sur con Girón y Piedecuesta y al Occidente con Girón y Bucaramanga. El centroide del municipio está localizado a los 07° 04' 46" Latitud Norte y 73° 04' 10" Longitud Oeste.

Mapa 1. Localización geográfica del Municipio de Floridablanca

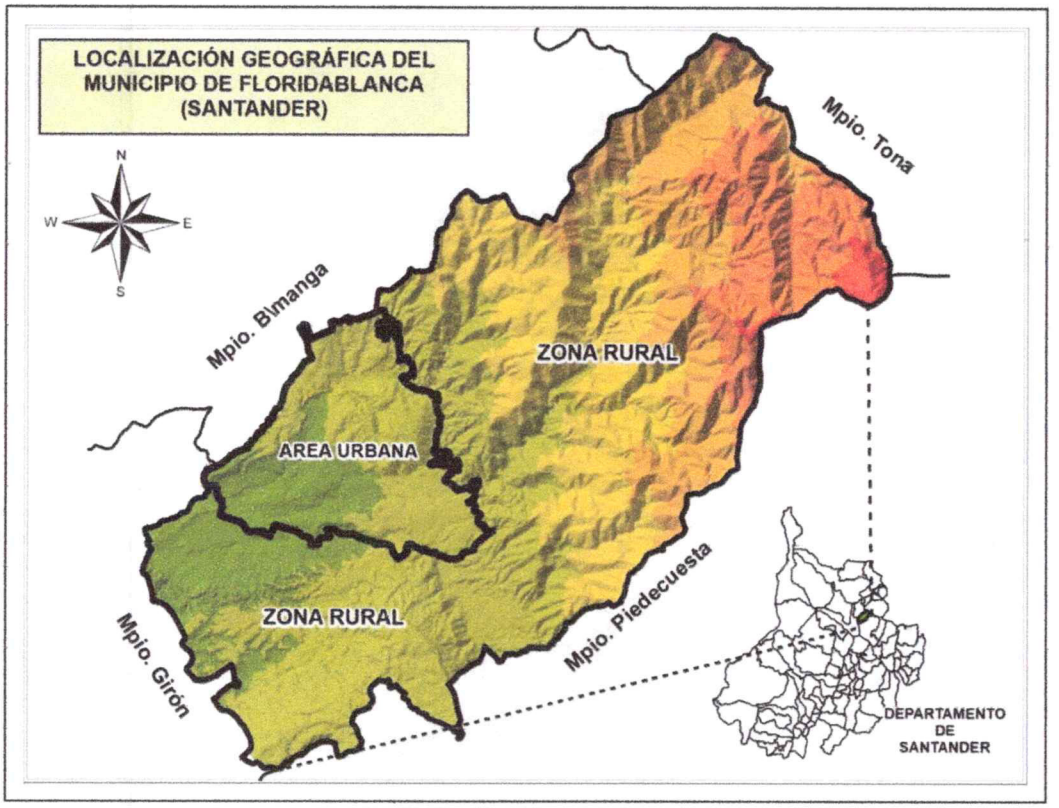

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

3.1.1. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA (DIVIPOLA)

La División Político Administrativa vigente corresponde al **Acuerdo Municipal No. 019 de 2016**, en el cual se establece que el Municipio de Floridablanca está conformado en el área urbana por ocho (**8**) **Comunas** en las cuales se identifican los barrios, urbanizaciones, conjuntos cerrados y asentamientos que hacen parte de cada una de ellas y en el área rural por tres (**3**) **Corregimientos** con sus respectivas veredas, sectores, parcelaciones, centros poblados y asentamientos rurales.

Tabla 1. División político administrativa rural (2016)

CORREGIMIENTO	VEREDAS	SECTORES	ASENTAMIENTOS RURALES
1	1. Aisacia	1.1.1 Malavar	1. Nuevo Tamboruco 2. El Chino
	1.2 Casiano	1.2.1 La Sidra 1.2.2 Villa Guadalquivir* 1.2.3 Montearroyo*	
	1.3 Guayana	1.3.1 Los Cauchos 1.3.2 Altos de Mantilla	

CORREGIMIENTO	VEREDAS	SECTORES	ASENTAMIENTOS RURALES
		1.3.3 Villa Edilia*	
	1.4 Helechales	1.4.1 La Judía	
2	**2.1 Aguablanca**	2.1.1 Buenavista 2.1.2 Rosablanca 2.1.3 San Ignacio 2.1.4 El Mortiño*	1. Santa Bárbara 2. Villa San Pedro 3. Villa Leonor 4. Asocoflor 5. Brisas del Manantial 6. Asohelechales 7. Asomiflor 8. Altos Caracolí Oriental
	2.2 Vericute	2.2.1 Las Despensas 2.2.2 Santa Bárbara	
3	**3.1 Ruitoque**	3.1.1 El Paramito 3.1.2 Mesa de Ruitoque 3.1.3 Nazaret 3.1.4 Nueva Bosconia*	
	3.2 Rio Frio	3.2.1 El Verde 3.2.2 Valle de Ruitoque 3.3.3 La Hormiga*	
*Centros Poblados y Centros Poblados Especiales.			

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Mapa 2. *Divisón político administrativa rural del Municipio de Floridablanca*

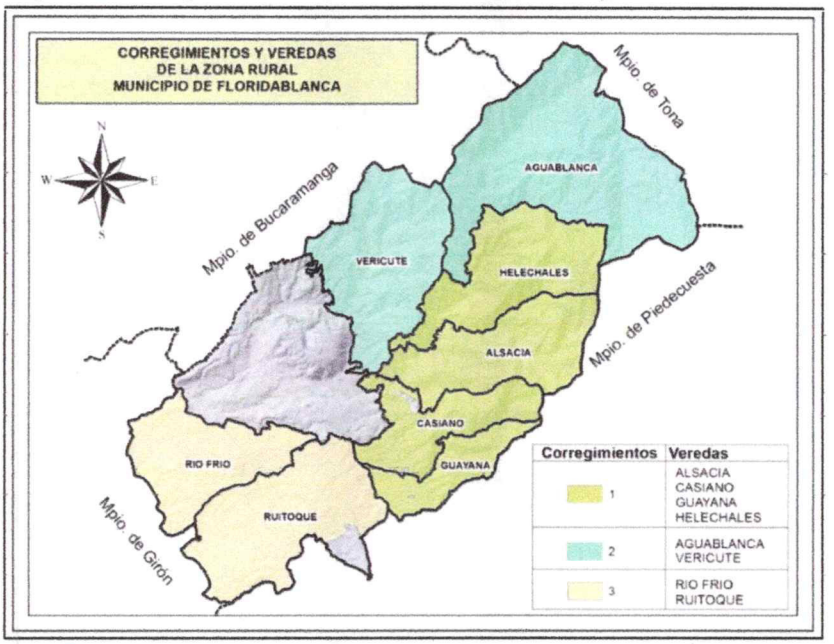

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Tabla 2. División político administrativa urbana (2016)

COMUNA	BARRIO	CONJUNTOS Y URBANIZACIONES	ASENTAMIENTOS
1. Florida - Casco Antiguo	Abadías	Abadías, Cracovia II.	Altos de Limoncito* Primavera II * Los Puentes
	Altamira	Altamira, Altamira I, Altamira II, Altamira III, El Refugio, Nogales de la Florida y Los Cedritos.	
	La Ronda	Cracovia I, La Ronda y Favuis.	
	Limoncito	Bosques de la Florida, Limoncito y Jardín de Limoncito.	
	Los Andes	Los Andes, Los Pirineos y Portal del Bosque.	
	Casco Antiguo	Casa Blanca, Casco Antiguo, Cooviflorida I, Florida Real, Miradores de la Florida, La Primavera I, Portal del Parque, Rosario Condominio, Rosario II y Torre Di Bari.	
	Florida	Acacias I, Acacias II, Bellomonte, Belford, Bonaparte, El Manantial, El Recreo, El Verde, Estancia Campestre, La Florida, Monteblanco, Paraguitas Campestre, Quintas de Florida, Portal de Castilla, Portal de la Sierra, Santa Coloma, Torres de Sevilla, Villas de San Francisco, Villa Italia, Villa Jardín y Villa Piedra del Sol.	
	Paraguitas	Paraguitas I, Paraguitas II, Paraguitas Real y Cooviflorida II.	
	Sena	Sena.	
2. Cañaveral - Versalles	Cañaveral Occidental	Álamos Parque, Altos del Valle, Arawak, Baranoa, Club House I, Club House Gold, Club House II, Club House III, Condominio Parque Cañaveral, Gaira, Jardines del Campestre, Makadamia, Mirador del Valle, Reserva Cañaveral, Sierra Colina, Tamaca y Tayrona.	Buenos Aires *
	Cañaveral	Alameda Cañaveral, Altos de Cañaveral Campestre, Altos de Cañaveral I, Altos de Cañaveral II, Altos de Cañaveral III, Altos de Cañaveral IV, Altos de Cañaveral V, Altos de Cañaveral VI, Belhorizonte I, Belhorizonte II, Belhorizonte III, Belhorizonte IV, Belhorizonte V, Buganvilia, Camino Real, Cañaveral, Cañaveral Campestre I, Cañaveral Campestre II, Cañaveral Campestre III, Cañaveral Country, Cañaveral Plaza, Cerros de Cañaveral, Colina Campestre, Hoyo en Uno, Ibiza, Iroka, La Calleja Campestre, La Lomita, La Península, C.R La Península, La Pera, La Riviera, Medina del Campo, Montellano Campestre, Parque Central Cañaveral, Plazuela Cañaveral, Portal de Oviedo, Prados de Cañaveral,	

		Quintas del Campestre, San Diego, Santa María de Cañaveral, Torres de Aragón, Torres de Cañaveral I, Torres de Cañaveral II, Torres del Club, Valterra y Villa Cañaveral.	
	Cañaveral Oriental	Cañaveral Lago Campestre, Cañaveral Oriental, Cañaveral Panamericano, Florida del Country, Hacienda Cañaveral, Redil del Country, Torres del Lago y Town Houses.	
	Versalles	Ciudadela Comfenalco, Colina Versalles, Jardín de Versalles, Mirador de Versalles, Pinar de Versalles, Quintas de Cañaveral, Versalles I, Versalles II, Versalles Campestre, Versalles Real y Villa Margarita.	
	Aranzoque	Altos de Aranjuez, El Olympo, González Chaparro, Mediterránea, Mediterrane Royal, Montevechio, Portal Siglo XXI, Park 200, Prados de Laurentia, Torino 200 y Valmonti.	
	Buenos Aires	Colina Ruitoque.	
	La Paz	Baviera, Bosques de Baviera, Brisas de Florida, Ciudadela de los Príncipes, La Paz, Villa Claver, Villa San Diego y Villa Yolanda,	
	Campestre	Club Campestre y Natura.	
3. Bucarica - Caracolí	Bucarica	Bucarica, Bucarica IV y C.R Cipreses	
	Caracolí	Altos de Caracolí, Caracolí y Villa Coram.	
4. Caldas - Reposo	Caldas	Altoviento I, Altoviento II, Aranjuez, Bellavista Casas, Caldas, C.R La Castellana, El Dorado, Palmas de la Frontera, Tenza, Torres del Bicentenario y Torres del Vivero.	Asdeflor* Belencito* Cerros del Reposo La Esmeralda Los Laureles Los Olivos* Palmeras I * Palmeras II Robles Oriental Santa Inés
	El Reposo	Arias Rubio, Balcón de Alares, Balcones del Reposo, Cerros de Villaluz, Ciudad Jardín, El Jordán, El Oasis, El Reposo, José A. Morales, Las Villas, Los Alares, Los Robles, Miradores del Reposo, Santa Helena, Santa Helena del Campo, Santa Helena Baviera, Santa Helena de la Sierra, Tribuna del Reposo y Villaluz.	
	Fátima	Altos de la Pradera, Balcones de la Colina, Fátima, Mirador de Fátima, Prados de Fátima, Puerto Varas y Tatika.	
	La Trinidad	Hacienda San Juan, La Trinidad, Los Arrayanes y San Bernardo.	

	Zapamanga	La Castellana, Santa Fe, Zapamanga I, Zapamanga II, Zapamanga III, Zapamanga IV, Zapamanga V, Zapamanga VI y Zapamanga VII	
5. Bosque - Molinos	El Bosque	El Bosque A, El Bosque B, El Bosque C, El Bosque D, El Bosque E, El Bosque F, El Bosque G y Villas del Mediterráneo.	El Progreso
	Molinos	Andalucía, CR Andalucía, Colon, Carabelas, Molinos Altos y Molinos Bajos	
	Palomitas	Altos del Campestre, Cerros del Campestre, La Zafra, Mirador del Campestre, Monticello, Palmar del Viento, Palmar del Campo, Parque San Agustín, Quintas del Palmar, San Ángel, Villa España, Villa Firenze, Villa Mallorca, Villa Tarragona, Vista Azul, Vista Azul Campestre, Paralela 150 y Santelmo	
	Niza	Bosques del Payador, Jardines de Niza, Guayacanes, La Florida Condominio, Niza, Palmas de Niza, Olmos del Payador, Santa Catalina y Torres de San Felipe	
	Trinitarios	Arcos del Campestre, Condado del Campestre, Parque Campestre, Plaza Marsella, Portales del Campestre, Torres de Madeira y Trinitarios.	
6. Lagos - Bellavista	Bellavista	Altos de Bellavista, Balcones del Oriente, Bellavista y Panorama (Aptos).	
	Lagos	Asovilagos, Lago Condominio, Lagos I, Lagos II, Lagos III, Lagos IV, Lagos V y Villa Natalia.	
7. Villabel - Santa Ana	Santa Ana	Altos de Florida, Altos de Santana, Altos de Villabel, Buenavista, Escoflor, Hogar Altos de Santana, Los Alpes, Miradores de Santana, Portal de Santana, Prados del Sur, Santa Ana, Villa Helena y Villareal Sur.	La Semilla
	Villabel	Ciudad Valencia, El Remanso, Guanata, Los Rosales, Villabel, Nuevo Villabel, Los Oitties y Villa Montana	
8. La Cumbre - El Carmen	El Carmen	El Carmen I, El Carmen II, El Carmen III, El Carmen IV, El Carmen V, El Carmen VI, Portal de Israel y Recodo de la Florida.	Asdesur I Asdesur II Asovisur I Asovisur II * Brisas Florida * Ciudadela Campestre Corpovisur I Corpovisur II El Páramo El Santuario
	La Cumbre	Aguaclara, Asovicum, Aviter, Ciudad 2000, Corviuva, Cumbari, Juan Pablo II, La Cumbre, Las Granjas, Los Mangos, Miradores de Vallarta, Panorama, Pio XII, Portales de Jericó, Quintas de Santa Lucia, Rincón de la Cumbre, San Carlos, Suratoque, Villa Alcázar, Villa de la Cumbre, Villa Solar y Villa Tarel.	

	La Hacienda	Piemonti y Valverdi	García Echeverry * Jardines de Getsemaní La Capilla Miradores del Campo Miradores de la Cumbre Miradores de Florida Portal de la Hacienda Transuratoque Villa Esperanza I y II
Ruitoque Condominio		Mirador del Oriente, La Rinconada, Monterreal, La Lomita, La Aldea, La Bahía, Náutica, Lago costa norte, La Montaña, La Pradera	

(*) Estos asentamientos contaron con acto administrativo de legalización urbanística posterior al Acuerdo Municipal 019 de 2016.

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Mapa 3. *Divisón político administrativa urbana del Municipio de Floridablanca*

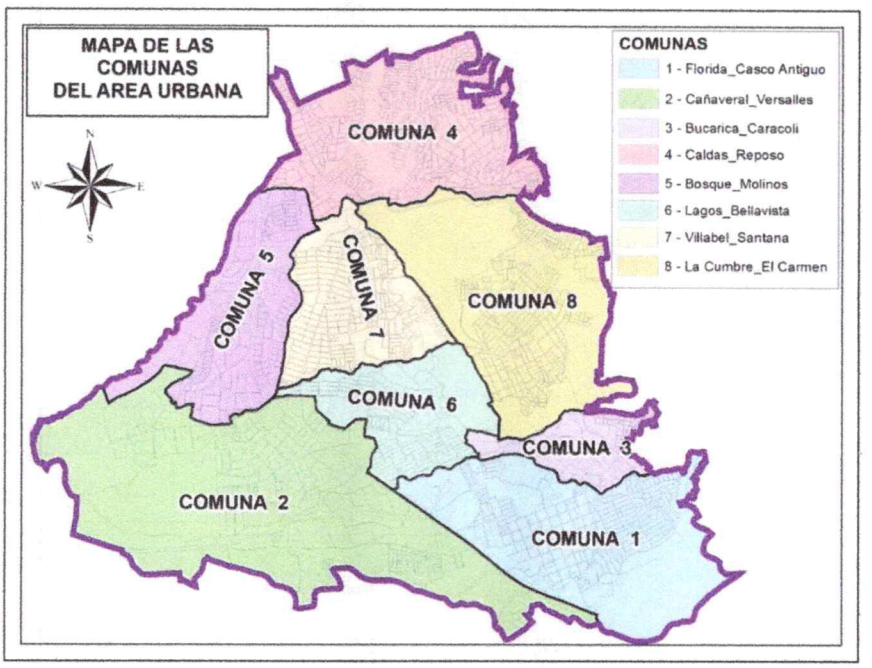

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

3.2. ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

3.2.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN

- *Aéreas:* no cuenta con aeropuerto o aeródromo.
- *Fluviales:* no cuenta con comunicación fluvial.
- *Terrestres:* Cuenta con acceso desde Bucaramanga por medio de la autopista que viene de Cúcuta y va hacia Bogota.

Según el Plan Maestro de Movilidad de Floridablanca, el 5% del estado de las vías requiere mantenimiento periódico y el 9% mantenimiento rutinario, al igual que el 50% de los puentes. Según el Banco Inmobiliario de Floridablanca (BIF) y la Secretaría de Infraestructura, en el sector urbano hay 30 puentes vehiculares, siendo el de mayor deterioro el puente vía conexión Carmen -Vericute, el puente vía conexión Villa luz, La Esmeralda, Cerros de Villa Luz y el puente Box-Coulvert.

El desarrollo del Municipio ha generado la creación de vías para el transporte y la comunicación con el resto del Área Metropolitana. En este momento el sistema vial del casco urbano ha desarrollado sistemas viales articuladores hacia Bucaramanga así: En el extremo oriente, la transversal oriental que se une a la meseta de Bucaramanga sobre el puente de La Flora, en el centro, la carretera antigua que une barrios tradicionales sobre un perfil limitado que ha recibido adecuaciones a lo largo de los años de servicios y la autopista de Floridablanca, que une los nuevos desarrollos de vivienda a las áreas centrales de la meseta de Bucaramanga, centro y cabecera.

En todo el trayecto del desarrollo de la autopista sobre el área urbana de Floridablanca hay alrededor de trece intersecciones de vías transversales, es decir, oriente-occidente que comunican áreas del mismo casco urbano, siendo algunas de las más importantes: Lagos-Cañaveral, Lagos-Anillo Vial, área institucional-Río Frío, casco antiguo-bajos de Ruitoque. Hasta el momento se han realizado dos intersecciones sobre el anillo vial, el acceso a Floridablanca y la salida a Piedecuesta.

El sector rural cuenta con 9 puentes vehiculares: vía Helechales sector puente Rojo, Altos de Mantilla, acceso al estadio La Cidra, conexión Plaza de Toros - La Cidra, La Judía, Box-Coulvert,vía Km.19, Batea y Ruitoque bajo. Los dos últimos en estado de deterioro y requieren reconstrucción. El sector rural sólo cuenta con dos puentes peatonales: La Cidra Aldeas Infantiles S.O.S y Camino La Judía, ambos en buen estado. *Ver tabla 3*

Tabla 3. *Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros desde el municipio de Floridablanca hacia los municipios vecinos, 2023.*

MUNICIPIO	MUNICIPIO VECINO	DISTANCIA EN KM	TIPO DE TRANSPORTE	TIEMPO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA MÁS ALEJADA.	
				HORAS	MINUTOS
Floridablanca	Bucaramanga	3,5 Km	Vehiculo automotor	0 hrs	10 min

	Girón	4 Km	Vehiculo automotor	0 hrs	10 min
	Piedecuesta	4 Km	Vehiculo automotor	0 hrs	10 min
	Tona	7,5 Km	Vehiculo automotor	0 hrs	45 min

Fuente: Secretaría de Salud – Municipio de Floridablanca

Tabla 4. *Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros Floridablanca, 2023*

VEREDAS FLORIDABLANCA	TIEMPO DE LLEGADA DESDE LA VEREDA MÁS ALEJADA AL CASCO URBANO	DISTANCIA EN KILÓMETROS DESDE LA VEREDA MÁS ALEJADA AL CASCO URBANO	TIPO DE TRANSPORTE DESDE LA VEREDA MÁS ALEJADA.
Vereda Aguablanca	45 minutos Aprox.	15 Km	Terrestre
Vereda Helechales	30 minutos Aprox.	7 Km	Terrestre
Vereda Casiano	30 minutos Aprox.	7 Km	Terrestre
Vereda Guayanas	30 minutos Aprox.	5 Km	Terrestre

Fuente: Secretaría de Salud – Municipio de Floridablanca

Mapa 4. *Vías principales del área urbana del municipio de Floridablanca 2023.*

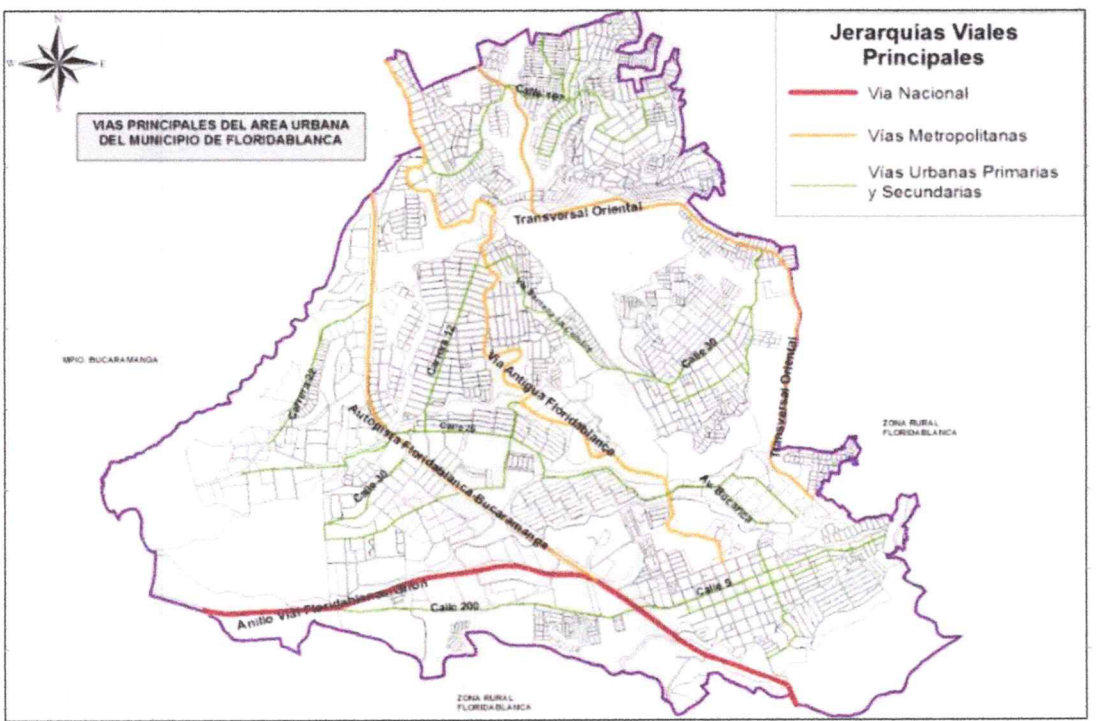

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Área del SIG, Alcaldía de Floridablanca

Mapa 5. *Vías principales del área rural del municipio de Floridablanca 2023.*

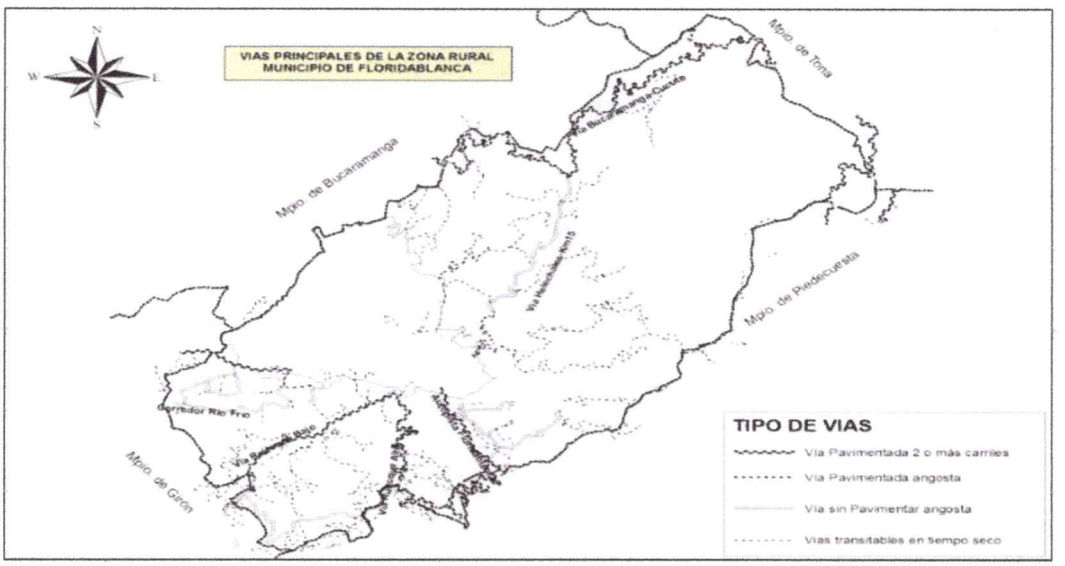

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Área del SIG, Alcaldía de Floridablanca.

3.3. DINÁMICA POBLACIONAL

3.3.1. POBLACIÓN

3.3.1.1. Población total por área urbana y rural:

El Municipio de Floridablanca comprende una población de **339.490 habitantes,** proyección realizada para el 2024, por el DANE y publicada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, población de la cual 326.684 habitantes (96,23%) residirían en el área urbana y 12.806 habitantes (3,77%) en el área rural.

Así mismo, el municipio de Floridablanca presenta una participación del 25,58 % de la población total del área metropolitana de Bucaramanga, como se muestra a continuación:

Tabla 5. *Población AMB 2024*

POBLACIÓN AMB 2024 (PROYECCIÓN DANE)		
MUNICIPIO	HABITANTES	(%)
Floridablanca	**339.490**	**25,58**
Bucaramanga	619.703	46,70
Girón	175.720	13,24
Piedecuesta	192.193	14,48
Total	1'327.106	100

Fuente: Proyección de población DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Por otra parte, las proyecciones del DANE estiman que para el año 2027, el Municipio de Floridablanca presentaría una población de **347.728 habitantes**, de los cuales 335.129 (96,38%) residirían en el área urbana y 12.599 (3,62%) residirían en el área rural. Lo cual indica, una ligera migración de la población rural al sector urbano.

Gráfico 2. *Población municipal Área Metropolitana de Bucarmanga, 2024*

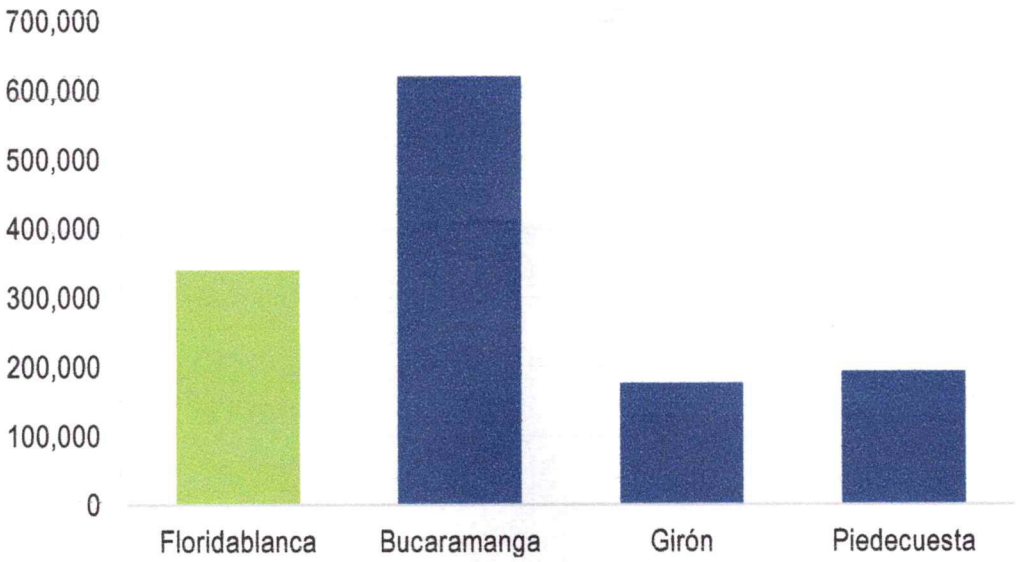

Fuente: Proyección de población DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

3.3.1.2. Número de viviendas y hogares

En la tabla 6 se puede observar la proyección de hogares para el municipio según área para el año 2023. En la tabla 7 se presenta la estimación del número total de viviendas ocupadas y desocupadas para el municipio según área para el año 2023 según el censo realizado por el DANE.

Tabla 6. *Proyecciones de hogares a nivel municipal, Floridablanca, 2023*

ÁREA	2023
Cabecera	97.954
Centro poblado	3.661
Total	**101.615**

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Tabla 7. *Estimación del número total de viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal, Floridablanca según área, 2023*

ÁREA	2023
Cabecera	104.913
Centro poblado	4.427
Total	**109.340**

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

3.3.1.3. Población por Comunas y Barrios:

En cuanto a la distribución de población por comunas y barrios en el área urbana de Floridablanca, la Secretaría de Planeación Municipal realizó un análisis con base en los puntos georreferenciados de empadronamiento suministrados por el DANE del Censo 2018, y confrontando dichos puntos con respecto a la delimitación de Comunas y Barrios establecida por el Acuerdo Municipal No. 019 de 2016, obteniendo los siguientes valores:

Tabla 8. *Población por comunas, Municipio de Floridablanca*

COMUNA	CODCOM	CODBARR	NOMBRE BARRIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	SUBTOTAL	(%)
1 Florida Casco Antiguo	1	1-1	Abadías	574	547	1121	26.831	10,4
	1	1-2	Altamira	1153	943	2096		
	1	1-3	La Ronda	1145	975	2120		
	1	1-4	Limoncito	1909	1665	3574		
	1	1-5	Los Andes	1578	1435	3013		
	1	1-6	Casco Antiguo	4172	3732	7904		
	1	1-7	Florida	3169	2746	5915		
	1	1-8	Paraguitas	579	509	1088		
	1	1-9	Sena	0	0	0		
2 Cañaveral - Versalles	2	2-1	Cañaveral Occidental	3340	2737	6077	37.799	14,6
	2	2-2	Cañaveral	5807	4911	10718		
	2	2-3	Cañaveral Oriental	958	846	1804		
	2	2-4	Versalles	2938	2487	5425		
	2	2-5	Aranzoque	3953	3523	7476		
	2	2-6	Buenos Aires	245	246	491		
	2	2-7	La Paz	3017	2791	5808		
	2	2-8	Campestre	0	0	0		
3 Bucarica - Caracolí	3	3-1	Bucarica	4790	4146	8936	11.375	4,4
	3	3-2	Caracolí	1265	1174	2439		
4 Caldas - Reposo	4	4-1	Caldas	6818	6288	13106	64.552	24,9
	4	4-2	Reposo	12123	11160	23283		
	4	4-3	Fátima	1458	1259	2717		
	4	4-4	La Trinidad	6865	6263	13128		
	4	4-5	Zapamanga	6489	5829	12318		

5 Bosque - Molinos	5	5-1	El Bosque	1886	1354	3240	19.749	7,6
	5	5-2	Molinos	1739	1454	3193		
	5	5-3	Palomitas	4168	3435	7603		
	5	5-4	Niza	2012	1588	3600		
	5	5-5	Trinitarios	1177	936	2113		
6 Lagos – Bellavista	6	6-1	Bellavista	3250	2741	5991	20.626	8,0
	6	6-2	Lagos	7855	6780	14635		
7 Villabel – Santa Ana	7	7-1	Santa Ana	9523	8628	18151	31.950	12,3
	7	7-2	Villabel	7387	6412	13799		
8 La Cumbre – El Carmen	8	8-1	El Carmen	3763	3233	6996	46.328	17,9
	8	8-2	La Cumbre	17852	16571	34423		
	8	8-3	La Hacienda	2540	2369	4909		
TOTAL							**259.210**	

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

De acuerdo con lo anterior, la mayor proporción de la población en el área urbana está localizada en la **Comuna 4** (Caldas-Reposo) con un **24,90%**, seguida de la **Comuna 8** (La Cumbre-El Carmen) con un **17,87%** y en tercer lugar la **Comuna 2** (Cañaveral-Versalles) con un **14,58%.**

***Gráfico 3**. Distribución de la Población por Comunas*

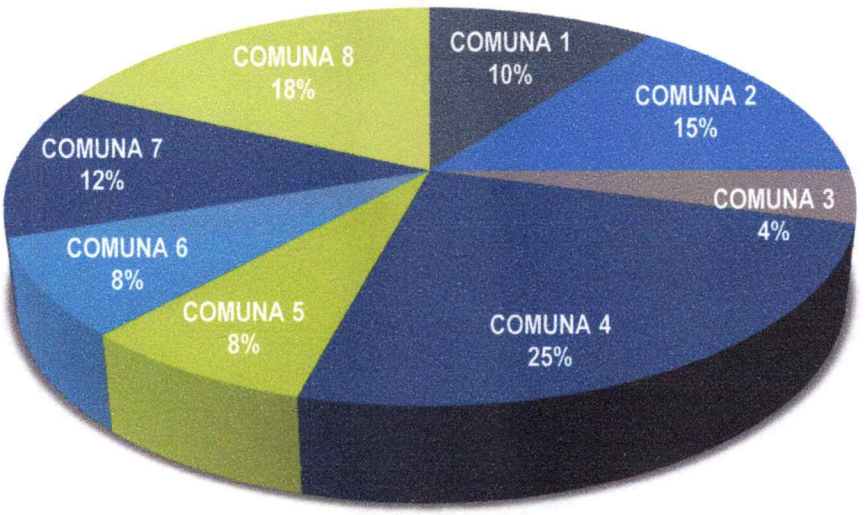

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2018 – 2025 con base en el censo 2018.

3.3.1.4. Población por Veredas:

En cuanto a la distribución de población por Veredas de Floridablanca, la Secretaría de Planeación Municipal según los puntos georreferenciados de los empadronamientos en el suelo rural en el 2018, se cuenta con los siguientes datos poblacionales:

Tabla 9. *Población por veredas, Municipio de Floridablanca*

VEREDA	(%)	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
AGUABLANCA	15%	450	492	942
ALSACIA	2%	66	81	147
CASIANO	11%	322	353	675
GUAYANA	7%	193	221	414
HELECHALES	9%	247	338	585
VERICUTE	34%	1063	1113	2176
RUITOQUE	19%	557	620	1177
RIO FRIO	3%	101	105	206
TOTAL	**100%**			**6.322**

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Gráfico 4. *Población Rural Floridablanca, 2018 (%)*

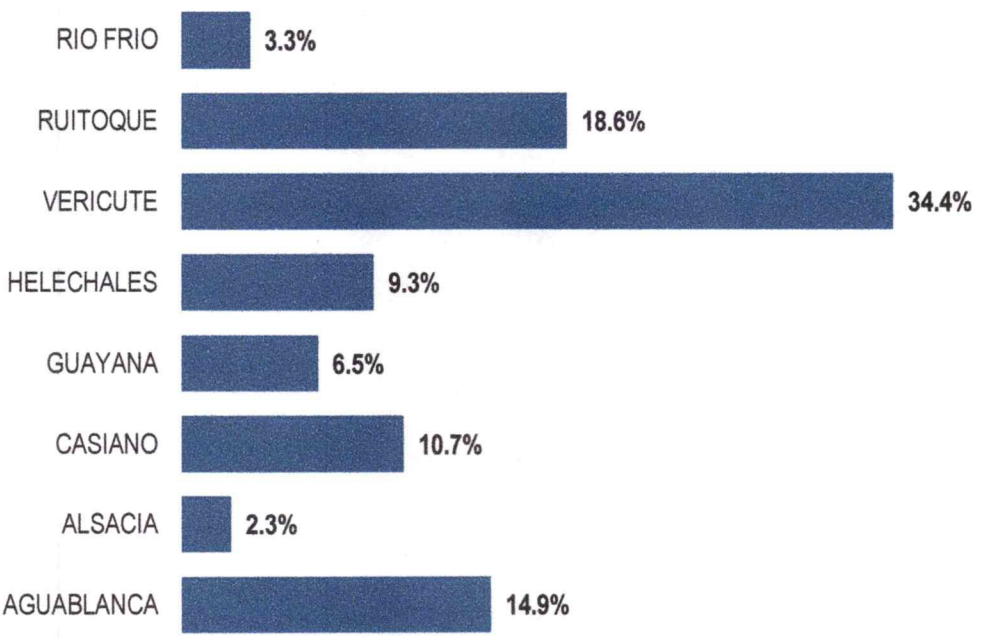

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2018 – 2025 con base en el censo 2018.

3.3.2. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

3.3.2.1. Pirámide poblacional

La pirámide poblacional del Municipio de Floridablanca presenta una distribución equilibrada y regresiva. Se observa una base estrecha. Desde los 10 años a 24 años muestra una leve disminución al compararse con el año 2018, posteriormente muestra un leve crecimiento que se mantiene hasta los 44 años, resaltando que la pirámide se va estrechando hacia el ápice en los años siguientes.

Figura 1. *Pirámide poblacional del municipio de Floridablanca, 2018, 2023, 2025*

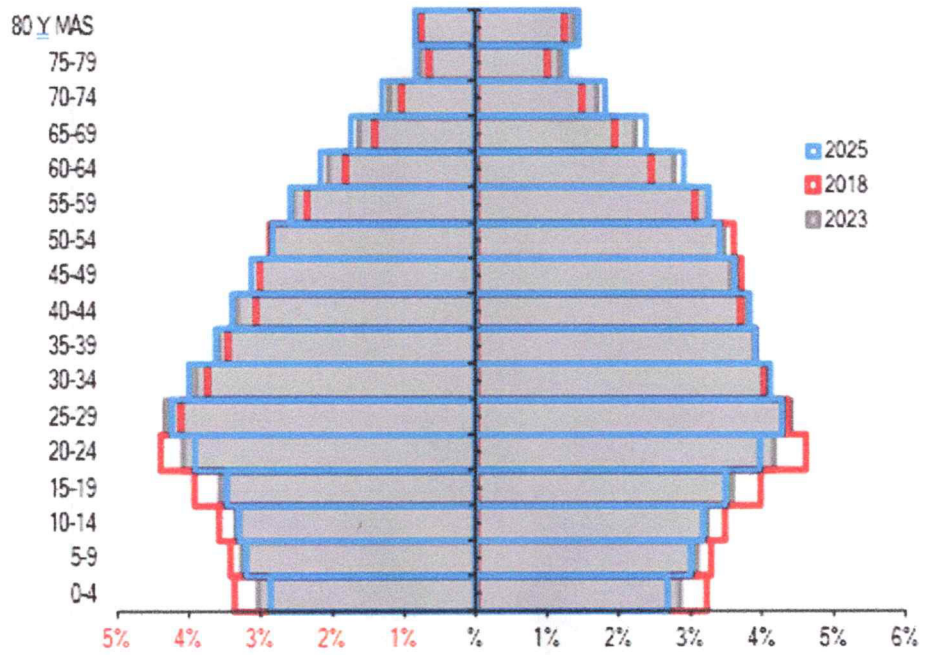

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2018 – 2025 con base en el censo 2018.

3.3.2.2. Población por ciclo vital

En relación con la proporción de habitantes por ciclo vital, para el 2023, el municipio cuenta con una población con predominio de población adulta con edades comprendidas entre 27 a 59 años, seguida de población joven entre los 14 y 26 años, y en tercer lugar la población adulto mayor. Así mismo, para el año 2025 predominaría una población adulta, sin embargo el ciclo vital con mayor variación es el adulto mayor el cual aumentará su proporción con respecto a los otros grupos etarios.

Tabla 10. *Proporción de la población por ciclo vital, municipio de Floridablanca 2018,2023, 2025.*

CICLO VITAL	2018		2023		2025	
	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA	NÚMERO ABSOLUTO	FRECUENCIA RELATIVA
Primera infancia (0-5 años)	23.099	7,9	24.006	7,14	23.137	6,76
Infancia (6-11)	23.766	8,1	25.907	7,71	25.858	7,55
Adolescencia (12 a 18 años)	30.685	10,5	32.336	9,62	32.232	9,41
Juventud (14-26)	63.827	21,9	68.146	20,27	66.858	19,53
Adultez (27-59)	132.712	45,5	156.355	46,51	160.484	46,87
Adulto mayor (>60años)	40.242	13,8	52.872	15,73	57.146	16,69
Total Municipio	**291.935**	-	**336.155**	-	**342.373**	-

Fuente: Fuente: DANE, proyecciones de población 2018-2025 con base en el censo 2018.

Para el año 2023 la distribución por sexo se compone de 52,5% mujeres y 48,5% hombres. Se observa una distribución muy similar en los primeros grupos de edad hasta los 24. Posteriormente se mantiene una mayor número de habitantes mujeres.

Figura 2. *Población por sexo y grupo de edad de Floridablanca, 2023*

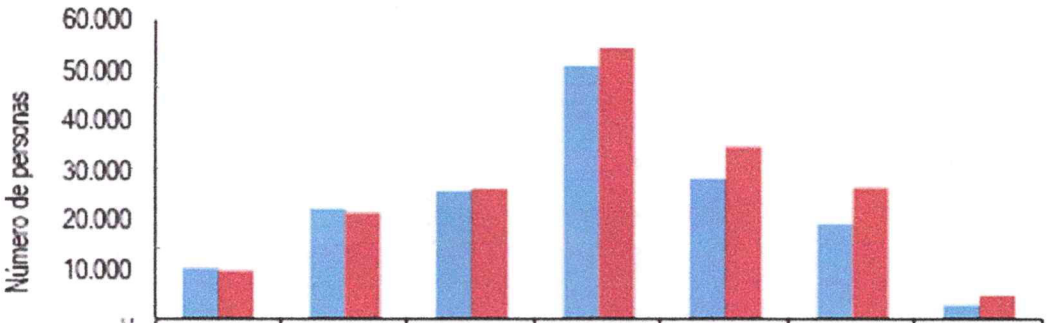

	0-4	5-14	15-24	25-44	45-59	60-79	>80
Hombres	10.214	22.266	25.739	51.008	28.338	19.121	2.717
Mujeres	9.570	21.246	26.033	54.333	34.536	26.452	4.582

Fuente: DANE, proyecciones de población 2021 con base en el censo 2018.

3.3.2.3. Población Víctima:

El fenómeno de desplazamiento forzado representa una problemática nacional, que repercute sobre la dinámica poblacional de centros urbanos y rurales. Para el año 2022 en el Municipio se registraron en total 20.088 víctimas de desplazamiento, de las cuales 52% eran mujeres y 48% hombres. Al observar la distribución según ciclo vital, el grupo población mayor afectado posee entre 25 a 29 años correspondiendo a un 11,3%, seguido de la población de 30 a 34 años (9,9%), y la poblacional de 15 a 19 años (9,9%).

Tabla 11. *Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad, sexo, Floridablanca, 08 de Septiembre 2022*

GE - QUINQUENIOS DANE	FEMENINO	MASCULINO	NO DEFINIDO	NR - NO REPORTADO	TOTAL GENERAL
De 0 a 04 años	107	116			223
De 05 a 09 años	614	688	17		1.319
De 10 a 14 años	883	949	2	1	1.835
De 15 a 19 años	973	975		7	1.955
De 20 a 24 años	998	943		1	1.942
De 25 a 29 años	1.122	1.149			2.271
De 30 a 34 años	1.026	969			1.995
De 35 a 39 años	871	774			1.645
De 40 a 44 años	748	603			1.351
De 45 a 49 años	724	499			1.223
De 50 a 54 años	624	452			1.076
De 55 a 59 años	489	376			865
De 60 a 64 años	357	293			650
De 65 a 69 años	298	251			549
De 70 a 74 años	217	168			385

Fuente: Registro Único de Victimas (Fecha de corte: 08 de septiembre 2022) Bodega de Datos de SISPRO - MINSALUD

3.3.2.4. Población con pertenencia a pueblos y comunidades étnicas

De acuerdo con información suministrada por el DANE para el año 2018, en el Municipio de Floridablanca el 98,97% de la población se identificó como no perteneciente a ninguno de los grupos étnicos. Por su parte, 2,14% de la población se reconoció como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente; 0,05% indígena, 0,002% como palenquero de san Basilio, 0,01% como ROM y raizal, respectivamente. No informa 1,03%.

Tabla 12. *Población por pertenencia étnica y área de residencia Floridablanca, 2023*

AUTORECONOCIMIENTO ÉTNICO	POBLACIÓN	%
Indígena	131	0,05%
Gitano(a) o Rrom	22	0,01%
Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	21	0,01%
Palenquero(a) de San Basilio	6	0,002%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	5.899	2,14%
Ningún grupo étnico	266.193	96,76%
No informa	2.837	1,03%
Total	**275.109**	**100%**

Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, con base en el censo 2018.*

3.4. FLORIDABLANCA DENTRO DE LAS ESCALAS TERRITORIAL, REGIONAL Y METROPOLITANA

El municipio en el marco de la Autonomía territorial se constituye en punto articulador de las relaciones económicas, sociales y funcionales del Área Metropolitana de Bucaramanga. La relación del Municipio de Floridablanca dentro de ordenamiento regional y metropolitano se sustenta bajo el enfoque de la planificación territorial subregional, fundamentada en la configuración de los Hechos Metropolitanos establecidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga de la cual forma parte el Municipio de Floridablanca y cuyo impacto se refleja en la ciudad, como parte de un sistema de ciudades.

Como resultado del diagnóstico territorial se reconoce el papel del municipio de Floridablanca como articulación de la región y el área metropolitana de Bucaramanga, que ofrece suelo para atender necesidades regionales para vivienda, equipamientos (salud, educación, cultura, etc.) y comercio, que potencializa el turismo en función de los bienes y servicios soportado en sus características.

Se reconocen sus potencialidades y ventajas como su localización estratégica, las características ambientales, pero también reconoce las desigualdades. Entre los elementos que se destacan se encuentran los deportes extremos como el senderismo, ciclismo de montaña, el turismo a través de los sitios de interés como el Santísimo, el Acualago, La Gastronomía, el Jardín botánico, los grandes equipamientos de salud, educación y su riqueza natural en el Cerro de La Judía, entre otros. (Ver Figura 3)

Figura 3. *Atractivos turísticos del Municipio de Floridablanca.*



Jardín Botánico



Parapente y Deportes extremos
(Senderismo, ciclismo de montaña)



Cerro La Judía

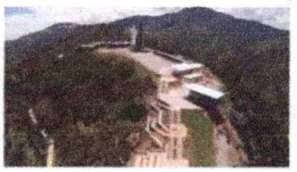

Turismo
(El santísimo, Acualago,





Grandes Equipamientos

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Así mismo se destaca la diversidad y oferta de tipologías de vivienda: unifamiliar, multifamiliar, parcelaciones y viviendas campestres. Los sectores comerciales y la Zona Franca.

Figura 4. *Tipologías de viviendas del Municipio de Floridablanca.*



Parcelación y vivienda campestre en suelo rural



Sectores residenciales Vivienda Unifamiliar



Sectores residenciales Vivienda multifamiliar



Sectores comerciales e industriales

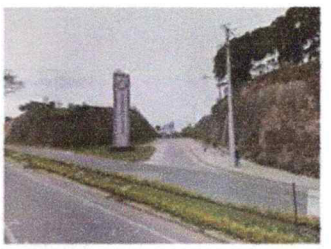

Zona Franca

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

A nivel de cada una de las zonas homogéneas también se identifican potencialidades particulares como el entorno ambiental, la vocación residencial, los equipamientos, el comercio de eje, entre otros aspectos.

Figura 5. *Potencialidades del Municipio de Floridablanca.*



Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Figura 5. *Potencialidades del Municipio de Floridablanca.*



Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

La ciudad de Floridablanca está asentada sobre un soporte natural que le imprime características especiales a la estructura urbana. Delimitada por las laderas del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI- al oriente, por los escarpes y laderas no incluidas dentro del DRMI al sur oriente y por los cuerpos de agua de las quebradas Mensuli –Aranzoque, Zapamanga, Suratoque, La Cuellar, La Calavera, Mojarras, El Penitente, Batatas, Las Pilas, La Cascada, Las Viñas, Palmichal, La Ronda, Guayana, Rio Frío que corren en sentido oriente a occidente principalmente.

***Mapa 6**. Principales ríos y quebradas en el Municipio de Floridablanca.*

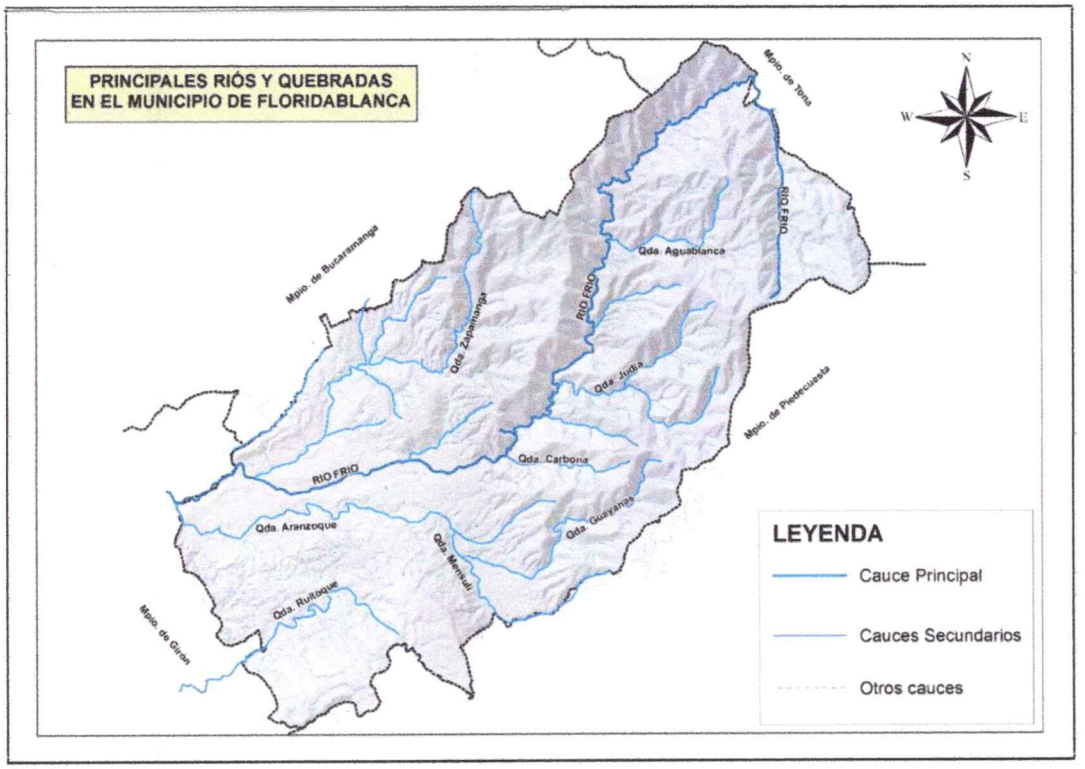

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

La morfología Urbana de Floridablanca es heterogénea dada su rica orografía. Este paisaje ha generado un desarrollo orgánico e irregular en casi la totalidad del territorio exceptuando zonas como el Casco Antiguo núcleo urbano e inicial del municipio donde la concepción española de las ciudades determino su distribución en damero o retícula regular sobre una suave pendiente constante que desciende hasta la autopista.

También se reconocen las desigualdades y lo que se debe mejorar. Entre los que se sintetizan en: las Deficiencias en la conectividad y articulación de la malla vial urbana, ocupación de la base natural (rondas hídricas y laderas de alta pendiente), déficit e inadecuado espacio público, población en zonas de amenaza y riesgo, desarrollos informales, déficit de vivienda. Deficiencias en la infraestructura de servicios públicos y conflictos de uso en algunos sectores.

***Figura 6**. Deficiencia de conectividad del Municipio de Floridablanca.*



Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Así mismo en cada una de las zonas homogéneas se identifican deficiencias que requieren ser mejoradas, destacándose de manera particular: invasión del espacio público, contaminación de fuentes hídricas, déficit de espacio público entre otras.

***Figura 7**. Otras deficiencias del Municipio de Floridablanca*



Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

4. CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO FINANCIERO

4.1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Floridablanca, ha sido un motor importante para el progreso regional de Santander en los últimos años. Para finales del 2022, la participación del Departamento sobre el producto interno bruto PIB nacional alcanzó el 6,31 %. Participación que representa 92.277 miles de millones de pesos, a precios corrientes. A nivel municipal, Floridablanca ha tenido una participación porcentual del PIB Departamental que alcanza al cierre del 2021 el 8.55 %.

Gráfico 5. *Porcentaje de Participación de Santander sobre el Producto Interno Bruto Nacional (2011 – 2021)*

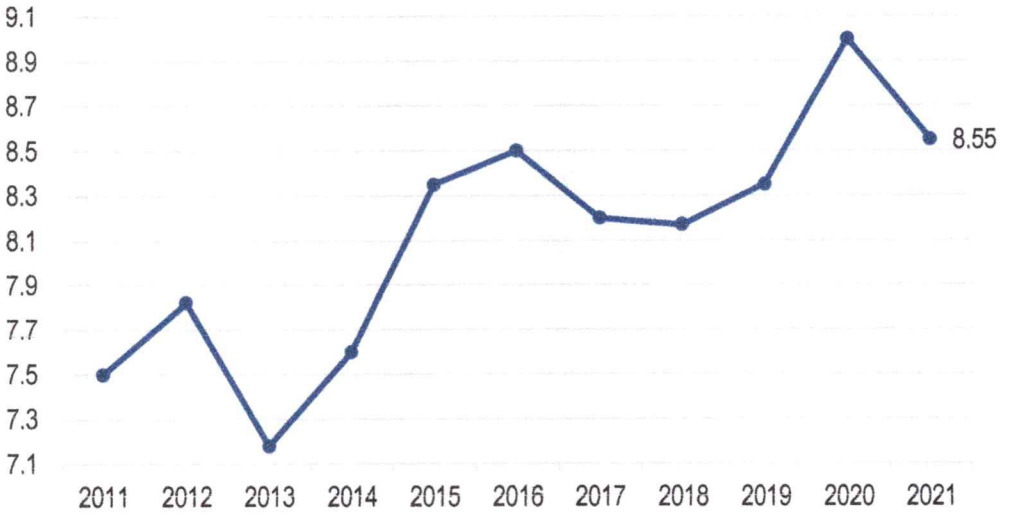

Fuente: Elaboración Propia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2023

Asi mismo, el valor agregado municipal, alcanzó para finales de 2021, 5.307 miles de millones de pesos, de los cuales el 4.162 corresponden a las actividades terciarias.

Gráfico 6. *Valor agregado municipal por actividad económica (2011- 2021)*



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2023

El Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI de la población total se encuentra en 3,97 %. Un valor inferior al promedio nacional del 14,28 %, y el departamental con el 9,58 %.

A nivel de indicadores económicos, el Índice de Precios del Consumidor IPC, del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, nos da un promedio para el último cuatrienio de 7,58 %, valor superior a la media nacional, la cual fue de 7,40 %. Este promedio, se explica por los años 2021 y 2022, en donde el AMB obtuvo un IPC superior a la media nacional de 1,41 % y 0,16 % respectivamente.

La tasa de desempleo es un indicador fundamental de la salud económica de un país. Muestra la proporción de la fuerza laboral que está desempleada y, por lo tanto, no contribuye a la producción económica. Para el caso del AMB, los resultados han sido óptimos, cerrando el 2023, con una tasa de desocupación del 7,8 %, siendo la tasa más baja de todas las principales Áreas Metropolitanas del país. El turismo, es uno de los sectores que más ayudan a dinamizar la economía. En cifras, Floridablanca, aumentó su capacidad de número de guías de turismo activos en el Registro Nacional de Turismo RNT; pasó de 15 guías en 2008 a 28 guías en el cierre de 2021.

En cuanto a la situación financiera, encontramos el registro por parte del Índice desempeño fiscal-IDF. Este indicador de Desempeño Fiscal Municipal calculados por el Departamento Nacional de Planeación, contempla una metodología que evalúa información relacionada con la sostenibilidad financiera de los entes territoriales a la luz de la viabilidad fiscal; la capacidad de generación de recursos propios; el endeudamiento; los niveles de inversión, y la capacidad de gestión financiera.

Los resultados a corte de 2022 para el Municipio fueron desfavorables, con una calificación de 57,1 %, explicada por la dimensión de resultados fiscales, las cuales pasó una calificación de 45,8 en 2021 a 39,7 en 2022. Dentro de esta dimensión, la variable de Balance fiscal primario, que obtuvo una calificación que disminuyó en 25 %. Según la evaluación del DNP una calificación entre el 40 al 60, se encuentra en riesgo financiero. Comparado con el resultado promedio nacional, Floridablanca ocupa la posición 40 de 87.

Como observamos, esta calificación categoriza al Municipio en riesgo financiero. No obstante, cerrando el 2023 y a pesar del crecimiento registrado por parte de los ICLD, los gastos aumentaron de manera desproporcional, alcanzando un valor de 87.815 millones de pesos en comparación con el 2022. Este aumento del gasto, trajo consigo que se cerrara la vigencia 2023, con una desfinanciación por más de 10.800 millones de ICLD, producto de generar compromisos sin el adecuado manejo del recaudo por estos conceptos.

Asimismo, la calificadora Fitch Rating, en junio de 2023, entregó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca en 'A+(col)' y 'F1(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Por otra parte, a cierre de 2022 Floridablanca presentó un déficit de recursos de libre destinación por cerca de COP4.800 millones, lo que refleja limitaciones para mantener liquidez disponible.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'a': En el escenario de calificación, Floridablanca mantendría un nivel de apalancamiento relativamente moderado en el mediano plazo, con una razón de repago

esperada entre 5,0x y 9,0x, evaluado en 'aa', junto con una cobertura del servicio de deuda ubicada consistentemente en el rango entre 1,5x y 2,0x, evaluada en 'a'. Debido a que la razón de repago y la cobertura difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'a'. El indicador de carga fiscal de la deuda se estima superior a 50%.

4.2. EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA DEL MUNICIPIO

4.2.1. INGRESOS

A nivel de recaudo, Floridablanca se ve beneficiada por una cultura de pago sólida, que hace posible contar con unos ingresos sostenibles a lo largo del tiempo. A nivel de tributos municipales, históricamente, el impuesto predial unificado, es el principal impuesto de recaudación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación- ICLD, seguido por el Impuesto de Industria y Comercio. Estos dos tributos representaron el 80 % en promedio del total de recaudo por ICLD durante el cuatrienio.

Al culminar la vigencia fiscal 2023, los ingresos del municipio de Floridablanca, ascendieron a $610.785 millones, con un porcentaje de ejecución del 96% frente al presupuesto definitivo de 634.699 millones; 7% fueron recaudo sin situación de fondos. El 87% correspondió a ingresos corrientes y 13% fueron ingresos de capital.

***Gráfico 7**. Totalidad Ingresos Corrientes (2020 – 2023)*

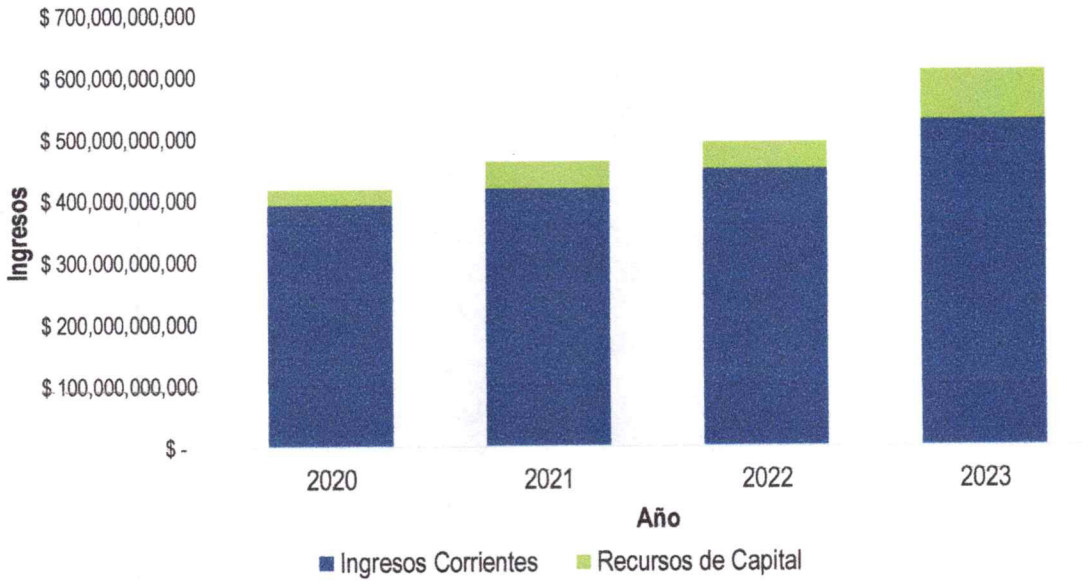

Fuente: Ejecuciones Presupuestales. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

El recaudo por ICLD a finales del 2023, obtuvo un crecimiento del 9 % respecto a 2022, cifra jalonada principalmente por el impuesto de Industria y Comercio; el cual obtuvo una tasa de crecimiento

promedio del 16 %, que representó 6.919 millones de pesos. En contraste, el impuesto predial, creció durante el cuatrienio 2020-2023, en promedio del 1 %.

Tabla 13. *Recaudos por ICLD Floridablanca (2020 – 2023). Cifras en millones de pesos*

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto Predial Unificado	73.038	73.531	73.679	74.628	294.876
Impuesto de Industria y Comercio	28.722	29.199	37.596	44.516	140.033
Sobretasa Gasolina	7.595	10.023	11.506	12.278	41.402
Estampillas	3.802	4.962	6.036	8.017	22.817
Otros Ingresos tributarios	49.793	57.475	64.080	74.267	245.615
Total Tributarios	**162.949**	**175.190**	**192.896**	**213.706**	**744.742**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

Las transferencias corrientes con un crecimiento del 23% real en 2023, se mantuvieron como la fuente de financiación más representativa de la entidad. Se destaca el crecimiento de las transferencias por salud, por los recursos del sistema de seguridad social integral régimen subsidiado – Fosyga, el cual fue del 32 % para el 2023.

4.2.1.1. Ingresos Corrientes.

Los ingresos corrientes durante el cuatrienio sumaron 1.787.292 millones de pesos, de los cuales el 42 % estuvo representado por los ingresos tributarios, y el 58 % por los ingresos no tributarios. En promedio, los ingresos tributarios alcanzaron la suma de 186.185 millones por vigencia, y 260.637 millones de pesos por los ingresos no tributarios.

Gráfico 8. *Composición de los ingresos corrientes (2020-2023)*

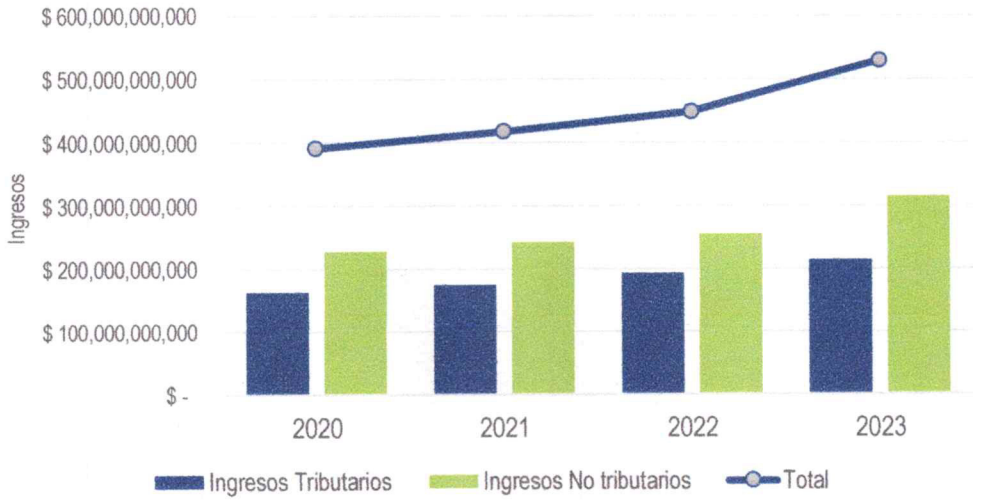

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda.

El comportamiento de los ingresos tributarios, nos muestra que el Impuesto Predial Unificado representa el 40 % del total de recaudo durante el cuatrienio, seguido por el Impuesto de Industria y Comercio, con el 19 %. Se destaca las Estampillas, las cuales obtuvieron un crecimiento promedio del 28 % durante el cuatrienio. En total, los ingresos tributarios sumaron 744.742 millones de pesos, un peso del 38 % del total recaudado durante las vigencias. En cuanto a otros ingresos tributarios, encontramos el Impuesto sobre el servicio de alumbrado público, el cual es unos de los de mayor peso con un 33 % en promedio en este segmento.

De acuerdo a la clasificación presupuestal, son ingresos corrientes no tributarios, principalmente las tasas, las multas, y las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP. Los ingresos no tributarios, sumaron 1.042.550 millones de pesos, siendo los conceptos de Sistema General de Participaciones SGP, y Fosyga Coljuegos, representaron el 60 % y el 31 % respectivamente.

Tabla 14. *Ingresos no tributarios comportamiento (2020 – 2023). Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Contribuciones, tasas, multas y sanciones	6.306	10.224	9.729	13.393	39.652
Sistema General de Participación	144.152	155.958	153.286	179.268	632.664
Fosyga, Coljuegos	66.189	62.567	86.248	113.369	328.373
Transferencia Nación	3.086	3.642	3.095	7.037	16.860
Nivel Departamental	6.142	7.278	0	0	13.420
Otras Transferencias	2.378	2.921	3.746	2.536	11.582
Total ingresos no tributarios	**228.253**	**242.590**	**256.104**	**315.603**	**1.042.550**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

En cuanto a los ICLD, sumaron los 538.043 millones de pesos, durante los cuatro años, siendo el impuesto predial e industria y comercio, sus principales componentes, con el 55 % y el 26 % correspondientemente.

Tabla 14. *Recaudo Ingresos Corrientes ICLD (2020 – 2023) Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Predial unificado	73.038	73.531	73.679	74.628
Industria y comercio	28.722	29.199	37.596	44.516
Avisos y tableros	3.023	3.241	4.155	5.107
Sobretasa consumo gas un motor	7.595	10.023	11.506	12.278
Delineación urbana	716	2.616	1.319	1.391
Publicidad exterior visual	173	284	251	265
Intereses	2.700	5.573	5.330	6.795
Sanciones tributarias	1.215	1.460	1.186	1.851
Vehículos automotores	2.001	2.750	2.625	2.915
Impuesto de espectáculos públicos municipal	0	0	0	12
Impuesto sobre teléfonos	326	855	179	454
Venta de otros servicios	251	240	207	263

Otros ingresos tributarios	4	0	0	1
Total	**119.763**	**129.771**	**138.032**	**150.476**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

4.2.1.2. Recursos de Capital.

Los recursos de capital se fundamental principalmente por los recursos de balance, generados por los excedentes de recursos al finalizar la vigencia, rendimientos financieros, y recursos de crédito.
Las vigencias 2022, y 2023 son las de mayor valor explicado por los recursos de balance, los cuales fueron de 59.758 millones y 43.279 millones, correspondientemente.
En cuanto a recursos de crédito, en la vigencia 2022, se incluyeron 12.739 millones en los recursos de balance, y en el 2023, se realizó un desembolso por 15.000 millones.

4.2.2. GASTOS

Los gastos del cuatrienio ascendieron a la suma de 1.942.112 millones de pesos, siendo la vigencia 2023, la de mayor erogación, con un crecimiento del 17 % respecto a 2022. Crecimiento sustentado por el sector de inversión, el cual aumentó su gasto en 73.827 millones de pesos.

La composición de los gastos, se encuentra en promedio en 15 % para gastos de funcionamiento, 5 % para el servicio de la Deuda, y el 80 % para el sector de inversión.

Tabla 15. *Composición de los gastos (2020 -2023) Cifras en millones de pesos*

CONCEPTO	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Funcionamiento	50.875	76.751	83.002	81.506	292.133
Servicio de la Deuda	9.720	22.195	23.768	39.253	94.937
Inversión	331.302	356.932	396.491	470.317	1.555.042
Total	**391.897**	**455.878**	**503.260**	**591.076**	**1.942.112**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

4.2.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento, se encuentran representados en su mayoría por los gastos de transferencias, las cuales incluyen erogaciones como las transferencias de capital que se realizan a los Entes descentralizados, y los pagos por mesadas pensionales. En servicios personales, el rubro del gasto principal son los relacionados con la nómina administrativa de la Entidad.

Tabla 16. *Gastos de Funcionamiento Floridablanca (2020 -2023). Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Servicios Personales	22.951	19.455	20.809	23.784	86.998
Adquisición de Bienes y Servicios	8.132	15.466	16.659	14.188	54.445
Transferencias	19.793	41.830	45.534	43.535	150.691
Total Funcionamiento	**50.875**	**76.751**	**83.002**	**81.506**	**292.133**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

4.2.2.2. Servicio deuda pública

Durante el cuatrienio se pagaron un total de 94.937 millones de pesos por concepto de Deuda Pública, de los cuales 44.243 millones por capital y 50.693 millones por intereses.

Tabla 17. *Servicio de Deuda Pública (2020 -2023) Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
Capital	3.201	11.614	12.365	17.063	44.243
Intereses	6.519	10.581	11.404	22.189	50.693
TOTAL	**9.720**	**22.195**	**23.768**	**39.253**	**94.937**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

El saldo de la Deuda a corte 31 de diciembre de 2023, ascendió a 177.622 millones de pesos, siendo el Bancolombia la principal Entidad Financiera acreedora.

Tabla 18. *Servicio de Deuda Pública por entidad financiera (2020 -2023) Cifra en millones de pesos*

ENTIDADES FINANCIERAS	% PARTICIPACIÓN	SALDO DIC 31 2023	TASA INTERÉS
DESEMBOLSOS			
BANCO DE BOGOTA	9,67%	16.607,88	IBR+2,4
BANCO BBVA	23,34%	40.079,00	IBR+2,10-IBR+2,30-IBR+2,95
BANCO OCCIDENTE	13,75%	23.604,92	IBR + 2,40
BANCO POPULAR	1,21%	2.080,00	DTF+3%
BANCOLOMBIA	43,29%	74.329,90	DTF+3,0 - DTF +2,40-IBR+2,30-IBR+6,4-IBR+5,10
BANCO AGRARIO	8,74%	15.000,00	IBR+1,9
TOTAL	**100%**	**171.701,69**	
PENDIENTE DESEMBOLSO			
BANCOLOMBIA		5.921,03	IBR+5,10
TOTAL DEUDA		**177.622,73**	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

La proyección de pagos para 2024 a 2027 se encuentra en 200.885 millones de pesos, de los cuales en intereses se pagarían 116.372 millones de pesos. La vigencia 2024, se espera que se produzca el mayor gasto en servicio de la Deuda del Cuatrienio.

Tabla 19. *Servicio de Deuda Pública por entidad financiera (2020 -2023) Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2.024	2.025	2.026	2.027	TOTAL
Capital	18.348	19.291	22.321	24.554	84.513
Intereses	33.693	30.461	28.207	24.011	116.372
Total	**52.041**	**49.752**	**50.528**	**48.565**	200.885

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

4.2.2.3. Inversión

Los sectores de Salud y protección social, y el sector de educación, configura los principales sectores de mayor gasto por parte de las vigencias analizadas. El siguiente sector en importancia, durante el cuatrienio fue el sector de Gobierno territorial, donde se concentra buena parte de la inversión para el funcionamiento operativo de la alcaldía.

Gráfico 9. *Inversión por Sectores 2023*

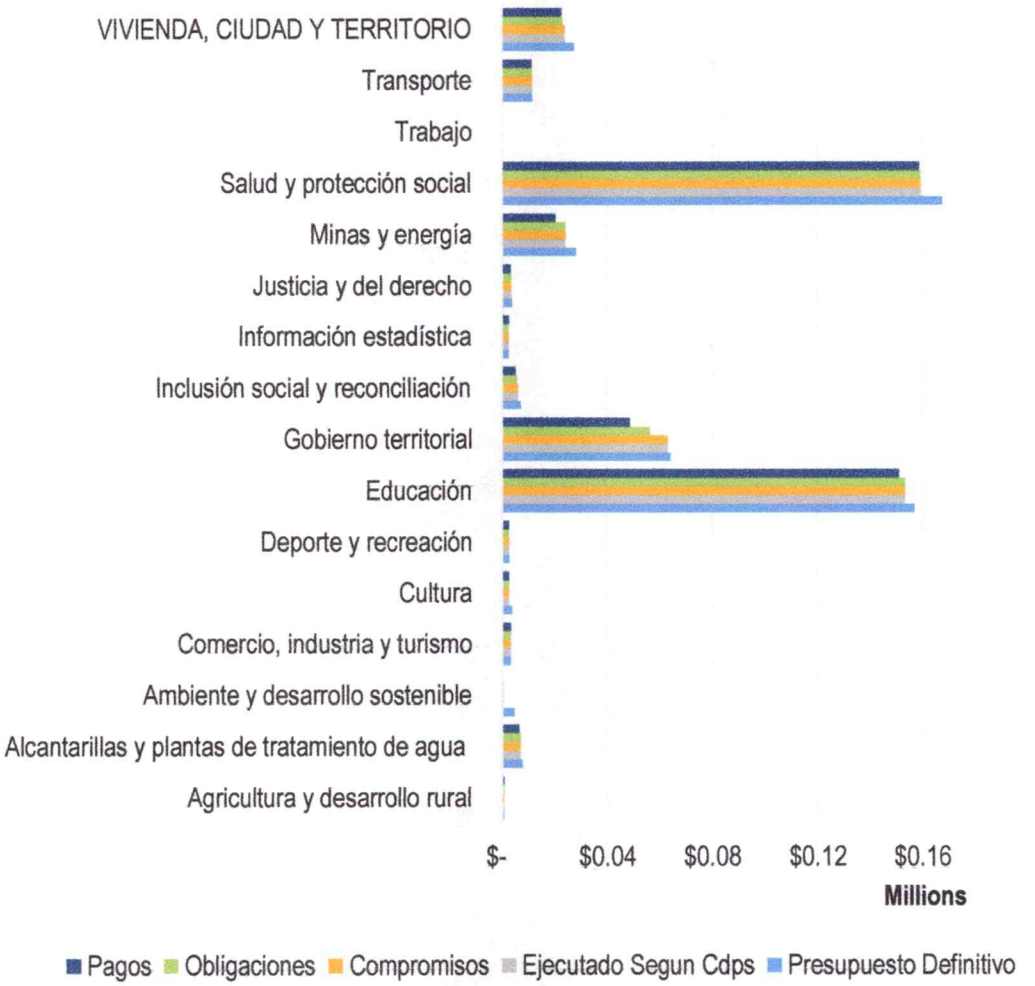

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, Secretaría de Hacienda

4.2.3. INDICADORES FINANCIEROS

Las proyecciones históricas que tenía la administración anterior en el último Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentan los siguientes resultados:

4.2.3.1. Indicador de Ley 617 de 2000

El indicador de Ley 617 que mide la proporción de los gastos de funcionamiento frente a los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que, para el caso de Floridablanca, se establece el límite en el 65 %. De acuerdo a los indicadores certificados el porcentaje se mantuvo en promedio por debajo del 37 %.

Tabla 20. *Indicador de Ley 617 de 2000 (2020 – 2022)*

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	34%	37%	36%	33,2%
Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00	31%	28%	29%	31,8%

Fuente: Indicador Ley 617, Secretaría de Hacienda

4.2.3.2. Indicador capacidad de endeudamiento Ley 358 de 1997

Floridablanca muestra niveles de endeudamiento que son sostenibles y viables para su situación financiera. En el año 2023, el indicador de Solvencia se sitúa en un 14%, mientras que el de Sostenibilidad alcanza el 94%, ambos dentro de los rangos establecidos por la ley 2155 de 2021, que modificó el artículo 6° de la ley 358 de 1997. Para el año 2024, el indicador de Solvencia aumenta al 21%, mientras que el de Sostenibilidad de la deuda disminuye al 75%, aun manteniéndose en niveles aceptables según los criterios establecidos.

Tabla 21. *Capacidad de endeudamiento Ley 358 de 1997 (2023 – 2027)*

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358	2023	2024	2025	2026	2027
Solvencia= Intereses /Ahorro Operacional	11%	21%	19%	17%	14%
Sostenibilidad: Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes	83%	75%	64%	52%	41%

Fuente: Ley 358 de 1997, Secretaría de Hacienda

4.2.3.3. Superávit Primario Ley 819 de 2003

El indicador establecido en la ley 819 de 2003 reviste una importancia fundamental en la gestión financiera de entidades públicas. En el caso del Municipio de Floridablanca, se observa un Superávit Primario que tiene un impacto significativo en su estructura financiera.

Tabla 22. *Superávit Primario Ley 819 de 2003 (2023 – 2027)*

CONCEPTO	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027
Superávit o Déficit Primario	18.109	49.911	49.612	48.847	46.072
Indicador (Superávit primario/intereses)	**102%**	**156%**	**165%**	**183%**	**204%**
Servicio de la Deuda					
Intereses	17.762	31.825	30.164	26.664	22.535

Fuente: Indicador Ley 819 de 2023, Secretaría de Hacienda

4.2.4. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL

4.2.4.1. Cuentas por pagar

El valor de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022, fue por valor de 46.224. Valor que fue ejecutado con pagos en el 100 % durante la vigencia 2023. Para el cierre fiscal 2023, se constituyeron por cuentas por pagar 21.564, de las cuales con financiación 16.846 millones de pesos y por desfinanciación de ICLD, quedaron 4.718 millones de pesos.

4.2.4.2. Reserva Presupuestal.

Las reservas de presupuesto se constituyeron mediante decreto de 0005 de 2023, y se incorporaron al presupuesto Mediante los decretos 006 de 2023. A corte 31 de diciembre de 2022, la reserva presupuestal presenta el siguiente comportamiento, un total de pagos por valor de $ 12,592,484,610.62 que representan el 89.06% del total de reservas constituidas para la vigencia 2023. A continuación, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales

Tabla 23. *Reserva Presupuestal (2020 – 2022)*

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, EJECUTADO SEGÚN CDPS	%	TOTAL, COMPROMISOS	%	TOTAL, PAGOS	%
Funcionamiento	1.003	872	86.91	872	86.91	601	68.89
INVERSION	14.245	13.268	93.14	13.268	93.14	11.992	90.38
TOTAL, RESERVA	**15.248**	**14.140**	**92.73**	**14.140**	**92.73**	**12.592**	**89.06**

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

La constitución de la Reserva presupuestal para el cierre de 2023, ascendió a la suma de 8.752 millones de los cuales 5.861 millones se encuentran con financiación, y 2.861 millones sin financiación.

4.2.5. VIGENCIAS FUTURAS

Durante el cuatrienio se aprobaron un total de 06 Acuerdos Municipales de vigencias futuras. Cabe señalar que el único Acuerdo que cobija vigencias posteriores a 2023, fue el Acuerdo 016 de 2021, el cual es una vigencia excepcional que abarca hasta el año 2042.

Tabla 24. *Vigencias Futuras (2020 – 2042)*

N° DE ACUERDO	TÍTULO	VALOR
006/2020	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA CORRESPONDIENTE A DOS AÑOS 2021 Y 2022 Y SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE	45.121
0016-2021	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" 2022-2042	620.497

001 de 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SIN QUE SUPEREN EL PERIODO DEL GOBERNANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	8.317
008 de 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022-2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	9.900
011 de 2022	"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"	270
015 de 2022	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2023, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE"	9.350
		693.455

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Tabla 25. *Vigencias Futuras (2022 – 2042)*

VIGENCIA	MONTO APROBADO
2022	10.986.183.742,33
2023	20.579.828.427,65
2024	22.269.427.320,31
2025	23.502.987.368,42
2026	24.805.239.817,29
2027	26.180.032.252,37
2028	27.631.429.141,63
2029	29.163.724.144,72
2030	30.781.453.125,63
2031	32.489.407.909,72
2032	34.292.650.827,68
2033	36.196.530.092,18
2034	38.206.696.054,77
2035	40.329.118.394,20
2036	42.570.104.289,75
2037	41.537.038.428,69
2038	30.758.732.881,38
2039	31.248.152.649,68
2040	33.027.134.786,67
2041	34.908.147.714,97
2042	9.033.458.586,38
Total	**620.497.477.956,42**

Fuente: Acuerdo Municipal No.016 de 2021

4.2.6. ENTES DE DESCENTRALIZADOS

El municipio de Floridablanca cuenta con 7 entidades descentralizadas, de las cuales a corte 31 de diciembre, aproximadamente el 60 % de los activos totales de todas las entidades descentralizadas están conformadas por el Banco Inmobiliario con el 32 %, y la Dirección de Tránsito y Transporte DTTF con el 27 %.

Tabla 26. *Relación resultados financieros por Entidades Descentralizadas a cierre 2023. Cifra en millones de pesos*

ENTIDAD	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO
Banco Inmobiliario de Floridablanca	9.207	6.714	15.921	6.171	0	6.171	9.750
Casa de la cultura Piedra del Sol	1.142	1.127	2.269	472	115	587	1.682
Dirección de Tránsito y Transporte - Floridablanca	7.178	6.556	13.734	7.036	0	7.036	6.698
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación - Florida Valle	732	87	818	114	0	114	705
Escuela de Capacitación Municipal Floridablanca	49	19	68	0	0	0	68
E.S.P. Empresa Municipal de Aseo - Floridablanca-EMAF	6.427	377	6.805	7.737	1.091	8.827	2.023
E.S.E. Clínica Guane - Floridablanca	4.200	6.581	10.781	2.423	0	2.423	8.629

Fuente: Estado de Resultados. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Los indicadores de la situación financiera de las Entidades descentralizadas, nos puede dar el esquema de la situación actual. Uno de los indicadores es el de la razón corriente, el cual nos indica qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por el activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas. En este caso la Empresa EMAF, presenta una situación crítica a no tener la solvencia suficiente para cubrir sus pasivos a corto plazo. Con un indicador de 0,83 es decir que solo puede cubrir el 83 % de los pasivos corrientes, con la totalidad del activo corriente.

Tabla 27. *Indicadores de la situación financiera Entidades descentralizadas (2022 - 2023)*

ENTIDAD / AÑO	RAZÓN CORRIENTE (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO TOTAL (TOTAL PASIVO/TOTAL ACTIVO)		CONCENTRACIÓN ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO (PASIVO CORRIENTE/TOTAL PASIVO)	
	2.023	**2.022**	**2.023**	**2.022**	**2.023**	**2.022**
Banco Inmobiliario de Floridablanca	1,49	73,26	39%	9%	100%	14%

Casa de la cultura Piedra del Sol	2,42	1,59	26%	44%	80%	93%
Dirección de Tránsito y Transporte - Floridablanca	1,02	1,81	51%	39%	100%	100%
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación - Florida	6,42	2,33	14%	41%	100%	100%
Escuela de Capacitación Municipal Floridablanca	-	5,70	0%	14%	0%	100%
E.S.P. Empresa Municipal de Aseo - Floridablanca-EMAF	0,83	0,44	130%	191%	88%	100%
E.S.E. Clínica Guane - Floridablanca	1,73	1,59	22%	18%	100%	100%

Cifras en millones de pesos*

Fuente: Estado de Resultados. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

4.2.7. PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes configurar un riesgo para las Entidades Territoriales, dado su naturaleza de situaciones inciertas. A cierre de 2023, se refieja una proyección por valor de 132.999 millones de pesos, fundamentados en 786 procesos, de los cuales los de tipo de acción de reparación directa, representan el 72 %, seguido por los de nulidad y restablecimiento del derecho, con el 19 %.

Tabla 28. *Pasivos contingentes a 31 de diciembre 2023. Cifra en millones de pesos.*

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DEPURADAS	VALOR PROYECTADO	%
Acción popular	200	464	0%
Nulidad y restablecimiento del derecho	398	24.993	19%
Reparación directa	77	95.260	72%
Ejecutivos	21	4.570	3%
Nulidad simple	20	0	0%
Ordinario laboral	16	138	0%
Acción contractual	10	7.273	5%
Acciones de repetición	5	0	0%
Acción de grupo	5	12	0%
Penales	25	0	0%
Acción de cumplimiento	4	9	0%
Revisión de acuerdos	2	0	0%
Otros procesos	3	281	0%
TOTAL	**786**	**132.999**	**100%**

Fuente: Secretaría Jurídica – Municipio de Floridablanca

4.3. PROYECCIONES FINANCIERAS

4.3.1 INGRESOS

Los ingresos del cuatrienio se proyectan en tres billones sesenta y ocho mil setecientos ochenta millones de pesos. $ 3.068.780.

Los ingresos corrientes representan en promedio el 91 % del total de los ingresos. El crecimiento promedio anual de los ingresos totales es del 9 %.

Tabla 29. *Proyección Ingresos (2024 - 2027) Cifras en millones de pesos.*

CONCEPTO	2.024	2.025	2.026	2.027	TOTAL
Ingresos	664.099	735.837	807.102	861.741	3.068.780
Ingresos Corrientes	615.295	669.011	732.051	783.247	2.799.605
Recursos de Capital	48.804	66.826	75.051	78.494	269.175

Fuente: Plan Financiero 2024. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Los ingresos corrientes presentan una tasa de crecimiento del 8 % a lo largo del cuatrienio. La distribución de los ingresos corrientes es en ingresos no tributarios del 54 %, y de los ingresos tributarios del 46 %.

Tabla 30. *Proyección Ingresos Corrientes (2024 - 2027) Cifra en millones de pesos*

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
Ingresos Tributarios	257.686	292.539	335.686	365.898
Ingresos No tributarios	357.609	376.472	396.365	417.349
Total Ingresos Corrientes	**615.295**	**669.011**	**732.051**	**783.247**

Fuente: Plan Financiero 2024. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Las principales fuentes de financiamiento para el cuatrienio 2024-2027, están lideradas por parte de ICLD, y SGP Educación, Fosyga ADRES. Estas tres fuentes representan el 62 % del total del presupuesto.

Gráfico 10. *Comportamiento Fuentes de Financiamiento Cuatrienio 2024-2027*

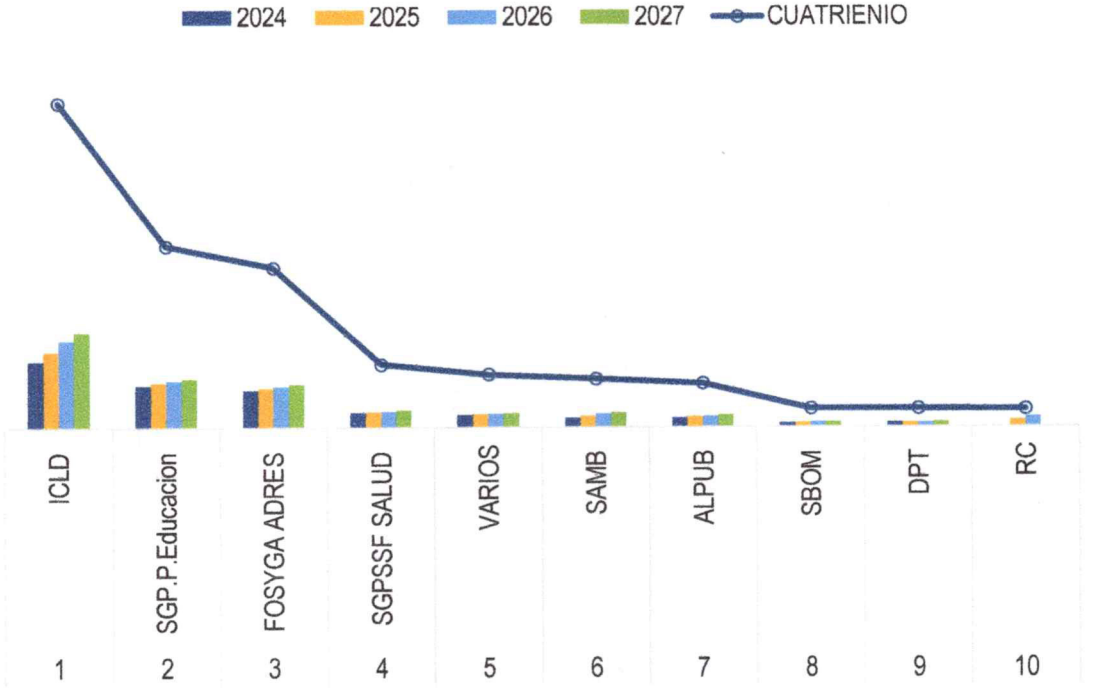

Fuente: Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

Como podemos observar la fuente de ICLD es la de mayor ponderación dentro del presupuesto, con un 30 %. Ahora, dentro de los ICLD, el peso del impuesto predial y el industria y comercio, representan el 82 %. Estos dos son los impuestos principales de rentas propias del Municipio, y se proyecta una tasa de crecimiento del 12 %. En total, se espera recaudar 531.274 millones por impuesto predial, y 221.899 millones por industria y comercio.

Cabe mencionar que el impuesto predial tendrá un crecimiento del 18 % para 2025 y del 20 % para 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que se espera aplicar herramientas como la actualización catastral y re estratificación.

Gráfico 11. *Comportamiento ICLD (2024 - 2027)*

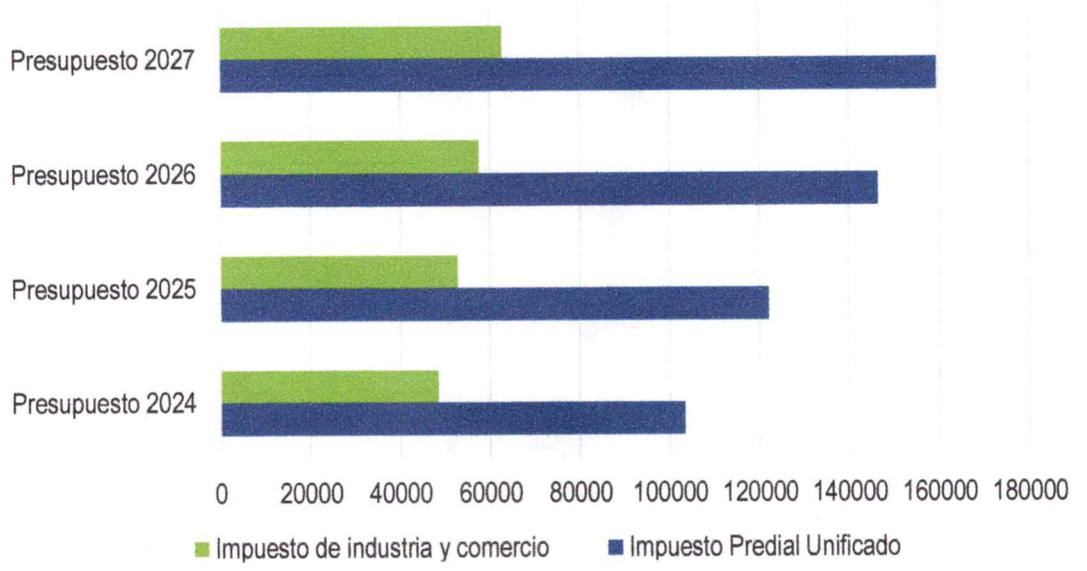

Fuente: Plan Financiero 2024. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

4.3.2. GASTOS

Los gastos ascienden a 3.068.780 millones de pesos, de los cuales el peso de los gastos de inversión en promedio es del 75 %, los de funcionamiento el 18 %, y el servicio de la deuda del 7 %.

Gráfico 12. *Proporción Gastos (2024 – 2027)*

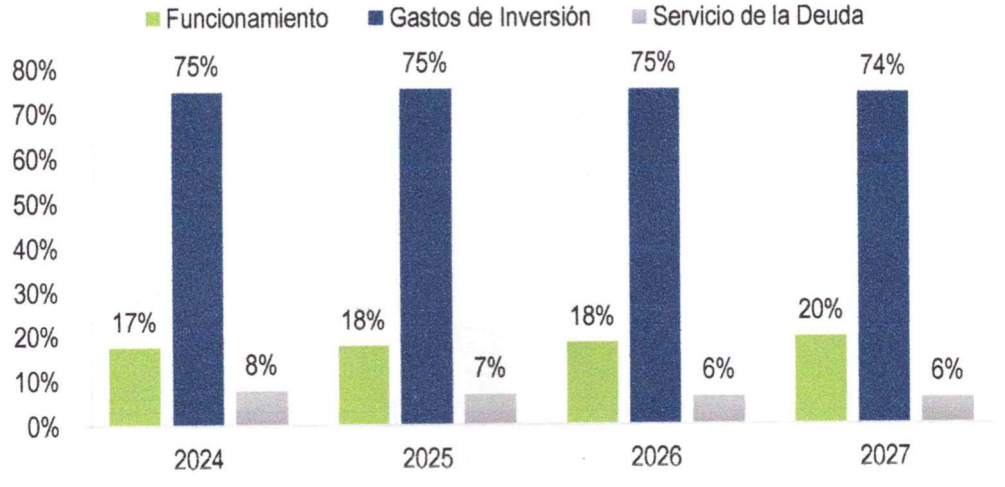

Fuente: Plan Financiero, Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

El detalle de los gastos nos muestra que en los gastos de funcionamiento alcanzan durante el cuatrienio el valor de 549.544 millones de pesos, de los cuales las transferencias representan el mayor peso de los ítems con el 54,85 %. En cuanto a los gastos de inversión, ascienden a 2.322.375 millones de pesos, con una tasa de crecimiento anual del 9 %. En cuanto al Servicio de deuda pública, los intereses en promedio tienen una participación del 58 %, frente al 32 % por capital.

Tabla 31. *Distribución Gastos (2024 - 2027)*

DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027	CONSOLIDADO
1. Gastos	**664.099**	**735.837**	**807.102**	**861.741**	**3.068.780**
1.1. Funcionamiento	112.843	128.127	146.940	161.634	549.544
1.1.1. Gastos de Personal	32.864	36.150	39.765	43.742	152.522
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios	18.079	19.887	23.876	26.263	88.105
1.1.3. Transferencias	61.900	72.090	83.299	91.629	308.918
1.2. Gastos de inversión	**501.084**	**558.574**	**610.439**	**652.278**	**2.322.375**
1.3. Servicio Deuda Pública	**50.172**	**49.136**	**49.723**	**47.829**	**196.860**
1.3.1 Capital	18.348	19.155	21.673	23.804	82.980
1.3.2.Intereses	31.824	29.981	28.050	24.025	113.880

Fuente: Plan Financiero 2024. Secretaría de Hacienda – Municipio de Floridablanca

5. CAPÍTULO V: RETOS URBANOS

Los desafíos urbanos tienen la capacidad de transformar el territorio y la vida de sus habitantes. No solo porque les permite a los mandatarios organizar sus objetivos y plantear sus metas durante su gobierno, sino porque plasma las necesidades más apremiantes a atender y es posible abordar las estrategias e incidir en la formulación de políticas públicas que garanticen el bienestar de la población y se organiza la ejecución del presupuesto del Municipio de Floridablanca.

La ciudadanía se ejerce con el voto, pero sobre todo con la participación activa en los asuntos públicos en este caso urbanos, sector donde los ciudadanos se enfrentan a problemas de vivienda, vialidad y sustentabilidad. Los últimos dos años han estado marcados por una fuerte reactivación. Después del embate del COVID-19 el país está procurando recuperar y superar los indicadores económicos y sociales observados un año antes de la pandemia. A nivel regional, la crisis fue particularmente desafiante para las economías locales. El impacto de la pandemia no fue homogéneo entre regiones, de modo que este hecho ayudó a profundizar las ya existentes brechas en términos de desarrollo.

Si bien, en 2021 se observó una tendencia generalizada de recuperación en los indicadores económicos y sociales en las ciudades, lo cierto es que no todas lo hicieron al mismo ritmo. Una tendencia que podría verse explicada por las limitaciones en materia de recursos y capacidades, y a la implementación efectiva de medidas de política que respondieron a las necesidades de la población y del aparato productivo.

Para Colombia el año 2023 es importante para el contexto regional pues representa un periodo de transición en las administraciones locales, en la que los gobiernos municipales y departamentales actuales concluyen su gestión de los últimos cuatro años y dan paso a nuevas administraciones electas, que diseñarán y ejecutarán planes, programas e iniciativas de política para el próximo cuatrienio.

En línea con este objetivo, el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, es un ejercicio que se ha consolidado desde 2018 por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, con el objetivo de servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico certero acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país.

Esta versión del ICC es particularmente relevante en la coyuntura actual, pues sus resultados reflejan en cierta medida la gestión de los gobiernos regionales salientes y ofrece una línea base para las administraciones locales entrantes; siendo esta una herramienta de diagnóstico útil para trazar las metas y objetivos de sus planes de desarrollo.

La presente edición de la medición incorpora algunas modificaciones importantes. Entre estos se destacan, la inclusión de las nuevas estadísticas de mercado laboral calculadas por el DANE, el ajuste de las proyecciones de población que incorporan el impacto del COVID-19, y la reestructuración del pilar de sostenibilidad ambiental. Adicionalmente, se realizaron ajustes en algunos indicadores, como resultado del proceso de mejora continua que se adelanta todos los años. Tomado de (Consejo Privado de Competitividad, Índice de Competitividad de Ciudades - Consejo Privado de Competitividad (compite.com.co)

Es importante anotar que la medición que se presenta a continuación da cuenta de indicadores que tienen relación directa con los aspectos urbanos, lo cual nos da un panorama claro sobre los desafíos sectoriales que se van a enfrentar. Entre otros indicadores destacados tenemos los de sostenibilidad ambiental y los de infraestructura y equipamiento que muestran comparativamente como se encuentra el área metropolitana de Bucaramanga cuya centralidad es Floridablanca en temas puntuales como áreas protegidas, emisiones de CO2, negocios verdes, inversión en servicios ambientales, cobertura de servicios públicos y ofertas culturales; indicadores en los que hay que mejorar notablemente para destacarse a nivel regional.

En un contexto global, el comportamiento y la tendencia de los **planes de desarrollo** abordan los retos urbanos que enfrentan las ciudades en búsqueda de su crecimiento sostenible y una mayor calidad de vida para sus habitantes. Estos retos son cruciales para garantizar un desarrollo urbano equitativo y resiliente.

En este contexto, es relevante mencionar algunas estrategias y enfoques que a nivel mundial se han propuesto para abordar estos desafíos:

- **Urbanización Sostenible**: La rápida urbanización presenta oportunidades para mejorar la vida de las personas y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, una gestión inadecuada puede exacerbar desigualdades y exclusiones. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) promueve estrategias de urbanización sostenible que incluyen aspectos como inclusión y resiliencia[1].

- **Regeneración Urbana Integrada**: La regeneración urbana abarca aspectos como movilidad, espacio público, reactivación económica, cohesión social, educación y cultura. Enfoques integrales, como las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI), buscan abordar estos retos de manera holística.
- **Desafíos Comunes**: Muchos retos del desarrollo afectan tanto a zonas urbanas como rurales. Estos incluyen acceso a la energía, cambio climático, desastres, enfermedades, contaminación y exclusión social. El PNUD trabaja en ambos contextos para encontrar soluciones.

Ahora bien, en el contexto local, en el Municipio de Floridablanca es importante señalar que el plan de gobierno tiene una visión y coherencia dirigida hacia el "orden" lo cual por supuesto permite que los "retos urbanos" se tornen más asequibles y de agradable planeación y ejecución dado que los ciudadanos per se intuyen las ciudades con orden y con elementos claves como las oportunidades, los servicios, la seguridad, la resiliencia entre otras, permitiendo así abordar los desafíos urbanos y promover un desarrollo sostenible y resiliente con total participación ciudadana; las siguientes son **propuestas estratégicas a nivel general** :

- **Urbanización Sostenible y Regularización**: Implementar programas de legalización y regularización de barrios informales, como los realizados en **Villa Natalia** y **Ciudadela los Príncipes**. Esto permitiría la titulación de propiedades, la protección de zonas ambientales y la inversión en infraestructura básica
- **Gestión Integral del Riesgo**: Desarrollar estrategias para reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales. Esto incluye la identificación de zonas de riesgo, la planificación de evacuación y la construcción de infraestructura resistente. Encuentros de Experiencias de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al cambio climático
- **Planificación Urbana Inclusiva**: Fomentar la participación ciudadana en la planificación urbana. Esto implica considerar las necesidades de todos los habitantes, especialmente aquellos en condiciones de precariedad habitacional. La creación de espacios públicos, áreas verdes y acceso a servicios básicos también es fundamental.
- **Soluciones Basadas en la Naturaleza**: Integrar soluciones naturales para enfrentar los efectos del cambio climático. Esto podría incluir la restauración de ecosistemas, la protección de cuencas hidrográficas y la promoción de prácticas sostenibles en la construcción y el manejo de residuos[3].
- **Educación y Concienciación**: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la resiliencia urbana y la protección del medio ambiente. Campañas educativas pueden fomentar prácticas más sostenibles y la adopción de medidas de prevención.

Figura 8. *Retos Urbanos Floridablanca en Orden*



Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación

Ahora bien, de forma puntual con las propuestas generales enunciadas se plantean las siguientes acciones y metas que en conjunto y plenamente identificadas socializadas aceptadas y con apalancamiento financiero proyectado, obtendrán sin duda alguna contribuir a un desarrollo urbano más equitativo, seguro y sostenible en Floridablanca en por lo menos tres conceptos esenciales dentro de los retos urbanos en la Ciudad de Floridablanca:

- Eficiencia económica - Desarrollo económico
- Bienestar ciudadano - Desarrollo social
- Protección ambiental - Compromiso ambiental

URBANIZACIÓN SOSTENIBLE Y REGULARIZACIÓN:

Acciones:

- Identificación de Asentamientos Informales: Realizar un censo detallado para identificar barrios informales y áreas de ocupación irregular.
- Legalización de Propiedades: Establecer un proceso ágil para la legalización de propiedades en estos asentamientos.

- Inversión en Infraestructura Básica: Priorizar la construcción de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y vías.

Metas:

- Legalizar al menos el 80% de las propiedades informales en un plazo de 3 años.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes al proporcionar acceso a servicios básicos.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO:

Acciones:

- Zonificación de Riesgos: Identificar áreas vulnerables a inundaciones, deslizamientos de tierra y otros peligros naturales.
- Plan de Evacuación: Desarrollar un plan de evacuación eficiente y comunicarlo a la comunidad.
- Infraestructura Resistente: Construir o reforzar infraestructuras (puentes, escuelas, hospitales) para resistir desastres.

Metas:

- Reducir en un 30% la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales en 5 años.
- Implementar simulacros de evacuación al menos dos veces al año.

PLANIFICACIÓN URBANA INCLUSIVA:

Acciones:

- Participación Ciudadana: Realizar talleres, foros y consultas con la comunidad para recopilar sus opiniones sobre el desarrollo urbano.
- Espacios Públicos y Áreas Verdes: Diseñar y construir parques, plazas y espacios recreativos accesibles para todos.
- Vivienda Asequible: Fomentar la construcción de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos.

Metas:

- Aumentar en un 20% la participación ciudadana en la toma de decisiones urbanas en 3 años.
- Crear al menos 5 nuevos espacios públicos en áreas densamente pobladas.

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA:

Acciones:

- Reforestación: Plantar árboles y restaurar áreas verdes para mejorar la calidad del aire y reducir la erosión.
- Protección de Cuencas Hidrográficas: Conservar y proteger las fuentes de agua para garantizar el suministro sostenible.
- Promoción de Prácticas Sostenibles: Educar a la comunidad sobre la importancia de reciclar, reducir residuos y usar energías limpias.

Metas:

- Aumentar la cobertura forestal en un 10% en 5 años.
- Reducir en un 15% la contaminación del agua en las cuencas hidrográficas.

EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN:

Acciones:

- Campañas Educativas: Realizar campañas sobre resiliencia urbana, cambio climático y cuidado del entorno.
- Programas Escolares: Incluir temas ambientales en el currículo escolar.
- Talleres Comunitarios: Organizar talleres para enseñar prácticas sostenibles.

Metas:

- Alcanzar al menos al 70% de la población con mensajes educativos sobre resiliencia urbana en 2 años.
- Integrar temas ambientales en el 50% de las escuelas del municipio.
- Estas acciones y metas sin duda alguna contribuirán significativamente a un Floridablanca más resiliente, sostenible e inclusive.

6. CAPÍTULO VI: RESILIENCIA ANTE CAMBIO CLIMÁTICO

6.1. PANORAMA GENERAL

La planificación urbana resistente es un concepto bastante novedoso si se considera que apenas en la década 2010 – 2020 las ciudades empiezan su preocupación y la necesidad de compartir experiencias con sus pares (ciudades) y enseñar de alguna manera a las poblaciones más pequeñas el camino hacia el entendimiento del concepto de resiliencia.

Por ello, la CEPAL menciona que la resiliencia urbana reconoce al área urbana como un sistema complejo y dinámico que debe pasar y adaptarse a varios desafíos. Respondiendo integrada y holísticamente a través de la actuación multinivel del sistema urbano, esto es, físico, espacial y organizacional. La resiliencia es una cualidad integral del desarrollo urbano sostenible y que detecta oportunidades de transformación para las ciudades. (5.1 Resiliencia urbana | Plataforma Urbana y de Ciudades (cepal.org))

El Municipio de Floridablanca ha decidido incorporar dentro de sus procesos de Planificación urbana resistente, al sistemas de alerta temprana y programas de gestión del riesgo, crecimiento verde y gestión de la biodiversidad dado que en él convergen muy de cerca tanto geográfica como económica y socialmente aspectos neurálgicos de las llamadas zonas o áreas rurales y de las áreas urbanas; sin que lo anterior cree una división de las dos dado que los procesos de planificación deben proyectarse y ejecutarse de manera conjunta.

Ahora bien, el concepto resiliencia incluye evaluar, planear y actuar para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sean repentinos, lentos, esperados o inesperados para mantener y estimular la habilidad de cualquier sistema urbano y tener continuidad después de impactos o eventos catastróficos, permitiendo adaptación de la resiliencia. La ciudad resiliente es aquella que se prepara para proteger y mejorar la vida de sus habitantes, para asegurar avances en el desarrollo, para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir, y promover el cambio positivo. (Resiliencia Urbana | UN-Hábitat (unhabitat.org)); planteamiento que en la administración actual del municipio como un territorio sostenible y ordenado.

Para identificar de manera acertada las oportunidades a mejorar, es así como los retos y buenas prácticas permiten la orientación acertada de políticas, programas y proyectos a impiementar que estarán en el Plan de Desarrollo para el próximo cuatrienio y lograr transformación de la ciudad.

Durante esta última década como lo plantea el documento de UN- Hábitat. (Resiliencia Urbana | UN-Hábitat (unhabitat.org)) los desastres naturales han afectado a más de 220 millones de personas y han causado un daño económico de 100 millones de dólares cada año. Solo en 2015, hubo 117 países y territorios con menos del - 54% del mundo - donde hubo desastres. Lo que aumenta el número de personas en riesgo de manera significativa, con el fenómeno de la urbanización masiva lo que lleva a expandirse de manera informal y el aumento de los asentamientos en área o terrenos vulnerable no aptos. Además, el cambio climático pone en riesgo a las ciudades, ya que está provocando una subida de los niveles del mar que amenaza a 200 millones de personas que viven en la costa.

En definitiva, con ese panorama mundial, se hace necesario para el Municipio de Floridablanca preparase desde cada uno de sus procesos, reaccionar de manera oportuna y con la capacidad de reducir los daños y los periodos de recuperación ante cualquier amenaza o desastre que se pueda presentar.

6.2. PANORAMA NACIONAL

A nivel Nacional la iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes 2030, MCR2030 ha sido creada como lugar de encuentro en el que las entidades territoriales participen junto con sus actores relevantes con un propósito común; hacer que los territorios sean resilientes. Es una iniciativa global, con una coordinación regional y nacional que facilita articulación con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo evidenciando las necesidades desde los territorios y el apoyo de servicios, herramientas y metodología del fortalecimiento de sus unidades municipales. (MCR2030 Colombia)

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, (UNGRD) como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y miembro del Comité de Coordinación Regional para las Américas y el Caribe de MCR2030, ha puesto en marcha acciones estratégicas conjuntas en torno a la iniciativa MCR2030 en Colombia. Esta colaboración busca la articulación con el marco normativo nacional, la construcción de sinergias entre socios estratégicos en el país, la promoción, la divulgación y el apoyo (coordinado con el orden departamental) a los municipios y demás territorios que deseen inscribirse.

El objetivo de la MCR2030, es garantizar que los territorios sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para el año 2030, contribuyendo al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 11 y otras agendas mundiales, como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París, la Nueva Agenda Urbana y en Colombia apoya el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Para ello MCR2030 Colombia señala una hoja de ruta constituida de la siguiente manera:

		
ETAPA A: "Los territorios comprenden mejor"	ETAPA B: "Los territorios planifican mejor"	ETAPA C: "Los territorios implementan mejor"
En esta etapa el territorio inicia su camino a la resiliencia y busca sensibilizar y hacer que los actores se sumen a la Gestión del Riesgo de Desastres.	Aquí el territorio está listo para formular o actualizar su Plan Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres y persigue metas en la mejora de sus capacidades de diagnóstico y en la identificación de mecanismos y fuentes de financiación	El territorio cuenta con su PTGRD sólido y está en las primeras fases de aplicación. Busca mejorar su estructura de gobierno, aumentar las capacidades de financiación y la ejecución de programas, proyectos y acciones en el marco del Plan Territorial de Desarrollo.

Elaboración Propia **Fuente:** MCR2030

6.3. PANORAMA LOCAL MUNICIPAL

Para entender el panorama a nivel del Municipio es necesario analizar la información plasmada en el informe de avance del plan de desarrollo de la anterior vigencia de gobierno entre el 2020 y 2023. A nivel general lo correspondiente a la dimensión desarrollo ambiental como fue nombras en dicho plan de desarrollo, el cumplimiento estuvo en el 78%. En el sector de Ambiente y desarrollo sostenible el PDM de la vigencia se contemplaron 16 metas en total.

En los informes de gestión de la vigencia anterior, con corte a 30 de diciembre de 20203, se evidencia que de las dieciséis (16) metas propuestas, nueve (9) no alcanzaron a llegar al cumplimiento total del 100%. Dentro del análisis de los datos anteriores se infiere que a pesar de los esfuerzos en los temas de cambio climático no se cumplió y ejecuto lo proyectado. Lo que hace necesario reforzar los sistemas de gestión del riesgo a través de la planificación urbana resistente, los sistemas de alerta temprana y programas de mitigación del riesgo, crecimiento verde y gestión de la biodiversidad.

La propuesta que se planea dentro del Plan de Desarrollo, el lograr un territorio sostenible y ordenado, con políticas, programas y proyectos, que serán implementados por parte de la administración que estará en los próximos cuatro años y en coherencia con las acciones que se proponen a nivel global y las contenidas en el plan nacional de desarrollo y en el plan de desarrollo departamental como son:

- En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 El modelo de ordenamiento promueve la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida. En este contexto se les dará importancia a las relaciones funcionales entre municipios y se avanzará en un modelo de descentralización diferencial.
- Se requiere acelerar el catastro multipropósito, incluyendo su actualización e implementación para conocer de primer mano el mercado de tierras, estimular su uso de acuerdo con su vocación, reducir la informalidad y fortalecer las finanzas territoriales.
- En el Plan Nacional de Desarrollo el Fondo para la vida y la biodiversidad es clave para asegurar la consecución de recursos y financiación del plan de desarrollo municipal en los aspectos de resiliencia y cambio climático; puesto que dicho fondo tiene por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016.
- En cuanto a las líneas de inversión departamental vale la pena destacar los siguientes, Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.
- Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación

- Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas e impulso a las energías limpias (hidrógenos verdes, eólica, solar, entre otros) minerales estratégicos.
- Ley 22094 de 19 de mayo de 2023: Agua potable y saneamiento básico, habitad y vivienda digna
- Ley 22094 de mayo 19 de 2023, en cuanto a la capacidad y capacitación en educación para el planeta y la vida el numeral 26 de las líneas de inversión departamental.
- Ley 22094 de mayo 19 de 2023.

En el Plan Nacional de desarrollo 2023 -2027 se definieron unos proyectos estratégicos que hay que encadenar con las acciones que se plasman en el plan de desarrollo municipal en Floridablanca y específicamente en los temas de Resiliencia ante el cambio climático tenemos los siguientes:

Tabla 32. *Proyectos estratégicos para el Departamento de Santander*

PROYECTO	TRANSFORMACIONES
Construcción de obras de infraestructura verde y gris que permitan mejorar integralmente ecosistemas de humedal	Transformación productiva internacionalización y acción climática
Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural para vincularlos al desarrollo turístico a la memoria colectiva e histórica.	Ordenamiento del territorio
Producción de Hidrógeno	Transformación productiva internacionalización y acción climática
Plan descontaminación de las cuencas hidrográficas que abastecen el acueducto metropolitano de Bucaramanga.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
Teleférico Floridablanca	Convergencia regional
Parque tecnoiógico de aprovechamiento de residuos para el AMB	Transformación productiva internacionaiización y acción climática

Fuente: Ley 22094 de mayo 19 de 2023

SEGUNDA PARTE: PROPUESTA ESTRATÉGICA

7. CAPÍTULO VII: METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PDM

El proceso de construcción del Plan de Desarrollo en el municipio de Floridablanca durante el periodo 2024-2027 es una empresa de gran envergadura que involucra a múltiples actores y demanda un riguroso análisis de las condiciones socioeconómicas, ambientales y culturales del territorio. Este proceso, fundamental para establecer las políticas y estrategias que guiarán la gestión administrativa, se lleva a cabo con un enfoque participativo y colaborativo que busca no solo la inclusión, sino también la representatividad de las diversas voces y visiones presentes en la comunidad.

La metodología utilizada para la construcción del Plan de Desarrollo se basa en estándares de buenas prácticas y en la adaptación de las directrices propuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a las particularidades y necesidades específicas del municipio. Este enfoque metodológico riguroso garantiza la coherencia, la integralidad y la viabilidad de las propuestas formuladas, así como la legitimidad y el respaldo ciudadano del proceso en su conjunto.

El proceso se inicia con una exhaustiva fase de diagnóstico y análisis de la realidad local, en la que se recopilan y analizan datos estadísticos, estudios técnicos y consultas directas con la comunidad. Este análisis permite identificar los principales desafíos, potencialidades y demandas del municipio en áreas clave como la economía, la educación, la salud, el medio ambiente, la infraestructura y la participación ciudadana.

Una vez completada esta etapa inicial, se procede a la formulación del Plan de Desarrollo en sí. Esta etapa se divide en varias fases interrelacionadas y complementarias, cada una de las cuales implica la participación activa y coordinada de múltiples actores y la realización de diversas actividades de consulta, deliberación y concertación.

La primera fase, denominada fase de Alistamiento, está orientada a la preparación logística y administrativa del proceso de participación ciudadana. Se asignan recursos humanos, técnicos y financieros, se establece un equipo de trabajo multidisciplinario y se diseñan los mecanismos y procedimientos para la consulta y el diálogo con la comunidad.

La siguiente fase, conocida como fase de Participación Ciudadana, es el corazón del proceso de construcción del Plan de Desarrollo. En esta fase, se convocan y organizan una amplia variedad de espacios y actividades participativas, como reuniones, talleres, mesas de trabajo, foros, encuestas y consultas públicas, con el fin de recoger las opiniones, propuestas y preocupaciones de la población.

Estos espacios de diálogo y deliberación están diseñados para ser inclusivos, accesibles y representativos de la diversidad de la población del municipio. Se promueve la participación activa y equitativa de diversos grupos sociales, como líderes comunitarios, representantes de organizaciones civiles, empresarios, académicos, jóvenes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

Además, se implementan estrategias innovadoras y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar la participación y el acceso a la información, especialmente para aquellos grupos que enfrentan barreras físicas, sociales o económicas para participar de manera presencial. Durante estas actividades participativas, se abordan una amplia gama de temas y problemáticas relevantes para el desarrollo del municipio, como la generación de empleo, la inclusión social, la protección del medio ambiente, la mejora de los servicios públicos, la promoción de la cultura y el turismo, la seguridad ciudadana, la planificación urbana y el desarrollo rural, entre otros.

La participación ciudadana no se limita a la formulación de propuestas, sino que también se extiende a la evaluación y priorización de las mismas. Se utilizan criterios transparentes y objetivos para seleccionar las propuestas más pertinentes, viables y relevantes, y se fomenta el consenso y el compromiso de la comunidad en torno a las decisiones tomadas.

Una vez recopiladas todas las contribuciones y propuestas, se procede a la redacción del documento final del Plan de Desarrollo. Este documento integra los aportes de la comunidad, así como los lineamientos y directrices establecidos por el DNP y otras entidades del nivel nacional. Se garantiza la coherencia, la viabilidad y la integralidad de las propuestas formuladas, así como su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas públicas nacionales y regionales.

El documento final del Plan de Desarrollo se somete a revisión y validación por parte de la ciudadanía, las instancias gubernamentales y los actores relevantes del territorio. Se organizan audiencias públicas, consultas populares y otras instancias de deliberación democrática para discutir y ratificar el contenido del plan y asegurar su respaldo y legitimidad social.

Finalmente, el Plan de Desarrollo se aprueba por el Concejo Municipal y se convierte en el marco de referencia para la gestión administrativa durante el periodo establecido. Sin embargo, este proceso no concluye con la aprobación del documento, sino que se establecen mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste permanente para garantizar su implementación efectiva y su adaptación a las necesidades cambiantes del municipio a lo largo del tiempo.

8. CAPÍTULO VIII: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son una colección de 17 objetivos globales establecidos por las Naciones Unidas en 2015 como parte de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijan metas a cumplir en un plazo de 15 años, en el periodo 2015 a 2030. Se basan en el desarrollo económico, social y ambiental para lograr un futuro sostenible para todos. Cada objetivo está respaldado por una serie de metas específicas, que proporcionan objetivos medibles y alcanzables para guiar los esfuerzos a nivel nacional e internacional.

Figura 9. *Propuestas estratégicas Banco Interamericano de Desarrollo*

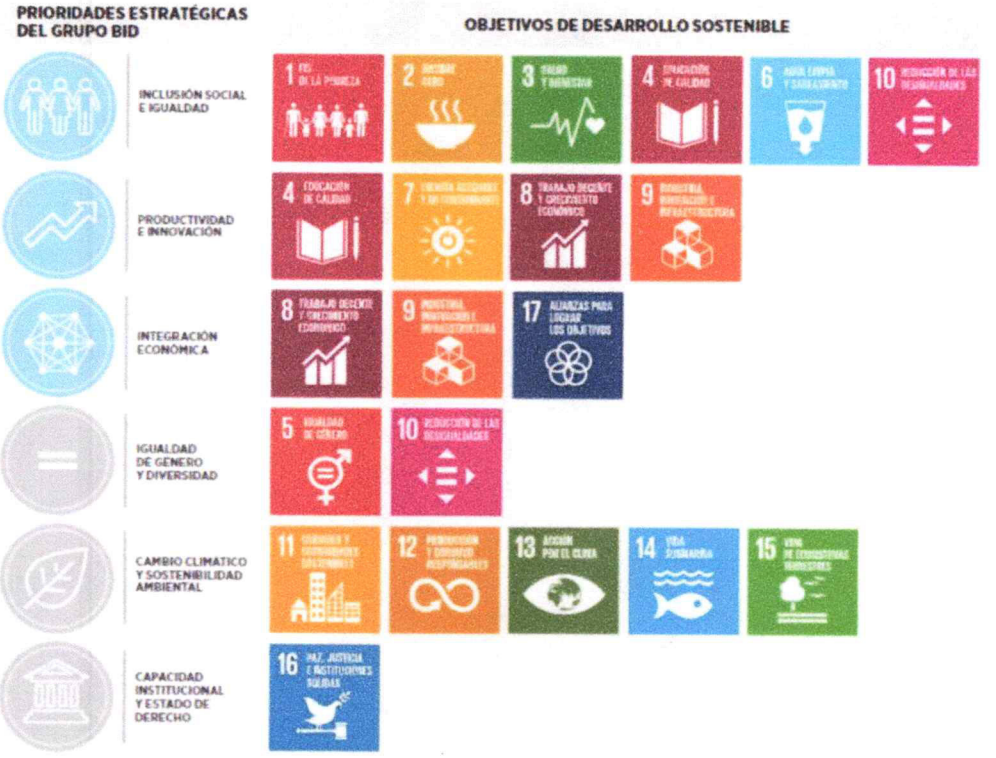

Fuente: Grupo BID y los Objetivos de desarrollo sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo.

Basándonos en las prioridades estratégicas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se proponen **6 desafíos y temas transversales** ligados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estos son:

- Inclusión social e igualdad.
- Productividad e Innovación.
- Integridad Económica
- Igualdad de Género y diversidad.
- Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental
- Capacidad Institucional y Estado de derecho

Transformando Floridablanca: Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Tejido Social y Económico del Municipio

En la búsqueda de un futuro más próspero, equitativo y sostenible para todos sus habitantes, Floridablanca se ha embarcado en un viaje hacia la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Estos ODS, establecidos en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, representan un compromiso global para abordar algunos de los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo, desde la pobreza hasta el cambio climático.

Un Vistazo a la Realidad Local: Floridablanca y los ODS

Floridablanca, como muchos municipios en Colombia y en todo el mundo, enfrenta una serie de desafíos sociales, económicos y ambientales. La pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a servicios básicos y la degradación ambiental son solo algunos de los problemas que afectan a la comunidad. Sin embargo, el municipio también cuenta con una rica diversidad cultural, recursos naturales abundantes y un espíritu emprendedor que ofrece oportunidades para el cambio y el progreso.

Figura 10. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Plan de Desarrollo Municipal (2024 – 2027)

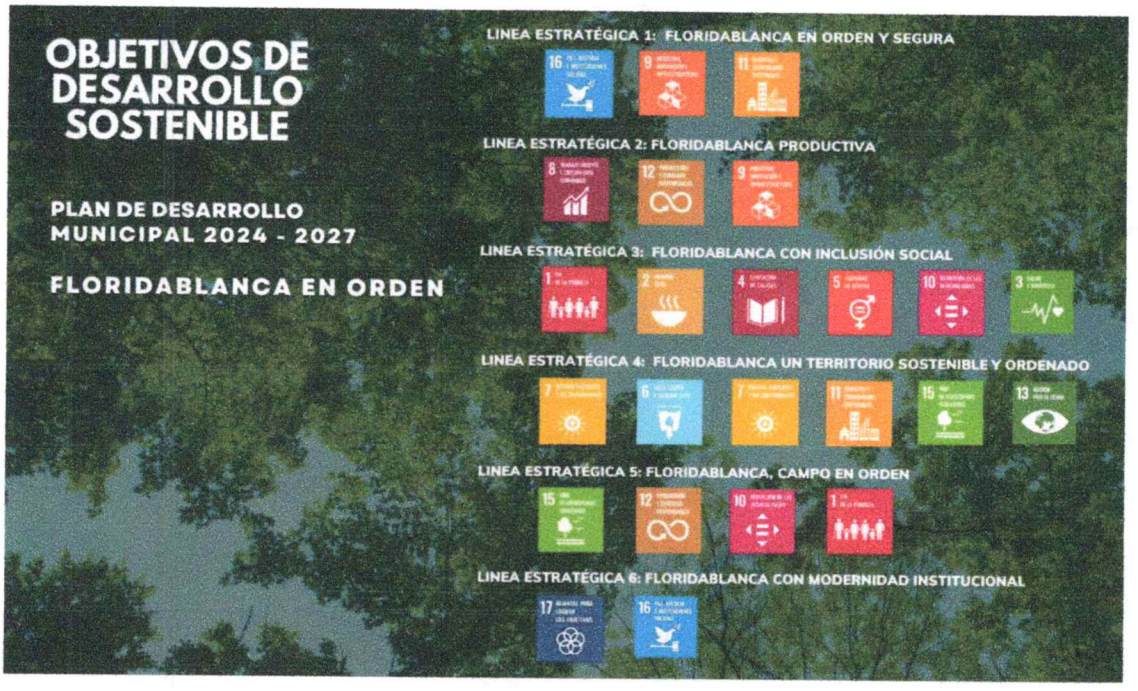

Elaboración Propia **Fuente**: Objetivos de Desarrollo Sostenible – Organización de las Naciones Unidas (2015)

Objetivo 1: Fin de la Pobreza

El primer objetivo de los ODS es poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. En Floridablanca, el índice de pobreza multidimensional (IPM) es una herramienta importante para medir

y abordar este problema. Según datos del Departamento Nacional de Estadística (DANE), el municipio ha logrado reducir significativamente su índice de pobreza, Floridablanca tuvo el índice más Bajo de Pobreza extrema en el Área Metropolitana, siendo este dato de 11%, Bucaramanga 14,2%, Piedecuesta del 16,2% y Girón del 16,5%. (DANE, 2021) Esto se debe en gran parte a iniciativas de inclusión social, programas de transferencias monetarias y proyectos de desarrollo económico que han beneficiado a las comunidades más vulnerables.

Objetivo 2: Hambre Cero

El segundo objetivo de los ODS es garantizar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición. En Floridablanca, la seguridad alimentaria es una prioridad, especialmente en comunidades rurales donde el acceso a alimentos nutritivos puede ser limitado. A través de programas de agricultura sostenible, apoyo a pequeños agricultores y promoción de hábitos alimenticios saludables, el municipio está trabajando para poner fin al hambre y la desnutrición.

Según datos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) del Instituto Nacional de Salud (INS), se ha observado un aumento en los casos de desnutrición aguda en los últimos años, especialmente después del impacto de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, con el compromiso continuo de las autoridades locales y la colaboración de la comunidad, se espera revertir esta tendencia en los próximos años.

Objetivo 3: Salud y Bienestar

El tercer objetivo de los ODS es garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades. En Floridablanca, el acceso a servicios de salud de calidad es fundamental para lograr este objetivo. Sin embargo, según mediciones del DANE, aproximadamente el 3,2% de la población aún enfrenta barreras de acceso a estos servicios. Para abordar este problema, el municipio está invirtiendo en la mejora de la infraestructura de salud, la capacitación de profesionales médicos y la promoción de estilos de vida saludables.

Objetivo 4: Educación de Calidad

El cuarto objetivo de los ODS es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. En Floridablanca, la educación es una prioridad, pero el municipio enfrenta desafíos significativos en términos de deserción escolar y acceso a una educación de calidad. Según Informe de Bucaramanga Como Vamos, la tasa de deserción escolar en Floridablanca fue del 6% para el 2023, una de las más altas del país. Esto se debe a una combinación de factores, incluida la falta de recursos, la violencia en las escuelas y la falta de oportunidades para los jóvenes.

Objetivo 5: igualdad de Género

El quinto objetivo de los ODS es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. En Floridablanca, como en muchas partes del mundo, las mujeres y las niñas enfrentan discriminación y violencia de género. Según datos del Informe 2023, Bucaramanga Como Vamos, el AMB se han reportado 862 casos de delitos sexuales contra mujeres en el municipio en 2022, de los cuales 202 se

registraron en Floridablanca. Esto representa un desafío significativo para las autoridades locales, que están trabajando para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas.

Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento

El sexto objetivo de los ODS es garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. En Floridablanca, el acceso a agua potable y saneamiento básico es fundamental para la salud y el bienestar de la comunidad. El municipio cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Río Frío, que ha sido modernizada para reducir el impacto ambiental y aumentar la capacidad de tratamiento. Esto ha mejorado la calidad del agua y reducido los riesgos para la salud de los residentes locales.

Objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante

El séptimo objetivo de los ODS es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. En Floridablanca, como en otras partes del país, el acceso a la energía es fundamental para el desarrollo económico y social. El municipio está trabajando para promover el uso de energías renovables y mejorar la eficiencia energética en todos los sectores.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

El octavo objetivo de los ODS es promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En Floridablanca, el empleo y el desarrollo económico son prioridades clave para el municipio. A través de la promoción de la innovación, el emprendimiento y la formación profesional, el municipio está trabajando para crear oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Según el DANE, durante el último trimestre, el grupo de municipios conformado por Bucaramanga, Piedecuesta, Girón y Floridablanca logró una notable disminución del desempleo, bajando en 1,7 puntos porcentuales. En números, esto significa que la tasa de desempleo disminuyó del 9,6 % registrado de julio a septiembre de 2022, al 7,9 % en el mismo período de este año. Es importante destacar que esta cifra se sitúa por debajo del promedio nacional.

Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura

El noveno objetivo de los ODS es desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. En Floridablanca, la inversión en infraestructura es fundamental para apoyar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la comunidad. El municipio está trabajando para desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y fomentar la innovación en todos los sectores de la economía.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades

El décimo objetivo de los ODS es reducir la desigualdad en y entre los países. En Floridablanca, como en muchas partes del mundo, la desigualdad es un problema persistente que afecta a la comunidad en su conjunto. El municipio está trabajando para abordar las desigualdades sistémicas y garantizar

que todos los individuos, independientemente de su origen o circunstancias, tengan igualdad de oportunidades para prosperar.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

El undécimo objetivo de los ODS es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En Floridablanca, la planificación urbana y la gestión sostenible son fundamentales para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos sus habitantes. El municipio está trabajando para promover la inclusión social, mejorar la infraestructura urbana y proteger el medio ambiente.

Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables

El duodécimo objetivo de los ODS es garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. En Floridablanca, la promoción de prácticas de producción y consumo responsables es fundamental para proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la comunidad. El municipio está trabajando para reducir el desperdicio, promover el reciclaje y fomentar el uso de tecnologías limpias en todos los sectores de la economía.

Objetivo 13: Acción por el Clima

El decimotercer objetivo de los ODS es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. En Floridablanca, el cambio climático es una realidad que afecta a la comunidad en múltiples formas, desde fenómenos climáticos extremos hasta la pérdida de biodiversidad. El municipio está trabajando para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover el uso de energías renovables y fortalecer la resiliencia de la comunidad ante los impactos del cambio climático.

Objetivo 14: Vida Submarina

El decimocuarto objetivo de los ODS es conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos. Aunque Floridablanca no tiene acceso directo al mar, el municipio reconoce la importancia de conservar los ecosistemas marinos y proteger la biodiversidad acuática.

Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

El decimoquinto objetivo de los ODS es gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. En Floridablanca, la conservación de los ecosistemas terrestres y la protección de la biodiversidad son prioridades clave para garantizar un futuro sostenible para las generaciones futuras.

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

El decimosexto objetivo de los ODS es promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. En Floridablanca, la promoción de la paz, la justicia y la rendición de cuentas es fundamental para garantizar un futuro seguro y próspero para todos los habitantes del municipio. El municipio está

trabajando para fortalecer las instituciones democráticas, promover el estado de derecho y combatir la corrupción en todas sus formas.

Objetivo 17: Alianzas para Lograr Objetivos

El decimoséptimo objetivo de los ODS es revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. En Floridablanca, la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. El municipio está trabajando para promover la cooperación internacional, movilizar recursos financieros y fomentar la innovación en la implementación de los ODS.

En resumen, los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen un marco valioso para abordar los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo y construir un futuro más próspero, equitativo y sostenible para todos. En Floridablanca, el compromiso con la implementación de los ODS está transformando el municipio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Con la colaboración y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, podemos construir un futuro mejor para las generaciones futuras.

9. CAPÍTULO IX: POLÍTICAS PÚBLICAS

9.1. Lineamientos de Política Pública para la implementación de la Justicia Comunitaria

- Año de creación: 2007
- Acto administrativo: Acuerdo 031 de 2007 (22 de Diciembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1228

9.2. Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

- Año de creación: 2011
- Acto administrativo: Ley 1448 de 2011 (10 de Junio)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=59

9.3. Política Pública de Mujer y Equidad de Género

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 07 de 2018 (16 de Marzo)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social

- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1232

9.4. Política Pública de Familia

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 15 de 2018 (25 de Mayo)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1221

9.5. Política Pública de Juventud

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 16 de 2018 (25 de Mayo)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1214

9.6. Política Pública de Envejecimiento y Vejez

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 17 de 2018 (25 de Mayo)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1235

9.7. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 18 de 2018 (25 de Mayo)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1239

9.8. Política Pública de Vivienda y Hábitat, para garantizar el derecho a una vivienda digna

- Año de creación: 2018
- Acto administrativo: Acuerdo 026 de 2018 (30 de Julio)
- Responsable del seguimiento: Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF

- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1231

9.9. Política Pública de DDHH

- Año de creación: 2019
- Acto administrativo: Acuerdo 028 de 2019 (29 de Noviembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1217

9.10. Política Pública de Legalización y Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos

- Año de creación: 2019
- Acto administrativo: Acuerdo 025 de 2019 (29 de Noviembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Planeación
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1234

9.11. Política Pública de Salud Mental

- Año de creación: 2019
- Acto administrativo: Acuerdo 034 de 2019 (27 de Diciembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Salud
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1241

9.12. Política Pública de Primera adolescencia y fortalecimiento familiar, denominada "Érase Una Vez en un Municipio de Santander, Llamado Floridablanca... 2019 - 2030"

- Año de creación: 2019
- Acto administrativo: Acuerdo 027 de 2019 (Noviembre 29)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1216

9.13. Política de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de otras Prácticas de Riesgo Adictivo

- Año de creación: 2020
- Acto administrativo: Acuerdo 021 de 2020 (28 de Noviembre)

- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1243

9.14. Lineamientos para Implementar un Hogar de Paso para la Atención Transitoria e Inclusión Social de los Habitantes de Calle

- Año de creación: 2020
- Acto administrativo: Acuerdo 022 de 2020 (28 de Noviembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Desarrollo Social
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1237

9.15. Lineamientos para la Implementación de las Políticas Públicas de Protección Animal 2020 – 2025

- Año de creación: 2020
- Acto administrativo: Acuerdo 023 de 2020 (28 de Noviembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1242

9.16. Herramientas y Mecanismos de Defensa y Protección de los Derechos del Consumidor

- Año de creación: 2022
- Acto administrativo: Acuerdo 005 de 2022 (23 de Junio)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1229

9.17. Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Municipio de Floridablanca 2023 – 2032

- Año de creación: 2023
- Acto administrativo: Decreto 0521 de 2023 (29 de Diciembre)
- Responsable del seguimiento: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Enlace de documento: https://www.floridablanca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=20824

10. CAPÍTULO X: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Estrategia de participación ciudadana en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", fortalecer los aportes realizados por los diferentes grupos de valor, por ello, se disponen de canales, espacios y mecanismos de participación creados por la Administración Municipal; permitiendo consolidar la participación ciudadana como el eje principal en la formulación del PDM.

Dentro de la formulación del Plan de desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027", se considera la participación ciudadana como un factor importante para la construcción de las propuestas de cada uno de los sectores.

"La participación Ciudadana es la intervención ciudadana que permite tomar decisiones y las acciones en el desarrollo de sus comunidades, logrando transparencia, agregando valor a la gestión y confianza en el ejercicio de la administración pública"

10.1. OBJETIVO GENERAL:

Consolidar un marco estratégico que permita a la Administración Municipal, en la formulación del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024- 2027" incluir la participación ciudadana como eje fundamental en la construcción de las propuestas encaminadas a fortalecer la gestión pública con la toma de decisiones generando políticas eficaces de desarrollo para el territorio.

10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Consolidar estrategias de la línea base, en el desarrollo de la formulación de las propuesta, acciones y actividades construidas de maneja conjunta, logrando que el desarrollo de la participación ciudadana tenga incidencia en la construcción de la hoja de ruta a desarrollar en el cuatrienio.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional, generando confianza y credibilidad a los grupos de valor, por medio de los espacios de diálogo en la formulación del Plan de Desarrollo
3. Desarrollar actividades y acciones de participación ciudadana en la construcción de propuestas para la formulación del Plan de Desarrollo.
4. Poner a disposiciones todo los canales, espacios y herramientas digitales promoviendo la participación ciudadana.

10.3. ALCANCE:

En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027" cuyo eje principal es la participación ciudadana y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política de Participación Ciudadana en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se entiende que son procesos trasversales en los que la participación ciudadana resulta un eje terminante para construir propuestas e integrar el Plan de Desarrollo Municipal del cuatrienio.

10.4. PRINCIPIOS:

1. Información: establecer como principio el acceso a la información pública de como esta compuesto el programa de gobierno del señor alcalde elegido por voto popular para el cuatrienio.
2. Diálogo: brindar espacios de participación con la ciudadanía, para conocer la información relevante de propuestas en la formulación del Plan de Desarrollo y las actividades propuestas para la gestión del cuatrienio.
3. Comunicación: siempre en busca de la trasparencia, las oportunidades y acceso a participar de manera activa, se garantiza mantener una adecuada relación con los grupos de valor y el aporte de las propuestas consignadas en la Formulación de Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024- 2027"

***Figura 11**. Principios PDM*

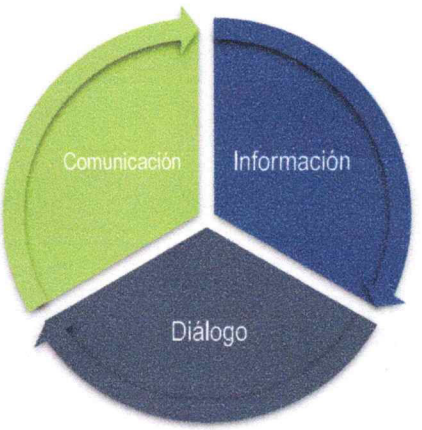

Fuente: Secretaría de Planeación

10.5. MARCO NORMATIVO:

Lograr concebir la importancia que tiene la Participación Ciudadana en el territorio colombiano y la injerencia en la gestión pública, es reconocer como un derecho fundamental que tiene la ciudadanía, por lo anterior, se constituye desde la Constitución Política de 1991, y se sigue fortaleciendo a través de las normas nacionales y municipales. Así como la jurisprudencia.

Por lo anterior y resumiendo las normas con relación, se considera el siguiente marco normativo.

***Tabla 33.** Marco Normativo Participación Ciudadana*

DISPOSICIÓN	NORMA	AÑO	RESUMEN
Nacional	Constitución Política de Colombia	1991	Se dictan normas de mecanismos de Participación Ciudadana
Nacional	Ley 512, Artículo 3	1994	"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" Velar por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley durante los procesos de formulación de los planes de desarrollo
Nacional	Ley 1474	2011	Artículo 78. Democratizar la Administración pública. Todas las entidades y organismos de Administración Pública tienen la

			obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública
Nacional	Ley 1473	2011	"Por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
Nacional	1712. Art. 2 y 3	2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley
Nacional	Ley 1757	2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Nacional	Decreto 2482	2012	Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva
Nacional	Decreto 1499	2017	Modelo Integrado de Planeación y Gestión Pública "Que se requiere reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado"
Municipales	Decreto 220	2018	Por medio del cual se adopta el plan de participación ciudadana del Municipio de Floridablanca Santander vigencia 2018
Municipal	Decreto 582	2022	Por el cual se crea, conforma, se fija sus funciones y se dictan reglas para la organiación y el funcionamiento del Concejo Municipal de participación ciudada
Municipal	Resolución 1625	2023	Convoca a la comunidad de Floridablanca para seleccionar los representantes de las organizaciones, gremios grupos, juntas de acción comunales y demás, para la conformación del consejo municipal de participación ciudadana.
Municipal	Resolución 259	2023	por el cual se modifica y adiciona el decreto No.0582 del 21 de diciembre de 2022 que crea, conforma, se fijan sus funciones y se dictan reglas para la organización y el funcionamiento del consejo municipal de participación ciudadana.

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

Por ello, desde la formulación del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027" se establecen los mecanismos como lo son, herramientas digitales, canales de atención, publicaciones en página web institucional, espacios de participación de dialogo y socialización permanente del equipo de gobierno, facilitando que los ciudadanos participen activamente en las propuestas para el cuatrienio. Planteamos estos lineamientos desde el enfoque de Estado abierto dentro de las políticas de relacionamiento del Estado con la ciudadanía formuladas en el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), que tiene como uno de sus elementos principales la promoción de la participación ciudadana.

10.6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial son fundamentales para fortalecer la democracia, promover la transparencia, la inclusión y la rendición de cuentas en la toma de decisiones gubernamentales. Algunas de las razones por las cuales estos mecanismos son importantes incluyen:

- Fortalecimiento de la democracia: La participación ciudadana amplía la base de la democracia al permitir que los ciudadanos contribuyan activamente en la toma de decisiones políticas, más allá del ejercicio del voto en elecciones.
- Legitimidad y transparencia: La participación ciudadana en el proceso político aumenta la legitimidad de las decisiones gubernamentales al involucrar a los ciudadanos en la formulación de políticas públicas y en la supervisión de las acciones del gobierno, lo que contribuye a una mayor transparencia y confianza en las instituciones.
- Inclusión y diversidad: Los mecanismos de participación permiten que grupos diversos y minoritarios tengan voz en el proceso de formulación y atención de necesidades, lo que ayuda a garantizar una representación más equitativa de los intereses de la sociedad en su conjunto.
- Control ciudadano: La participación ciudadana proporciona un mecanismo de control sobre las autoridades gubernamentales al permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones, críticas y propuestas, lo que puede ayudar a prevenir abusos de poder y corrupción.
- Fomento del empoderamiento cívico: Al involucrarse en procesos de participación, los ciudadanos desarrollan habilidades cívicas y políticas, así como un sentido de responsabilidad cívica, lo que fortalece la sociedad y promueve una ciudadanía activa y comprometida.
- Mejora de la calidad de las decisiones: La participación ciudadana enriquece el proceso de toma de decisiones al incorporar una gama más amplia de perspectivas, conocimientos y experiencias, lo que puede conducir a políticas más informadas y efectivas.

En la formulación del Plan de Desarrollo para el municipio de Floridablanca se opta por establecer mesas de dialogo y la implementación de una herramienta digital, en la cual, el ciudadano puede participar de manera activa en la contrucción de propuestas de los diferentes sectores poblacionales y/o productivos, con lineamientos, estrategias y planes de acción que permitan concretar operaciones encaminadas a fortalecer la gestión del territorio desde los componentes que hacen parte del programa de gobierno y estaran en formulación del nuevo plan de desarrollo del cuatrienio, a través de la toma de decisiones basadas en los resultados del ejercicio de participación ciudadana.

10.6.1. MESAS DE DIÁLOGO

Con el objetivo de aportar en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial se determinaron dos tipos de mesas de trabajo necesarias para diagnosticar el territorio y encaminar las propuestas de manera estratégica así:

10.6.1.1. Mesas de trabajo con oficinas gestoras y/o dependencias

Se llevan a cabo 11 mesas de trabajo con las secretarías y oficinas descentralizadas de la administración municipal para revisar temas de vivienda, infraestrucutra, educación, movilidad, turismo, seguridad, educación social, entre otros.

Tabla 34. Mesas de trabajo Participación Ciudadana

ETAPA	SECRETARÍAS Y OFICINAS	SECTOR	FECHA	NÚMERO DE PERSONAS
	Banco Inmobiliario	Vivienda	23-ene	7
	Secretaría de infraestructura	Infraestructura y servicios públicos	23-ene	6
	Secretaría de educación	Secretaria de educación	24-ene	9
	Dirección de Transito	Movilidad	25-ene	1
	EMAF	Aseo y Limpieza	25-ene	5
	Secretaría de educación	Secretaria de educación	1-feb	4
	Dirección de Turismo	Turismo	1-feb	4
	Secretaría de Desarrollo Social	Social	1-feb	10
	Secretaría de Hacienda	Presupuesto	2-feb	6
	Dirección de transito	Movilidad	6-feb	3
	Secretaria de Interior	Seguridad	7-feb	2
Número de personas en mesas de trabajo				**57**

Fuente: Secretaría de Planeación – Municipio de Floridablanca

10.6.1.2. Mesas de diálogo y participación ciudadana

Se estableció un total de 23 mesas de diálogo y participación ciudadana en diferentes sectores y grupos poblacionales del municipio con el fin de identificar problemas y necesidades de la comunidad a atender en el nuevo gobierno 2024-2027.

Gráfico 13. *Mesas de participación ciudadana según sector*

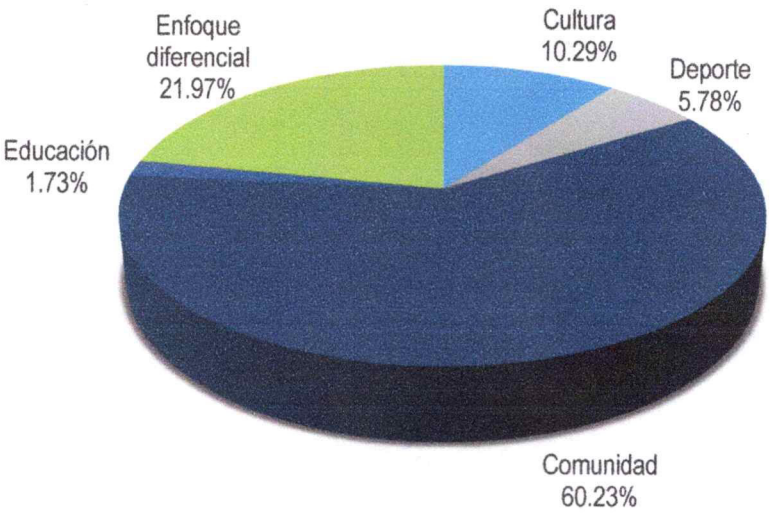

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 35. *Comunidades y/o poblaciones participantes en mesas de diálogo*

ETAPA	POBLACIÓN/COMUNIDAD	SECTOR	FECHA	NÚMERO DE PERSONAS
Construcción/ Participación Ciudadana	Casa de la Cultura (Música)	Cultura	23-ene	89
	Casa de la Cultura (Artes)	Cultura	24-ene	
	Ideflorida	Deporte	24-ene	50
	Corregimiento 1	Comunidad	25-ene	1
	Rectores de instituciones educativas	Educación	17-ene	15
	Mujeres y concejo consultivo de mujeres	Enfoque diferencial	3-feb	66
	Barrio Ciudad jardín	Comunidad	7-feb	5
	Reunión Asojuntas	Comunidad	10-feb	168
	Frentes de seguridad	Comunidad	12-feb	89
	Adulto mayor-Centro vida y centro de bienestar	Enfoque diferencial	14-feb	17
	Mesa directiva victimas	Enfoque diferencial	14-feb	27
	Sector rural	Comunidad	15-feb	16
	Consejo Consultivo de Mujeres	Enfoque diferencial	15-feb	13
	Comuna y Barrio Reposo	Comunidad	15-feb	116
	Representantes población discapacidad	Enfoque diferencial	16-feb	21
	Población LGTBIQT	Enfoque diferencial	16-feb	7
	Madres lideres	Enfoque diferencial	16-feb	7
	Corregimiento I	Comunidad	17-feb	32

	Corregimiento II	Comunidad	17-feb	71
	Corregimiento III	Comunidad	17-feb	15
	Consejo municipal de juventud	Enfoque diferencial	17-feb	12
	Comunidad Afros, raizales y palenqueros	Enfoque diferencial	17-feb	20
	Zona rural JAC	Comunidad	7-feb	8
Número de personas en mesas de trabajo				**865**

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación

Registro fotográfico de mesas de diálogos de participación ciudadana

Metodología Construcción Plan de Desarrollo 2024-2027
Consejo de Gobierno, 11 de enero de 2024



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027". Rectores de Colegios Públicos, 17 de enero de 2024



Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027". Sector deporte, 24 de enero de 2024



Fuente: Elaboración propia.

Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027"
Sector Cultural, 23 y 24 de enero de 2024





Fuente: Elaboración propia.

Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027". Sector Rural, 17 de febrero de 2024



Mesa de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027". Tercera edad



Fuente: Elaboración propia.

Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027"
Presidente de Juntas Acción Comunal – ASOJUNTAS, 10 de febrero de 2024



Fuente: Elaboración propia.

Caminata Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027"
Barrio el Carmen, 20 de febrero de 2024

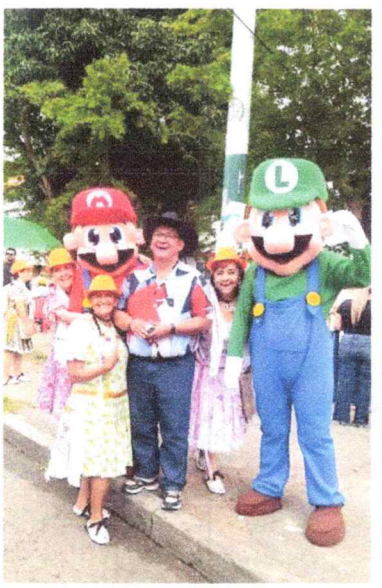



Fuente: Elaboración propia.

Mesas de diálogo Formulación Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden 2024-2027



Fuente: Elaboración propia.

10.6.2. HERRAMIENTA DIGITAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante las formulación del plan de desarrollo, se diseño una herramiental digital facilitando la participación ciudadana en el municipio de Floridablanca, como herramienta clave para amplificar la voz de la comunidad y facilitar la recopilación de opiniones y propuestas en cada comuna y corregimiento.

Esta plataforma digital ofrece a los ciudadanos la oportunidad de participar de manera activa y accesible, sin importar su ubicación geográfica o sus limitaciones de tiempo. A través de esta herramienta, los residentes pueden compartir sus ideas, preocupaciones y sugerencias en línea, lo que permite una participación más inclusiva y representativa de la diversidad de la población del municipio.

La plataforma digital está diseñada para ser intuitiva y fácil de usar, con interfaces amigables y opciones de participación variadas, con la formulación de las propuestas en cada uno de los veintiocho (28) temas. Además, se ofrece soporte técnico y capacitación para aquellos ciudadanos que requieran asistencia para utilizar la plataforma.

El uso de esta plataforma digital no solo facilita la participación ciudadana, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo. Todos los aportes y contribuciones de los ciudadanos quedan registrados y documentados en la plataforma, lo que permite un seguimiento y una revisión transparente de las propuestas recibidas.

Además, la plataforma digital permite una gestión eficiente y centralizada de la información, lo que facilita el análisis y la síntesis de los datos recopilados. Los resultados y hallazgos obtenidos a través de la plataforma se integran en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo, enriqueciendo el contenido del documento final con las perspectivas y necesidades de la comunidad.

10.6.2.1. Resultados del uso de la plataforma digital

Figura 12. Participación plataforma digital



Fuente: Secretaría de Planeación - Plataforma Participación Ciudadana

Figura 13. Participación por género

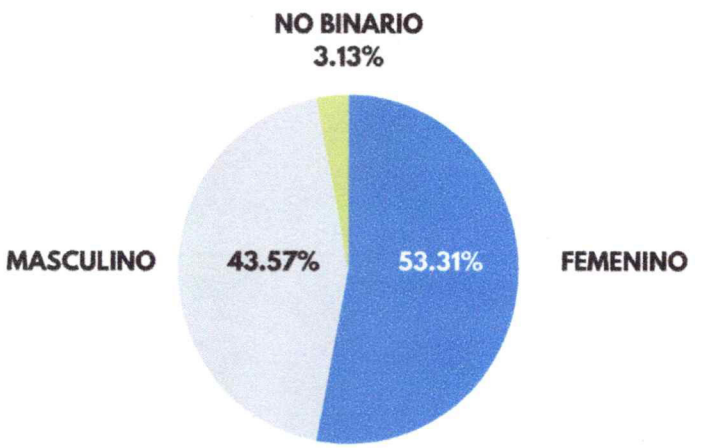

Fuente: Secretaría de Planeación - Plataforma Participación Ciudadana

Figura 14. *Uso de canales de Participación*

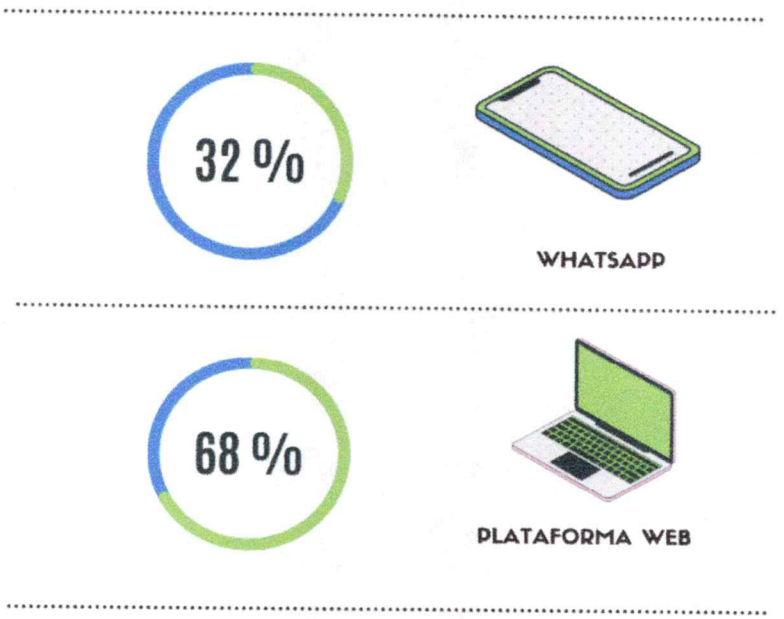

Fuente: Secretaría de Planeación - Plataforma Participación Ciudadana

Gráfico 14. *Propuestas de Participación por Sector*

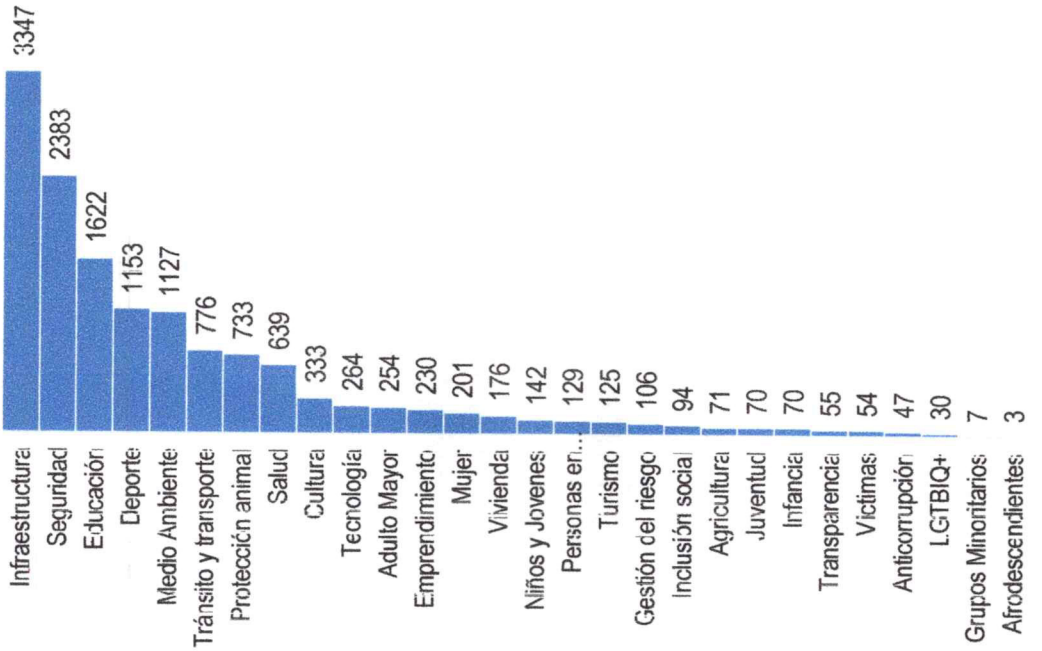

Fuente: Secretaría de Planeación - Plataforma Participación Ciudadana

Gráfico 15. *Uso de la Plataforma vs Propuestas diarias*

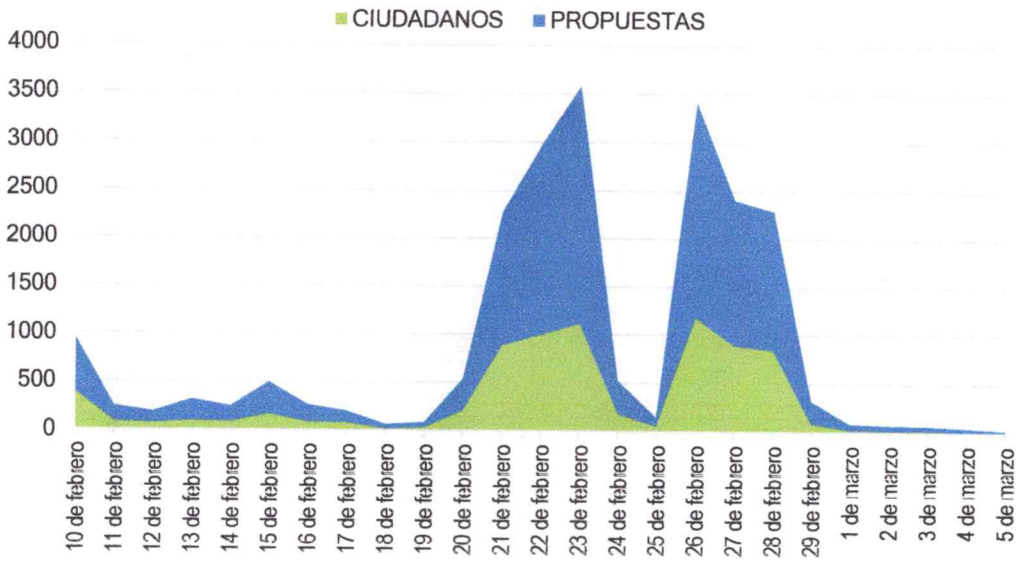

Fuente: Secretaria de Planeación - Plataforma Participación Ciudadana

11. CAPÍTULO XI: DIAGNÓSTICO

11.1. LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA

11.1.1. COMPONENTE 1: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La situación actual de seguridad de Floridablanca enfrenta un reto de importante, puesto que los actos delictivos han venido aumentando en los últimos cuatro años, tal como lo evidencian las cifras estadísticas. Las conductas delictivas han permeado los escenarios públicos, entornos escolares y espacios recreativos; diferentes factores causales, facilitadores y de riesgo han incidido en este comportamiento de forma directa, el cual se ve manifestado en la percepción de inseguridad. A continuación, se relacionan los indicadores cuantitativos recolectados de las instituciones y representados en el análisis para el contexto de seguridad ciudadana:

***Tabla 36**. Informe Estadístico de Criminalidad 2020 – 2023*

DELITOS	AÑOS				TASA * 100 MIL HABITANTES				VARIACIÓN PORCENTUAL		
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Homicidio intencional	20	29	27	30	5,9	8,6	8,0	8,9	31%	-7%	10%
Lesiones	114	135	153	177	33,9	40,2	45,5	52,7	16%	12%	14%
Violencia Intrafamiliar	91	97	114	205	27,1	28,9	33,9	61,0	6%	15%	44%
Delitos Sexuales	39	53	36	40	11,6	15,8	10,7	11,9	26%	-47%	10%
Hurto personas	395	624	579	1735	117,5	185,6	172,2	516,1	37%	-8%	67%
Hurto residencias	48	51	47	118	14,3	15,2	14,0	35,1	6%	-9%	60%
Hurto comercio	53	53	41	149	15,8	15,8	12,2	44,3	0%	-29%	72%
Hurtos automotores	4	1	3	3	1,2	0,3	0,9	0,9	-300%	67%	0%
Hurto motocicletas	40	75	67	146	11,9	22,3	19,9	43,4	47%	-12%	54%

Fuente: Policía Nacional – SIJIN MEBUC. ase de datos estadísticas SIEDCO PLUS 2.0,

Nota: el día 26 de enero de 2024; cifras preliminares sujetas a variación por proceso de consolidación y validación con la Fiscalía General de la Nación.

En el corte estadístico criminal de los últimos cuatro años se visualiza como el homicidio se posiciona como el de mayor impacto del municipio, pues presentó un aumento entre el 2020 y 2021 del 31%, en el segundo corte comparativo de 2021 vs 2022 redujo en un -7% y, finalmente, en el comparativo de las vigencias inmediatamente posteriores tiende a aumentar de nuevo en un 10%. El segundo delito de mayor impacto es la violencia intrafamiliar, que ha venido en crecimiento a lo largo del cuatrienio, pasando de 91 casos en 2020 a 205 en 2023, lo que supone un aumento del 125%.

Por otro lado, el tercer delito de alto impacto es el hurto a personas con un incremento del 339% del 2020 comparado con el 2023. Los demás delitos de patrimonio han tenido un comportamiento que, en tendencia, se ha mantenido a reducción entre los comparativos anuales de los últimos tres años.

Los delitos sexuales como se evidencia en los comparativos entre vigencias se un aumento del 26% entre el 2020 y 2021, pero posterior una reducción significativa del 47% entre el 2021 y 2022 pero luego presentar un incremento del 10% entre el 2022 y el 2023.

Así, a pesar del esfuerzo de las instituciones encargadas de velar por la seguridad y la convivencia de los ciudadanos y en cumplimiento a la demanda, que también se encuentra en tendencia de aumento en el

mismo período estadístico mencionado, éste no logra contrarrestar el contexto de inseguridad y no es suficiente para lograr la estabilización de un territorio seguro, próspero, sostenible y en orden.

Tabla 37. *Informe Estadístico de Operatividad 2020 – 2023*

OPERATIVIDAD	2020	2021	2022	2023
Capturas	151	178	198	283
Arma de Fuego incautadas	4	7	9	11
Automotores recuperados	1	0	0	1
Motocicletas recuperadas	5	6	9	17
Cocaína y sus derivados (GR)	54	69	73	137
Marihuana (GR)	632	716	851	517

Fuente: Policía Nacional – SIJIN MEBUC. Información extraída de la base de datos estadísticas SIEDCO PLUS 2.0. Nota: Consulta realizada el día 26 de enero de 2024; cifras preliminares sujetas a variación por proceso de consolidación y validación con la Fiscalía General de la Nación.

11.1.1.1. Análisis del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana ley 1801 / 2016

Los datos recopilados de la base de datos de RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas permite tener un indicador de comportamiento en disciplina social en las transgresiones a comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

En el último cuatrienio se impusieron un total de 83.895 órdenes de comparendo en la cuales un total de 12.086 ciudadanos resulta ser reincidente, es decir, el 15% tiene aplicados más de 2 comparendos.

Figura 15. *Comportamientos contrarios a la convivencia 2020-2023*



Fuente: RNMC.

En relación con el acumulado total es decir sobre los 83.895 comparendos de la aplicación de la Ley 1801, se tiene que la incidencia de la aplicación en los últimos tres años y analizados por vigencia individual coinciden el top 3 por artículo y comportamiento, los siguientes:

1. Artículo 27- Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. En sus numerales 1 – 4 y 6, con el 59% y un total de 49.498 órdenes de comparendo.
2. Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. En sus numerales 1 -2 y 3, con el 25% y un total de 20.974 órdenes de comparendo.
3. Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. En sus numerales 4 -7 -8 y 13, con el 12% y un total de 10.067 órdenes de comparendo.

11.1.1.2. Migración Colombia

Desde la vigencia de los años 2020 – 2023 se ha vinculado la población RMR – refugiada migrante y retornada como población especial de alta vulnerabilidad en especial los Niños, Niñas y Adolescentes y se ha intervenido en las zonas donde han llegado como son las comunas 4 y 6 de nuestro Municipio identificadas por la alerta temprana metropolitana AT – 028 de la Defensoría del Pueblo Regional Santander.

Desde el 2020 con la llegada de la pandemia el Municipio de Floridablanca inicio el proceso de aceptación de la llegada de la población migrante que llego a nuestro país para quedarse y escogieron como ciudad de acogida nuestro Municipio de Floridablanca, actualmente existen aproximadamente más de 11.017 migrantes con vocación de permanencia equivalentes al 9.64% en Santander de los cuales se les ha entregado 7390 documentos de identificación de protección temporal de migrantes venezolanos. Información con fecha de corte diciembre 2023.

Tabla 38: *Movimientos migratorios Municipio de Floridablanca (2020 – 2023)*

CATEGORÍA	2020	2021	2022	2023
Extranjeros salidos	1512	5188	7034	7422
Extranjeros Ingresando	1732	5415	7573	7264
Colombianos Ingresando	5545	22038	25816	25031
Colombianos salidos	5518	24402	27022	26400
Total	**14307**	**57043**	**67445**	**66117**

Fuente: Migración Colombia 2023.

Con la asesoría del Gobierno Nacional en su momento Gerencia de Fronteras, la asesoría constante de la Gobernación de Santander a partir del año 2023 se creó los cimientos jurídicos de la Mesa de Gestión Migratoria de Floridablanca mediante el acto administrativo Decreto 0078 de 2023, por el cual se crea y reglamenta la Mesa de Gestión Migratoria de Floridablanca.

Gracias al apoyo de la comunidad internación como **ACNUR OIM, USAID, BLUMONT, GIZ ENTRE OTROS** todos los anteriores a través del **GRUPO INTERAGENCIAL DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS – GIFMM**, a través de la asistencia técnica, asistencia humanitaria y ayudas permanentes para abordar la problemática migratoria desde los inicios de la pandemia. Convirtiendo al Municipio de Floridablanca en el segundo Municipio con más población migrante con vocación de permanencia en el Departamento de Santander.

El Municipio de Floridablanca ha contado con la participación y compromiso de personas adscritas a la Secretaria del interior llevando la Secretaria Técnica de la Mesa Municipal de Gestión Migratoria y

paralelamente acompañando los operativos que desde el Grupo de Gestión Migratoria – **GEM hoy GRUPO DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE**, arduamente y día a día con el acompañamiento de toda la institucionalidad, (**MIGRACIÓN NUESTRA POLICIA NACIONAL, ICBF, DEFENSORÍA DEL PUEBLO**), y demás entidades territoriales del orden local ha venido procurando la seguridad y convivencia de las y los Florideños.

Se ha venido incidiendo con acciones contundentes hacia el restablecimiento donde se han visto involucrados migrantes extranjeros para recuperar la tranquilidad y convivencia de las y los Florideños a través de la dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Además de otros servicios como Salud, Educación, Turismo, protección a la mujer, y demás planes y programas complementarios desde las diferentes Secretarías y dependencias donde se ha llegado transversalmente con toda la oferta Institucional a toda la población, en la búsqueda invaluable de labor de defensa de los derechos humanos de la población Refugiada Migrante y Retornada – RMR, comunidades de acogida y la comunidad FLORIDEÑA en general.

Actualmente se requiere activar y poner en funcionamiento la Mesa de Gestión Migratoria siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional a través de la Cancillería, que servirá como base para continuar con la articulación con la Cooperación Internacional en nuevos proyectos programas y servicios para las comunidades de acogida que hoy por hoy y en 10 años adelante serán colombianos – Florideños que han nacido crecido y vivido en nuestro Municipio.

11.1.1.3. Casa de justicia y el derecho

La Dirección de Casa de Justicia y del Derecho, es un centro interinstitucional de información orientación que busca prestar de manera ágil el servicio público de administración de justicia. Refiere que la misión de la casa de justicia es formular coordinar y apoyar la política pública de acceso a la justicia por medio de los modelos de Justicia formal y no formal.

Según el decreto 1477 de 2000, el programa Nacional de casas de Justicia tiene como objeto facilitar a la comunidad el acceso a la justicia prioritariamente en zonas marginales y en las cabeceras municipales. Dentro de los objetivos específicos importantes del programa está acercar la prestación de ciertos servicios de Justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso. Igualmente ampliar la cobertura de la administración de Justicia e implementar metodologías para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Orientar jurídicamente a la comunidad en sus derechos y sus obligaciones y desarrollar los programas de prevención de los diferentes delitos de violencia intrafamiliar abuso sexual y a su vez también promocionar y proteger los Derechos Humanos.

Al respecto, el software del Ministerio de Justicia consolida el dato estadístico de atención al usuario por parte de las diferentes entidades que funcionan en la Casa de Justicia, lo cual permitió establecer de manera discriminada el número de casos atendidos por cada vigencia, 2020, 2021, 2022 y 2023 así:

Tabla 39. *Atención al Usuario Casa de la Justicia (2020 – 2023)*

AÑO	COMISARIA DE FAMILIA	MEDICO GENERAL	FISCALÍA LOCAL	JUECES DE PAZ	INSPECTOR DE TRABAJO	DESARROLLO COMUNITARIO	CONSULTORIO JURÍDICO	DEFENSORIA	OTROS	TOTAL
2020	5708	0	138	2615	0	27	5	4	39	8536
2021	5062	30	136	1810	0	7	0	0	0	7045
2022	5251	187	209	3683	31	1	88	0	0	9450
2023	5019	46	404	3907	59	6	0	0	0	9441

Fuente: Casa de la Justicia – Municipio de Floridablanca.

En dicho orden, se tiene que la mayor demanda de atención por parte de la comunidad, es a través de las comisarías de familia, donde se tramitan los casos de prevención, garantías, restablecimiento y reparación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia, en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar. De igual forma le corresponde a los comisarios y comisarías de familia, la reglamentación de derechos y obligaciones frente a los adultos mayores, y en consecuencia se promueven las conciliaciones a que haya lugar en relación con su cuidado personal, alimentos, etc.

Adicionalmente, el tema de mayor consulta en casa de justicia es la violencia intrafamiliar, abordado por los comisarios de familia de acuerdo con la competencia, en virtud de las normas relacionadas con el tema de violencia intrafamiliar. Ley 575 de 2.000, Ley 1098 de 2.006, Ley 1257 de 2.008 y la Ley 2126 de 2.021, (Normas que Rigen los Procedimientos de los Comisarios frente a las Victimas de Violencia Intrafamiliar) los comisarios de familia según reporte del sistema atendieron en cada vigencia la cifra que se relaciona a continuación

Tabla 40. *Temas de mayor consulta Comisaría de Familia (2020 – 2023)*

AÑO	CFT1	CFT2	CFT3	CFT4	TOTAL CASOS
2020	696	685	481	494	2,356
2021	711	739	604	568	2,622
2022	770	811	645	603	2,829
2023	389	562	479	680	2,110

Fuente: Comisaria de Familia – Municipio de Floridablanca.

En segundo lugar, se tiene que, a través de los jueces de paz, quienes fungen como particulares que administran justicia en equidad y cuentan con un espacio en la casa de justicia, se ha permitido el acceso de la comunidad a una justicia no formal y ágil para solucionar sus conflictos de manera voluntaria.

Finalmente, respecto al sector seguridad y justicia, se evidencia que el municipio de Floridablanca, tiene un gran reto para mejorar los indicadores que dan cuenta de que los casos de violencia intrafamiliar, van en

aumento entre la población; por lo que se requiere de manera urgente la implementación de políticas públicas eficientes dirigidas a la población, así como programas que fortalezcan la convivencia ciudadana.

Además, existe un alto índice de maltrato físico, psicológico y económico en la mujer por violencia de género. Las rutas de atención en casos de violación de derechos de la mujer no son conocidas por la población y en la mayoría de los casos, existe la percepción de que implican muchos trámites.

El sentimiento de inseguridad y vulnerabilidad de la mujer en diferentes entornos sociales se ha incrementado y la falta de apoyo a madres cabeza de hogar, madres comunitarias y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Lo anterior obedece a la falta de atención y capacitación para evitar la violencia intrafamiliar, de género y violencia entre la comunidad, partiendo de una atención temprana enfocada en la población de los NNA y es necesario continuar realizando programas que sensibilicen a la población, respecto a la gravedad de esta problemática.

En cuanto a la protección de los derechos de los adultos mayores, se evidencia su abandono y desprotección, en la medida, en que con mayor frecuencia se requiere la mediación de las comisarías de familia para la fijación de alimentos, y en este sentido se requiere un mayor seguimiento de la casa de justicia, en estos procesos y en los de maltrato que se lleguen a configurar.

11.1.1.4. Inspecciones de policía

Los inspectores de Policías ssegún el Ministerio de Justicia y del Derecho, son autoridades de apoyo en el territorio nacional y su función principal es promover las relaciones pacíficas en la comunidad, conciliar y resolver los asuntos de convivencia ciudadana que se presenten.

Por medio de la ley 1801 de 2016 fueron asignadas mayores competencias para intervenir temas referentes al control sobre la violación del régimen de obras y urbanismo y asuntos relacionados con la ocupación indebida del espacio público.

Dentro de otras funciones que la ley ha asignado previamente están las siguientes:

- Conciliar para la solución de conflictos de convivencia.
- Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.
- Funciones para llevar a cabo procesos convencionales o de policía.
- Apoyo a los alcaldes para la toma de medidas frente a calamidades o problemas de salubridad pública.
- Funciones subsidiarias frente a la competencia de la Comisaria de familia, para los casos en los que el municipio no cuente con las autoridades administrativas tales como, Comisionarios de Familia y Defensores de Familia.
- Imposición de los comparendos ambientales.
- Ejecutar la orden de restitución, en casos de tierras comunales.

- Las demás que señalen la Constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
- Conocer de la aplicación de medidas correctivas de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley 1801 de 2016.

En el municipio de Floridablanca, se encuentra adscrita a la secretaria del Interior, cinco inspecciones fijas. Entre ellas tenemos cuatro promiscuas y una especializada a actividades de control urbano. Así, se presenta el número de expedientes que reposan en cada despacho:

INSPECCIÓN PRIMERA:
PROCESOS VERBALES ABREVIADOS ACTIVOS: 1337
PROCESOS INMEDIATOS ACTIVOS: 16281

INSPECCIÓN SEGUNDA:
MEDIDAS CORRECTIVAS: 17.119
(No se registra más información)

INSPECCIÓN TERCERA:
PROCESOS VERBALES ABREVIADOS ACTIVOS: 2333
PROCESOS INMEDIATOS ACTIVOS: 18318

INSPECCIÓN CUARTA
PROCESOS VERBALES ABREVIADOS ACTIVOS: 698
PROCESOS INMEDIATOS ACTIVOS: 17696

INSPECCIÓN QUINTA
CONTROL URBANO: 1111

En dicho orden, se tiene una gran demanda de atención por parte de la comunidad, necesitando descongestionar los despachos y poder darle celeridad a los tramites previstos a través de herramientas virtuales que permitan economía procesal y de la misma forma interacción con áreas transversales en los diagnósticos previos a las diligencias, tramites que son requeridos por la ley antes de diligencias como desalojos y demás.

11.1.1.5. Gestores de convivencia

A través de la estrategia de Gestores de Convivencia, se lleva a cabo un abordaje integral para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención y reducción del delito, especialmente del hurto, la violencia interpersonal y la violencia intrafamiliar, mediante acciones pedagógicas para la disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, focalizado en los siguientes ejes:

- Trabajo social con Comunidades Étnicas - Comunidades Indígenas - Comunidad NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras)

- Participación en escenarios o espacios multidisciplinarios y participativos
- Participación en Reuniones periódicas con la Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Apoyo a operativos de control, recuperación y preservación del espacio público
- Acompañamiento a eventos masivos y encaminados a fortalecer la convivencia
- Del mismo modo se trabaja en la estrategia de erradicación de la violencia y fortalecimiento a la protección de niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales y personas mayores en entorno de riesgo de violencia, la cual tiene como propósito garantizar el abordaje integral de las víctimas de violencias.

Para mantener y mejorar la estrategia de Gestores de Convivencia, se requiere que se adopte como iniciativa formal por parte del municipio, a través de acto administrativo, acuerdo o decreto municipal.

11.1.1.6. Hogar de paso para la protección de niños y niñas en riesgo y/o vulnerabilidad

La administración municipal de Floridablanca, garantiza la prestación del servicio de hogar de paso para el traslado y la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos, con el fin de brindarles bienestar y atención por parte un equipo interdisciplinario, hasta tanto la autoridad administrativa competente para el caso, comisaría de familia toma decisiones al respecto. Es importante mencionar que, para la prestación de este servicio, el operador de la modalidad de hogar de paso debe contar con licencia y habilitación para la prestación del servicio por parte del ICBF.

11.1.1.7. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, son instrumentos de planeación estratégica que deben seguir las administraciones locales y departamentales en el transcurso del cuatrienio de gobierno, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En este, las entidades territoriales deben identificar aquellos fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarla control de consumo y venta de alcohol Iluminación pública para entornos más seguros Fortalecimiento de los organismos de seguridad para una Floridablanca en Orden.

(Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana DNP. 2024)

La ciudad de Floridablanca cuenta con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para las vigencias 2020 - 2023; sin embargo, se debe construir un nuevo plan para el periodo 2024-2027, en concertación con las entidades de orden público y demás instituciones pertinentes, para las acciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos

los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022).

11.1.2. COMPONENTE 2: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL

De la infraestructura vial estratégica se identificó que el 88% presenta buen estado, mientras que el 11.7% requiere mantenimiento (regular o mal estado), estando este concentrado en Floridablanca. A continuación, se presenta el mapa de tipos de superficie y de estado de dicha infraestructura vial:

El 20% de los cerca de 200 kilómetros de malla vial que tiene Floridablanca, se encuentra afectado, estimó el secretario de Infraestructura Local. En Floridablanca, hay un total de 795 puntos de la malla vial que requieren intervención.

Tabla 41. *Longitud de malla vial urbana de Floridablanca*

LONGITUD DE LA MALLA VIAL DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DE FLORIDABLANCA		
JERARQUÍAS VIALES	**DENOMINACIÓN**	**LONGITUD (KM)**
VÍAS MUNICIPALES URBANAS	VIA INTERNA DE BARRIO	122,88
	VIA PEATONAL	53,78
	VIA URBANA PRIMARIA	13,7
	VIA URBANA SECUNDARIA	10,07
	VIA URBANA TERCIARIA	14,46
	LONGITUD TOTAL VÍAS URBANAS	**214,9**
VÍAS METROPOLITANAS	VIA METROPOLITANA PRIMARIA	15,9
	VIA METROPOLITANA SECUNDARIA	9,02
	VIA METROPOLITANA TERCIARIA	3,09
	LONGITUD TOTAL VÍAS METROPOLITANAS	**28,01**
VÍAS NACIONALES	VIA NACIONAL	10,68
	LONGITUD TOTAL DE MALLA VIAL URBANA	**253,59**

Fuente: Plan Maestro de Movilidad Metropolitano - AMB y UIS - Agosto de 2011.

Mapa 7. *Tipos de superficie y de estado de dicha infraestructura vial*

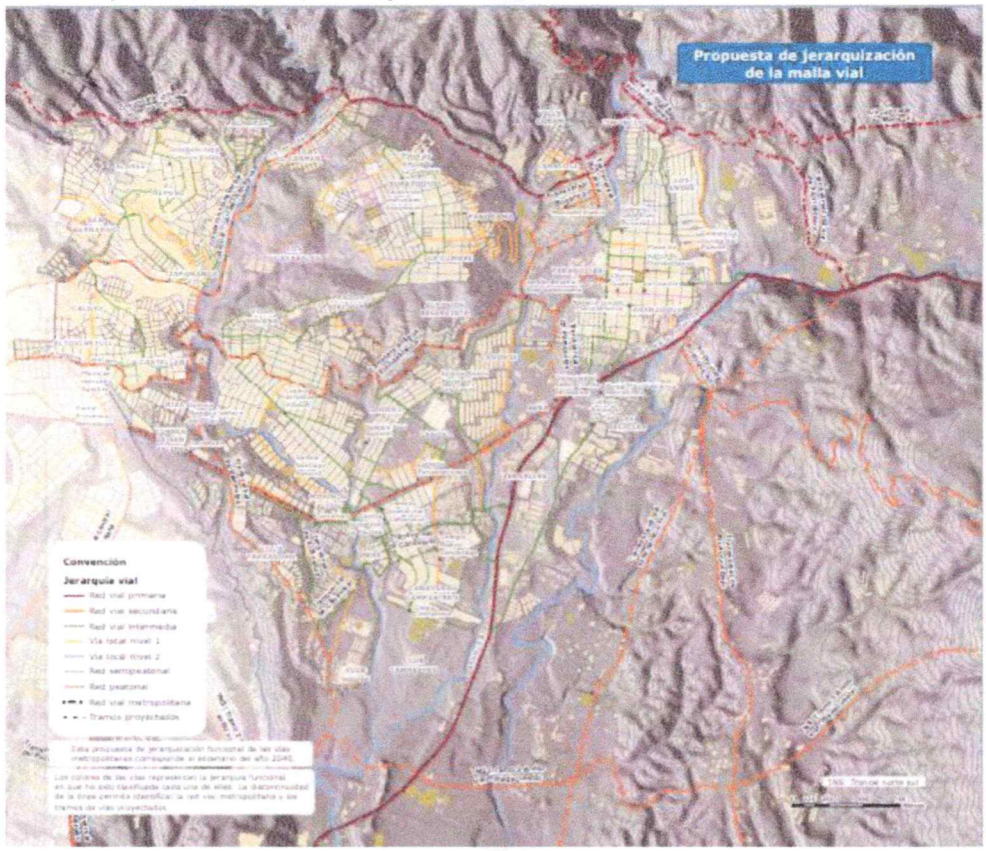

Fuente: Secretaría de Interior, Alcaldía de Floridablanca.

Tabla 42. *Vías urbanas semipeatonales*

NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD	INICIO	FIN	SECTOR
Calle 4	430	Carrera 7	Carrera 13	1
Carrera 7	590	Calle 3	Calle 10	1
Carrera 11E	170	Calle 33	Transversal 144	2
Carrera 10E	170	Calle 33	Transversal 144	2
Calle 34	460	Carrera 6E	Carrera 11E	2
Transversal 145	180	Carrera 9E	Carrera 11E	2

Fuente: Secretaría de Interior, Alcaldía de Floridablanca.

Tabla 43. *Vías urbanas peatonales*

NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD	INICIO	FIN	SECTOR
Calle 5	250	Carrera 7	Carrera 10	1
Calle 6	80	Carrera 8	Carrera 9	1
Carrera 8	90	Calle 5	Calle 6	1
Carrera 9	90	Calle 5	Calle 6	1

Fuente: Secretaría de Interior, Alcaldía de Floridablanca.

11.1.2.1. Movilidad

Contempla en la estructura del sistema de movilidad la atención de los requerimientos de movilización de pasajeros y de carga en la zona urbana, de expansión y rural del Municipio, al igual que conectar la ciudad con la red de ciudades del Área Metropolitana, la región y el país, especificando que la conformación del Sistema de Movilidad se compone de tres Subsistemas: Subsistema vial, Subsistema de transporte, Subsistema de regulación y control.

Tabla 44. *Estructuración del Sistema De Movilidad Del Municipio De Floridablanca*

Subsistema	Componentes			
Vial	Nacional	Red Vial Nacional Arterial o primer orden		
	Municipal	Vial Urbano	Red vial vehicular urbana. Red peatonal. Red de ciclorrutas	
		Vial rural		
Transporte	Transporte público urbano e interurbano de pasajeros	Transporte de pasajeros	Transporte público masivo	Sistema de rutas Estaciones
			Transporte público colectivo	Transporte colectivo municipal Transporte público intermunicipal
			Transporte público individual	
			Transporte particular	
		Transporte de carga	Transporte de carga intermunicipal Transporte de carga urbano	
		Transporte alternativo	En ciclorrutas, redes peatonales, redes de cable aéreo y otros	
	Terminales de pasajeros y carga	Terminales de pasajeros de transporte urbano e intraurbano		
		Terminales de Carga o centros logísticos		
	Red de estacionamientos y parqueaderos públicos			
Regulación y control	Centros de control de tráfico			
	Red de semaforización y dispositivos conexos			
	Señalización			

Fuente: *Acuerdo 035 de 2018 del POT2G de Floridablanca*

Floridablanca reconoce la importancia de dotar la red vial con infraestructura exclusiva para ciclistas, con el objetivo de incentivar y posicionar la bicicleta como modo de transporte sostenible. En la actualidad, sólo el 1% de la red Vial del AMB cuenta con infraestructura para bicicleta. De éstas, se encontró que dicha ciclo-

infraestructura se concentra en Bucaramanga y en general el 78% son ciclobandas, 17% ciclorrutas y 5% son vías compartidas en contextos más locales. Este hecho demuestra el rezago en la priorización de este modo de transporte en el AMB y en particular Floridablanca a la fecha.

El medio de transporte más utilizado en la ciudad es el de tipo informal (incluye mototaxi, plataformas, bicitaxi, taxi colectivo, etc.) con un 21% de los viajes del municipio y donde tan solo el 19% corresponde a los viajes en Transporte público Colectivo y Masivo. (Unión Temporal Profit - Transconsult a partir de EODH, 2021). Esta situación enfatiza la necesidad de propender por una mejora y optimización del Transporte público que permita mejorar la oferta y el servicio prestado principalmente a los habitantes de Floridablanca y los municipios restantes del Área Metropolitana.

11.1.2.2. Ordenamiento territorial en el municipio de Floridablanca

El siguiente es un análisis cronológico de las normas urbanísticas que han regulado el Ordenamiento Territorial en el Municipio de Floridablanca desde el año 1980 hasta el año 2018.

Tabla 45. *Normas de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Floridablanca*

AÑO	NORMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
1980	Plan General de Ordenamiento de la Asociación de municipios del Área de Bucaramanga AMAB, conformada por los municipios de: Bucaramanga, **Floridablanca**, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona; mediante ordenanza No. 18 de 1976, en desarrollo de la Ley 1ª de 1975, y reglamentada por el Decreto No. 0163 de 1976.
1982	Código de Urbanismo del Área Metropolitana de Bucaramanga –BFG adoptado a través del Acuerdo Metropolitano No. 0003 de 1982 (Julio 30)[1] de la Junta Metropolitana del Área Metropolitana de Bucaramanga
1989	Actualización del Código de Urbanismo del Área Metropolitana de Bucaramanga –BFG
2001	Acuerdo No. 036 de 2001 (Nov 09) POT1G de Floridablanca "Por medio del cual se adopta el Plan De Ordenamiento Territorial Municipal del Municipio de Floridablanca, se definen los usos del suelo urbano, de Expansión Urbana, suburbano, rural y suelo de protección, se establecen la reglamentación sobre el uso, ocupación y manejo del suelo, correspondientes y se plantean los programas, proyectos, y planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del Municipio dentro de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial"
2002	Acuerdo No. 025 de 2002 (Oct 16) "Por medio del cual se incorporan los artículos 3, 89, 98, 100, 173, 176, 181, 192, 195, 246, 426, 428 y 431 del Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial que surtió las diferentes instancias de concertación y consulta ciudadana y que fue sometido a consideración del Concejo Municipal con fecha 01 de Noviembre de 2001; al Acuerdo Municipal No 036 de Noviembre 09 de 2001 que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Floridablanca". ▪ Incorporación de artículos invalidados por el Tribunal Administrativo de Santander.

[1] *"Conjunto de normas que reglamentan los usos del suelo urbano del Área mediante el establecimiento de normas generales de zonificación, urbanización, construcción".* (Artículo 1).

2005	Acuerdo No. 008 de 2005 (Oct 12) "Por medio del cual se adopta la Revisión Parcial del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio De Floridablanca, aprobado mediante los Acuerdos Municipales No. 036 de Noviembre 09 de 2001 y No. 025 de Octubre 16 de 2002. ▪ Incorporación del "Estudio final de Zonificación Sismo geotécnica Indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga elaborado por INGEOMINAS, adoptado por la CDMB mediante Resolución No. 0736 de Noviembre 08 de 2001" ▪ Incorporación de las precisiones cartográficas llevadas cabo hasta la fecha. ▪ Actualización de la Base Cartográfica en SIG
2006	Decreto 087 de 2006 (Marzo 24) "Por medio del cual se compendia el contenido de los Acuerdos Municipales No. 036 de Noviembre 09 de 2001, No. 025 de Octubre 16 de 2002 y No. 008 de Octubre 12 de 2005, que contienen las disposiciones establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Floridablanca".
2012	Acuerdo No. 033 de 2012 (Noviembre 30) Por medio del cual se adopta el estudio detallado de amenaza y/o riesgo (EDARFRI) realizado para los predios No. 01-02-0133-0027-000 y No. 01-02-0133-0047-000 localizados en el Barrio La Cumbre del municipio de Floridablanca, se establece su uso del suelo, área de actividad y tratamiento urbanístico.
2013	Acuerdo No. 001 de 2013 (Febrero 25) Por medio del cual se adopta la modificación excepcional de normas urbanísticas contenidas en el plan de ordenamiento territorial del municipio de Floridablanca. ▪ Modificación excepcional de normas urbanísticas de los predios No. 01-01-0305-0001-000 y No. 01-01-0046-0121-000 dentro del POT Decreto No. 087 de 2013 (Abril 03) "Por medio del cual se compendia el contenido de los Acuerdos Municipales No. 036 de Noviembre 09 de 2001, No. 025 de Octubre 16 de 2002, No. 008 de Octubre 12 de 2005 y No. 001 de Febrero 25 de 2013, que contienen las disposiciones establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Floridablanca"
2015	Acuerdo No. 015 de 2015 (Nov 24) "Por medio del cual se adopta el ajuste excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Floridablanca con el fin de incorporar al perímetro urbano un predio rural requerido para el desarrollo y construcción de vivienda de interés prioritario.
2016	Decreto No. 068 de 2016 (Enero 22) "Por medio del cual se compendia el contenido de los Acuerdos Municipales No. 036 de Noviembre 09 de 2001, No. 025 de Octubre 16 de 2002, No. 008 de Octubre 12 de 2005, No. 001 de Febrero 25 de 2013 y No. 015 de Noviembre 24 de 2015, que contienen las disposiciones establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial POT del Municipio de Floridablanca"
2018	Acuerdo Municipal No. 035 de 2018 (Septiembre 24) "Por el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Floridablanca 2018 - 2030" – POT2G
2022	Acuerdo Municipal No. 017 de 2022 (Diciembre 30) "Por medio del cual se define transitoriamente la norma urbana aplicable del municipio de Floridablanca, acatando una orden judicial y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

Figura 16. *Cronología del POT del Municipio de Floridablanca*



Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

11.1.2.3. Inventario de los asentamientos humanos en el municipio de Floridablanca

Con el fin de racionalizar los esfuerzos administrativos, mejorar la eficiencia de la gestión administrativa, promover la efectividad del trámite en los procesos de legalización y regularización urbanística, la Secretaria de Planeación de Floridablanca, a partir de las siguientes tablas consolida y actualiza la información relacionada con el inventario de los asentamientos humanos en el Municipio de Floridablanca.

Tabla 46. *Asentamientos Humanos Municipio de Floridablanca 2023*

ASENTAMIENTOS	CONDICIONAMIENTO	CANTIDAD	TOTAL	%
Legalizados	Cuentan con Resolución del Alcalde Municipal	13	13	25
Viables para legalizar	Cuentan con Resolución de Inicio de Trámite	2	25	47
	Condicionada a la revisión del POT2G y los resultados de los estudios AVR 2015 y 2023	13		
	Requieren contar con estudios AVR	10		
Improcedentes para legalizar	Suelo urbano	6	15	28
	Suelo rural	9		
Número Total Asentamientos			**53**	**100 %**

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

Asentamientos humanos cuya viabilidad de legalización está condicionada a la revisión del POT2G de Floridablanca y los resultados de los estudios AVR 2015 y 2023

Tabla 47. *Asentamientos Humanos bajo Viabilidad POT2G*

No.	NOMBRE	AÑO DEL ESTUDIO AVR	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1	ASOVISUR I	2015	Sector Florida Campestre, Comuna 8
2	CERROS DEL REPOSO	2015	Carrera 12 Calle 22 El Reposo, Comuna 4
3	CIUDADELA CAMPESTRE*	2023	Sector La Cumbre, Comuna 8
4	EL SANTUARIO	2015	Hacienda Zapamanga, Comuna 8
5	JARDINES DE GETSEMANÍ I y II	2023	Sector La Cumbre, Comuna 8
6	LA ESMERALDA	2015	Carrera 12 Calle 41, Comuna 4
7	LA SEMILLA **	2023	Carrera 3 Calle 11 Sector Santa Ana, Comuna 7
8	LOS LAURELES	2015	Carrera 60 Calle 49, Comuna 4
9	MIRADORES DE LA CUMBRE*	2023	Sector La Cumbre, Comuna 8
10	MIRADORES DEL CAMPO	2015	Hacienda Zapamanga, comuna 8
11	PALMERAS II*	2015	Sector Reposo, Comuna 4
12	ROBLES ORIENTAL	2023	Carrera 12 Calle 56 Sector reposo, Comuna 4
13	VILLA SAN PEDRO	2015	Sector Oriental, Comuna 4

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

*Su viabilidad está condicionada a la revisión del POT2G o de los instrumentos que lo complementen y desarrollen.
** Su viabilidad está condicionada a los trámites y/o procesos administrativos y judiciales relacionados con la titularidad del derecho real de dominio del predio o terreno donde se ubica el asentamiento La Semilla.
Nota: No procederá la legalización de asentamientos que se encuentren ubicados en suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Asentamientos humanos que requieren contar con estudios AVR que establezcan la viabilidad de su legalización.

Tabla 48. *Asentamientos Humanos con requerimiento de estudios AVR*

No.	NOMBRE	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1	ASOHELECHALES	Transversal Oriental
2	ASOMIFLOR	Transversal Oriental – Vericute – Santa Barbara
3	EL CHINO	KM 1 vía plaza de toros, Mensulí
4	EL PÁRAMO	Transversal Oriental, Comuna 8
5	MIRADOR DE LA SIERRA	Hacienda Zapamanga, comuna 8

6	NUEVO TAMBORUCO	Sector Mensulí, Comuna 11
7	PARAGUITAS CAMPESTRE*	Sector Casco Antiguo, Comuna 1
8	PORTAL DE LA HACIENDA	Hacienda Zapamanga, comuna 8
9	QUINTAS DE LA HACIENDA	Hacienda Zapamanga, comuna 8
10	LA CAPILLA	Hacienda Zapamanga, Comuna 8

Fuente: Secretaria de Planeación, 2024

*En cumplimiento del fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Santander el día 09 de abril de 2014 dentro de la acción popular con radicado No. 680013331013-2008-00285-01, para el caso de Paragüitas Campestre, su legalización urbanística está sujeta al cumplimiento de dicha sentencia.

Nota: No procederá la legalización de asentamientos que se encuentren ubicados en suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Tabla 49. *Asentamientos humanos que fueron objeto de legalización urbanística.*

No.	NOMBRE	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	ALTOS DE LIMONCITO	Sector Casco Antiguo, Comuna 1	Resolución N° 1206 de 02/05/2017
2	ASDEFLOR	Calle 102 Carrera 55 Sector Arrayanes	Resolución N° 8436 de 12/12/2019
3	ASOVISUR II	Sector Florida Campestre, Comuna 8	Resolución N° 4869 de 19/07/2018
4	BUENOS AIRES	Sector Rio Frio, Comuna 10	Resolución N° 1629 de 01/062017
5	BRISAS DE FLORIDA CAMPESTRE	Sector Florida Campestre, Comuna 8	Resolución N°3728 de 06/06/2019
6	CORPOVISUR I	Sector La Cumbre, Comuna 8	Resolución N° 0727 de 14/03/2017
7	CORPOVISUR II	Sector La Cumbre, Comuna 8	Resoluciones N° 1110 de 21/04/2017 y N° 3501 de 04/08/2022
8	GARCÍA ECHEVERRY	Sector La Cumbre, Comuna 8	Resoluciones N° 0198 de 03/02/2017 y N° 4865 25/11/2021
9	PRIMAVERA II	Sector Casco Antiguo, Comuna 1	Resolución N° 1628 de 01/06/2017
10	LOS OLIVOS	Calle 62 Carrera 16 Sector la Trinidad, Comuna 4	Resolución N° 5400 de 23/12/2021
11	BELENCITO	Carrera 52 Calle 62, Comuna 4	Resolución N° 3503 de 04/08/2022
12	ASOCOFLOR	Comuna 4 Sector Oriental	Resolución N° 4439 de 15/09/2023
13	PALMERAS 1	Comuna 4 Sector Oriental	Resolución N° 4608 de 28/09/2023

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 50. *Asentamientos humanos Asentamientos humanos que se encuentran en proceso de legalización urbanística.*

No.	NOMBRE	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	MIRADORES DE LA FLORIDA	Hacienda Zapamanga, Comuna 8	Resolución de inicio N° 290 de 05 de febrero de 2018
2	SANTA INÉS	Calle 59 Carrera 12 Sector Reposo, Comuna 4	Resolución de inicio N° 287 de 05 de febrero de 2018

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

Tabla 51. Asentamientos humanos que presentan improcedencia para su legalización.

No.	NOMBRE	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	FACTOR DE IMPROCEDENCIA
1	ALTAS MONTAÑAS DE ORIENTE*	Vereda Vericute, Tv. Oriental	Suelo de Protección Ambiental
2	ALTOS CARACOLÍ ORIENTAL	Vereda Vericute, junto a Caracolí	Área Protegida - DRMI
3	BRISAS DEL MANANTIAL	Vereda Vericute, junto a Palmeras	DRMI y Protección Ambiental
4	EL PARAISO	Comuna 8, La Cumbre El Carmen	Suelo de Protección Ambiental
5	EL PALMAR*	Vereda Ruitoque, ladera	Suelo de Protección Ambiental
6	LOS PUENTES	Barrio Casco Antiguo, Comuna 1	Suelo de Protección Ambiental
7	LA LOMA	Vereda Vericute	Área Protegida - DRMI
8	LOMA DEL REPOSO*	Barrio El Reposo	Suelo de Protección Ambiental
9	SANTA BARBARA	Vereda Vericute	Área Protegida - DRMI
10	SUEÑOS DEL NIÑO*	Comuna 8, junto a Juan Pablo II	Suelo de Protección Ambiental
11	TRANSURATOQUE	Barrio La Cumbre, Comuna 8	Suelo de Protección Ambiental
12	VERICUTE BAJO*	Vereda Vericute	Área Protegida - DRMI
13	VILLA LEONOR**	Vereda Vericute	Suelo de Protección Ambiental
14	VILLA CAMPESTRE	Vereda Vericute	Área de retiro vial obligatorio
15	VILLA ESPERANZA I Y II	Sector La Cumbre, Comuna 8	Estudio AVR 2023

Fuente: Secretaría de Planeación, 2024

*Estos asentamientos surgieron con posterioridad al Acuerdo Municipal No. 019 de 2016.

Fuente: POT1G Y POT2G de Floridablanca y Estudio AVR 2023 **Ley 1228 de 2008 - Fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión. Nota: No procederá la legalización de asentamientos que se encuentren ubicados en suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Mapa 8. *Plano de localización de los asentamientos humanos en el Municipio de Floridablanca.*

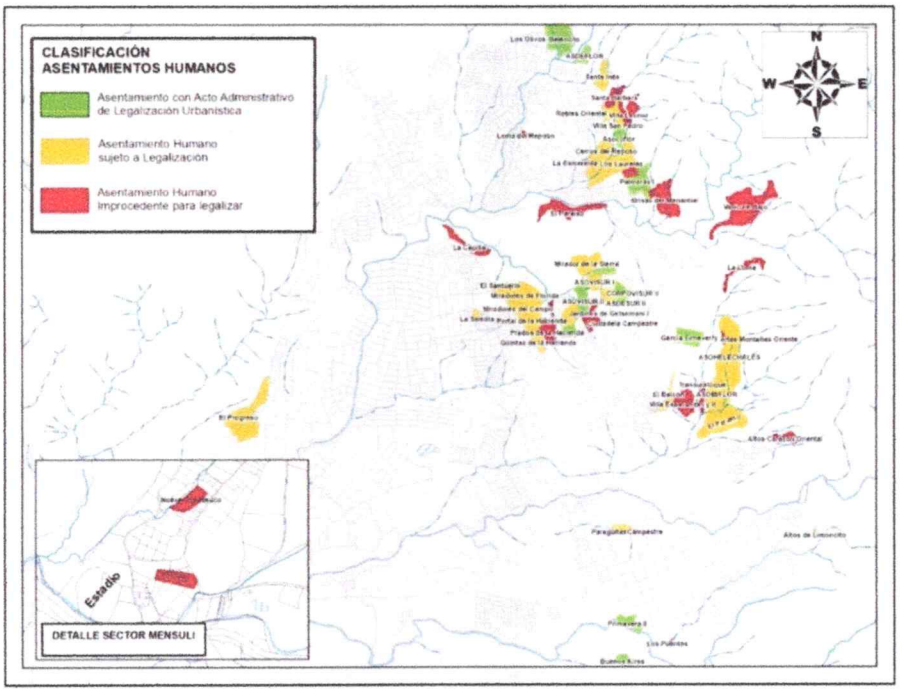

Fuente: Secretaría del Planeación, Alcaldía de Floridablanca.

11.1.2.4. Gestión de información geográfica

El servicio de atención de consultas normativas y consultas sobre información geográfica se desarrolla con base en la información cartográfica que reposa en la base de datos geográfica de la Secretaría de Planeación Municipal, la cual es una herramienta informática que permite consultar la información cartográfica del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la cartografía básica del IGAC y demás referentes cartográficos oficiales, usando como plataforma el software ARC-GIS® de la firma ESRI, herramienta que contribuye a los procesos de análisis geográficos realizados por los funcionarios de las áreas de trabajo de la Secretaría de Planeación.

Los niveles de información cargados en la base de datos geográfica son los siguientes:

- Cartografía básica urbana a escala 1:2000, fuente IGAC (2006).
- Cartografía básica rural a escala 1:25000, fuente IGAC (2006).
- Cartografía temática que hace parte integral del POT-1G (2016) y del POT-2G (2018), según los componentes del POT (General, Urbano y Rural), y los instrumentos que los desarrollan.
- Cartografía temática de la División Político-Administrativa del Municipio (2016), que incluye los planos de Comunas, Barrios y Veredas.
- Cartografía temática de la Estratificación Socioeconómica del Municipio (2013), en el área urbana.
- Cartografía temática de los asentamientos humanos existentes en el Municipio (2023), tanto en el área urbana como en la zona rural.

- Cartografía Catastral urbana y rural, según la información suministrada por la Oficina de Catastro (2023).
- Imágenes de satélite (Ortofoto mapas) elaborados por la Oficina de Catastro (2023).
- Otros tipos de información cartográfica suministrada por entidades oficiales tales como el AMB, la CDMB, el DANE, la EMPAS, la ESSA, el ISA, entre otros.

Según lo anterior, el componente que presenta mayor grado de desactualización corresponde a la **Cartografía Básica Oficial del Municipio**, dado que data del año 2006, producto de un convenio interadministrativo que se realizó con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

En dicho convenio con el IGAC, la elaboración de la cartografía básica a escala 1:2000 del área urbana y 1:25000 del área Rural, se realizó a partir de fotografías análogas del año 2005, cuyo producto fue entregado en el año 2006 y constituye actualmente la información cartográfica básica con que cuenta la Secretaría de Planeación Municipal, por lo que actualmente se presenta una desactualización de **Dieciocho (18) años** en dicha cartografía, lo que se traduce en que dentro de la misma no estén plasmados los desarrollos urbanísticos que se han realizado durante casi dos décadas, ni las variaciones topográficas que han sido producto de las intervenciones antrópicas llevadas a cabo en ese lapso de tiempo, lo que conlleva a que no se cuente con una representación actualizada de la realidad del territorio sobre el cual se está ejecutando el POT y las demás actuaciones inherentes a la gestión del territorio.

La Cartografía Básica constituye un insumo fundamental para la planificación territorial, al proveer componentes tales como los modelos digitales del terreno, la ortofoto mapas y los mapas que representan los elementos básicos del territorio, que brindan el soporte para las tareas propias de la Secretaría de Planeación, así como para los procesos de revisión del POT, sus instrumentos complementarios, entre otros.

Por otra parte, en el segundo semestre de 2023, en la página web de la Alcaldía de Floridablanca www.floridablanca.gov.co (Sección de Trámites y Servicios destacados), se puso al alcance de la comunidad en general, el **GEOPORTAL** de la Secretaría de Planeación Municipal, el cual permite realizar consultas en línea (Online) de mapas interactivos sobre distintos ámbitos del territorio, tales como el Plan de Ordenamiento Territorial (**POT**) y la División Político Administrativa (**DIVIPOLA**), cumpliendo así con la política de transparencia y acceso a la información pública.

11.1.2.5. Incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial.

Con la reviviscencia del POT de Primera Generación del Municipio de Floridablanca, recobraron su aplicabilidad los instrumentos complementarios que desarrollaron el POT, como son los Decretos Municipales y Resoluciones expedidas con base en los Acuerdos Municipales No. 036 de 2001, No. 025 de 2002, No. 008 de 2005, No. 001 de 2013 y No. 015 de 2015.

En tal sentido, el Municipio de Floridablanca a través de acciones urbanísticas, como la Resolución Municipal No. 0843 de 2010, incorporó en su ordenamiento territorial los resultados de estudios como: El Estudio de

zonificación sismo geotécnica indicativa a escala 1:25000 realizado por INGEOMINAS en el año 2001, la metodología para la evaluación del riesgo debido a amenazas naturales en zonas urbanas a escala 1:5000 (Fase I: Sismo), realizado por la UIS en el año 2006 y el estudio de zonificación de amenazas por movimientos en masa de algunas laderas del Municipio a escala 1:5000, realizado también por INGEOMINAS en el año 2009.

Posteriormente expidió la Resolución Municipal No. 0395 de 2016, por la cual se establecieron disposiciones normativas para la aplicación de los estudios generales de amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizados en el Municipio de Floridablanca y finalmente mediante **Resolución Municipal No. 5709 de 2023**, se incorporan los resultados de los más recientes estudios básicos y detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales y se establecen las disposiciones normativas para su aplicación.

En esta última resolución se incorporaron al POT los siguientes estudios:

- Estudio de zonificación de amenaza por inundación en la cuenca baja y media del Río Frío – Municipio de Floridablanca, elaborado por la CDMB (2012).
- Estudio de riesgo para establecer la viabilidad de la legalización del sector García Echeverry, en el Municipio de Floridablanca, elaborado por la firma GEOCING S.A.S (2014).
- Estudio complementario de amenaza por movimientos en masa a escala detallada del proyecto cerros de la florida – altos de bellavista, y altos de la cumbre, elaborado por la firma GEOCING S.A.S (2015).
- Estudio de zonificación de amenaza por inundación y remoción en masa en la cuenca media y baja de la Quebrada Mensulí, subcuenca de la quebrada La Ronda del Municipio de Floridablanca, elaborado por el AMB (2015).
- Estudios detallados de riesgo por fenómenos naturales de los asentamientos y/o barrios precarios distribuidos en cinco zonas del Municipio de Floridablanca, elaborados por la firma GEOCING S.A.S (2015).
- Estudio Geotécnico recomendado por INGEOMINAS del Barrio Santa Helena en el Municipio de Floridablanca, elaborado por la Unión Temporal Santa Helena (2017).
- Estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación proyecto Villa Renacer, Municipio de Floridablanca, elaborado por la firma CONSTRUTERRA S.A.S (2018).
- Estudios detallados en áreas en condición de riesgos por fenómenos naturales y definición de obras de mitigación del riesgo de desastre en el Municipio de Floridablanca, elaborados por la Unión Temporal Estudios Detallados AVR Floridablanca (2022).
- Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa para el predio donde se proyecta la construcción del colegio El Carmen, localizado en el talud de la calle 128 con transversal del oriente, elaborado por la Unión Temporal Erosión Floridablanca (2023).
- Actualización de los Estudios Básicos de Amenaza del Municipio de Floridablanca, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, elaborado por la firma CORDEAM S.A.S (2023).

Según los resultados del estudio básico de amenaza por movimientos en masa (2023), el **71,27%** del área urbana se encuentra en Zona de **Amenaza Baja** por movimientos en masa, el 17,54% está en amenaza media y el 11,19% en amenaza alta.

Las zonas del área urbana en amenaza alta corresponden a las zonas de escarpa o laderas tales como las laderas del Cerro de la Cumbre, escarpes sobre las quebradas La Cuellar, Mojarras y Zapamanga, así como otras laderas localizadas en diferentes sectores tales como El Reposo, Florida Campestre, Bellavista, entre otros.

Gráfico 16. *Amenaza por movimientos en masa a nivel urbano en el Municipio de Floridablanca*

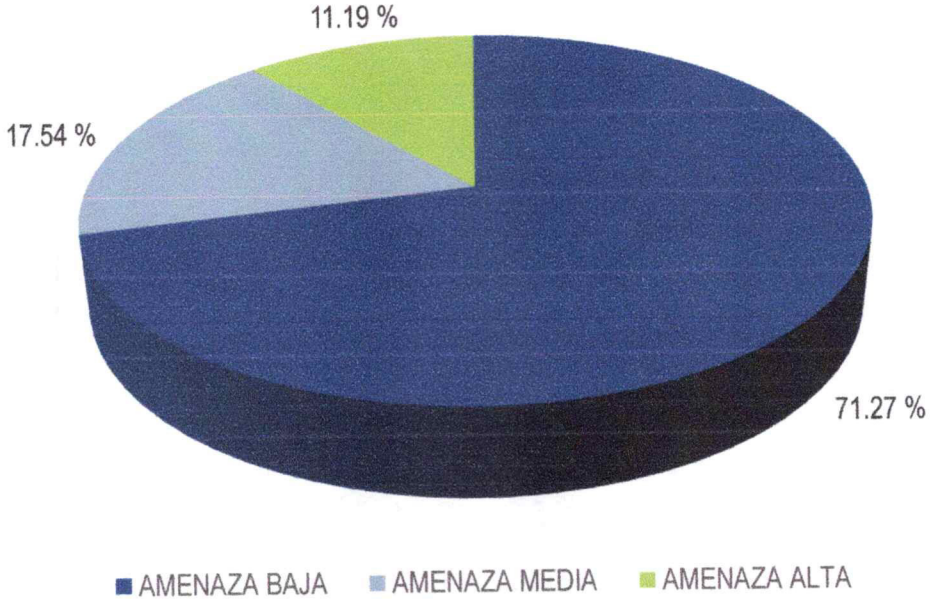

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Alcaldía de Floridablanca.

En cinco (5) sectores que previamente estaban clasificados en Condición de Riesgo se realizaron Estudios Detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, orientados a determinar la condición de mitigabilidad del riesgo y proponer medidas de mitigación en dichos sectores. Los sectores objeto de estudio fueron: Laderas Oriental y Occidental del Cerro de La Cumbre, sector oriental del Barrio El Reposo y la urbanización Alares, sector central del Barrio La Trinidad y la zona comprendida por Prados del Sur, Altos de Florida y Portal de Santa Ana.

Mapa 9. *Sectores en condición de riesgo en el Municipio de Floridablanca*

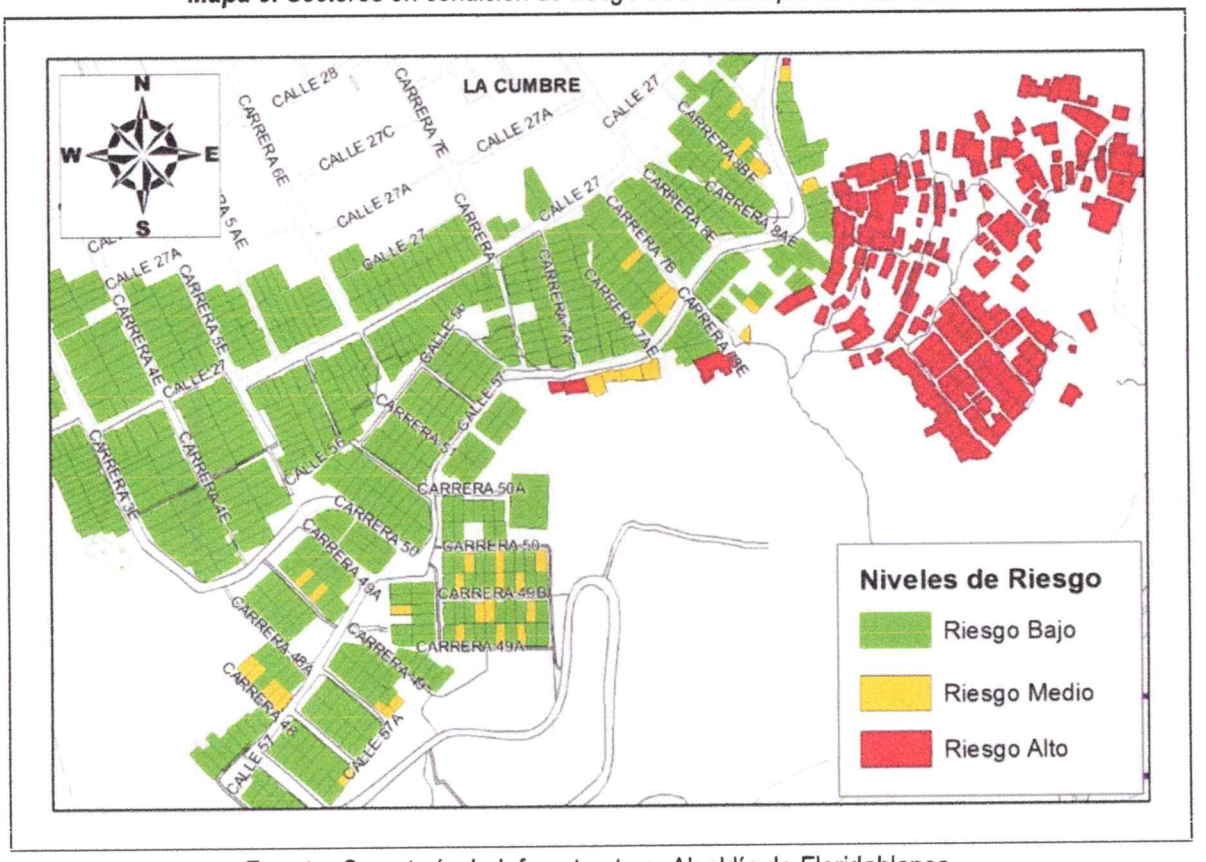

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Alcaldía de Floridablanca.

En este escenario, es recomendable continuar con la realización de estudios detallados de riesgo en aquellas zonas urbanizadas que no estuvieron dentro de los cinco sectores estudiados en 2022, y así mismo, se debe gestionar la construcción de las obras de mitigación dictaminadas en los estudios del 2022, dentro del proceso de mejoramiento integral de Barrios.

11.1.2.6. Iluminación e infraestructura urbana

En la necesidad de generar bienestar a la comunidad del municipio y de la mano de una oportunidad de vivienda digna, el BIF dentro de la línea estratégica "Floridablanca en Orden y Segura", incorpora el alumbrado público desde la expansión, mantenimiento y mejoramiento del mismo; buscando apoyar la seguridad del municipio desde la mitigación de puntos ciegos, y la generación de un plan piloto que apoye la seguridad y mejore la conectividad del municipio.

La percepción de seguridad a nivel nacional está en su más bajo índice en años, el municipio de Floridablanca no es ajeno a esta situación. A pesar de haberse reportado una modernización del 100% del municipio, la inseguridad sigue siendo un problema, demostrando la existencia de puntos ciegos en vías y espacios públicos, donde ocurre la mayor cantidad de hurtos en el municipio. Por tal razón, la necesidad de

garantizar un alumbrado público en las mejores condiciones y que logre llegar a la mayor cantidad de población en el municipio continúa. Teniendo como prioridad los espacios públicos con interacción de niños y familias en general, lugares en los cuales la vulnerabilidad de madres acompañadas de sus hijos aumenta para la delincuencia existente.

Por tanto, Floridablanca en los últimos tres años ha mejorado en términos de seguridad, el reporte de una modernización del 100% de las luminarias de alumbrado públicos en el municipio, indica que está relacionado la iluminación con la seguridad. Por esto, continuar con proyectos aportan a la seguridad del municipio será importante para esta administración; de la mano de la innovación con propuesta de un plan piloto que busca la optimización del alumbrado existente con la instalación de cámaras de seguridad y posibilidad de acceso a internet para la comunidad mediante la habilitación de redes wifi.

11.2. LINEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA

11.2.1. COMPONENTE 1: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO

La falta de oportunidades económicas y de desarrollo para las familias constituye un desafío multifacético que permea profundamente en todo el municipio, puesto que la población afectada se ve atrapada en una red de dificultades, que van desde la pérdida de sus medios de subsistencia hasta la carencia de acceso a recursos financieros y el escaso respaldo para emprender o fortalecer proyectos productivos. La causa directa de este problema puede abarcar desde la desigualdad económica y social hasta la debilidad institucional, la discriminación y la falta de inversión.

El desempleo y el subempleo son comunes, ya que la falta de oportunidades económicas impide a muchas personas encontrar empleo digno y estable, lo que a menudo las empuja hacia trabajos informales o mal remunerados que no satisfacen sus necesidades básicas. Por otra parte, la inseguridad alimentaria también es un problema grave, ya que la incapacidad para acceder a oportunidades económicas adecuadas dificulta que las familias cubran sus necesidades nutricionales básicas.

Para hacer frente a esta compleja problemática, se propone la formación de 600 emprendedores en modelos de negocios sostenibles y brindarles asistencia técnica. Esta iniciativa busca abordar varios problemas fundamentales al fortalecer la capacidad empresarial, promover la sostenibilidad económica y ambiental y fomentar el empoderamiento comunitario dentro de la economía popular. Sin embargo, persisten desafíos significativos, como la falta de capacitación y apoyo empresarial dentro de la economía popular, donde muchas personas carecen de acceso a educación formal en negocios y emprendimiento.

La implementación de un programa de Fondo Rotativo de Crédito podría ser también una medida efectiva para superar estos obstáculos, ya que facilitaría el acceso a financiamiento para emprendedores y proyectos productivos en el municipio. Sin embargo, persisten desafíos como la falta de acceso a recursos financieros y el escaso apoyo empresarial en el sector de la economía popular, lo que limita el crecimiento económico y perpetúa la precariedad laboral.

Además, es crucial aumentar la visibilidad y el reconocimiento de los emprendedores locales, así como brindarles apoyo a nivel municipal, departamental y nacional. Esto contribuiría al desarrollo económico y

social de la región, fortaleciendo la comunidad empresarial y promoviendo un sentido de orgullo y pertenencia en la comunidad. En última instancia, abordar la falta de oportunidades económicas y de desarrollo un enfoque integral y coordinado que involucre a múltiples actores y aborde todas las posibles debilidades que presenta el sector microempresarial.

11.2.2. COMPONENTE 2: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)

Actualmente, la falta de aprobación por parte del consejo municipal al plan prospectivo de turismo ha obstaculizado la aplicabilidad y el desarrollo de estrategias para promover el turismo en el municipio de Floridablanca, agravando el bajo desarrollo turístico local. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Floridablanca ha experimentado una pérdida significativa de oportunidades económicas relacionadas con el turismo, lo que se refleja en el estancamiento en su promoción y desarrollo.

Además, la construcción de herramientas para la promoción del turismo ha sido subutilizada, evidenciando una incapacidad para aplicar los resultados del plan prospectivo. Esta situación se ve exacerbada por la falta de interés y participación de la comunidad en actividades turísticas locales, así como por la limitada afluencia de visitantes y turistas al municipio, como lo señala el informe turístico del gobierno local.

La ausencia de alianzas con operadores turísticos y plataformas masivas de turismo ha dificultado la promoción de las herramientas digitales disponibles para fomentar el turismo local, según un estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia. Entre las causas de esta problemática se encuentran la falta de conocimiento sobre estas herramientas digitales, la resistencia al cambio por parte de los operadores turísticos y la baja adopción y uso de las mismas por parte de los turistas y visitantes, lo que representa una oportunidad desaprovechada para aumentar la visibilidad y competitividad del turismo local, como lo destaca un informe del Centro de Desarrollo Turístico de la Región. Además, la falta de dinamización de herramientas de planificación turística ha contribuido al estancamiento en el desarrollo y crecimiento del sector turístico local, resultando en una pérdida de oportunidades para el crecimiento económico y el fortalecimiento del turismo en Floridablanca, como menciona un estudio de la Universidad Industrial de Santander.

Asimismo, la débil estructuración y promoción de productos turísticos, así como la desconexión entre las comunidades locales y el sector turístico, han limitado el atractivo turístico del municipio y su competitividad frente a otros destinos regionales, nacionales e internacionales, según datos del Observatorio de Turismo Sostenible. En este contexto, la baja participación de las zonas rurales en el turismo sostenible del municipio refleja una falta de coordinación y colaboración entre las comunidades locales y las autoridades turísticas para desarrollar una red de turismo comunitario, así como una escasa conciencia sobre la importancia del turismo sostenible y la educación ambiental, según un informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La poca señalización vial de los puntos de interés turístico y la baja visibilidad del municipio como destino turístico a nivel departamental y nacional también han contribuido a la pérdida de oportunidades económicas y al estancamiento del desarrollo turístico local, según datos recopilados por la Secretaría de Turismo de Floridablanca. En resumen, la falta de reconocimiento, apoyo y promoción del turismo en Floridablanca ha limitado su potencial como destino turístico, afectando negativamente su desarrollo económico y social.

11.2.3. COMPONENTE 3: EMPLEABILIDAD

La fuente primaria de información de empleabilidad es el Departamento Nacional de Estadística – DANE, que mide los indicadores del tema en referencia sólo para las ciudades capitales y para las principales áreas metropolitanas del país. Por lo tanto, el diagnóstico presentado a continuación, comprende las cifras del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, para lo cual Floridablanca corresponde aproximadamente 25,5% del total de la población AMB según la proyección del CNPV.

11.2.3.1. Indicadores de mercado laboral trimestre móvil agosto - octubre 2023, Bucaramanga A.M.

Bucaramanga A.M.

En el trimestre móvil agosto - octubre de 2023, la tasa de desempleo de Bucaramanga A.M. fue 7.2%, la tasa global de participación se ubicó en 65.6% y la tasa de Ocupación fue 60.9%. En el mismo trimestre del 2022, estas tasas se ubicaron en 9.5%, 66.9% y 60.5%, respectivamente.

En este trimestre, el mercado laboral de Bucaramanga A.M. experimentó varios cambios significativos en contraste con el mismo trimestre móvil del año pasado, se registró una disminución de -4,682 personas en la fuerza de trabajo, compuesto por 15,874 individuos que ahora están por fuera de la fuerza laboral y 11,193 personas que ahora han alcanzado la edad mínima de 15 años, esto indica la fuerza laboral se ha disminuido de manera importante. Además, se observó un aumento de 10,633 personas empleadas, lo que indica que se registró una disminución de la cantidad de desempleados en -15,874 en comparación con el mismo trimestre móvil del año pasado. Con esta cifra, el número de desempleados se sitúa en 46,859, representando la cifra más baja de desempleo en Bucaramanga A.M de los últimos 5 años para este trimestre en específico (agosto – octubre).

Gráfico 17. *Tasa de participación, ocupación y desempleo.* Agosto – octubre (2015 - 2023)
Bucaramanga A.M



Fuente: DANE, GEIH.

11.2.3.2. Población ocupada según rama de actividad

En el trimestre móvil agosto – octubre 2023, la población ocupada en Bucaramanga A.M fue de 605,816 personas. La tasa de ocupación registrada fue del 60.9%, lo que representa un aumento de 0.1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación al trimestre móvil anterior, y un incremento en 0.4p.p. en referencia con el mismo trimestre móvil del 2022. Las ramas de actividad económica con la mayor proporción de población ocupada fueron el Comercio y reparación de Vehículos (22.3%), seguido por la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (14.3%), y las Industrias manufactureras (12.5%).

Tabla 52. *Distribución porcentual, variación absoluta de la población ocupada según rama de actividad. Agosto – octubre (2022 - 2023) Bucaramanga A.M*

RAMA DE ACTIVIDAD	AGO - OCT 2022	AGO - OCT 2023	DISTRIBUCIÓN % 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
Población Ocupada	595183	605816	100%	10633
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12556	8746	1,40%	-3810
Explotación de minas y canteras	1361	2515	0,40%	1154
Industria manufacturera	68269	75650	12,50%	7381
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	9569	9315	1,50%	-254
Construcción	35487	39592	6,50%	4105
Comercio y reparación de vehículos	133426	135026	22,30%	1600
Alojamiento y servicios de comida	37472	42363	7%	4891
Transporte y almacenamiento	64334	59829	9,90%	-4505
Información y comunicaciones	12003	11420	1,90%	-583
Actividades financieras y de seguros	12379	13377	2,20%	998
Actividades inmobiliarias	10610	10584	1,70%	-26
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	57427	58762	9,70%	1335
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana.	86131	86414	14,30%	283
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	54159	52223	8,60%	-1936

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

11.2.3.3. Población ocupada según posición ocupacional

En el trimestre móvil agosto – octubre 2023, se observó que las posiciones ocupacionales con la mayor cantidad de personas empleadas en la ciudad de Bucaramanga A.M. fueron Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia. Sin embargo, se ha generado un cambio en la distribución de empleo con un aumento de 15,589 personas migrando hacia la posición ocupacional de Obrero, empleado particular, mientras que se ha observado una reducción en las posiciones

ocupacionales de Trabajador por cuenta propia (-7,606) y Jornalero o Peón (-1,154), lo anterior con respecto al trimestre móvil agosto – octubre 2023.

Tabla 53. *Distribución porcentual y variación absoluta de la población ocupada según posición ocupacional. Agosto – octubre (2022 - 2023). Bucaramanga A.M*

POSICIÓN OCUPACIONAL	AGO - OCT 22	AGO - OCT 23	DISTRIBUCIÓN % 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
Población Ocupada	595.183	605.816	100.0%	10.633
Obrero, empleado particular	280.772	296.361	48.9%	15.589
Obrero, empleado del gobierno	22.333	23.511	3.9%	1.178
Empleado doméstico	16.029	16.902	2.8%	873
Trabajador por cuenta propia	247.474	239.868	39.6%	-7.606
Patrón o empleador	15.960	18.224	3.0%	2.264
Trabajador familiar sin remuneración	9.664	9.791	1.6%	127
Jornalero o Peón	1.893	740	0.1%	-1.153
Otro	1.058	419	0.1%	-639

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Poblaciones en miles

11.2.3.4. Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Bucaramanga A.M

De acuerdo con el último informe de mercado laboral publicado por el DANE para el trimestre agosto – octubre 2023, la tasa de desempleo a Nivel Nacional (Total 23 ciudades) se situó en 9.5%, mientras que para el mismo trimestre del 2022 fue del 10.7%, es decir, se redujo en -1.2p.p.

Para este trimestre móvil, Bucaramanga A.M. presentó una tasa desempleo del 7.2%, lo que significa una reducción de -2.3p.p. con respecto al mismo trimestre móvil del año pasado y una disminución de -0.7p.p. en referencia al trimestre móvil anterior, posicionándose como la menor tasa de desempleo del país de las 23 ciudades principales y áreas metropolitanas. Por otro lado, la población joven (15 a 28 años) en Bucaramanga A.M tuvo una tasa de desempleo del 11.9% que significó una disminución de -3.6p.p. con respecto al trimestre móvil del año pasado, posicionándose también como la menor tasa de desempleo del país, estando 3.9p.p por debajo del promedio nacional.

Gráfico 18. *Tasa de desempleo. Trimestre móvil Agosto – octubre 2023. 23 ciudades y A.M.*

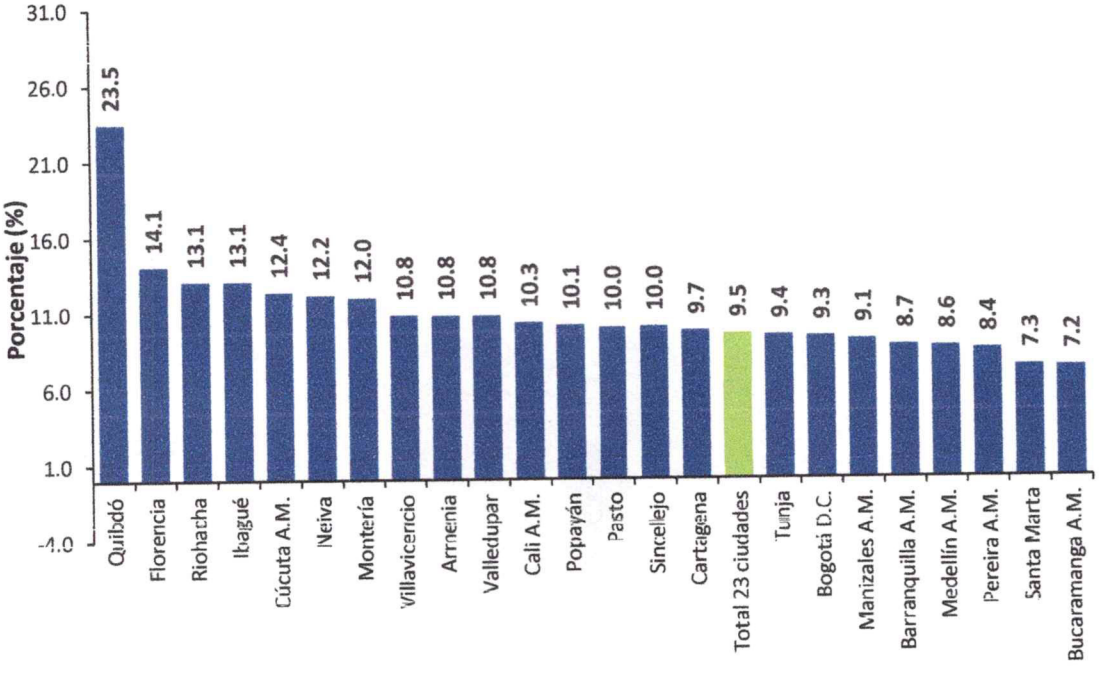

Fuente: DANE, GEIH.

11.2.3.5. Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

La población fuera de la fuerza de trabajo fue 341,516 personas en Bucaramanga A.M. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (43.3%) y en Otros (31.7%).

Tabla 54. *Distribución porcentual y variación absoluta de la población fuera de la fuerza laboral.* Agosto – octubre (2022 – 2023). Bucaramanga A.M

TIPO DE ACTIVIDAD	AGO - OCT 22	AGO - OCT 23	DISTRIBUCIÓN % 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
Población fuera de la fuerza laboral	325,643	341,517	100.0%	15,874
Estudiando	84,943	85,383	25.0%	0,44
Oficios del Hogar	150,711	147,945	43.3%	-2,766
Otros	89,988	108,189	31.7%	18,201

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La sección de Otros: Incapacitados permanente para trabajar, rentista, pensionado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar. Población en miles.

11.2.3.6. Desempeño tasa de Informalidad

La tasa de informalidad en Bucaramanga A.M fue del 48.0%, aumentando en 1.2p.p. respecto al trimestre móvil anterior y frente al mismo trimestre móvil del año pasado una disminución de -1.6p.p. Se destaca la disminución en la tasa de informalidad debido a que es la más baja que se ha tenido en el trimestre móvil agosto – octubre. Por otro lado, la tasa de informalidad de Bucaramanga A.M se posiciona entre las 9 de las más bajas del país, los resultados son alentadores debido a que está 7.7p.p. por debajo del total nacional, sin embargo, es necesario seguir trabajando para combatir este fenómeno en la ciudad.

Gráfico 19. *Tasa de Informalidad.* Trimestre móvil Agosto – octubre (2012 – 2023) Bucaramanga A.M

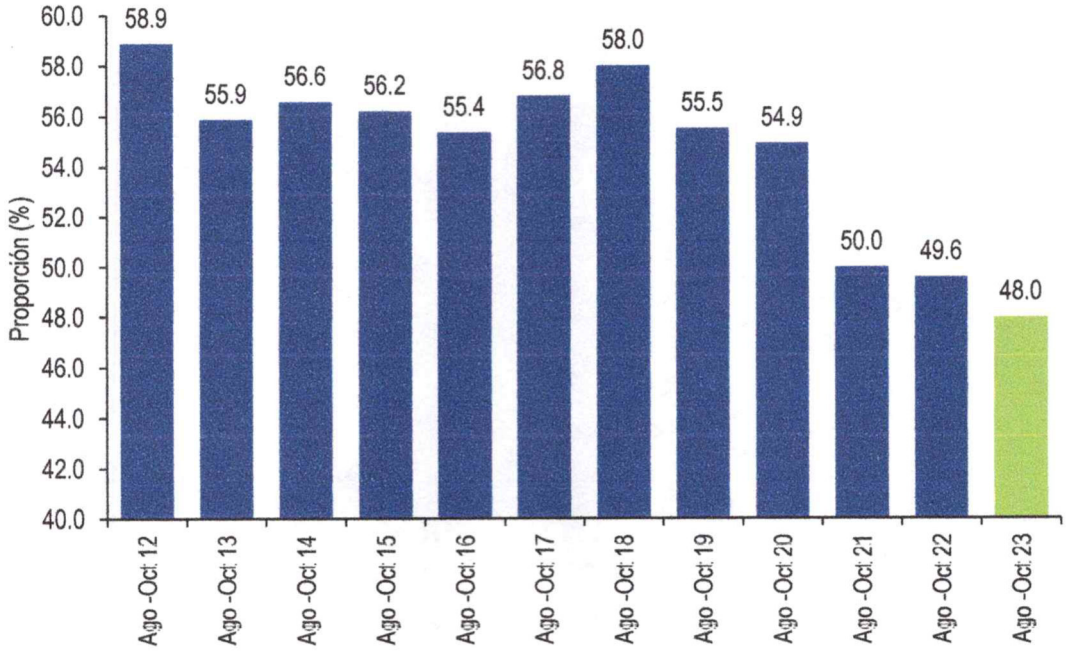

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por el DANE, GEIH.

Nota: La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".

Nota: La gráfica contienen 2 metodologías diferentes, la primera es lo correspondientes hasta el año 2020, a partir del 2021 la nueva metodología para el cálculo de la tasa de informalidad, corresponde a los cambios realizados por el DANE, son debido a los resultados del CNPV 2018.

11.3. LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL

11.3.1. COMPONENTE 1: EDUCACIÓN DE CALIDAD

Las Entidades Territoriales Certificadas - ETC del municipio, históricamente han tenido un buen desempeño en las pruebas saber 11, no solamente a nivel de las instituciones educativas privadas, sino también las Instituciones Educativas Oficiales. A pesar de las dificultades, desde la ETC se promueve el fortalecimiento de las habilidades necesarias para enfrentarse a la prueba de estado como herramienta para acceder a la educación superior. La inversión de recursos es importante, teniendo en cuenta, por ejemplo, el pre-icfes para todos los estudiantes del grado 11 de las IEO del municipio para fortalecer todavía más sus habilidades.

La formación de los docentes del municipio es una fortaleza, contamos con profesionales con maestría y doctorado que se han destacado en sus campos de estudio. Las alianzas interinstitucionales y con actores como universidades, empresas privadas, la cámara de comercio, agencias de cooperación internacional, ONGs, han sido fundamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

Por otro lado, la infraestructura educativa, como factor de éxito se tiene el reinició de las obras de construcción del Instituto Gabriel García Márquez Sede B, contando con un avance del 52,26% y el Colegio Técnico Vicente Azuero Sede A, el cual tiene un avance del 59,15%.

11.3.1.1. Factores de riesgo en la gestión de la ETC:

La brecha socioeconómica del municipio pone en peligro las condiciones de los estudiantes para que su formación sea completamente exitosa ya que están expuestos a pobreza, falta de recursos tecnológicos, posible desnutrición, exposición a diversos tipos de abuso, falta de acceso a servicios públicos (incluido el internet). Infraestructura Educativa: Se presentó un inconveniente en las obras de mitigación en el terreno donde se va a construir el Colegio Técnico Microempresarial El Carmen, el cual ocasionó un adicional de tiempo en la entrega estimada del predio, por lo tanto, no se ha logrado el inicio de la fase de construcción de la infraestructura por parte del FFIE.

11.3.1.2. Capacidades técnicas e institucionales

Si bien es cierto, se cuenta con personal de planta en la Secretaria de Educación (10 funcionarios de planta en propiedad), el recurso humano no es suficiente para garantizar el funcionamiento y se requiere de contratación por prestación de servicio el cual no es permanente si no por ciclos de 3 o 4 meses perjudicando enormemente la continuidad en los procesos y generando un bajo impacto de la presencia de la Secretaría de Educación en las instituciones educativas de las cuales 16 son instituciones oficiales y 119 privadas con una población estudiantil en promedio de 45.000 estudiantes en los niveles de preescolar básica y media.

11.3.1.3. Asistencia Técnica Especializada

Trabajo en convivencia escolar con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, la Red de Docentes Orientadores, la Red de Coordinadores, las familias, especialmente aquellas en condición de vulnerabilidad. Así mismo, se trabaja con alianzas interinstitucionales en la promoción y prevención de riesgos de convivencia escolar.

En el área de Infraestructura Educativa, se requiere acompañamiento del FFIE para que se realice una visita técnica a las obras de mitigación y estabilización del terreno donde se va a construir el Colegio Técnico Microempresarial El Carmen, con el fin de verificar si el predio cumple con las condiciones para la ejecución de las obras de construcción.

11.3.1.4. Alertas

Las situaciones de convivencia escolar tipo II, y III (acoso escolar, expendio y consumo de sustancias psicoactivas, porte de armas, violencias sexuales) que se han presentado a lo largo de esta vigencia representan un peligro para toda la comunidad educativa.

Salud mental: el deterioro de la salud mental de los estudiantes tras el regreso presencial a las aulas representa un peligro para la prestación adecuada del servicio si no se atienden estos problemas, que superan las capacidades y competencias de los colegios.

Infraestructura educativa: en el ETC tenemos obras que se encuentran atrasadas en su desarrollo y se requieren con urgencia para atender apropiadamente a toda la población matriculada en las IEO del municipio.

11.3.2. COMPONENTE 2: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La Secretaría de Salud tiene como propósito principal la dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad social en salud del municipio, a través de la administración de los recursos, formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad.

En el municipio, para el año 2023 se tiene un reporte de cobertura al SGSSS del 89,60%, siendo inferior al valor de referencia Departamental, el cual actualmente es del 97.74%. así mismo, operan 7 EAPB del régimen subsidiado y contributivo: COOSALUD, NUEVA EPS, SURA, SALUD TOTAL, SALUD MÍA, SANITAS, FAMISANAR. La municipalidad cuenta con dos IPS de naturaleza pública: el Hospital San Juan de Dios, de orden departamental, y la ESE Clínica Guane, de orden municipal. Cuenta además con el complejo médico FOSUNAB. la Fundación Oftalmológica de Santander - Clínica Carlos Ardila Lulle (FOSCAL), FOSCAL INTERNACIONAL y la Fundación Cardiovascular - FCV.

Con relación a la prestación de servicios de salud por parte de las ESE públicas presentes en el municipio, en los últimos años se ha evidenciado deficiencias en el acceso, atención oportuna y con

calidad a la población floridеña, ocasionadas por la baja capacidad resolutiva por parte de estas de acuerdo con sus competencias, capacidad instalada insuficiente, falta de mejoramiento o reposición de los centros de salud adscritos a la ESE y su respectiva dotación, generando la vulneración del derecho fundamental a la salud, sin actuaciones por parte del municipio, insatisfacción de los usuarios con la prestación de servicios e inconformidad de aseguradores y usuarios frente a la atención en salud.

En la actualidad, siguen presentes condiciones de vida que pueden estar influyendo en el proceso de salud-enfermedad. Las personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso son más numerosas que las de la cabecera municipal, siendo los constructos más importantes el componente vivienda, servicios básicos, estándar de vida, educación, hacinamiento, empleo y protección social.

Tabla 55. *Tendencia de las Enfermedades Crónicas no transmisibles.*

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2022 2021
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	42,81	47,43	44,75	44,58	46,55	37,65	37,54	44,73	36,89	39,41	36,54	26,04	21,78	38,32	16,54
	Condiciones perinatales	2,82	3,17	4,96	2,39	2,51	3,10	5,18	1,56	1,39	2,55	3,65	8,18	5,81	2,35	-3,46
	Enfermedades no transmisibles	50,56	46,15	45,69	47,95	52,00	54,32	51,61	48,75	58,03	53,63	55,07	58,46	66,10	54,12	-11,97
	Lesiones	3,79	4,25	4,60	5,09	4,94	4,74	5,67	4,96	5,69	5,41	4,73	7,33	6,31	5,21	-1,10
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	30,90	31,36	19,44	18,47	16,96	16,86	19,21	21,69	18,12	17,01	17,32	16,86	11,64	27,14	15,51
	Condiciones maternas	0,10	0,07	0,06	0,07	0,14	0,07	0,35	0,01	0,01	0,03	0,07	0,14	0,03	0,04	0,02
	Enfermedades no transmisibles	63,44	61,43	74,68	76,36	78,24	77,98	74,20	71,63	75,96	77,63	77,40	77,25	82,31	64,82	-17,49
	Lesiones	5,56	7,13	5,82	5,10	4,66	5,09	6,24	6,67	5,90	5,33	5,21	5,75	6,02	7,99	1,97
																0,00
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	22,81	24,30	16,23	14,10	13,54	14,08	11,92	17,98	13,26	12,17	12,77	10,88	5,85	10,37	4,52
	Condiciones maternas	3,00	2,48	1,79	1,90	1,98	1,89	2,86	1,97	1,85	1,12	1,24	1,71	1,23	0,76	-0,47
	Enfermedades no transmisibles	66,66	65,04	74,86	76,85	78,00	77,83	76,57	71,80	77,39	80,22	79,85	81,90	87,47	82,35	-5,12
	Lesiones	7,52	8,18	7,12	5,65	6,48	6,20	8,65	8,26	7,50	6,48	6,14	5,51	5,45	6,53	1,08
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	20,66	23,56	17,32	15,11	14,36	14,77	14,07	20,27	15,95	16,07	15,04	17,66	10,92	13,05	2,12
	Condiciones maternas	8,16	6,58	5,14	5,23	5,56	4,85	6,38	4,90	5,73	4,76	4,00	6,66	6,02	4,76	-1,26
	Enfermedades no transmisibles	64,72	62,28	69,85	72,90	73,69	73,36	69,84	65,12	69,89	71,99	4,05	68,20	72,03	74,11	2,08
	Lesiones	6,47	7,58	7,69	7,35	6,39	7,02	9,70	9,70	8,43	7,18	6,08	6,71	9,06	8,08	-0,98
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	12,49	13,50	9,97	9,12	8,76	8,83	9,72	12,16	9,33	9,34	9,21	11,59	8,02	7,59	-0,44
	Condiciones maternas	2,07	1,76	1,14	1,14	1,26	1,26	1,51	0,90	1,10	1,05	1,13	1,62	1,58	1,25	-0,33
	Enfermedades no transmisibles	80,33	79,30	84,02	85,03	85,33	84,82	82,57	80,64	84,42	84,40	84,77	81,78	84,69	85,64	0,96
	Lesiones	5,11	5,44	4,86	4,71	4,65	5,09	6,21	6,01	5,16	5,21	4,90	5,01	5,71	5,52	-0,19
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,06	6,45	5,53	5,02	5,05	4,92	5,28	5,56	4,68	4,19	4,88	5,37	3,75	5,36	1,61
	Condiciones maternas	0,03	0,07	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	91,46	89,71	91,43	91,94	90,84	90,67	90,93	89,68	91,90	92,51	91,87	90,57	92,63	91,23	-1,40
	Lesiones	3,45	3,78	3,04	3,04	4,11	4,40	3,78	4,75	3,41	3,30	3,24	4,04	3,62	3,41	-0,20

Fuente: Análisis Situacional en Salud – ASIS 2023

Con relación a la morbilidad presentes en el municipio, según el Análisis de Situación en Salud – ASIS, se denota el incremento del 1,1 P.P. de las enfermedades crónicas no transmisibles, ocupando el primer lugar en motivo de consulta en todos los momentos de curso de vida, tales como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cerebrovasculares, cánceres, causadas por inadecuadas conductas, aptitudes y prácticas para la adopción de estilos de vida saludable, inexistencia de un modelo de manejo integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y a nivel institucional por la falta de articulación de actores y sectores respecto a los modos, condiciones y estilos de vida saludable.

Esto ha generado en la población floridebeña complicaciones en el estado de salud, afectación de la calidad de vida, mortalidad por estas mismas enfermedades, aumento de las consultas, hospitalizaciones y altos costos para el sistema de salud.

Tabla 57. *Eventos en Salud Mental.*

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2022-2021
Primera infancia (0 - 5años)	Trastornos mentales y del comportamiento	90,48	95,59	92,81	91,79	92,63	90,60	86,10	76,65	90,21	85,95	90,67	86,80	90,65	93,97	3,32
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,82	0,19	0,00	0,13	0,43	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,16
	Epilepsia	8,70	4,23	7,19	8,07	6,94	9,32	13,90	23,35	9,79	14,05	9,33	13,20	9,35	5,87	-3,48
Infancia (6 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	91,84	96,45	95,72	92,90	94,42	92,77	94,53	94,95	71,63	83,25	88,89	90,31	94,98	95,13	0,15
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,00	0,00	0,07	0,05	0,04	0,08	0,00	0,15	0,16	0,18	0,25	0,23	0,16	0,00	-0,16
	Epilepsia	8,16	3,55	4,21	7,05	5,54	7,15	5,47	4,90	28,20	16,57	12,86	9,47	4,86	4,87	0,02
Adolescencia (12 -17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	85,28	80,32	83,44	80,98	82,28	79,12	84,82	75,65	71,38	78,24	80,90	78,29	73,72	89,62	15,90
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	6,20	6,26	7,43	10,51	8,21	9,88	8,33	14,41	9,58	14,07	13,00	16,27	22,29	5,14	-17,15
	Epilepsia	8,52	13,42	9,13	8,51	9,52	11,00	6,85	9,94	19,05	7,68	6,10	5,44	3,98	5,24	1,25
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	79,39	76,47	71,75	73,60	81,52	78,58	77,52	78,02	67,53	69,80	77,50	79,74	83,61	92,71	9,11
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	7,94	6,61	16,29	11,94	8,00	8,65	13,15	12,64	17,60	13,27	12,70	12,90	9,61	3,90	-5,72
	Epilepsia	12,67	16,92	11,97	14,46	10,47	12,77	9,33	9,34	14,87	16,93	9,80	7,36	6,78	3,39	-3,39
Adultez (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	84,88	84,25	87,08	89,40	85,85	85,53	89,41	80,64	75,58	84,10	83,48	85,42	84,33	63,08	-21,25
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	3,28	1,42	2,01	1,57	1,73	2,33	0,35	4,03	2,30	2,28	3,14	2,78	4,02	10,51	6,49
	Epilepsia	11,84	14,33	10,91	9,02	12,42	12,15	10,25	15,33	22,11	13,62	13,38	11,79	11,65	26,41	14,76
Vejez (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	93,24	91,75	92,53	92,93	94,25	90,01	96,96	90,59	94,65	95,62	96,01	96,28	92,61	93,49	0,88
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	1,07	1,59	0,84	0,82	0,22	0,20	0,20	0,83	0,29	0,93	0,35	0,59	1,04	0,80	-0,24
	Epilepsia	5,69	6,66	6,63	6,25	5,54	9,79	2,84	8,59	5,06	3,46	3,65	3,12	6,35	5,71	-0,64

Fuente: Análisis Situacional en Salud – ASIS 2023

De igual forma, se evidencia con relación a la salud mental, el aumento de eventos como el incremento de suicidios y consumo de sustancias psicoactivas en un 15.90 P.P., eventos asociados principalmente a la baja capacidad de respuesta en los programas de prevención en salud mental, debilidad en las redes sociales y de apoyo en el ámbito familiar, comunitario e institucional. Así como la insuficiente articulación interinstitucional para la puesta en marcha de la política pública de salud mental en el municipio, teniendo como consecuencia el aumento en los costos de los servicios de salud mental, discapacidades, hogares disfuncionales y violencia intrafamiliar.

Por otra parte, con relación a los diferentes tipos de cáncer presentes en el municipio de Floridablanca, se evidencia que su incidencia está relacionada con factores de riesgo presentes en el área metropolitana, asociados con el ambiente, tales como la deficiente calidad del agua, del aire, probable contaminación con benceno y uso de plaguicidas en el entorno familiar, escolar, laboral y comunitario, baja detección temprana del cáncer por parte de los prestadores primarios y complementarios, baja capacidad de respuesta para el diagnóstico oportuno, así como familias con escasos recursos para el consumo de alimentación balanceada.

Lo anterior basados en el diagnóstico temprano del cáncer /OPS y leucemia en zonas geográficas pequeñas con proximidad a fuentes industriales de contaminantes atmosféricos en tres ciudades de Colombia (Cali, Medellín, Bucaramanga/ Estudio UIS. Todo esto ha generado complicaciones en el estado de salud de las personas y aumento de la mortalidad, ocasionando altos costos en salud. Así como, la Insuficiente articulación interinstitucional para la puesta en marcha de la política pública de salud mental en el municipio, teniendo como consecuencia, el aumento en los costos de los servicios de salud mental, discapacidades, hogares disfuncionales y violencia intrafamiliar.

De igual manera, desde la Secretaría de Salud municipal, se ha venido realizando el comportamiento de la mortalidad del municipio de Floridablanca, donde se evidencia entre las principales causas el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 120,30 muertes por cada 100.000 personas, En segundo lugar está la mortalidad por las demás causas con una tasa de 105,63 muertes por cada 100.000 personas y la mortalidad por neoplasias con una tasa de 96,94 muertes por cada 100.000 personas.

Gráfico 20. *Tasa de mortalidad municipio de Floridablanca (2005 – 2021)*

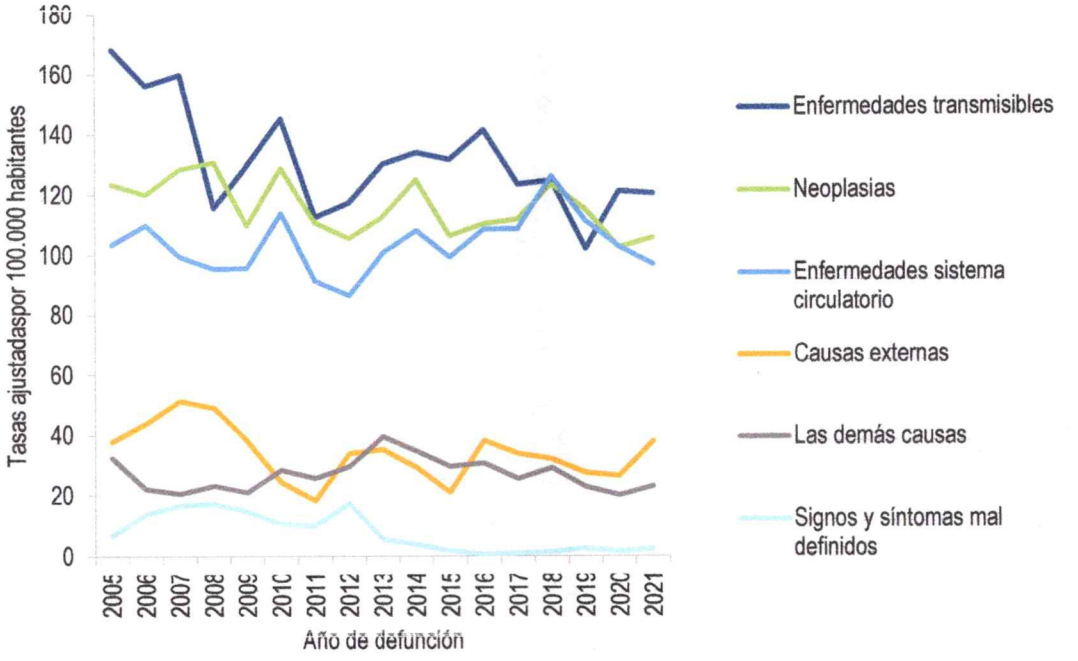

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, SISPRO.2005 -2021

Dentro de las enfermedades del sistema circulatorio, en los hombres, la causa de muerte más frecuente fueron las enfermedades isquémicas del corazón a 2020, con una tasa de 83,80 muertes por cada 100.000 hombres, le siguen las enfermedades cerebrovasculares, la cual ha mostrado una tasa de 25,56 muertes por cada 100.000 hombres en el 2020. En cuanto a la mortalidad por enfermedades hipertensivas ha tenido un ascenso con una tasa para el año 2020 de 15,71 muertes por cada 100.000 hombres.

Con relación a las mujeres, para el año 2020, la causa de muerte más frecuente fueron las enfermedades isquémicas del corazón, con una tasa de 50,6 muertes por cada 100.000 mujeres, le siguen las enfermedades cerebrovasculares que presentó una tasa de 19,9 muertes por cada 100.000 mujeres y En cuanto a la mortalidad por enfermedades hipertensivas presentó su punto más alto en el año 2018 con una tasa de 15 muertes por cada 100.000 mujeres y para el 2020 mostro un descenso a 14,54 muertes por cada 100.000 mujeres.

Gráfico 21. *Tasa de mortalidad Sistema Circulatorio mujeres.*

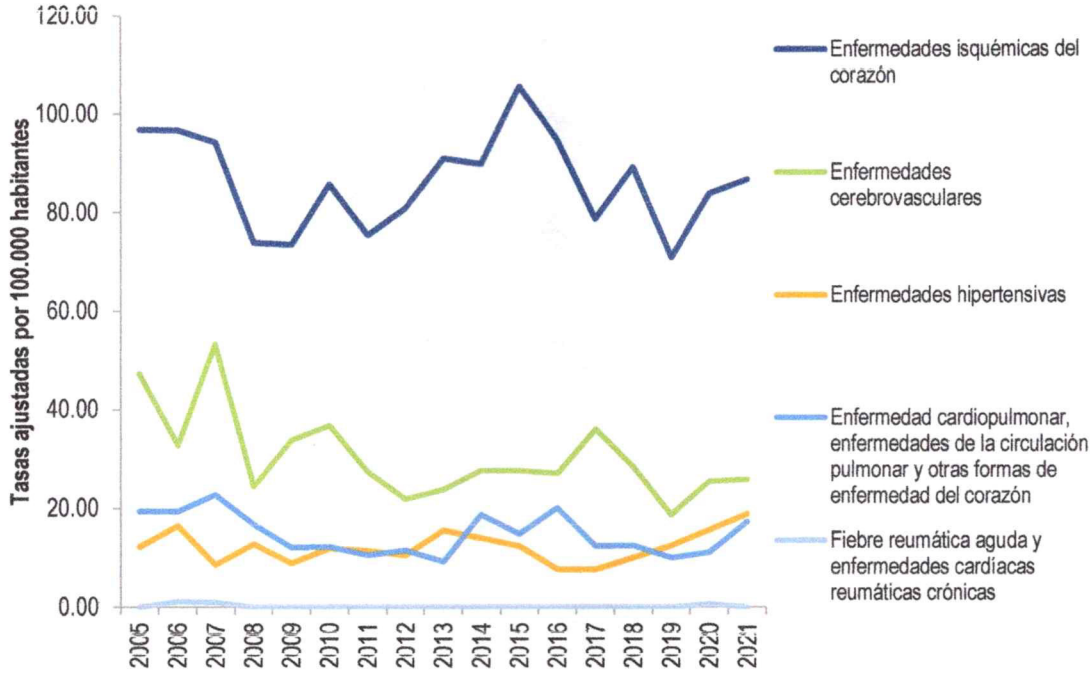

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Ahora bien, con relación a las neoplasias, En los hombres para el 2020 las principales causas de mortalidad se deben principalmente por Tumor maligno de estómago con un valor de 18,69 muertes por cada 100.000 hombres, en segundo lugar están los tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas presentando un valor de 15,60 muertes por cada 100.000 hombres y el tercer lugar es para el tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón ha mostrado un aumento frente año 2019 pasando de una tasa de 13,35, muertes por cada 100.000 hombres a 14,52 muertes por cada 100.000 hombres para el año 2020.

Gráfico 22. *Tasa de mortalidad para Neoplasias hombres.*

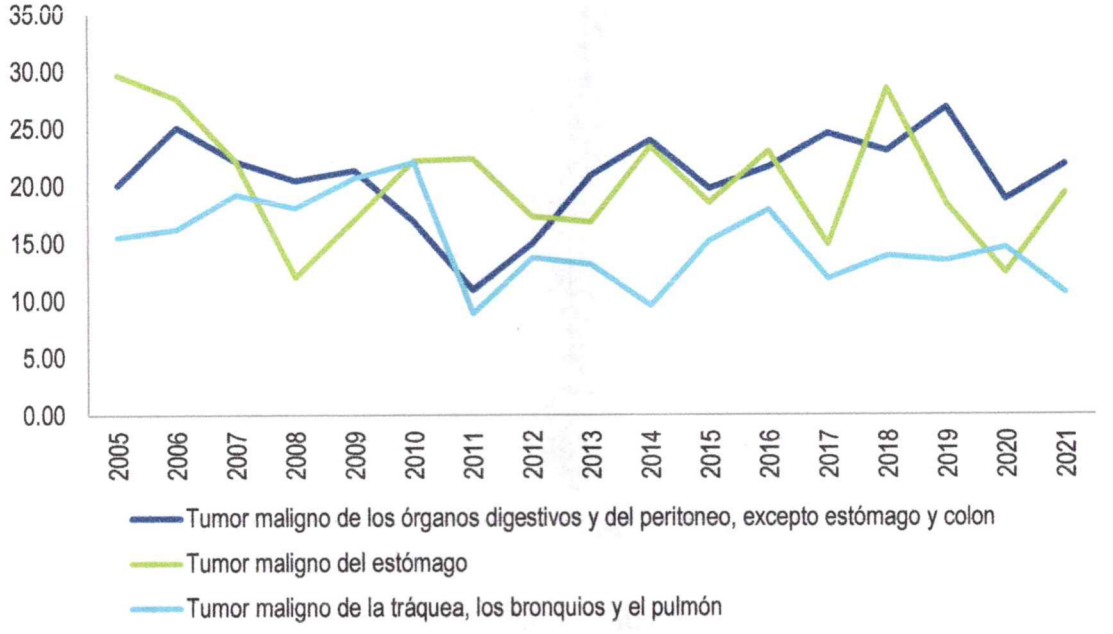

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Gráfica 23. *Tasa de mortalidad para Neoplasias Mujeres.*

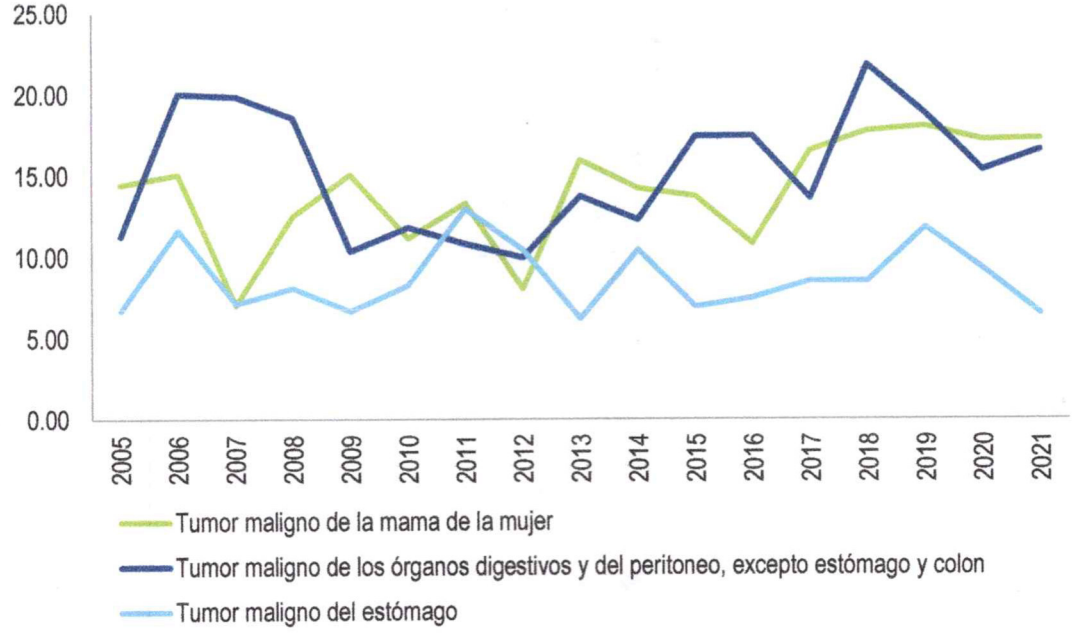

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2021

Para las mujeres el primer lugar lo ocupa el Tumor maligno de la mama, con una tasa de 17,21 muertes por cada 100.000 mujeres, En segundo lugar, está el tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon con una tasa para el año 2020 de 15,37 muertes por cada 100.000 mujeres y la tercera neoplasia más frecuente son los tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas con un valor de 11,29 muertes por cada 100.000 mujeres para el año 2020.

11.3.2.1. Salud mental

Se ha evidenciado un aumento en los reportes y denuncias de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar y temas relacionados con el cambio negativo de comportamiento en los NNA como consecuencia de la pandemia y del acceso ilimitado a contenidos a través de las redes sociales y los dispositivos móviles, sin que los progenitores ejerzan el control, seguimiento y verificación de los contenidos y/o páginas a la que sus hijos acceden.

Según el reporte de las problemáticas por parte de instituciones educativas, de salud, policía, personería y ciudadanía en general, se logra evidenciar en todo el municipio de Floridablanca, el aumento en las conductas de violencia en el contexto familiar, ante la carencia de herramientas para afrontar los conflictos de manera pacífica y la incapacidad de los padres, madres y cuidadores de entender el contexto y el entorno social en el que se desenvuelven sus hijos, y así poder ejercer de manera correcta su rol parental sin caer en los tipos de violencia como método errado de castigo, precisando debe precisarse que las denuncias se presentan con mayor incidencia en los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Floridablanca.

11.3.2.2. Seguridad alimentaria

La ciudad de Floridablanca no es ajena a todos estos impactos a pesar de gozar de una posición privilegiada en el marco de la geopolítica alimentaria de Santander. Un departamento, y en especial el Área Metropolitana de Bucaramanga, a la que pertenece Floridablanca, que luce bien abastecido y con buena distribución de alimentos en cantidad y variedad. Una situación que en cualquier momento puede modificarse si los problemas derivados del cambio climático quiebran la resiliencia de los productores campesinos ya desatendidos desde hace décadas.

Adicionalmente, Floridablanca afronta los desafíos propios de una ciudad que ha experimentado un acelerado crecimiento urbanístico sin atender ni reconocer con claridad su territorio rural. Una progresiva desconexión urbano-rural empieza a horadar al sistema alimentario florideño con altos riesgos de comprometer la sustentabilidad del mismo.

Los efectos de esta desconexión urbano-rural ya se aprecian en la modificación acelerada de los patrones alimentarios de la población, en especial de los niños, niñas y adolescentes. Una transformación que viene generando impactos significativos en la condición nutricional de la población. La doble carga nutricional, como producto de problemas carenciales (como la anemia y el retraso en

la talla) combinados con problemas por exceso de calorías (como el sobrepeso y la obesidad) crece entre las familias de la localidad.

Estas problemáticas ocurren en un momento en el que Colombia empieza a direccionar sus políticas alimentarias hacia el Derecho Humano a la Alimentación (DHA). Justamente, el enfoque mediante el cual se ha formulado el presente Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PMSAN). En ese sentido, el DHA no solo plantea la necesidad de asegurar la alimentación adecuada en cantidad y calidad y de manera estable para las familias, sino que también exige que los territorios desarrollen formas más consistentes de autonomía alimentaria como fundamento de la soberanía alimentaria.

En resumen, la prestación de servicios de salud en Floridablanca enfrenta diversos desafíos que van desde la capacidad instalada hasta la prevención y detección temprana de enfermedades, y requiere intervenciones integrales para mejorar la calidad de vida de la población y reducir los costos asociados al sistema de salud. Lo anterior se evidencia principalmente en los siguientes aspectos:

- **Deficiencia en la prestación de servicios de salud:** Problemas como capacidad instalada insuficiente, baja capacidad resolutiva de la Entidad Prestadora de Salud (ESE), y deficiencias en la infraestructura física y dotación de equipos, contribuyen a un aumento en la morbilidad y mortalidad de la población, insatisfacción de los usuarios y pérdida de credibilidad en el sistema de salud.
- **Aumento de enfermedades crónicas no transmisibles (ENT):** Factores como inadecuadas conductas, aptitudes y prácticas para la adopción de estilos de vida saludable, así como la baja inclusión de intervenciones de promoción de la salud, contribuyen al aumento de ENT, complicaciones en la salud de las personas, afectación de la calidad de vida y reducción de la esperanza de vida.
- **Altos índices de eventos de salud mental:** Debilidades en la implementación de la política pública de salud mental, ausencia de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad, y debilidad en las redes sociales y de apoyo, contribuyen al aumento de eventos de salud mental, disminución de la calidad de vida y aumento del estigma.
- **incremento de diferentes tipos de cáncer:** Factores como la deficiente calidad del agua y aire, la exposición a contaminantes como el benceno y plaguicidas, así como la baja detección temprana y respuesta para el diagnóstico oportuno, contribuyen al aumento de diferentes tipos de cáncer, afectando la calidad de vida y aumentando los costos del sistema de salud.

11.3.3. COMPONENTE 3: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

11.3.3.1. Vivienda

Tener una Vivienda Adecuada es un derecho de todos, entender las necesidades y los obstáculos que se presentan para la adquisición o mejoramiento de esta, se ha convertido en la tarea de los gobiernos en general. Hablar de un mismo indicador de subsidios para compra y/o mejoramiento, incluidos temporales de arrendamiento, limita los esfuerzos para el otorgamiento de los mismo; es por ello que, entendiendo la actividad diferencial de cada uno de los subsidios, se genera la necesidad de dividirlos, buscando con ello diferenciar las necesidades y optimizar la entrega de los recursos.

Es así como las metas en términos de vivienda buscan disminuir los déficit cualitativos y cuantitativos.

"Déficit cuantitativo: cuantifica los hogares que necesitan una nueva vivienda para su alojamiento. Déficit cualitativo: identifica los hogares que habitan en viviendas susceptibles a ser mejoradas". DANE -2021

***Tabla 58.** Hogares por déficit habitacional según tipo y componentes (miles/participación%). Total nacional y departamentos y área (2021)*

DEPARTAMENTO	AREA	TOTAL HOGARES EN VIVIENDAS DISTINTAS DE TRADICIONAL	DÉFICIT CUANTITATIVO	DÉFICIT CUALITATIVO	DÉFICIT HABITACIONAL
Santander	Total	769	47	159	206
	Cabecera	595	16	75	91
	Centros poblados y rural disperso	174	31	84	115

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021

Nota: Resultados en miles

El Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF en su diagnóstico identificó que se requiere un alto esfuerzo para la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio de Floridablanca, hasta el momento en el municipio existen dos tipos de subsidio, el subsidio complementario que se da por demanda una vez acreditado el hogar por Ministerio de Vivienda y/o caja de compensación; y el subsidio para mejoramiento de vivienda para el cual se realiza una convocatoria abierta que permite verificar el cumplimiento de los requisitos y priorizar los hogares con mayor grado de vulnerabilidad.

En la actualidad se identifican algunas de las situaciones que generan obstáculos al momento de pretender acceder a los subsidios.

- El cumplimiento de requisitos por ley estipulados genera en la comunidad en general una apatía a postularse a los diferentes beneficios que en términos de vivienda se otorgan.

- El acceso a los créditos hipotecarios necesario como un requisito para la compra de vivienda, genera un desistimiento toda vez que no cuenta con la capacidad financiera para adquirir los mismos, ya que es una población con alto índice de desempleo y/o oportunidades de generación de ingresos.
- La inestabilidad económica no permite comprometerse a pagos fijos mensuales por mínimos que sean.

Con una población total de 313.745 habitantes según el DANE para el 2023 en el municipio de Floridablanca, concentrado en un 98% en la zona urbana y según estadísticas del AMB 2023, el 53% de la población considera en estado de pobreza en el municipio, la necesidad de vivienda digna, oportunidades de trabajo estable y desarrollo general para la comunidad propia se acentúan. Es por ello que trabajar de la mano con el Gobierno Nacional en la concertación de requisitos mínimos para el acceso a los diferentes beneficios que ofrecen para el bienestar de la comunidad en general será fundamental en el ordenamiento del territorio.

11.3.4. COMPONENTE 4: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

11.3.4.1. Primera infancia, infancia y adolescencia:

Primera Infancia

Se identifica índices elevados a comparación de vigencias anteriores frente a la tasa de mortalidad en primera infancia, esto posiblemente presentado por el bajo acceso a servicios de control prenatal, migración de población venezolana al municipio que desconocen las ofertas de acceso o servicio.

Tabla 59. *Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 1000 nacidos vivos	9,25	11,21	SD

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Otro indicador para analizar y continuar abordando a razón de índices aumentados por Enfermedades en infección respiratoria aguda en la niñez menor de 5 años por cada 100.000. A continuación, se muestra la tabla:

Tabla 60. *Tasa de mortalidad en por enfermedad de infección respiratoria en menores de 5 año (por mil nacidos vivos)*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 1000	5,02	4,92	14,76

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

A su vez, es de gran importancia resaltar la importancia de dar continuidad a procesos de promoción para el acceso a los servicios de vacunación ya que se observa que es muy relativo el cumplimiento de coberturas en vacunación, en algunos biológicos se observa disminución de coberturas de vacunación la cual se puede asociar a la emergencia sanitaria por pandemia COVID-19, limitando acceso a servicios de salud y la prestación regular de los mismos. Aunque el municipio estableció estrategias extramurales aún continúan evidenciando la necesidad de dar continuidad a los mismos.

Tabla 61. *Cobertura de inmunización contra triple viral (TV) de un año.*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Porcentaje	85,81%	80,45%	67,89%

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Infancia:

Teniendo en cuenta información registrada en materia de salud para la infancia es decir niños y niñas entre los 6 a los 11 años de edad se identifica las siguientes alarmas:

De acuerdo con la cobertura en salud, se registra una disminución de mencionado indicador para la población floridеña de los 6 a los 11 años como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 62. *Cobertura en salud en niños de 6 a 11 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Porcentaje	91,81%	89,66%	85,57%

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La disminución a la tasa de homicidio para el Municipio de Floridablanca es fundamental, por eso, aunque las cifras estadísticas muestren una disminución se precisa la importancia continuar aportando acciones para garantizar la protección a la niñez floridеña.

De acuerdo con la tasa de violencia contra niños de 6 a 11 años para el año 2021 se evidencia un aumento de casos esto quizás relacionado como consecuencia a las razones de aislamiento producto de la pandemia COVID-19.

Tabla 63. *Tasa de violencia contra niños de 6 a 11 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 100.000 Habitante	227,38	85,62	117,91

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Cabe destacar que para el año 2021, la tasa de violencia intrafamiliar se registra en un 28.46%, lo que muestra la gran necesidad de continuar trabajando en estrategia e iniciativas que brinden entornos protectores a la niñez entre los 6 a los 11 años en Floridablanca.

Adolescencia:

Según la cobertura en salud, se registra una disminución entre los 12 a los 17 años, afiliados al SGSSS, identificando la necesidad de realizar acciones para garantizar la cobertura universal en la población adolescente de Floridablanca.

Tabla 64. *Cobertura en salud de adolescentes de 12 a 17 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Porcentaje	87,83%	87,7%	86,06%

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En relación con la tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años) se observa un aumento de este en el año 2021, identificando pertinente iniciar acciones de prevención y atención para la activación de las rutas de atención integral.

Tabla 65. *Tasa de exámenes medicolegales por delito sexual contra adolescentes de 12 a 17 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 100.000 Habitante	164,93	91,99	162,46

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Por otra parte, es de vital importancia reconocer que el municipio debe iniciar estrategias de atención integral para abordar problemáticas latentes identificadas frente al **suicidio** dentro de la población adolescente, así como lo muestra la tabla:

Tabla 66. *Tasa de suicidios en adolescentes de 12 a 17 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 100.000 Habitante	3,84	3,83	11,6

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Dentro de la información registrada se resalta el aumento en los índices de **violencia intrafamiliar,** para la población entre los 12 a los 17 años:

Tabla 67. *Índice de violencia intrafamiliar en adolescentes de 12 a 17 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 100.000 Habitante	88,22	65,16	85,1

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Por otra parte, es pertinente destacar que, aunque el municipio ha venido trabajando e interviniendo para reducir los índices de embarazo en adolescente, resulta de gran importancia dar continuidad con el fin de alcanzar los máximos indicadores de garantía de derechos a la población joven de Floridablanca, Santander.

Tabla 68. *Índice de embarazos en adolescentes de 12 a 17 años*

UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
Tasa por 100.000 Habitante	39,2	25,5	SD

Fuente: Sistema único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

11.3.4.2. Discapacidad con inclusión social para Floridablanca

De acuerdo con las fuentes de información que nos den orientación sobre la situación de derechos que enfrenta la población con discapacidad en Floridablanca, se identificó el proceso de caracterización y localización de las personas con discapacidad desarrollada en el año 2017 el cual es publicada en el documento de política pública para dicho grupo población. A continuación, resaltamos los indicadores más relevantes:

De acuerdo con el SISBEN 2017 en el Municipio de Floridablanca se identifica que el 3% de la población beneficiada tiene algún tipo de discapacidad.

Gráfico 23. *Población Sisbenizada con discapacidad en Floridablanca*

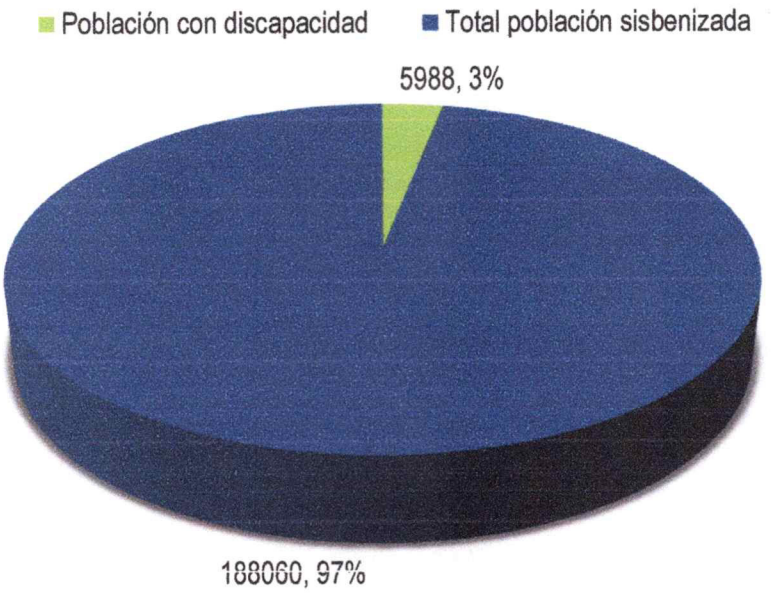

Fuente: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Nacionales – Base de datos Floridablanca – Santander. (DNP, 2017)

El 92% del total de la población con discapacidad reside en el perímetro urbano y el 8% en el rural. (5.519 son habitantes de la zona Urbana y 469 del sector Rural). Del total de la población Urbana, Sisbenizada con Discapacidad: 178 presentan Ceguera Total; 1.194 presentan Sordera Total; 134 presentan Mudez; 872 presentan dificultad para moverse o caminar por sí mismo; 237 presentan dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo; 1.626 presentan dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía; 1278 presentan dificultad para entender o aprender.

***Gráfico 24**. Tipo de discapacidad en población Sisbenizada en Floridablanca*

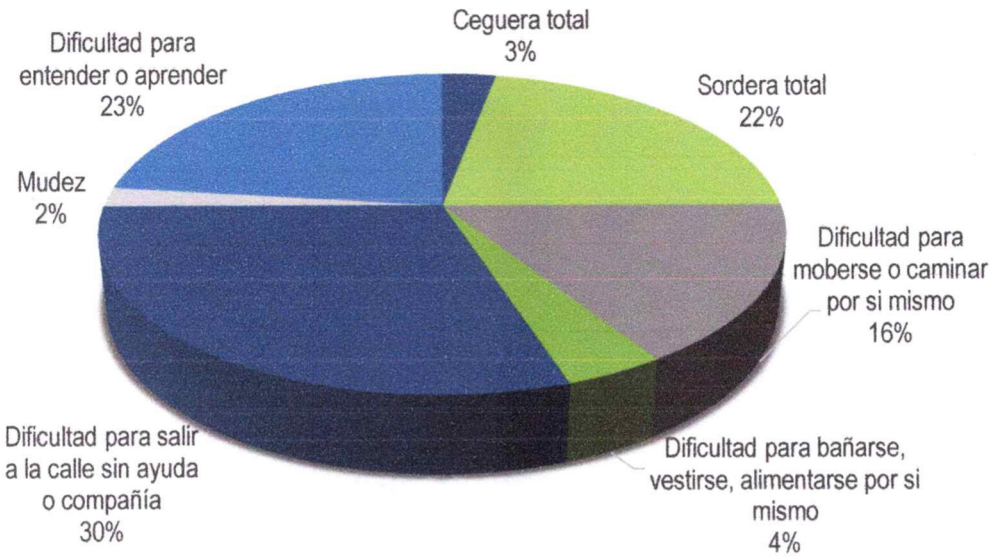

Fuente: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Nacionales – Base de datos Floridablanca – Santander. (DNP, 2017)

Ingresos económicos:

En el área urbana, la población total con discapacidad SISBENIZADA en el año 2017, solo el 14% de la población trabaja, mostrando la gran necesidad de intervenir con los diversos grupos poblacionales desde el sector laboral para promover el acceso a trabajo.

En el área rural, Del total de Población Sisbenizada Rural, que trabajan: 2 son mujeres y 6 son hombres. Es decir, el 1%.

Así, dentro de las problemáticas latentes, manifestada y observada de manera profesional para las personas con discapacidad, se evidencia la necesidad de adecuar los espacios físicos públicos y promover el acceso preferente para la eliminación de barreras.

Para finalizar la importancia de crear convenios con fundaciones donde se permita el acompañamiento integral a las personas con discapacidad y sus cuidadores tendrán oportunidad de buscar una actividad laboral para sustento.

Frente a las principales problemáticas se identifica la necesidad en el acompañamiento integral de cuidadores de personas con discapacidad de acuerdo a su clasificación de categoría ya que manifiestan bajos ingresos económicos debido a pasar mayor tiempo en el cuidado, agotamiento físico y mental lo que requiere iniciar estrategias de afrontamiento de apoyo emocional y social.

11.3.4.3. Habitante de calle

La población habitante de calle de nuestro territorio nacional, dentro del margen constitucional y como actores y parte de nuestra sociedad, son ciudadanos, que deben ser reconocidos como tales desde los diferentes ámbitos nacionales, a quienes les deben ser protegidos y garantizados sus derechos constitucionales.

Según el Censo Habitantes de la calle de 2019, Bucaramanga y el Área Metropolitana, contaba con 1960 Habitantes de Calle censados, de los cuales el 87,2% eran hombres censados, y 12,8 % mujeres. Por su parte de este grupo, Floridablanca para el año 2019 contaba con 271 habitantes de calle de los cuales 260 eran hombres y 11 mujeres. Las principales razones por la cuales los habitantes de calle comenzaron a vivir en situación de calle son el consumo de sustancias psicoactivas con un 39,2% de las personas censadas, y por conflictos o dificultades personas con una participación del 31,9%.

Gráfico 25. *Principal razón por la que comenzó el habitante de la calle a vivir en la calle.*



Fuente: DANE- Censo Habitantes de la Calle. 2019 - Bucaramanga y área metropolitana

Pese a las dificultades operativas para censar a los habitantes de calle, la información presentada por el DANE, conforma un diagnóstico base para la toma de decisiones y el planteamiento de soluciones dirigidas hacia el bienestar de este grupo poblacional. En aras de dignificar su existir, los entes territoriales y municipales, (partiendo de los lineamientos de una *política pública nacional) deben formular sus planes, adaptándolos a las necesidades y particularidades* propias de su entorno cercano, socio cultural, político, económico y geográfico, sin desconocer o afectar el libre desarrollo de la personalidad de quienes optan por permanecer con costumbres de vida de calle.

En nuestro municipio, la realidad de las personas habitantes de la calle plantea desafíos que requieren una mirada holística (ya que existen diversas causas que conllevan a que una persona habite la calle) y un actuar integral por parte de la administración municipal (que tenga en cuenta las características particulares y desafíos que debe enfrentar esta población como consumo de psicoactivos, medios de sustento, alimentación escasa/irregular/insalubre, condiciones de aseo personal, actos delictivos, promiscuidad sexual/abusos sexuales, maltratos, instrumentalización, ocupación de espacios para pernoctar o para satisfacer sus diferentes necesidades, entre otros), especialmente en las atenciones de sus necesidades básicas.

Tal es el caso de la garantía de acceso a la salud, donde en procura de la prevención y la resocialización, los habitantes de calle perciben que deben renunciar (temporalmente) a su estilo de vida, para ingresar a una institución de atención en salud, donde deben permanecer días, semanas o más tiempo, bajo normas de convivencia e institucionales.

Dichas reglas son vistas como una amenaza para su estilo de vida; siendo esto, una de las principales causas por las cuales, a pesar de sus problemas de salud e incluso bajo la presencia de enfermedades o accidentes graves, refieren no desear ser ingresados a estos servicios, lo que impide la garantía de uno de los principales derechos.

Los factores mencionados menoscaban la integridad física y mental de las personas habitantes de calle y los aleja aún más de las redes de atención sociales e institucionales; máxime cuando no se evidencia la existencia de una implementación clara de la norma que traiga como resultado la materialización del acceso a derechos (con dignidad) de esta población. Por lo anterior, dentro de las funciones de la administración municipal es fundamental no solo el accionar asistencial y la garantía de derechos, sino el abordaje de las condiciones estructurales que han desencadenado y favorecido la adopción de este estilo de vida.

Así mismo, la formulación de una política pública se debe concebir más allá de un deber o mandato nacional, como una oportunidad para el restablecimiento de derechos y la transformación de imaginarios sociales y de condiciones culturales que promuevan cambios profundos en la vida de los habitantes de calle y de los demás integrantes de la sociedad, quienes en su mayoría no se encuentran en disposición de la toma de esta decisión o de quienes siendo familiares o amigos de ellos viven un flageio que enfrentan impotentes y silentes.

11.3.4.4. Adulto mayor y vejez

Los problemas priorizados están focalizados en la población adulto mayor vulnerable socio económicamente que en referencia serían los que están clasificados en el SISBEN municipal dentro del rango A1 y C1 (Rango determinado por el Departamento de Prosperidad Social como vulnerabilidad para el acceso al subsidio económico de Colombia Mayor). Esta población vive generalmente en los asentamientos y barrios de invasión del municipio.

La población de personas mayores (termino que indica la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez a utilizar en la época actual) padece diferentes problemáticas que son un arrastre de muchos años por

la insuficiencia en la atención de sus necesidades. Los adultos mayores buscan el reconocimiento de sus derechos y su rol en la sociedad a través de la materialización de programas que respondan a un mejoramiento de su calidad de vida y lograr sentirse una persona plena y con un envejecimiento digno en sus condiciones de vida.

Las administraciones municipales han venido trabajando en el desarrollo de acciones y programas para las personas mayores en la línea del tiempo, pero son insuficientes ante problemáticas como: el bajo o nulo de ingresos económicos, la falta de oportunidades laborales, la baja cobertura de ingreso a programas como centros vida y bienestar, la inexistencia de apoyo a programas específicos de alimentación, la inexistencia de espacios propicios en el municipio a sus condiciones físicas y de acceso para la utilización de su tiempo libre; la falta de apoyo económico a sus actividades y la creación de subsidios económicos y aumento del actual en Colombia Mayor.
Se requiere la urgencia del estado y la sociedad en general en desarrollar nuevos programas que respondan a este panorama actual y las necesidades más sentidas en términos también de ampliación de coberturas a los programas existentes.

11.3.4.5. Población Víctima de Conflicto Armado

La Oficina de Victimas a cargo del Enlace Municipal de Floridablanca, tiene por fin atender y socializar a la ciudadanía sobre la oferta institucional del municipio en materia de Atención a las Victimas de Conflicto Armado, también de hacer respectiva articulación con las demás entidades y dependencias para que conozcan los derechos de la población, y así brindar información y orientación a personas desplazadas sobre los planes y programas vigentes en el municipio, prestando de manera ágil un servicio público a la población a través de las condiciones para atender a las víctimas.

La misión de la Oficina de Victimas es dar cumplimiento al conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, establecidas dentro de la Política Pública, en beneficio de las víctimas, de las violaciones contempladas en el Art. 3º de la Ley 1448 de 2011, dentro de un marco de justicia transicional que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Según el Programa Nacional de Apoyo a Víctimas - PAV, se busca promover que las personas que han sido víctimas de delito, por medio del ejercicio de sus derechos, superen las consecuencias negativas de ser víctima de un delito y no sufran victimización secundaria. De este modo se determinan objetivos específicos importantes a cumplir en el municipio y bajo lineamientos del PAV y la Política Publica de Victimas, en cuanto a Promoción, Prevención y Atención de Derechos Humanos, desde:

- Coordinar las políticas y programas relacionados con la Atención a Víctimas de Conflicto Armado.
- Coordinar las políticas y programas que promuevan la inclusión y la no discriminación de grupos sociales que han sido tradicionalmente excluidos por razón de género, raza, preferencia sexual y/o situaciones de discapacidad.
- Garantizar el cumplimiento d la constitución las leyes y demás normas pertinentes que tengan por objeto prevenir, regular y establecer los derechos vulnerados de la niñez, mujer y familia e intervenir sobre los hechos que puedan configurarse como delitos o contravenciones.
- Diseñar e implementar políticas, estrategias, programas y proyectos que promuevan, divulguen y capaciten a la comunidad para el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.
- Impulsar programas y proyectos para prevenir y enfrentar situaciones que impliquen la explotación o trata de personas.

En el municipio de Floridablanca la Oficina de Victimas a cargo del Enlace Municipal de Floridablanca, se encuentra adscrita a la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esta cuenta con las siguientes entidades participantes. Entre ellas tenemos a nivel municipal: Personería Municipal de Floridablanca, el Punto de Atención a Víctimas, ubicada en la carrera 12 # 12 – 28 del barrio Villabel, además la alcaldía dispuso del funcionamiento de una oficina para el funcionamiento de la Mesa Municipal de Víctimas. A nivel Nacional: se cuenta con dos (2) entidades del orden nacional Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, UARIV y el Ministerio de Interior.

Al respecto y mediante el Acuerdo No. 003 de 2020, se elabora con la participación de los ciudadanos el Plan de Acción Territorial – PAT 2020 – 2023, aprobado el 30 de Junio de 2020 por el Comité Municipal de Justicia Transicional - CMJT, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y decretos complementarios.

El Plan de Acción Territorial - PAT 2020 – 2023, es una herramienta que permite al Gobierno Municipal realizar la planeación anual de la Política Pública de Víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas. Lo anterior, partiendo de:

I. La identificación de las necesidades de la población víctima y la definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto).
II. La articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Planes Operativos Anuales de Inversión = POAI, planes de acción sectoriales, entre otros).

De igual manera, es el instrumento para la definición de compromisos, la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia y el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT, de acuerdo a lo

establecido en el parágrafo 1º del artículo 2.2.8.3.1 del decreto 1084 de 2015.

En este sentido, el PAT 2020 - 2023 se estructura en cinco (5) componentes estratégicos, 16 medidas y 62 metas producto, como se muestra a continuación:

Tabla 69. *Estructura del Plan de Acción Territorial – PAT (2020 – 2023).*

COMPONENTE ESTRATÉGICO	MEDIDAS	NÚMERO DE METAS PRODUCTO POR MEDIDA	NÚMERO DE METAS POR COMPONENTE
Asistencia	Asistencia Funeraria	1	30
	Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	1	
	Educación	9	
	Generación de ingresos	14	
	Salud	3	
	Seguridad Alimentaria	1	
	Vivienda	1	
Prevención y protección	Prevención Urgente	7	8
	Protección de personas y colectivos	1	
Reparación Integral	Rehabilitación	2	4
	Retornos y reubicaciones	1	
	Satisfacción	1	
Transversal	Fortalecimiento Institucional	12	19
	Participación	5	
	Sistemas de Información	2	
Verdad y Justicia	Satisfacción	1	1
Total, general			**62**

Fuente: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Floridablanca.

Estas medidas se enfocan en los derechos de educación, generación de ingresos, reparación integral, salud, seguridad alimentaria, subsistencia mínima, vida, integridad, libertad, seguridad y vivienda en favor de las Víctimas del Conflicto Armado.

De otro lado, mediante el Decreto No. 018 del 16 de Enero de 2023 el gobierno municipal procede a modificar el Plan Indicativo 2020 – 2023, como parte integral del Artículo Tercero del Decreto No. 0161 de 2021, en el que se aplica el proceso de homologación a 97 metas producto establecidas en el Acuerdo No. 003 de 2020 modificado mediante el Acuerdo No. 013 de 2022 por el cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023", realizado conforme a las pautas señaladas en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, entre ellas 19 metas producto que hacen parte del Plan de Acción Territorial – PAT, 2020 – 2023.

Por lo anterior, el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 013 del 29 de Noviembre de 2022, modifica el Acuerdo No. 003 de 2020 y a partir de este se aprueban a través del Comité de Justicia Transicional las modificaciones al Plan de Acción Territorial - PAT 2020 – 2023, así:

Tabla 70. *Modificaciones del Plan de Acción Territorial - PAT, 2020-2023 del municipio de Floridablanca.*

COMPONENTE ESTRATÉGICO	METAS PRODUCTO MODIFICADAS
Asistencia	8
Prevención y protección	4
Reparación Integral	2
Transversal	5
Verdad y Justicia	0
Total	**19**

Fuente: Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Alcaldía de Floridablanca.

De acuerdo a la ejecución del Plan de Acción Territorial, PAT 2020 – 2023 con corte a 31 de Diciembre de 2023, se concluye que de las 62 metas producto del PAT 2020 - 2023, se cumplieron en su totalidad 54 metas al 100%, y que, de las restantes, 3 metas se cumplieron parcialmente entre el 50% y el 99%, 5 metas se cumplimiento parcialmente entre el 1% y el 49% y ninguna meta presenta resultados del 0%. Por otra parte, de las 62 metas, 60 se ejecutaron con recursos de inversión, y 2 se cumplieron por gestión de la dependencia responsable.

Partiendo de lo anterior, el cumplimiento de metas a cargo de la Oficina del Enlace de Victimas se determina por componente estratégico, así:

En el **componente estratégico Prevención y Protección** adoptar estrategias de difusión de los programas de protección, se logró socializar anualmente las rutas y protocolos de seguridad preventiva al 100% de la comunidad víctima del conflicto en los subcomités de PREVENCIÓN y PROTECCIÓN, además se activó la ruta para la protección de 3 personas víctimas en el 2022.

En el **componente estratégico Asistencia** víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima, en cuanto a **Ayuda Humanitaria Inmediata AHÍ**, en el cuatrienio 2.090 víctimas del conflicto armado recibieron atención humanitaria (comida, kit de aseo, hospedaje y/o alimentación), **Asistencia Funeraria** en el cuatrienio 62 hogares víctimas del conflicto armado han recibido auxilio funerario, en cuanto a Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad se ha logrado otorgar apoyo a 141 NNA, estudiantes de primaria y secundaria con implementos educativos y uniformes, Se ha logrado otorgar incentivos económicos para pagar los derechos de grado de 24 estudiantes de undécimo grado, solicitado a las IEO de Floridablanca según registro SIMAT.

En el **componente estratégico Reparación Integral** Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras), se realizaron 8 ejercicios de reparación simbólica y/o exaltación de la dignidad de las víctimas y la restauración de los derechos en el marco del postconflicto, con la participación de 360 víctimas. Con los eventos de conmemoración del Día de Solidaridad y Memoria Histórica, Conmemoración del día de los DDHH y DIH. Víctimas retornadas, reubicadas y/o integradas localmente, se han logrado cumplir 40 fallos de restitución de tierras, correspondientes al 94% de los vinculados al municipio.

En el **componente estratégico Verdad y Justicia** en Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras), se realizó entrega del Proyecto del Monumento de Memoria a las víctimas.

En el **componente estratégico Transversal** Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación, Garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales, Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV, se ha asesorado e incentivado a los representantes de víctimas en 99 ocasiones para cumplir con el 100% del funcionamiento y actividades de la mesa, en el marco del post conflicto mediante la entrega de compensatorios, recargas móviles y auxilio de transporte. Se fortaleció la logística y asistencia técnica anual para el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y sus subcomités. Se realizó la revisión y actualización del PAT, Plan de Prevención y Protección, Plan de Contingencia, Plan de Retornos y Reubicaciones. Se fortalecieron 37 organizaciones inscritas ante Personería Municipal beneficiando a 6 víctimas del conflicto armado.

11.3.4.6. Mujer y equidad de género

Las poblaciones minoritarias enfrentan constantes desafíos en el proceso de reconocimiento, aceptación y respeto por sus diferencias, este es el caso de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, quienes constantemente se ven inmersas en contextos poco seguros, de discriminación y desconocimiento y/o rechazo por la expresión de sus identidades, es por esto que como institucionalidad tenemos el propósito de humanizar a la sociedad frente a la población LGBTIQ+, identificando sus particularidades y necesidades específicas, y a su vez reconociendo sus aportes al desarrollo del municipio desde los ámbitos laborales, educativos y sociales.

Conforme a lo referido anteriormente, vemos vulnerados sus derechos a menudo en el acceso a procesos igualitarios en empleo y educación, presentándose constantes barreras de acceso a los mismos, generando esto una significativa desmejora en su calidad de vida, al tener que buscar alternativas de empleo informales, o de riesgo de violencia constante con posibilidades de adquirir ETS, es por esta razón que se deben implementar estrategias que vinculen el reconocimiento de sus capacidades y habilidades en la sociedad y se aprovechen estos saberes y destrezas en el desarrollo de una sociedad incluyente.

Por otro lado es de suma importancia desde la administración aportar en la garantía de los derechos de las personas OSIGD, especialmente de las personas transgénero en lo relacionado a las acciones de reconocimiento de la identidad de género con el cambio de sexo y nombre en la cédula de ciudadanía y en salud física y mental con los procesos de hormonización y reasignación de sexo, en los casos requeridos, teniendo en cuenta que se presentan múltiples barreras de acceso a estos derechos, no solo de tipo institucional, si no a nivel de recursos económicos para que los trámites sean efectivos, contribuyendo al bienestar personal y familiar de este sector poblacional.

11.3.5. COMPONENTE 5: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

11.3.5.1. Cultura

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 036 del 9 de noviembre de 2001 y en el literal "b" del Artículo 1 de Ley 1185 de 2008 (Marzo 12)[2], que modifica el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, el siguientes es el inventario de los Bien de Interés Cultural – BIC en el municipio de Floridablanca.

Estos se clasifican en: Bienes Inmuebles de Interés Cultural del grupo urbano que incluye los monumentos y esculturas en espacio público y los Bienes Inmuebles de Interés Cultural del grupo arquitectónico.

Bienes Inmuebles de Interés Cultural del Grupo Urbano:

1. Sectores ubicados en área urbana: fracción del territorio de una población dotada de fisonomía, características y rasgos distintivos que le confieren cierta unidad y particularidad.
2. Espacio Público: conjunto de inmuebles de uso público, y de elementos de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Tabla 71 *Bienes de Interés Cultural de Ámbito Municipal (BIC = M) Grupo Urbano*

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	ACTO DE DECLARATORIA
Urbanización Bucarica	Barrio Bucarica	Acuerdo 036 de 2001
La Alameda real del barrio Bucarica	Alameda real del barrio Bucarica	Acuerdo 036 de 2001

Fuente: Casa de la cultura Piedra del Sol, Alcaldía de Floridablanca.

Bienes Inmuebles de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico: Construcciones de arquitectura habitacional, institucional, comercial, industrial, militar, religiosa, para el transporte y las obras de ingeniería.

Tabla 72. *Bienes de Interés Cultural de Ámbito Municipal (BIC = M) Grupo Arquitectónico*

NOMBRE	LOCALIZACIÓN	ACTO DE DECLARATORIA
Capilla Santa Bárbara - 1823	Ubicada en el costado occidental del parque principal de Floridablanca.	Acuerdo 036 de 2001
Iglesia de San Juan Nepomuceno – 1832	Ubicada en el costado oriental del parque principal de Floridablanca	Acuerdo 036 de 2001
Capilla del Cementerio – 1823 a 1830	Cementerio Municipal	Acuerdo 036 de 2001

2 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

Tanque de la Cumbre	Cra 5E y 6E Calle 33	Acuerdo 036 de 2001
"La Piedra del Sol" de la Casa de la Cultura de Floridablanca – precolombino	Casa de la Cultura de Floridablanca	Acuerdo 036 de 2001
La Virgen del Cristal	Sector Buenos Aires	Acuerdo 036 de 2001
La Casa del Club Bucarica -1596	Barrio Bucarica	Acuerdo 036 de 2001
La Casa Paragüitas	Carretera antigua sector Paragüitas en inmediaciones del "Jardín Botánico Eloy Valenzuela".	Acuerdo 036 de 2001
La Cervecería Clausen – 1887	Margen derecha del río Frío en la vereda Casiano	Acuerdo 036 de 2001
Seminario Pio XII	Construcción antigua.	Acuerdo 036 de 2001
Convento La Turena	Claustro construcción antigua.	Acuerdo 036 de 2001

Fuente: Casa de la cultura Piedra del Sol, Alcaldía de Floridablanca.

11.3.5.2. Recreación, talento deportivo y bienestar

El diagnóstico del sector deportivo en la ciudad de Floridablanca revela una serie de aspectos clave que impactan directamente en el desarrollo y la promoción de actividades físicas y recreativas. Se observa que, si bien se brinda la oportunidad de organizarse a los diferentes grupos de adultos mayores del municipio, aún existen vacíos en la implementación de programas específicos para este segmento de la población.

A través de la práctica deportiva, se potencializan habilidades motrices básicas y especializadas, así como valores sociales como el trabajo en equipo, el respeto y la confianza, lo cual sugiere la necesidad de una mayor diversificación de actividades dirigidas a diferentes grupos etarios, incluyendo a la población estudiantil de secundaria en los colegios. La demanda comunitaria de recreodías en cada barrio subraya la importancia de eventos inclusivos y accesibles para toda la población, como se evidencia en la celebración anual del día de la bicicleta y en la realización de actividades durante el día sin carro. Además, se destaca la alta demanda de actividades musicalizadas y funcionales por parte de hogares infantiles, centros de desarrollo infantil y colegios públicos, lo que señala la necesidad de una oferta diversa y atractiva en materia de recreación y deporte.

Por otro lado, la existencia de un centro de acondicionamiento físico bajo comodato de Ideflorida representa un recurso importante para la comunidad, especialmente para los deportistas de alto rendimiento que representan al municipio. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, como la necesidad de programas adecuados para el diagnóstico y seguimiento de estos deportistas, así como la renovación y mantenimiento de la infraestructura deportiva, como el estadio Álvaro Gómez Hurtado.

Se plantea la necesidad de investigar las disciplinas deportivas de participación, ofrecer nuevos incentivos económicos o materiales como premiación de las olimpiadas y centralizar las competencias

deportivas ajustadas a sus veredas para un mejor desarrollo, generando una premiación acorde a las necesidades deportivas de las veredas. Asimismo, se destaca la importancia de ofrecer escenarios adecuados para la participación de las personas con discapacidad y mejorar los incentivos de premiación acordes a esta población. Finalmente, se reconoce la importancia de mejorar la comunicación asertiva entre los entes departamental y municipal, así como la necesidad de planificar los diferentes tipos de apoyo a las instituciones educativas que representan el municipio, sin exclusión alguna a instituciones educativas públicas como privadas.

En este sentido, el fortalecimiento del sector cultural, deportivo se posiciona como una prioridad en la agenda municipal, con el objetivo de promover el bienestar social, la convivencia deportiva y el desarrollo integral de la comunidad.

11.4. LINEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO

11.4.1. COMPONENTE 1: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

Zonas verdes y espacios de conservación

La gestión efectiva del espacio público y la preservación de los recursos naturales son aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Floridablanca. En este sentido, es crucial abordar los problemas que afectan a los parques y zonas verdes, así como implementar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos del municipio. En el marco de la línea estratégica "Floridablanca un territorio sostenible y ordenado", se identifican diversos desafíos y causas que impactan directamente en la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

A través del análisis detallado de estos problemas, sus causas y consecuencias, se busca diseñar estrategias efectivas para promover la recuperación de espacios verdes, mejorar la gestión de residuos sólidos y fortalecer la protección de los recursos hídricos. En esta tabla se presentan los principales problemas identificados, así como sus causas directas e indirectas, y las consecuencias asociadas, con el objetivo de orientar acciones concretas para abordar estos desafíos y avanzar hacia un municipio más ordenado, sostenible y amigable con el medio ambiente.

Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público tal como lo menciona el decreto 1504 de 1998, es deber de las entidades el manejo del espacio público siendo necesario que Floridablanca pueda recuperar las zonas verdes y parques para embellecerlos y mejorar el paisajismo, logrando mejorar a su vez el sano esparcimiento y la calidad de vida de todos los Florideños.

Adicionalmente, uno de los espacios necesarios para implementar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos, es la limpieza y gestión de las escorrentías e infraestructura hídrica del municipio, incluyendo la promoción del uso eficiente del agua, la protección de fuentes naturales y la reducción de la contaminación.

11.4.2. COMPONENTE 2: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

En Floridablanca, se enfrenta a una serie de desafíos en la mitigación del riesgo de desastres. La falta de información actualizada sobre diseños de mitigación se debe a la ausencia de una cultura ciudadana, el desinterés y el mal uso de los espacios públicos, lo que resulta en una pérdida de valor en las zonas cercanas al punto de riesgo. La falta de control urbano contribuye a la creación de nuevos escenarios de riesgo a diario, lo que requiere una inversión insuficiente en infraestructura para la prevención del riesgo de desastres. El crecimiento urbano sin planificación también dificulta la prestación de servicios públicos, como el suministro de agua. La desactualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) obstaculiza la toma de decisiones para mitigar el riesgo, y la ausencia de sistema de alertas tempranas en fuentes hídricas y una red de monitoreo constante aumenta la vulnerabilidad de la población.

Sin embargo, a pesar de estos desafíos, Floridablanca dispone de un cuerpo de Bomberos Voluntarios altamente capacitado y equipado con equipos tecnológicos. Con tres estaciones de bomberos y una variedad de vehículos especializados, el cuerpo de bomberos atiende un promedio de 320 emergencias mensuales, que van desde control de abejas hasta incendios forestales y rescate de personas.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos es otro desafío importante para Floridablanca. La disposición inapropiada de residuos en calles, parques y fuentes hídricas refleja una baja gestión pública en la provisión de soluciones para la disposición de residuos. El crecimiento poblacional exponencial y la falta de conciencia ciudadana agravan esta situación. Se identifican numerosos predios sin cerramiento adecuado que se convierten en puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, como el Barrio La Cumbre, la Avenida Bucarica, la Vía de Acceso Panorama La Cumbre, entre otros. Además, las rondas hídricas desprotegidas, como las que rodean las quebradas La Ronda, Aranzoque, Suratoque, Calavera, Las Minas, Penitente y Bateas, contribuyen a la contaminación y obstrucción de las corrientes de agua.

La atención de emergencias en Floridablanca se ve comprometida por la falta de recursos y la ausencia de una adecuada articulación entre los actores involucrados. La escasez de ayudas humanitarias y la limitada dotación y movilidad de los organismos de socorro, compuestos en su mayoría por voluntarios, dificultan aún más la atención integral de las emergencias. Esto se traduce en un aumento de los damnificados durante fenómenos naturales atípicos y en una mayor vulnerabilidad de la comunidad ante situaciones de crisis.

11.4.3. COMPONENTE 3: PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

En el 2022 según el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV del DANE Floridablanca tiene una población total de 313.745 personas, que representan un crecimiento poblacional cercano al 12% durante los últimos 6 años, es por ello por lo que con esa tendencia de crecimiento poblacional es

necesaria la inversión del municipio en optimizar y/o mantener la red de alcantarillado pluvial y/o sanitario.

Según el informe de Terri-Data del DANE, el municipio de Floridablanca cuenta con una cobertura de acueducto cercana al 85% de su territorio, siendo una necesidad por ser la infraestructura alrededor del agua una de las metas del plan de desarrollo nacional el construir mantener y/o optimizar los acueductos que suministran agua a la zona rural y expansión urbana del municipio.

El municipio de Floridablanca enfrenta desafíos relacionados con su crecimiento poblacional tanto en áreas urbanas como rurales. El aumento de la población ha generado una mayor demanda en infraestructura de alcantarillado y acueducto, lo que ha llevado a una disminución en la producción de agua y una baja calidad en los servicios públicos de alcantarillado y suministro de agua.

Además, el impacto del cambio climático agrava la situación, generando fenómenos climáticos que estresan los recursos hídricos y disminuyen su producción. La falta de planes de manejo adecuados para el recurso agua también contribuye a esta problemática.

En resumen, Floridablanca necesita invertir en optimizar y mantener su infraestructura de alcantarillado y acueducto, tanto en áreas urbanas como rurales, para hacer frente al crecimiento poblacional y los desafíos ambientales asociados al cambio climático.

11.4.4. COMPONENTE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE

Manejo de residuos

La gestión adecuada de los residuos sólidos es un aspecto fundamental para promover la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida en Floridablanca. Sin embargo, actualmente existe un bajo aprovechamiento de los residuos aprovechables en el municipio, lo que representa un desafío importante en términos de gestión ambiental y cumplimiento de las metas establecidas a nivel nacional.

En el marco de la línea estratégica "Floridablanca un territorio sostenible y ordenado", se identifican diversas causas que inciden en este problema, desde la baja capacidad para realizar seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos hasta las fallas en los canales de comunicación con la ciudadanía y la falta de control en los modelos de separación en la fuente. Es necesario implementar medidas efectivas para mejorar la planificación y gestión de los residuos sólidos, así como promover una cultura de reciclaje en la comunidad.

Según cifras de la caracterización de residuos sólidos que llegan al Carrasco, el 25% son aprovechables, del cual sólo el 3% se aprovecha; siendo entonces necesario fomentar el reciclaje y la gestión adecuada de residuos para incrementar este porcentaje a través de la implementación de sistemas de reciclaje eficientes en colaboración con empresas locales y organizaciones de reciclaje. Además, de establecer puntos de recolección de residuos en áreas estratégicas del municipio y promoviendo la separación adecuada de residuos en los hogares y negocios.

Las causas directas de este problema incluyen una baja capacidad para dar seguimiento al plan de gestión integral de residuos sólidos, fallas en la comunicación con la ciudadanía y una falta de articulación en la gobernanza de los recursos ambientales. Estos factores contribuyen a una baja apropiación de una cultura de reciclaje y una incorrecta separación en la fuente.

El deficiente manejo de residuos sólidos en Floridablanca conlleva a múltiples consecuencias negativas. La escasez de rutas de recolección para residuos diferenciados y las deficiencias en la aplicación de multas ambientales contribuyen a la contaminación del agua, suelo y aire, el deterioro de áreas verdes y la saturación de sitios de disposición final de residuos. Esto resulta en la disminución de la biodiversidad y el agotamiento de recursos naturales.

Además, la falta de estrategias de capacitación y la baja participación comunitaria en actividades de separación de residuos llevan a la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos, lo que afecta negativamente la percepción de los espacios públicos en el municipio. Finalmente, la gestión pública deficiente y el crecimiento poblacional exacerbado contribuyen al aumento de enfermedades transmitidas por vectores y erosionan la credibilidad en la gestión administrativa local.

11.5. LINEA ESTRATÉGICA 5: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN

11.5.1. COMPONENTE 1: TECNIFICACIÓN E INNOVACIÓN DEL AGRO

A nivel departamental, Santander registra un 29,1% de personas que se identifican como campesinas y un 34,4% de hogares campesinos (DANE, 2020). Igualmente, el mismo DANE reporta que en 2018 a nivel nacional el 53,7% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en Santander 60,9% de los hogares manifestaban contar con acceso, siendo uno de los departamentos con más altos niveles en el país (DANE, 2018). No obstante, estas cifras cambian cuando se habla de la población que se identifica como campesina, ya que tan solo el 34,6% tiene acceso a internet (DANE, 2018)

El anterior es solo un ejemplo de las dificultades que afronta el campesinado en Santander. Se presenta un limitado acceso a infraestructura para la producción y al crédito para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC). En primera instancia, frente al acceso a crédito, según los datos del Censo Nacional Agropecuario 2014, tan solo el 11,62% de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) en el departamento recibieron aprobación de crédito.

Otro aspecto en el que se aprecia la marginalidad, tanto del campesinado como de la ACFC, tiene que ver con las construcciones o espacios adecuados para el almacenamiento de los productos cultivados. Tan solo el 15.45% de las UPA que cuentan con ello. También es muy notoria la ausencia de asistencia técnica para la población campesina. Conforme a datos del CNA (DANE, 2014), para el departamento solo el 19.53% de las UPA recibieron asistencia técnica. Respecto a la infraestructura de riego, también se presenta una deficiencia importante, puesto que, de las UPA con cultivos, tan solo el 34% utilizan y tienen en pleno funcionamiento su infraestructura de riego.

El municipio de Floridablanca enfrenta dos desafíos grandes en relación con la tecnificación y la innovación del campo:

1. **Falta de gasificación rural en varias veredas:** la deforestación es la causa directa, con afectaciones en la salud pública y la pérdida de ecosistemas como consecuencias. Sin embargo, el uso de gas de cilindro afecta negativamente el ingreso familiar y genera contaminación ambiental. Aunque la solución aportaría beneficios en términos de salud y conservación del medio ambiente, podría implicar un costo adicional para las familias y un cambio en sus prácticas.
2. **Falta de mejoramiento de la red terciaria de vías**: tiene como causa directa la falta de voluntad política y la gestión comunitaria insuficiente. Esto resulta en el deterioro de las vías y aumenta el riesgo de accidentes. Aunque la gestión comunitaria y la presentación de proyectos buscan resolver el problema, la falta de maquinaria para el mantenimiento y el daño a los vehículos de carga implican costos adicionales y afectan la economía local. Aunque mejorar las vías sería beneficioso para la seguridad y la economía, la falta de recursos y herramientas adecuadas obstaculiza el progreso.

11.5.1.1. Sustentabilidad alimentaria

Por otra parte, es claro que las escalas de realización del DHA no pueden permanecer en un ámbito antropocéntrico en el que se ignoren los impactos ambientales de nuestros sistemas alimentarios y la necesidad de encontrar una forma de vida armónica con la naturaleza y los ecosistemas de los que formamos parte. Es allí precisamente donde la sustentabilidad alimentaria aparece como un requerimiento imperativo en cualquier política o programa pública que se desarrolle en el tema de la alimentación y la nutrición.

La FAO (1977) define la sustentabilidad alimentaria como "la capacidad de asegurar, en determinado plazo, que los niveles de suficiencia, estabilidad y autonomía alcanzados no impliquen un deterioro tal de los recursos naturales, renovables y no renovables, que hagan imposible el sostenimiento de las condiciones deseables del sistema alimentario en el largo plazo, afectando la seguridad alimentaria de las generaciones futuras".

Desde el transporte de los productos del campo a la ciudad, hasta el manejo final de los residuos que se generan en el proceso, se consumen recursos naturales que tienen un impacto significativo en el medio ambiente. Muchos de esos impactos hoy no son del todo visibles para los consumidores, por lo que es difícil tomar decisiones conscientes a la hora de alimentarse. En ese sentido, como lo plantean García y Cantú (2005) la sustentabilidad alimentaria no se restringe a la productividad, antes bien, comprende una serie de actividades que giran alrededor de quienes buscan obtener y acceder a los alimentos. Por lo tanto, la sustentabilidad alimentaria incluye factores de orden social, político y económico.

11.5.2. COMPONENTE 2: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Según el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA, 2020), la estructura productiva del departamento de Santander se distribuye según la siguiente gráfica:

Gráfico 26. *Tipos de cultivos por áreas y producción en Santander*

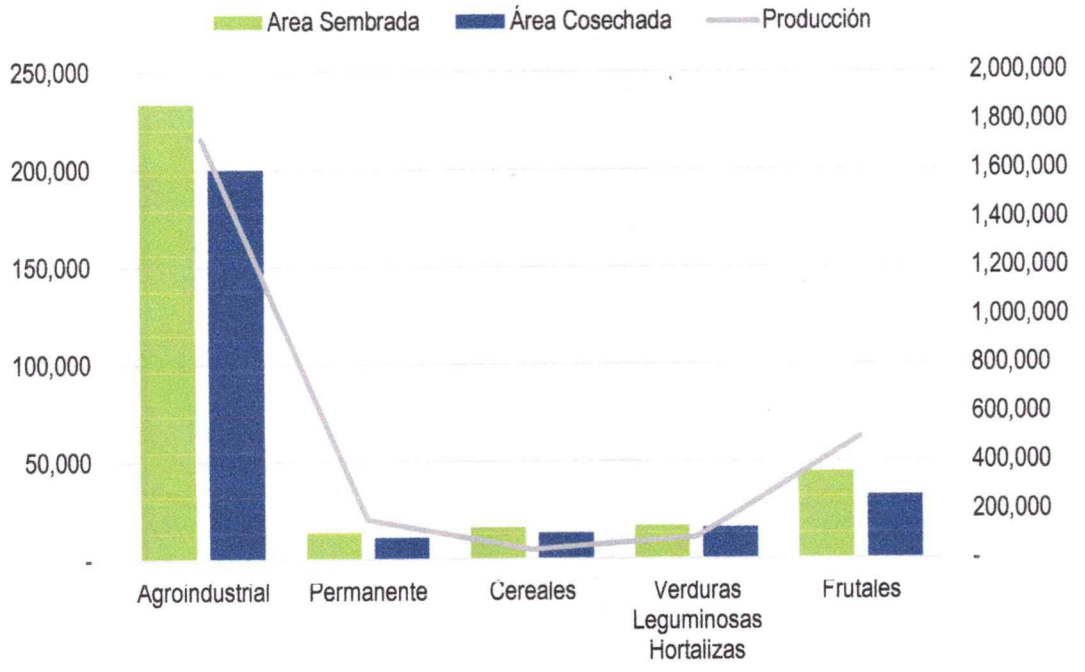

Fuente: DANE, Evaluaciones Agropecuarias 2021

Como puede observarse, los cultivos agroindustriales son los más representativos en área y producción. Esto permite inferir que la economia agricola del departamento está orientada a monocultivos que requieren transformación, mientras que los cultivos permanentes, los frutales y los transitorios no alcanzan a equiparar a los primeros en área ni tampoco en producción.

La tabla posterior da cuenta de los detalles por tipo de cultivo agroindustrial, donde predomina la palma de aceite, el café, el cacao, la caña panelera, el maíz, el fríjol, la mandarina, la naranja, el aguacate y el limón.

Tabla 73. *Áreas sembradas y cosechadas y Producción de Alimentos en Santander*

TIPO CULTIVO	CULTIVO	ÁREA PLANTADA (HA)	ÁREA EN EDAD PRODUCTIVA (HA)	PRODUCCIÓN (T)	RENDIMIENTO (T/HA)
Agro industrial	Cacao	45.432	39.569	38.800	1
	Café	57.045	48.621	52.799	1

TIPO CULTIVO	CULTIVO	ÁREA PLANTADA (HA)	ÁREA EN EDAD PRODUCTIVA (HA)	PRODUCCIÓN (T)	RENDIMIENTO (T/HA)
	Caña Panelera	29.191	24.189	203.232	8
	Palma de Aceite	86.921	75.826	1.413.979	19
	Otros	14.893	11.857	16.735	1
Permanente	Papa	3.606	2.414	52.276	22
	Plátano	7.726	5.982	70.885	12
	Yuca	2.380	2.730	39.086	14
	Otros	30	51	383	7
Cereales	Arroz Mecanizado	793	449	2.419	5
	Cebada	36	32	97	3
	Maíz Amarillo	14.256	12.806	34.215	3
	Maíz Blanco	794	429	1.574	4
	Trigo	457	23	37	2
Verduras Leguminosas Hortalizas	Arveja	1.342	1.318	4.545	3
	Cebolla bulbo	1.002	531	10.597	20
	Cebolla rama	62	49	522	11
	Fríjol	11.902	12.778	23.908	2
	Tomate	692	604	29.760	49
	Hortalizas de fruto	729	694	19.205	28
	Hortalizas de hoja	85	24	221	9
	Otras Verduras	1.355	13	-	-
Frutales	Aguacate	5.148	3.678	19.920	5
	Banano	1.227	1.076	11.352	11
	Durazno	835	769	11.344	15
	Fresa	4	4	106	24
	Guayaba	3.894	3.352	59.234	18
	Limón	5.130	4.275	97.331	23
	Lulo	569	364	4.625	13
	Mandarina	9.327	7.679	84.331	11
	Mango	595	372	1.804	5
	Manzana				
	Maracuyá	265	172	3.224	19
	Mora	2.840	2.633	37.763	14
	Naranja	7.770	5.453	57.929	11
	Pera				
	Pitahaya	309	281	1.781	6
	Uchuva	68	68	332	5
	Uva fresca	29	23	-	-
	Otros Frutales	6.701	2.265	106.740	47

Fuente: DANE, Evaluaciones Agropecuarias, 2021

Por otro lado, en la actualidad el departamento cuenta con 8 Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el gremio de apicultores. la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Fedecafé). citricultor. el Fondo Ganadero de Santander, Federación Nacional de Cultivadores de Cereales (Fenalce), la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) , Asociación Hortifrutícola Colombiana (ASOHOFRUCOL), entre otras entidades y gremios que han prestado este servicio. Sin embargo, el Censo Nacional Agropecuario reportó una serie de importantes innovaciones en las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) en cada fase del proceso productivo.

Tabla 74. *Unidades productivas según tipo de innovación en Santander, región andina y total nacional para 2019*

REGIÓN	NACIONAL	%	REGIÓN ANDINA	%	SANTANDER	%
Proceso agrícola	60.001	2,88%	36.191	2,87%	5.694	5,11%
Comercialización	20.709	0,99%	13.632	1,08%	3.966	3,56%
Administración	31.397	1,51%	20.037	1,59%	3.717	3,34%
Proceso pecuario	50.572	2,43%	26.553	2,11%	4.838	4,34%
Productos	41.548	1,99%	24.967	1,98%	4.428	3,97%
UPA con innovación	108.974	5,23%	60.742	4,82%	7.806	7,01%
UPA	2.085.423	100%	1.259.081	100%	111.388	100%

Fuente: Elaboración propia con base en las Evaluaciones Agropecuarias del DANE

Como puede observarse, en Santander existe una mayor proporción de productores que realizan innovación con respecto a los niveles nacional y regional. Dicha innovación se produce especialmente en los procesos agrícolas y pecuarios, mientras que en la comercialización y la presentación de productos su proporción es menor.

11.5.2.1. Producción en la provincia metropolitana y en Floridablanca

De acuerdo con las estadísticas de AGRONET del año 2020, la producción agrícola de Santander se caracteriza aún por su diversidad, no obstante, se observa una progresiva predominancia de algunos productos agrícolas. De tal manera que tan solo estos representan el grueso de la producción departamentai.

En la Provincia Metropolitana se encuentran 48 productos del agro, los de mayor importancia son la piña, el cacao, los cítricos, café, yuca, aguacate, palma de aceite y en forestales el caucho (AGRONET, 2020).

En Floridablanca predomina el cultivo de café y cacao y aún se conserva la producción de hortalizas en la zona de amortiguación del cerro La Judía. No obstante, según las cifras del Plan de Desarrollo Local el número de productores agrícolas identificado por el municipio es muy bajo, apenas 192

familias lo cual señala el peligro de la extinción de la vida campesina en el territorio. En ese sentido, la producción también es muy baja, según se reporta en el PDL. Particularmente, en el renglón agroindustrial en el que solo se producen 553 toneladas al año.

Dado lo anterior, los desafíos en el sector rural incluyen la falta de recursos humanos calificados, la escasez de recursos económicos para proyectos, y la dificultad de acceso a mercados debido a problemas de calidad y documentación. Estos desafíos tienen como consecuencias directas una producción deficiente, ingresos bajos y dificultades para comercializar productos agrícolas. Por tanto, se hace necesaria la intervención en temas como: capacitación y extensión rural, inversión de tecnología agrícola, apoyo financiero y acceso a créditos, promoción de la certificación y calidad de productos, fortalecimiento de la cadena de valor, entre otros.

Implementar estas medidas requerirá una coordinación efectiva entre las autoridades locales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la participación activa y el compromiso de los agricultores y la comunidad en general, pues estas acciones podrían contribuir significativamente a mejorar el desarrollo y la productividad del sector rural, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

11.6. LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. Se presentó la evaluación del desempeño Institucional de la vigencia 2022 a través del FURAG, cuyo reporte fue evaluado por el departamento Administrativo de la Función Pública, arrojando los resultados que se socializan a continuación.

En el resultado general se identifica un porcentaje de cumplimiento del 78,2%, en el cual se refleja una disminución de 18,9 puntos frente a la vigencia anterior y 1,9 puntos por debajo de la media de los grupos par en esta vigencia, este indicador se encuentra influenciado por 17 políticas que presentaron "Desmejora" es sus resultados, sin embargo, se observa "Mejora" en 2 políticas, ello ubica a la entidad en el quintil 2 de la misma medición.

Para identificar los puntos críticos y establecer acciones de mejora en el MIPG de la Alcaldía de Floridablanca, a continuación, se presenta el resultado de cada dimensión y política, acompañadas de la tabla de datos de cada índice, respectivamente, de esa forma se puede evidenciar cuales índices requieren planes de mejora y cuales deben continuar su dinámica para jalonar el cumplimiento general.

Tabla 75. *Resultado de la medición de desempeño institucional de Floridablanca*

DIMENSIÓN POLÍTICA	CÓDIGO	PUNTAJE 2021	PUNTAJE 2022	VARIACIÓN	ESTADO
Gestión Estratégica del Talento Humano	POL1	92.7	74.3	-18.4	Desmejoró
Integridad	POL2	96.1	44.9	-51.2	Desmejoró
Planeación Institucional	POL3	92.2	89	-3.2	Desmejoró
Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público	POL4	76.7	0	-76.7	Desmejoró
Compras y Contratación Pública	POL5	0.0	90.5	90.5	Mejoró
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL6	96.4	89.4	-7.0	Desmejoró
Gobierno Digital	POL7	90.9	73.8	-17.1	Desmejoró
Seguridad Digital	POL8	96.4	65.5	-30.9	Desmejoró
Defensa Jurídica	POL9	99.9	85.7	-14.2	Desmejoró
Mejora Normativa	POL10	71.9	85.9	14.0	Mejoró
Servicio al Ciudadano	POL11	98.1	77.1	-21.0	Desmejoró
Racionalización de Trámites	POL12	97.5	76.5	-21.0	Desmejoró
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL13	98.6	88.3	-10.3	Desmejoró
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	IPOL14	89.9	83	-6.9	Desmejoró
Transparencia Acceso a la información y Lucha Contra la Corrupción	IPOL15	98.2	77.6	-20.6	Desmejoró
Gestión Documental	POL16	92.0	85	-7.0	Desmejoró
Gestión de la Información Estadística	POL17	90.1	67.5	-22.6	Desmejoró
Gestión del Conocimiento	POL18	85.4	54.6	-30.8	Desmejoró
Control Interno	POL19	98.0	79.2	-18.8	Desmejoró

Fuente: Elaboración propia MIPG – Municipio de Floridablanca.

Con base en lo anterior, se describe el diagnóstico de cada una de las dimensiones políticas desagregadas según los componentes de la línea estratégica: Lucha contra la corrupción y/o Modernidad Institucional.

11.6.1. COMPONENTE 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

11.6.1.1. DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión mide la capacidad de la entidad pública de mantener un adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Información y Conocimiento: Una vez reportados los datos para la vigencia 2022 en esta dimensión se obtuvo un 74,9%; teniendo como base que para el año 2021 en esta dimensión la entidad obtuvo un 98,1% dando de diferencia entre las dos vigencias de un

23,2%. Según estos resultados se puede identificar que la dimensión quedó para la vigencia 2022 un estado de desmejoramiento; lo cual afecta el resultado general de la entidad en índices de dimensiones.

11.6.1.2. POLÍTICA INTEGRIDAD

La Política de Integridad busca fortalecer desde el interior de la Entidad la aplicación desde un marco de valores, que aporten a la prevención de conductas proclives a la corrupción. Se articula directamente con la política de Gestión Estratégica del Talento Humano cuyos objetivos se orientan a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de la entidad.

Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

Resultados del IDI, en la Política de Integridad: Como se evidencia en las siguientes gráficas la política está conformada por dos índices los cuales muestran un estado de desmejoramiento en la vigencia 2022 respecto a la vigencia 2021.Lo que ocasiona que la política de integridad en general arroje una diferencia de 51.2 en el 2022 respecto al año 2021 dejando esto en un estado de **desmejoramiento** para dicha política. Este resultado conlleva a recordar que el enfoque de la política de Integridad es preventivo, de manera que la entidad debe implementar acciones de formación y fortalecimiento de los valores del servicio, establecidos en el Código de Integridad, implementar acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno efectivo.

11.6.1.3. DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

La dimensión es la que mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Control Interno: Teniendo en cuenta el índice de dimensiones para la vigencia 2021 se obtuvo 98% y para el 202 el 79,9% en el puntaje del IDI, dejando como diferencia en desmejoramiento de un 18,4%. Estos resultados dejan una afectación a la puntuación general de la entidad.

11.6.1.4. POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

Con ella se mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.

Resultados del IDI, en la Política de Gobierno digital: En general la política muestra que entre el 2021 y 2022 tiene una diferencia de 17,1 puntos con resultados en 2021 de 90,9 y 2022 en 73,8 dejando esta política en estado de **desmejoramiento.**

Para el 2021 esta política estaba conformada por 8 índices y para el 2022, 11 índices; lo cual refleja que los índices que se repiten desde las vigencias anteriores la entidad desmejoraron; afectando el puntaje general de la entidad.

11.6.1.5. DEFENSA JURÍDICA

En esta Política se mide la capacidad de la entidad pública de lograr una sostenible disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas reconocidas o impuestas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar.

Resultados del IDI, en la Política de Defensa Jurídica: Teniendo en cuenta que para la vigencia de 2021 la política estaba conformada por 4 índices y para el 2022 la conforman 5 índices, de los cuales 4 de ellos arrojaron un puntaje de 100 con estado de mejoramiento frente al 2021 y en 1 índice (nuevo) cuyo puntaje fue de 40, se ve afectado el desempeño general de la Política, reflejando un comportamiento de **desmejora** por la diferencia de 14,2 puntos, donde en la medición del año 2021 obtuvo 99.9 puntos y en el 2022 el resultado fue de 85,7 puntos.

11.6.1.6. MEJORA NORMATIVA

Aquí se mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por la Política de Mejora Normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria.

Resultados del IDI, en la Política de Mejora Normativa: Para el año 2022 la política presentó un estado de **mejoramiento** aumentando su resultado a diferencia de 14 puntos por encima del 71,9 resultado obtenido en 2021; esto teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 la conformaban 2 índices desagregados y para el 2022 se contaba con 3 índices dejando un puntaje en cada uno resultados por encima del 50% de cumplimiento.

11.6.1.7. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Está destinada a medir la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas.

Resultados del IDI, en la Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción: Respecto del comparativo 2021 - 2022, se encuentra que la entidad **desmejoró** su

resultado de medición en 20,6 puntos, esta referencia llama la atención de la Entidad si se tiene en cuenta que el propósito de esta política se enmarca en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información. En síntesis, divulgar la información pública en forma adecuada, oportuna y veraz atendiendo las solicitudes radicadas ante la Entidad y reportando la información a los entes de control, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

11.6.1.8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Esta mide la capacidad de la entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.

Resultados del IDI, en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Se observa **desmejora** en el desempeño de la Entidad frente a esta política ya que, comparativamente, entre el año 2021 y el 2022 hubo una disminución de 10,3 puntos.

De lo que se deduce que posiblemente hubo fallas en diseñar, mantener y mejorar espacios para garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), incluyendo aquellos que facilitan el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana.

Para la vigencia 2021 esta política era conformada por 9 índices desagregados y para la vigencia 2022 quedó conformada por 6 índices de los cuales 5 quedaron con estado de desmejoramiento y 1 índice con mejoramiento.

11.6.2. COMPONENTE 2: MODERNIDAD INSTITUCIONAL

11.6.2.1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO

El propósito de esta dimensión es medir la capacidad de la entidad pública de gestionar adecuadamente su talento humano de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y las competencias de los servidores públicos.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Talento Humano: La dimensión presentó un indicador de desempeño del 95,6% para la vigencia del 2021 y del 54,8% para el año 2022, mostrando una "Desmejora" del 40,8%, lo cual impactó negativamente en el resultado general de la Entidad.

11.6.2.2. DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

En esta dimensión se mide la capacidad de la entidad pública de definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional de la Entidad con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad

Resultados del IDI, en la Dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación: La dimensión para la vigencia del 2022 presentó un resultado de 89,4% y para la vigencia 2021 92,3%, mostrando un desmejoramiento de 2,9%, lo que desfavorece el resultado general de la Entidad.

11.6.2.3. DIMENSIÓN DE GESTIÓN PARA RESULTADOS

Esta dimensión mide la capacidad de la entidad pública de ejecutar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; así mismo, capacidad para mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa, prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Gestión para Resultados: Dentro de los resultados del IDI para los índices de Dimensiones en el 2021 para la dimensión de gestión para resultados obtuvo un 98% y para el 2022 un 80,1%; lo que permite mostrar que tiene un estado de desmejoró con una diferencia de 17,9%.

11.6.2.4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión permite medir la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Evaluación de Resultados: En el margen de la dimensión se obtuvieron los siguientes resultados para la vigencia 2021 de 89,9% y 83% para la vigencia 2022; con una diferencia de 6,9% mostrando un estado de desmejoramiento para el año 2022 afectando el resultado general de la entidad.

11.6.2.5. DIMENSIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En esta dimensión se mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

Resultados del IDI, en la Dimensión de Gestión del Conocimiento: En el 2021 para la dimensión se obtuvo un puntaje de 85,4% y para la vigencia 2022 se obtuvo 54,6% arrojando una diferencia entre las dos vigencias de un 30,8% en el puntaje, dejando la dimensión en un estado de desmejoramiento.

11.6.2.6. POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Estado en general.

Resultados del IDI, en la Política estratégica del Talento Humano: Para la vigencia 2022 en la política estratégica del talento humano la Alcaldía Municipal de Floridablanca obtuvo un puntaje de 74,3 y para la vigencia anterior 2021 se obtuvo un puntaje de 92,7; dejando una diferencia de -18,4 en un estado de desmejoramiento. Teniendo en cuenta que esta política está conformada por 4 índices como se evidencia en las siguientes gráficas.

11.6.2.7. POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Esta política mide la capacidad de la entidad pública de, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los mejores cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar los mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.

Resultados del IDI, en la Política de Planeación Institucional: En referencia al puntaje obtenido en la vigencia 2021, la entidad presenta una diferencia de -3,2 puntos para la vigencia 2022, lo cual refleja una **desmejora** en el índice de desempeño.

Como oportunidad de mejora, se encuentra la sinergia, coordinación y liderazgo que debe existir entre los procesos institucionales con enfoque al logro de los objetivos; el control detallado y permanente de los planes de mejora, con apoyo de Control Interno; y la mejora en la comunicación, socialización y capacitación de los servidores de la entidad para que el servicio y desempeño tengan los niveles de calidad deseados.

11.6.2.8. POLÍTICA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

Resultados del IDI, en la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: Para la vigencia del 2021 la política arrojó un puntaje en general de 76,7 y para el 2022 no se obtuvo ningún puntaje puesto que no fue calculada para los entes territoriales dado el proceso de revisión y validación que estaba adelantando el ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11.6.2.9. POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta política se incorporó bajo el decreto 742 de 2021 por lo cual para la vigencia 2022 no se obtuvo medición.

Fue incorporada con el fin de cumplir oportunamente las metas y los objetivos de las entidades estatales y garantizar resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia (Colombia compra).

Resultados del IDI, en la Política de Compras y Contratación Pública: Está conformada por 3 índices; los cuales para 2022 arrojaron puntajes altos demostrando que la entidad cumple los lineamientos de la política como lo muestran las siguientes gráficas y que en general para la política se calificó con un puntaje de 90.5. es decir. que **mejoró** su desempeño.

11.6.2.10. POLÍTICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Con esta Política se puede medir la capacidad de la entidad pública de desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, donde a partir del entendimiento de los objetivos institucionales de la entidad, se realice una revisión técnica que oriente el modelo de operación por procesos, la estructura organizacional y la planta de personal hacia esos fines.

Resultados del IDI, en la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: En esta política, la Alcaldía Municipal de Floridablanca, en la vigencia 2021 obtuvo 96,4 puntos y en 2022 el puntaje fue de 89,4, arrojando una diferencia de 7 puntos, dejando esta política en un estado de **desmejoramiento.**

Por lo anterior, se debe contemplar la medición de la satisfacción de los usuarios constante, tomando una muestra significativa, con tabulación y análisis de resultados para la toma de decisiones; verificar que el uso de los trámites en línea, la actualización y articulación de los trámites y otros procedimientos administrativos - OPA contenidos en la página web de la entidad, sigan los lineamientos de la guía de trámites del Sistema Único de información de trámites – SUIT.

11.6.2.11. POLÍTICA SEGURIDAD DIGITAL

El objetivo de esta Política es medir la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Resultados del IDI, en la Política de Seguridad digital: Para el 2021 esta política arrojó un puntaje de 96,4 y para el 2022 arrojó el IDI un resultado de 65,5 dejando un estado de **desmejoró** a la entidad con una diferencia significativa de 30,9 puntos. Teniendo como base que para la vigencia del 2021 la política no tenía ningún índice que la conformara y que para la vigencia 2022 se conformó por 3 índices

como lo son: Asignación de recursos, Implementación lineamientos de política y Despliegue de controles, con puntajes por encima de 50%.

11.6.2.12. SERVICIO AL CIUDADANO

Indica la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

Resultados del IDI, en la Política de Servicio al Ciudadano: El resultado del IDI de esta política para el año 2022, muestra que **desmejoró**, con una diferencia negativa de 21 puntos; esto quiere decir, que no se satisfacen adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, no se garantiza el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites y otros procedimientos administrativos en cabeza del Estado- Entidad.

Para el 2021 la política contaba con 8 índices desagregados y para la vigencia 2022 se unificaron criterios y para la política se conformaron 5 índices desagregados; que al realizar el análisis se da por diferencia de desmejoramiento de los índices lo que afecta el resultado general de la política.

11.6.2.13. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Pretende potenciar la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, implementando herramientas que permitan planificar y medir los beneficios reales que se generan tanto para los ciudadanos como para la entidad.

Resultados del IDI, en la Política de Racionalización de trámites: Se observa **desmejora** en el desempeño de esta política, calculado en 21 puntos; lo cual indica, que la Entidad tiene que plantear correctivos que faciliten a los ciudadanos y/o grupos de valor acceder a sus derechos, cumplir sus obligaciones y desarrollar actividades de manera ágil y efectiva frente al Estado.

11.6.2.14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Consiste en medir la capacidad de la entidad pública de conocer de manera permanente los avances en su gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvian del cumplimiento de sus objetivos y metas; Así mismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Resultados del IDI, en la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional: El puntaje obtenido en el análisis comparativo de los años 2021-2022 indica que la entidad **desmejoró** en 6,9 puntos. Esto resultado debe revisarse con la premisa que esta política genera lineamientos para que la Entidad realice seguimiento y evaluación a su gestión y desempeño, monitoreando permanentemente sus metas, tiempos y recursos, coadyuvando al desarrollo de una cultura

organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

11.6.2.15. GESTIÓN DOCUMENTAL

Está orientada a medir la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Resultados del IDI, en la Política de Gestión documental: Observando la medición comparativa 2021-2022, se concluye que la entidad **desmejoró** en 7 puntos, en comparación con el año anterior, razón por la cual se recuerda la importancia de fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los mismos, lo cual es compromiso de todos los roles en la Entidad.

Teniendo en cuenta que de los 5 índices desagregados que conforman la política 3 de ellos mejoraron y 2 presentaron estado de desmejoramiento lo que afectó que el puntaje general disminuyera.

11.6.2.16. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con esta Política se mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos, normas y estándares que permitan generar y disponer de información estadística, así como la de los registros administrativos con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias: garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.

Resultados del IDI, en la Política de Gestión de la información estadística: Se concluye que el desempeño de esta política durante la vigencia 2022 **desmejoró** en comparación con la medición del año 2021, en 22,6 puntos e igualmente la política está conformada por 3 índices desagregados que también tienen estado de desmejoramiento.

TERCERA PARTE: COMPONENTE PROGRAMÁTICO

12. LINEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA

12.1. COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL

12.1.1. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Objetivo:
Fortalecer y mejorar el servicio de energía eléctrica en el municipio, tanto en áreas urbanas como rurales, mediante la implementación de proyectos piloto para desarrollar energías alternativas, la formulación e implementación de un plan piloto de seguridad y conectividad a través del sistema de alumbrado público, y la expansión y modernización de las redes de alumbrado público. Además, se busca ampliar el servicio de energía domiciliaria en viviendas rurales y garantizar el suministro de energía para eventos especiales como el alumbrado Navideño.

Descripción
A través de este programa, se busca garantizar un suministro eléctrico confiable y eficiente tanto en áreas urbanas como rurales. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones, que incluyen el desarrollo de proyectos destinados a expandir el servicio de alumbrado público en toda la zona del municipio, la formulación e implementación de un plan piloto de seguridad y conectividad mediante el sistema de alumbrado público, y la gestión continua del mantenimiento y operación del sistema para asegurar su funcionamiento óptimo. Este programa busca contribuir al desarrollo sostenible del municipio, promoviendo el acceso a una energía eléctrica asequible, segura y sostenible para todos los ciudadanos, tanto en áreas urbanas como rurales.

Este programa contribuye al ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante, al promover el acceso a una energía asequible y segura para todos los ciudadanos, y al ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al mejorar la infraestructura y los servicios básicos en áreas urbanas y rurales.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 12, 16	Documentos de planeación y caracterización energética realizados. (210200900)	Documento de planeación para formular e implementar plan piloto de seguridad y conectividad mediante la operación del sistema de alumbrado público.	0	1	Banco inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 11	Documentos de planeación realizados (210200900)	Documento de planeación para estructurar un proyecto piloto para desarrollar energías alternativas en el municipio	0	1	Secretaría de Infraestructura

7, 9, 10, 11	Redes de alumbrado público ampliadas (210201000)	Redes de alumbrado público ampliadas, para expandir el servicio.	150000	90000	Secretaría de Infraestructura / BIF
7. 9. 10. 11	Redes de alumbrado público mejoradas (210201300)	Redes de alumbrado público mejoradas para modernizar el sistema.	690000	12000	Secretaría de Infraestructura / BIF
7, 9, 10, 11	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica (210204500)	Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas para ampliar el servicio de energía domiciliaria en viviendas del sector rural	82	50	Secretaría de Infraestructura
7, 9, 10, 11	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento (210206900)	Servicio de alumbrado público en la instalación del alumbrado Navideño en cada vigencia	10	4	Secretaría de Infraestructura
7, 9, 10, 11	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento (210206900)	Servicio de alumbrado público para garantizar cada año el suministro de energía, la administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	23048	26048	Secretaría de Infraestructura / BIF

12.1.2. Formación y preparación de deportistas

Objetivo:

Promover la formación y preparación de deportistas en el municipio de Floridablanca mediante la adecuación, construcción y mantenimiento de polideportivos como escenarios deportivos, con el fin de proporcionar a los niños y jóvenes espacios óptimos para la práctica de actividades deportivas.

Descripción

El programa "Formación y preparación de deportistas" tiene como objetivo principal garantizar que los niños y jóvenes de Floridablanca cuenten con instalaciones deportivas adecuadas para desarrollar sus habilidades atléticas y participar en actividades deportivas de manera óptima. Para lograrlo, se llevarán a cabo varias acciones. Se realizará la adecuación de polideportivos existentes para mejorar sus condiciones y funcionalidad, así como la construcción de nuevos polideportivos para ampliar la oferta de escenarios deportivos en el municipio. Además, se llevará a cabo el mantenimiento regular de estos polideportivos para asegurar que estén en óptimas condiciones de uso. Estas acciones tienen como objetivo proporcionar a los niños y jóvenes de Floridablanca espacios adecuados y seguros para la práctica deportiva, fomentando su desarrollo físico, social y emocional a través del deporte.

El programa "Formación y preparación de deportistas" impacta positivamente en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contribuye al ODS 3: Salud y Bienestar al promover la actividad física y mejorar la salud de los niños y jóvenes. También apoya el ODS 4: Educación de Calidad al fomentar el desarrollo integral a través del deporte. Además, fortalece el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles al mejorar la infraestructura urbana para la práctica deportiva. Por último, contribuye al

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos al fomentar la colaboración entre diferentes actores en beneficio del desarrollo comunitario a través del deporte.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Polideportivos adecuados (430206700)	Polideportivos adecuados (escenarios deportivos)	5	10	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Polideportivos construidos (430206400)	Polideportivos construidos (escenarios deportivos)	3	2	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Polideportivos mantenidos (430206800)	Polideportivos mantenidos (escenarios deportivos)	64	15	Secretaría de Infraestructura

12.1.3. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Objetivo:
El programa de Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial tiene como objetivo primordial mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos esenciales, especialmente en los sectores de salud y educación, tanto en las áreas urbanas como rurales del municipio. Esto se logrará mediante la optimización de la infraestructura institucional y comunitaria, garantizando espacios adecuados y funcionales para la prestación de servicios de salud, educación y otros servicios comunitarios. Además, se busca promover la descentralización administrativa y fortalecer la capacidad institucional local, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible del municipio.

Descripción
El programa aborda diversas metas para fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial. Esto incluye la adecuación, construcción y mantenimiento de sedes para centros de salud, edificios institucionales y equipamientos comunitarios, con el fin de mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios ofrecidos. Se priorizará la inversión en infraestructura en áreas que requieran una atención especial, como zonas rurales o comunidades marginadas. Además, se llevará a cabo una gestión eficiente de los recursos, buscando la asignación óptima de fondos propios y la búsqueda de financiamiento complementario a nivel departamental y nacional. Este programa no solo se enfoca en la infraestructura física, sino también en fortalecer la capacidad de gestión y dirección de las

instituciones locales, promoviendo una administración pública eficaz y orientada al servicio de la comunidad.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Sedes adecuadas (459901100)	Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	0	3	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes adecuadas (459901100)	Sedes adecuadas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	0	3	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes adecuadas (459901100)	Sede adecuada de Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	0	2	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes adecuadas (459901100)	Sedes adecuadas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	9	5	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes construidas (459900900)	Sedes construidas de equipamientos comunitarios.	12	2	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes construidas (459900900)	Sede construida de la infraestructura de edificios institucionales mediante la asignación de recursos propios y la gestión de recursos departamentales y/o nacionales.	1	1	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes construidas (459900900)	Sede construida de la infraestructura física del centro de salud de La Cumbre, mediante la asignación de recursos propios y la gestión de recursos departamentales y/o nacionales.	1	1	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes construidas (459900900)	Sede construida de planta física de la infraestructura educativa oficial, mediante la asignación de recursos propios y la gestión de recursos departamentales y/o nacionales.	36	1	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes mantenidas (459901600)	Sedes mantenidas de edificios de equipamiento comunitario.	51	10	Secretaría de Infraestructura

9, 10, 11	Sedes mantenidas (459901600)	Sedes mantenidas de edificios institucionales, incluidos los institutos descentralizados	7	7	Secretaría de Infraestructura
9. 10. 11	Sedes mantenidas (459901600)	Sede mantenida del Centros de salud o edificios para la prestación del servicio de salud en zona urbana y/o rural	3	3	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Sedes mantenidas (459901600)	Sedes mantenidas de plantas físicas de la infraestructura educativa oficial	9	15	Secretaría de Infraestructura

12.1.4. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte

Objetivo:
Fortalecer la gestión y dirección del sector transporte en el municipio de Floridablanca mediante la implementación de medidas planificadas y organizativas que mejoren la movilidad urbana y la infraestructura vial.

Descripción
El programa "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte" tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia y la organización del sistema de transporte en el municipio. Una de las medidas clave es la creación de cinco Zonas de Estacionamiento en Vías Autorizadas, conocidas como Zonas Azules, a través de un documento de planificación detallado. Estas zonas proporcionarán un espacio regulado y planificado para el estacionamiento de vehículos, contribuyendo así a reducir la congestión vial y mejorar la movilidad urbana.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Documentos de planeación realizados (240901400)	Documento de planeación realizado para la creación de cinco Zonas de Estacionamiento en Vías Autorizadas –Zonas Azules- para el municipio de Floridablanca, como una medida de planificación y organización vial.	0	5	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF

12.1.5. Infraestructura red vial regional

Objetivo:
Mejorar la infraestructura vial regional del municipio de Floridablanca para garantizar un sistema de transporte seguro, eficiente y accesible para todos los ciudadanos, tanto en zonas urbanas como rurales, buscando mejorar la infraestructura, la conectividad en la región y promoviendo el desarrollo socioeconómico.

Descripción
El programa de Infraestructura Red Vial Regional tiene como objetivo principal fortalecer la red vial del municipio mediante la construcción, mantenimiento y mejoramiento de puentes, vías terciarias y urbanas. Se llevarán a cabo acciones para construir y mantener puentes en vías terciarias y urbanas, así como puentes peatonales para garantizar la seguridad de los transeúntes. Además, se realizarán labores de mantenimiento periódico en vías terciarias y urbanas, incluyendo obras de arte y estabilización, pavimentación, placa huella y zonas de tráfico calmado. Se priorizará la accesibilidad de personas con discapacidad y se implementarán medidas para garantizar una movilidad segura en zonas críticas del municipio. Este programa busca mejorar la conectividad, reducir los tiempos de desplazamiento y promover el desarrollo socioeconómico de Floridablanca.

Este programa impacta principalmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9: Industria, Innovación e Infraestructura, al mejorar la infraestructura vial regional, promoviendo la accesibilidad y la conectividad dentro del municipio de Floridablanca. Además, contribuye al ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al garantizar una movilidad segura y eficiente tanto en áreas urbanas como rurales, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y promoviendo un desarrollo urbano sostenible.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Puente construido en vía terciaria existente (240204400)	Puente construido en vía terciaria	0	2	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Puente construido en vía urbana existente (240211900)	Puente construido en vía urbana existente.	2	2	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Puente peatonal con mantenimiento (240212000)	Puente peatonal con mantenimiento en la red urbana	14	15	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Puente peatonal con mantenimiento (240212000)	Puente peatonal con mantenimiento en la red terciaria	14	10	Secretaría de Infraestructura

9, 10, 11	Puentes peatonales de la red urbana construidos (240213000)	Puente peatonal de la red urbana construido	10	2	Secretaría de Infraestructura
9. 10. 11	Vía terciaria con mantenimiento (240211200)	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	606	200	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía terciaria mejorada (240204100)	Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca	0	3	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía terciaria mejorada (240204100)	Vía terciaria mejorada mediante la construcción de obras de arte y/o estabilización	6	20	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía terciaria rehabilitada (240204500)	Vía terciaria rehabilitada en el Municipio de Floridablanca	16,5	4	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía urbana con mantenimiento (240211500)	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario mediante parcheo o bacheo	67,9	30	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía urbana con mantenimiento (240211500)	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario a obras de arte y/o estabilización	134	15	Secretaría de Infraestructura
9. 10. 11	Vía urbana mejorada (240211400)	Vía urbana mejorada mediante la implementación de 10 zonas donde se facilite el desplazamiento de personas con discapacidad con el fin de vincularlas en las políticas de movilidad del Municipio de Floridablanca.	0	10	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Vía urbana mejorada (240211400)	Vía urbana mejorada	16	10	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Vía urbana mejorada (240211400)	Vía urbana mejorada, mediante el mantenimiento de las obras de drenaje	50	30	Secretaría de Infraestructura

12.1.6. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo:
Impulsar un crecimiento urbano sustentable y equitativo en el municipio, asegurando una planificación efectiva y una gestión adecuada del espacio público y los equipamientos urbanos. Este enfoque busca

fortalecer el tejido urbano, fomentar la cohesión social y mejorar la calidad de vida de todos los residentes, promoviendo un entorno urbano más inclusivo, seguro y próspero.

Descripción

Se busca crear un entorno urbano funcional, seguro y equitativo, que mejore la calidad de vida de los habitantes, promueva la integración social y contribuya al desarrollo integral y sostenible del municipio. Para ello, se llevan a cabo acciones como la formulación de planes maestros de espacio público, la regularización de barrios informales, la legalización y titulación de espacios públicos, y el mejoramiento de aspectos culturales y turísticos en diferentes áreas urbanas. Este programa busca crear ciudades más habitables, resilientes y con oportunidades para todos sus residentes.

Programa ligado al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, que busca garantizar el acceso de todos a viviendas seguras, asequibles, inclusivas y resilientes, así como mejorar la planificación y gestión urbanas. Además, también se relaciona con el ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, al promover una infraestructura sostenible y resiliente, así como con el ODS 10: Reducción de las desigualdades, al buscar una distribución equitativa de los espacios públicos y equipamientos urbanos para todos los habitantes del municipio.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 12, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documento de planeación para la formulación del plan maestro de espacio público y equipamiento.	0	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 12, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación para la legalización y/o titulación de espacio público.	20	20	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documento de planeación para formular la política pública de uso y aprovechamiento del espacio público.	0	1	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 11, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación elaborados para la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y actualización del expediente municipal.	0	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación para la elaboración de estudios de asignación de nomenclaturas viales a proyectos de legalización urbanística.	0	4	Secretaría de Planeación

9, 10, 11, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación para la legalización de 7 asentamientos urbanos	6	7	Secretaría de Planeación
9. 10. 11. 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación para adelantar el proceso de regularización en barrios en el Municipio de Floridablanca	8	6	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Documentos de planeación elaborados (400201600)	Documentos de planeación para adelantar el plan de mejoramiento integral para los centros poblados.	0	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 11	Espacio público adecuado (400202000)	Espacio público adecuado de ciclo infraestructura.	0	1000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Espacio público adecuado (400202000)	Espacio público adecuado con obras de baja complejidad en la infraestructura pública.	35000	20000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Espacio público construido (400201900)	Espacio público construido de senderos peatonales y/o parques lineales.	200	1000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Estudios o diseños realizados (400203400)	Estudios de pre inversión e inversión para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación del Parque los Lagos.	0	1	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11, 16	Estudios o diseños realizados (400203400)	Estudios de pre inversión e inversión de interés metropolitano para el beneficio y aprovechamiento de zonas de renovación urbana, infraestructura vial, transporte, entre otros.	3	3	Secretaría de Planeación
9, 10, 11	Parques construidos (400202100)	Parques construidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	15000	15000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Parques mantenidos (400202200)	Parques mantenidos para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	20000	30000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Parques mejorados (400202300)	Parques mejorados para uso y goce del tiempo libre de los ciudadanos del municipio de Floridablanca	10000	15000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 11	Plazas construidas (400203000)	Plazas construidas y/o plazoletas construidas	6000	3000	Secretaría de Infraestructura

9, 10, 11	Plazas mantenidas (400203100)	Plazas mantenidas y/o plazoletas mantenidas	12000	10000	Secretaría de Infraestructura
9, 10, 12, 16	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios (400201300)	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de barrios en el Municipio de Floridablanca.	0	3	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF

12.1.7. Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

Objetivo:
Optimizar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en el municipio, asegurando la calidad y seguridad de la movilidad urbana mediante el mantenimiento adecuado de los andenes y vías peatonales en la red urbana.

Descripción
El programa se enfoca en garantizar la eficiencia y seguridad del transporte público de pasajeros mediante el mantenimiento regular de los andenes y vías peatonales en la red urbana. Esto implica llevar a cabo labores de reparación, limpieza y conservación de infraestructuras como andenes, pasos de peatones y zonas de acceso a paradas de transporte público. Al mantener estas áreas en óptimas condiciones, se promueve la accesibilidad, la comodidad y la seguridad de los ciudadanos que utilizan el transporte público, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida y la movilidad en el municipio.

Este programa impacta principalmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, al contribuir a garantizar un acceso seguro y sostenible a sistemas de transporte para todos, mejorando la infraestructura urbana y promoviendo la movilidad segura y sostenible en el municipio.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Andenes mantenidos (240801500)	Andenes de la red urbana mantenidos y/o vías peatonales mantenidas.	5500	2000	Secretaría de Infraestructura

12.1.8. Seguridad de transporte

Objetivo:
Mejorar la seguridad vial y la eficiencia del transporte en el municipio de Floridablanca. Esto se logrará mediante la implementación de diversas acciones y estrategias destinadas a garantizar un sistema de transporte más seguro, eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Este programa busca contribuir al bienestar y la calidad de vida de la población, promoviendo una movilidad segura, sostenible e inclusiva en el municipio.

Descripción
El programa de seguridad de transporte, a través de la implementación de diversas acciones y estrategias, busca garantizar un sistema de transporte más seguro, eficiente y accesible para todos los ciudadanos. Entre las actividades planificadas se incluyen el mantenimiento de infraestructuras viales, la modernización de instalaciones y equipamientos relacionados con el tránsito y transporte, así como campañas de sensibilización y educación vial dirigidas a la comunidad en general.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11	Asistencias técnicas realizadas (240906600)	Servicio de asistencia técnica para la implementación de herramientas de gestión y conocimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	0	1	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Documentos de planeación realizados (240901400)	Documento de planeación realizado para la implementación del procedimiento de chatarrización de vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.	0	1	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Documentos de planeación realizados (240901400)	Documento de planeación realizado para la implementación del 100% de las acciones necesarias para la habilitación del Centro Integral de Atención de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (CIA).	0	1	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Vías con infraestructura instalada (240901300)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada mediante el mantenimiento e instalación de 200 señales verticales (convencionales o	164	10000	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF

		electrónicas) en la zona urbana y rural del municipio de Floridablanca.			
9, 10, 11	Infraestructura mejorada (240900300)	infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada asegurando el correcto funcionamiento de los 39 cruces semaforizados del municipio de Floridablanca	39	1000	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Infraestructura mejorada (240900300)	Infraestructura de transporte mejorada mediante el mantenimiento de 500000 metros lineales de demarcación vial en el municipio de Floridablanca, de acuerdo con los lineamientos técnicos requeridos dentro del manual de señalización vial, emitido por el Ministerio de Transporte.	406675	500000	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	infraestructura mejorada (240901300)	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada disponiendo de un sitio propio para ubicar los patios oficiales de Floridablanca.	0	1	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Asistencias técnicas realizadas (240906600)	Servicio de asistencia técnica de asesoría a las instituciones educativas públicas y/o privadas en la implementación del Plan de Movilidad Escolar.	0	26	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Entidades asistidas técnicamente (240900700)	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte mediante la contratación de 20 orientadores viales por año, para apoyar las labores de regulación del tráfico en puntos críticos y ampliar la cobertura en el municipio.	0	4	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito (240901100)	Servicio de control a la seguridad vial mediante la modernización y/o mantenimiento del parque automotor de la Dirección de Tránsito de Floridablanca.	1	1	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito (240901100)	Servicio de control a la seguridad vial mejorado en la adquisición de 30 cepos con el fin de efectuar la inmovilización de los vehículos de infractores viales.	0	30	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito (240901100)	Servicio de control a la seguridad vial mejorado en la adquisición de 20 unidades GPS, para instalar en los vehículos que se encuentren involucrados en siniestros viales,	0	20	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF

		con el fin de que el propietario o tenedor del vehículo pueda inmovilizarlo en su lugar de residencia.			
9, 10, 11	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal (240902200)	Servicio de educación informal a los actores viales en la implementación de la campaña "Muévete seguro" a través de 320 actividades de sensibilización a los actores viales enfocadas en el correcto uso del espacio público.	6	320	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF
9, 10, 11	Personas sensibilizadas (240902300)	Servicio de sensibilización a los actores viales con acciones sobre seguridad vial en los diferentes entornos escolares del municipio de Floridablanca.	16000	22000	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF

12.2. COMPONENTE 2: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

12.2.1. Acceso a soluciones de vivienda

Objetivo:
Facilitar el acceso de la población del municipio de Floridablanca a soluciones habitacionales adecuadas y dignas, a través de la asignación de subsidios para adquisición y mejoramiento de vivienda, la ejecución de proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP) y social (VIS), así como la formulación de nuevos proyectos de tipo habitacional, contribuyendo así al desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Descripción
El programa Acceso a soluciones de vivienda se enfoca en garantizar que todos los habitantes del municipio de Floridablanca puedan acceder a viviendas adecuadas y dignas. Las metas de producto desarrolladas buscan fomentar la inclusión social y el bienestar de las familias a través del acceso equitativo y sostenible a soluciones habitacionales adecuadas.

El programa "Acceso a soluciones de vivienda" impacta varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, contribuye al ODS 11, "Ciudades y comunidades sostenibles", al promover el acceso equitativo a viviendas adecuadas y seguras, lo que ayuda a mejorar la calidad de vida de la población urbana. Asimismo, al garantizar el acceso a viviendas asequibles y la legalización de sedes educativas, también contribuye al ODS 4, "Educación de calidad", al proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo infantil. Además, al fomentar la construcción de viviendas sostenibles y la mejora de la infraestructura urbana, el programa también está alineado con el ODS 9, "Industria, innovación e infraestructura", promoviendo un desarrollo urbano inclusivo y sostenible.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 12, 16	Estudios o diseños realizados (400103000)	Estudio de pre inversión e inversión para la formulación proyectos de vivienda vis y/o vip en el municipio de Floridablanca.	2	2	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda (400103100)	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de vivienda vis y/o vip para la población del municipio de Floridablanca, incluyendo enfoque diferencial.	19	30	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda (400103200)	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda para la población del municipio de Floridablanca, incluyendo enfoque diferencial.	39	90	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente (400100100)	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios para realizar la legalización y/o titulación de sedes educativas del municipio.	3	6	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Sistemas de Información actualizados. (400104600)	Servicios de información actualizados entregados a los habitantes de Floridablanca mediante ferias inmobiliarias.	2	4	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Vivienda de Interés Prioritario Construidas. (400103900)	Vivienda de interés prioritario construidas para los habitantes del municipio de Floridablanca.	90	260	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF
9, 10, 12, 16	Vivienda de Interés Social Construidas. (400104200)	Viviendas de interés social construidos para los habitantes de Floridablanca.	0	75	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF

12.2.2. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.

Objetivo:
Facilitar el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible en el municipio, especialmente en las áreas rurales, mediante la instalación de redes domiciliarias para ampliar la cobertura y garantizar un suministro seguro y eficiente a los usuarios.

Descripción
Este programa tiene como objetivo principal ampliar la cobertura del servicio público domiciliario de gas combustible, enfocándose principalmente en el sector rural del municipio. Para lograrlo, se llevará a cabo la instalación de redes domiciliarias de gas combustible en las zonas identificadas como

prioritarias, con el fin de incrementar el acceso de los habitantes a este servicio esencial. La instalación de estas redes permitirá que un mayor número de hogares pueda beneficiarse del uso del gas para cocinar y calentar sus viviendas, mejorando así su calidad de vida y promoviendo el desarrollo en estas comunidades.

Este programa contribuye principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 (Energía Asequible y No Contaminante), al promover el acceso al servicio de gas combustible como una fuente de energía limpia y asequible para los hogares del municipio, especialmente en áreas rurales. Además, impacta en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), al mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales mediante el acceso a servicios básicos como el gas domiciliario.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
7, 9, 10, 11	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible (210101600)	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas para incrementar el servicio domiciliario de gas en usuarios del sector rural	318	100	Secretaría de Infraestructura

12.2.3. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Objetivo:
Garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso efectivo y sostenible a servicios de agua potable y saneamiento básico. Esto implica asegurar la disponibilidad de agua potable de calidad y la adecuada gestión de aguas residuales, así como la implementación de medidas para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua y la promoción de prácticas de higiene adecuadas en la población.

Descripción
Se enfoca en garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico de calidad. Para lograr esto, el programa se centra en la actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, asegurando la disposición adecuada de los residuos sólidos. Además, se busca beneficiar a hogares de estratos 1, 2 y 3 con subsidios al consumo de servicios públicos domiciliarios, promoviendo así la equidad y el bienestar de la población.

Este programa contribuye directamente al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al mejorar el acceso a servicios básicos y promover prácticas sostenibles de gestión de residuos.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Fisica Esperada Cuatrienio	Dependencia
6, 9, 10, 11	Acueductos optimizados (400301700)	Acueductos optimizados en el sector veredal	3	5	Secretaría de Infraestructura
6, 9, 10, 11	Alcantarillados construidos (400301800)	Alcantarillados construidos mediante plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales	0	2	Secretaría de Infraestructura
6, 9, 10, 11	Alcantarillados optimizados (400302000)	Alcantarillados optimizados: pluviales (incluye canalizaciones) y/o sanitarios en el sector urbano.	15	8	Secretaría de Infraestructura
6, 9, 10, 11	Alcantarillados optimizados (400302000)	Alcantarillados optimizados mediante el mantenimiento de plantas de tratamiento PTAR y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales.	2	2	Secretaría de Infraestructura
10, 11, 16	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo (400304700)	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios para Estratos 1, 2 y 3.	224406	233756	Secretaría de Infraestructura
6, 11, 12, 15	Usuarios con acceso al servicio de aseo (400301000)	Servicio de aseo garantizando la disposición y/o aprovechamiento final del 100% de los residuos sólidos del Municipio Floridablanca.	0	372000	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (400302200)	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, actualizados en el Municipio de Floridablanca.	1	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

12.3. COMPONENTE 3: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

12.3.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Floridablanca, promoviendo un entorno seguro y pacífico. Esto se logrará a través de la implementación de estrategias integrales que fortalezcan la capacidad técnica y operativa de los organismos de seguridad, fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito y la promoción de la convivencia, y mejoren las condiciones de los espacios públicos para disminuir la percepción de inseguridad y el temor en la población.

Descripción

Se enfoca en promover un entorno seguro y pacífico para los habitantes del municipio de Floridablanca. Para lograrlo, se implementarán estrategias integrales que fortalezcan la capacidad técnica y operativa de los organismos de seguridad, así como la participación ciudadana en la prevención del delito y la promoción de la convivencia. Además, se buscará mejorar las condiciones de los espacios públicos mediante intervenciones que incluyan mejoramiento del entorno, servicios públicos e iluminación.

Este programa contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el ODS 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones sólidas, al promover la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia, y el ODS 11 sobre Ciudades y comunidades sostenibles, al mejorar la calidad de vida en los entornos urbanos.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Planes estratégicos elaborados (450102600)	Elaborar e Implementar el Documento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) alineado a las políticas Nacionales	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para ejecutar 1 proyecto de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública y los frentes de seguridad	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia y/o programa que permitan el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de los integrantes del comité territorial de orden público.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para implementar una estrategia de convivencia y seguridad ciudadana en atención multipropósito para la rehabilitación de la población en problemas de drogadicción y situación de calle.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Servicio de apoyo financiero para garantizar la disposición de un Centro para el traslado por protección al servicio del municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y

	apoyados financieramente (450102900)				Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)	Servicio de apoyo financiero para intervenir integralmente 4 zonas de miedo y/o espacio público en las zonas más neurálgicas del municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Unidades policiales dotadas (450107800)	Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran.	1	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Servicios información implementados (450100700)	Servicio información implementado para el fortalecimiento de un (1) observatorio del delito.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

12.3.2. Promoción al acceso a la justicia

Objetivo:
Fortalecer el acceso de la comunidad a la justicia y promover una cultura de convivencia pacífica y respeto por los derechos humanos en el municipio de Floridablanca, mediante el acceso a la justicia y la garantía de la protección de los derechos humanos, especialmente de los grupos más vulnerables, como niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Descripción
A través de una serie de acciones integrales y participativas, se busca capacitar a diferentes grupos poblacionales en temas relacionados con la prevención de conflictos, la resolución pacífica de disputas y la protección de los derechos fundamentales. Este programa aborda diversas problemáticas sociales, como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, la trata de personas y la explotación sexual, mediante la implementación de estrategias educativas, informativas y de sensibilización.

El programa "Promoción al acceso a la justicia" impacta en múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Al capacitar a la comunidad en temas de crianza saludable y resolución de conflictos, promueve un entorno seguro y justo, mejorando la calidad de vida (ODS 1, 3, 4). Además, al sensibilizar sobre la violencia de género, empodera a las mujeres y niñas, contribuyendo a la igualdad de género (ODS 5). Asimismo, al garantizar la protección de los grupos vulnerables y fortalecer las instituciones locales,

promueve la reducción de desigualdades y la construcción de una sociedad pacífica y justa (ODS 10, 16).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (120200200)	Servicio de justicia a los ciudadanos para garantizar el funcionamiento de 1 (Una) casa refugio para mujeres víctimas de violencia en Floridablanca.	0	2	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Eventos realizados (120202100)	Servicio de educación informal para capacitar a veedores ciudadanos con enfoque diferencial del municipio de Floridablanca.	78	90	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Eventos realizados (120202100)	Servicio de educación informal para formar líderes con enfoque diferencial del municipio como jueces de paz.	65	70	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas (120202600)	Servicio de atención de justicia itinerante para realizar jornadas móviles en las comunas y corregimientos del municipio para llevar la oferta institucional.	7	12	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia en cada una de las 16 instituciones educativas oficiales y en 5 instituciones educativas privadas de las rutas de atención en convivencia escolar.	21	21	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para realizar campañas para la socialización de la ruta de atención en la protección contra la violencia intrafamiliar y garantía de los derechos Humanos de la mujer víctima de violencia de género.	6	8	Secretaría del Interior. Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para promover campañas para fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos, en el marco de la Política Pública de Derechos Humanos.	8	12	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Servicio de divulgación para implementar campañas de reincorporación (Resolución 4309 de 2019) y la ruta de reintegración (Resolución 1356 de 2016), reinsertados a la vida civil.	0	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120201200)	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia en las instituciones educativas oficiales, privadas y en la comunidad en general de las rutas de	21	30	Secretaría del Interior, Seguridad y

		atención en abuso sexual, trata de personas y violencia intrafamiliar.			Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120203100)	Servicio de Educación informal para Socializar a personas con enfoque diferencial la ruta de atención sobre abuso sexual contra NNA.	4000	4200	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120203100)	Servicio de educación informal para Socializar a NNA con enfoque diferencial de las instituciones educativas oficiales y privadas, los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.	3000	3000	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120203100)	Servicio de educación informal para Capacitar a jóvenes, con enfoque diferencial, en conciliadores en equidad para la construcción de la paz.	330	400	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Ciudadanos con servicio de justicia prestado (120200200)	Servicio de justicia para garantizar la protección a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que lo requieran, a través de hogares de paso.	0	12	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Campañas de divulgación ejecutadas (120202000)	Campañas de divulgación dirigidas a los ciudadanos en el municipio para prevención de la explotación sexual y trata de personas.	6	8	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas (120201900)	Servicio de promoción del acceso a la justicia mediante una estrategia de difusión virtual y/o audiovisual en prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.	0	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

12.3.3. Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Objetivo:

Fomentar la paz y la convivencia pacífica en el municipio, mediante la promoción y el uso de métodos alternativos para resolver disputas y conflictos. Este programa busca fortalecer la capacidad de la comunidad para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva, contribuyendo así a la construcción de un entorno seguro y armonioso.

Descripción

A través de la administración de registros de juntas de propiedad horizontal y el acompañamiento en procesos de inspección y vigilancia de espectáculos públicos, este programa busca fortalecer la capacidad de la comunidad para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva,

El programa contribuye al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas) al promover sistemas legales justos y eficaces, y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) al mejorar la calidad de vida y la seguridad en los espacios urbanos. Además, al facilitar la recuperación del espacio público de vendedores ambulantes, también contribuye al ODS 1 (Fin de la pobreza) al promover la equidad y el acceso equitativo a los recursos públicos.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Asistencias técnicas realizadas (120301100)	Servicio de asistencia técnica para Atender anualmente las solicitudes de los procesos de las Inspecciones de policía y Comisaría de Familia, con acompañamiento psicosocial por parte del equipo interdisciplinario.	1	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10. 11. 16	Asistencias técnicas realizadas (120301100)	Servicio de asistencia técnica para Realizar operativos de recuperación del espacio público de vendedores ambulantes en compañía de las instituciones pertinentes.	80	80	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Asistencias técnicas realizadas (120301100)	Servicio de asistencia técnica para administrar el registro de las juntas de administración de propiedad horizontal, juegos de azar y espectáculos públicos.	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Asistencias técnicas realizadas (120301100)	Servicio de asistencia técnica para Realizar la inspección, control y vigilancia de los juegos de azar y espectáculos públicos que lo soliciten.	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120300900)	Servicio de Educación informal para Capacitar a padres de familia con enfoque diferencial sobre los mecanismos alternativos de resolución de diferencias y de conflictos.	1100	1300	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120300900)	Servicio de educación informa para la Realización de talleres en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC con adolescentes (con enfoque diferencial) de los colegios públicos y privados del municipio de Floridablanca.	240	300	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Personas capacitadas (120300900)	Servicio de educación informal en resolución de conflictos para padres representantes y/o tutores de las instituciones educativas oficiales y privadas; y a madres comunitarias, en pautas de crianza saludables, comunicaciones asertivas y prohibición del uso del castigo físico.	1500	1700	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

13. LINEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA

13.1. COMPONENTE 1: EMPLEABILIDAD

13.1.1. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social

Objetivo:
Capacitar a las personas involucradas en operativos y acciones convocadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), promoviendo un entorno más seguro y protector para la infancia y adolescencia en el municipio.

Descripción
El programa tiene como propósito brindar capacitación a individuos que participan en operativos y acciones coordinadas por el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), en colaboración con los comisarios de familia. Esta capacitación se llevará a cabo a través de programas de educación informal diseñados para dotar a los participantes con las habilidades y conocimientos necesarios para identificar, abordar y prevenir el trabajo infantil.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Personas capacitadas (360400600)	Servicio de Educación informal para acompañar los operativos y/o acciones que convoque el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), con acompañamiento de los comisarios de familia	1	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

13.1.2. Generación y formalización del empleo

Objetivo:
Promover la generación y formalización del empleo en el municipio, brindando capacitación en habilidades laborales y orientación profesional a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, así como facilitando su acceso al mercado laboral mediante la intermediación laboral y la realización de micro ruedas de empleo.

Descripción

Se enfoca en promover la creación de empleo formal en el municipio mediante diversas iniciativas. Esto incluye la capacitación de jóvenes en habilidades laborales y bilingüismo para satisfacer las demandas administrativas y de servicio al cliente, así como la orientación a personas en búsqueda de empleo para facilitar su inserción en el mercado laboral. Este programa busca contribuir al desarrollo económico local y mejorar las condiciones laborales de los habitantes del municipio.

Este programa contribuye directamente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8: "Trabajo decente y crecimiento económico", al promover la creación de empleo digno y sostenible, así como al ODS número 10: "Reducción de las desigualdades", al centrarse en brindar oportunidades laborales a personas en situación de vulnerabilidad y con enfoque diferencial.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Fisica Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (360204000)	Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jóvenes con enfoque diferencial, en bilingüismo para atender la demanda laboral administrativa y de servicio al cliente.	400	500	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Eventos realizados (360200200)	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo mediante 6 emplcatones y/o microrucdas de empleo incluyendo enfoque diferencial para el empleo digno.	4	6	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (360204000)	Servicio de educación informal para la formación para el trabajo a jefes de recursos humanos de empresas ubicadas en el territorio florideño con el fin de fomentar la inclusión social.	34	40	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Servicio de orientación laboral (360200500)	Servicio de orientación laboral a personas, incluyendo el enfoque diferencial, con necesidades de empleabilidad en la presentación y preparación de hojas de vida, así como el protocolo que deben manejar en los procesos de entrevista y temas posteriores.	0	1000	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Registros laborales realizados (360200600)	Servicio de registro laboral para mantener en funcionamiento el punto de atención de la Agencia Pública de Empleo.	0	1000	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

13.2. COMPONENTE 2: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO

13.2.1. Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo:
Impulsar el desarrollo económico local, fortaleciendo el tejido empresarial y promoviendo la competitividad de las empresas en el municipio de Floridablanca, con el fin de crear un entorno propicio para el crecimiento y la competitividad de las empresas locales, contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

Descripción
A través de diversas acciones como asistencia técnica, capacitación, apoyo financiero y la creación de espacios de promoción y comercialización, se busca impulsar el emprendimiento, la innovación y la internacionalización de las empresas, especialmente aquellas lideradas por grupos en situación de vulnerabilidad. Además, se fomenta la adopción de prácticas de gestión de calidad, el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como la modernización tecnológica y la innovación en los diferentes sectores productivos.

Este programa impacta directamente en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) al promover el desarrollo de empresas inclusivas y sostenibles, el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) al impulsar la innovación tecnológica y la infraestructura empresarial, y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) al brindar oportunidades equitativas de desarrollo económico a grupos en situación de vulnerabilidad. Además, contribuye al ODS 1 (Fin de la pobreza) y al ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) al fortalecer el tejido empresarial y crear oportunidades económicas para comunidades desfavorecidas.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio de eventos de sensibilización productiva y financiera a la ciudadanía en general, incluyendo el enfoque diferencial.	4	6	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización durante el cuatrienio a nuevos emprendimientos y/o fortalecimiento de proyectos productivos para víctima del conflicto armado.	445	460	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial con el fin de desarrollar un programa que permita fomentar el desarrollo económico y/o técnico de los emprendedores del Municipio.	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350201700)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para la formulación de planes de negocio a emprendimientos incluyendo enfoque diferencial.	548	600	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Asistencias técnicas realizadas (350211600)	Servicio de asistencia técnica a 1000 empresarios y/o trabajadores, incluyendo el enfoque diferencial, en las áreas de gestión de calidad, finanzas, medio ambiente, productividad, competitividad, uso y apropiación de las Tics y aquellas áreas transversales para la sostenibilidad empresarial.	0	1000	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350202200)	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados a microempresarios, incluyendo el enfoque diferencial, por medio de la participación en eventos y ferias empresariales nacionales, regionales e internacionales (presenciales y virtuales).	1000	1000	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350202200)	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados por medio de capacitaciones en procesos de exportación y apoyo logístico para el impulso de sectores productivos con potencial de internacionalización en Floridablanca.	16	20	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350201700)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana por medio de la articulación con un centro de desarrollo empresarial, para fomentar el crecimiento económico de los emprendedores incluyendo los de enfoque diferencial del municipio.	0	100	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Personas beneficiadas (350201900)	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial a través de una estrategia de mercadeo para promover las zonas comerciales de toda la cadena productiva.	0	100	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas beneficiadas (350200400)	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos mediante alianzas con universidades, gremios y/o otros actores, como iniciativa para fortalecer y dinamizar los sectores económicos del Municipio de Floridablanca.	0	100	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350201700)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana para el acceso a nuevos mercados mediante eventos para impulsar las iniciativas de emprendimientos y economía popular.	0	400	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Cursos ofrecidos (350209000)	Servicio de educación informal para empresas con procesos de innovación, modernización tecnológica y uso de las Tics, de todos los sectores productivos.	0	30	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Empresas asistidas técnicamente (350201700)	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana con el fortalecimiento de proyectos de economía popular comunitaria en el municipio de Floridablanca.	0	20	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial mediante capital semilla a emprendimientos del Municipio de Floridablanca, incluyendo el enfoque diferencial.	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Proyectos de innovación cofinanciados (350201200)	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial por medio del punto móvil de orientación e información para asistir técnicamente a empresarios mediante la oferta institucional.	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

13.3. COMPONENTE 3: INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURISMO

13.3.1. Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo:

Impulsar el desarrollo del sector turístico en el municipio de Floridablanca, promoviendo su competitividad y sostenibilidad. Esto se logra mediante la actualización y promoción de los atractivos turísticos locales, el fortalecimiento de los operadores turísticos a través de capacitación y apoyo en marketing, la consolidación de rutas turísticas, y la participación activa en ferias y eventos tanto a nivel regional, nacional e internacional. Además, se busca promover el turismo comunitario como una forma de agregar valor a los productos locales y mejorar los canales de comercialización, contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

Descripción

EL programa se enfoca en el fortalecimiento del sector turístico en el municipio de Floridablanca. Este programa incluye diversas acciones como la actualización del inventario de operadores y atractivos turísticos, la adopción de un plan prospectivo de turismo, el apoyo a iniciativas de turismo comunitario, la capacitación, la consolidación de rutas turísticas y la implementación de señalización turística.

Además, se promueve la participación en ferias y eventos de promoción turística a nivel regional, nacional e internacional, así como la realización de campañas de promoción turística local a través de operadores turísticos y plataformas masivas de turismo.

Este programa busca potenciar el desarrollo económico local a través del turismo sostenible, generando empleo y mejorando la calidad de vida de la comunidad. Impacta en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Documentos de investigación elaborados (350211200)	Documentos de investigación elaborados para la actualización del inventario de operadores, rutas y atractivos turísticos del Municipio de Floridablanca.	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Señalización realizada (350205900)	Señalización turística construida para el aumento de la competitividad del turismo al interior del municipio de Floridablanca.	0	10	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer 4 productos turísticos enfocados en la demanda regional, nacional e internacional.	4	4	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización (350201000)	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización para fortalecer iniciativas de turismo comunitario en el municipio de Floridablanca.	0	3	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (350204500)	Servicio de educación informal en asuntos turísticos a jóvenes con enfoque diferencial como informadores y/o promotores turísticos del Municipio de Floridablanca.	884	900	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (350200200)	Documentos de lineamientos técnicos para la adopción del plan prospectivo de turismo para el posicionamiento del Municipio de Floridablanca como destino turístico.	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Personas capacitadas (350204500)	Servicio de educación informal en asuntos turísticos a operadores en temas de competitividad, mercadeo, y turismo sostenible, entre otros.	80	100	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

1, 2, 8, 12	Campañas realizadas (350204600)	Servicio de promoción turística del municipio de Floridablanca a través de operadores turísticos o plataformas masivas de turismo.	0	6	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Campañas realizadas (350204600)	Servicio de promoción turística mediante la participación y/o realización de ferias, eventos, espacios de relacionamiento, plataformas, actividades y vitrinas de exposición de orden regional, nacional e internacional.	0	8	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

14. LINEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL

14.1. COMPONENTE 1: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

14.1.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo:
Promover y fortalecer la recreación, la actividad física y el deporte en el municipio de Floridablanca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fomentar hábitos saludables, el desarrollo integral de la comunidad y la inclusión social. Este programa busca crear un entorno propicio para que todos los ciudadanos, independientemente de su edad, género o condición, puedan participar activamente en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su bienestar físico, mental y emocional.

Descripción
Este programa se enfoca en impulsar diversas actividades que promuevan la recreación, la actividad física y el deporte entre los ciudadanos de Floridablanca. A través de la prestación de servicios como el mantenimiento y adecuación de infraestructuras deportivas, la implementación de escuelas deportivas dirigidas a niños, niñas y jóvenes, y la organización de eventos deportivos de alto rendimiento, se busca estimular la participación en actividades físicas y deportivas en la comunidad. Además, se promueve la inclusión y la convivencia social mediante la organización de eventos recreativos comunitarios anuales, como juegos Intercolegiados, festivales deportivos y actividades dirigidas a grupos específicos como adultos mayores y personas con discapacidad. Esta iniciativa busca generar espacios de encuentro y diversión que contribuyan al bienestar y la integración de todos los habitantes del municipio.

Este programa contribuye principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3: "Salud y Bienestar", al promover la actividad física y el deporte como hábitos saludables que mejoran la calidad de vida de la población. También impacta en el ODS 11: "Ciudades y Comunidades Sostenibles", al fomentar la recreación y el deporte como medios para fortalecer la cohesión social y crear entornos

urbanos más inclusivos y seguros. Además, favorece el ODS 4: "Educación de Calidad", al proporcionar oportunidades de formación deportiva a niños, niñas y jóvenes a través de escuelas deportivas.

Metas:

ODS	Indicador de Producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
5, 10, 11	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700)	Servicio de Escuelas Deportivas, implementando anualmente la formación deportiva como herramienta terapéutica, promoviendo hábito saludable, buen uso del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes, adulto mayor y personas con discapacidad.	1.233	1.240	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Infraestructura deportiva mantenida (430100400)	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva y/o adecuación a escenarios deportivos.	0	20	Secretaría de Infraestructura / Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en el desarrollo de eventos de recreovias, ciclopaseos y caminatas mediante el Deporte Social.	1.465	2.000	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)	3.609	3.612	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios formativos de promoción de la convivencia desde el deporte para generar entornos saludables resilientes y protectores	683	780	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA

5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos comunitarios anuales de juegos intercolegiados, interescolares y de festival supérate en deportes de conjunto y/o individuales en la fase municipal.	2.503	2.512	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de los estudiantes que participan en los juegos zonales la Fase Regional, departamental y nacionales en el Municipio de Floridablanca.	73	120	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Infraestructura deportiva en operación (430100300)	Servicio de administración de la infraestructura deportiva al mantenimiento y funcionamiento del Estadio Álvaro Gómez Hurtado y el acondicionamiento físico Bucarica para el disfrute y servicio de la comunidad.	2	2	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas beneficiadas (430100100)	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte a deportistas destacados para la continuidad del ciclo de preparación deportiva.	1.143	1.200	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas beneficiadas (430100100)	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte con la dotación de implementación deportiva a las instituciones Educativas Oficiales - IEO del Municipio y sus sedes.	0	10.000	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios en actividades físicas, hábitos y/o estilos de vida saludable, generando bienestar emocional y reducción del estrés dirigido a todos los grupos etarios.	1.999	12.000	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte de eventos recreativos comunitarios, en la promoción de jornadas recreativas de competencias coreográficas por categorías - Reto muévete.	255	600	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA

5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos deportivos ciclísticos a nivel Municipal.	430	500	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA
5, 10, 11	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios contribuyendo y fomentando torneos deportivos para la práctica deportiva y fortalecimiento en el Municipio.	2.321	2.500	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA

14.1.2. Formación y preparación de deportistas

Objetivo:
Promover un estilo de vida saludable y contribuir al desarrollo integral de los deportistas de alto rendimiento con enfoque diferencial apoyando la recreación, la actividad física y la práctica deportiva.

Descripción
Busca promover un estilo de vida saludable y contribuir al bienestar integral de los deportistas del municipio. A través de la organización de eventos deportivos buscando fomentar la participación activa de personas de todas las edades en actividades físicas y deportivas.

Esto contribuye al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 3 (Salud y Bienestar), el ODS 4 (Educación de Calidad).

Metas:

ODS	Indicador de Producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
5, 10, 11	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia (430200400)	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento y el apoyo financiero a atletas y deportistas y talento en los procesos de desarrollo y mejora del rendimiento deportivo en Floridablanca.	120	160	Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA

14.1.3. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Objetivo:
Preservar, promover y difundir el rico patrimonio cultural de Floridablanca, contribuyendo a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad. Se busca proteger y conservar los bienes culturales y artísticos del municipio, así como fomentar su conocimiento y apreciación mediante la realización de diversas actividades artísticas y culturales en espacios públicos y de movilidad, con el fin de enriquecer la vida cultural de la población y promover el respeto por la diversidad cultural.

Descripción
El programa como uno de los ejes principales de desarrollo cultural y conservación, tiene como objetivo principal preservar y promover el valioso patrimonio cultural de Floridablanca, mediante la implementación de diversas acciones, las cuales no solo buscan conservar el legado cultural de la región, sino también enriquecer la vida cultural de la comunidad, fomentando el sentido de identidad y pertenencia.

Además, al promover el acceso a la cultura y las artes, el programa contribuye indirectamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al fortalecer la cohesión social y el tejido cultural de la sociedad.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales (330204200)	Mantener y /o restaurar 6 esculturas y/o murales.	0	6	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Archivos gestionados (330207500)	Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.	0	1	Casa de la Cultura Piedra del Sol

14.1.4. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Objetivo:
Promover la diversidad cultural y el acceso equitativo a manifestaciones artísticas y culturales en el municipio de Floridablanca. A través de diferentes acciones culturales y artísticas del Municipio y la realización de actividades artísticas y culturales en espacios públicos y movilidad durante el cuatrienio,

se busca enriquecer la vida cultural de la comunidad, fomentar la participación ciudadana en eventos culturales y fortalecer la identidad cultural local.

Descripción
El programa busca fomentar la diversidad cultural y el acceso equitativo a manifestaciones artísticas en el municipio de Floridablanca. A través de acciones culturales y artísticas del Municipio y la realización de actividades, eventos culturales, artísticos y festivales desarrollar talleres de las distintas expresiones artísticas y culturales en los sectores del municipio; apoyar e impulsar la investigación y creación artística en los gestores y promotores culturales mediante capacitación e incentivos, buscando fortalecer la identidad cultural local, promover la participación ciudadana en eventos culturales y enriquecer la vida cultural de la comunidad.

Este programa contribuye principalmente al ODS 4 (Educación de calidad), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)	Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas en espacios públicos y de movilidad.	1	24	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Bibliotecas construidas y dotadas (330107500)	Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Documentos de planeación realizados (330112900)	Documento de planeación para procesos de reconocimiento patrimonial, mediante la elaboración del inventario de los bienes de interés cultural del municipio.	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Documentos de planeación realizados (330112900)	Documentos de planeación de la ruta cultural y turística de Floridablanca creada.	0	1	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Documentos normativos realizados (330107100)	Documentos normativos para beneficiar con seguridad social al 100% de los artistas y gestores que sean escogidos en la convocatoria del programa nacional BEPS.	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol

10, 11	Infraestructuras culturales dotadas (330112700)	Infraestructura cultural Casa Paragüitas dotada como referente histórico y cultural.	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Infraestructuras culturales dotadas (330112700)	Infraestructuras culturales dotadas de instrumentos, equipos, muebles e insumos necesarios para los talleres de artes (música, pintura, danzas, etc.)	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Museos adecuados (330108300)	Museo Arqueológico Regional Guane promovido, mantenido y/o restaurado.	1	4	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Procesos de formación atendidos (330112600)	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en NNAJ, adultos y adultos mayores (incluyendo el enfoque diferencial) propios de cada área (música, arte dramático, danzas, artes plásticas, audios visuales, artes electrónicas, creación literaria y demás expresiones artísticas), que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo.	8000	10000	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Procesos de formación atendidos (330112600)	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural para beneficiar a NNA (incluyendo el enfoque diferencial) del municipio de Floridablanca con vacaciones artísticas y culturales, que generen acciones de promoción de salud mental de la población objetivo	3000	4000	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Estímulos otorgados (330105400)	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.	6	20	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Personas capacitadas (330105100)	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural para capacitar gestores culturales (incluyendo el enfoque diferencial) generando acciones de promoción en salud mental de la población del Municipio de Floridablanca.	120	150	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)	Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.	60	100	Casa de la Cultura Piedra del Sol

10, 11	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)	Servicio de promoción de actividades culturales de carácter patrimonial y artístico del municipio de Floridablanca para el goce de los ciudadanos.	4	12	Casa de la Cultura Piedra del Sol
10, 11	Eventos de promoción de actividades culturales realizados (330105300)	Servicio de promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan 4 festivales de teatro, títeres, mimos y circo, 4 salones de artes plásticas, 4 audiovisuales-visuales y de pintura y 4 de danzas)	4	16	Casa de la Cultura Piedra del Sol

14.2. COMPONENTE 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD

14.2.1. Calidad y fomento de la educación superior

Objetivo
Promover y fortalecer la calidad de la educación superior en Floridablanca mediante la implementación de estrategias que faciliten la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, así como el desarrollo de programas técnicos y tecnológicos en respuesta a las necesidades del sector productivo local.

Descripción
Este programa tiene como propósito primordial diseñar e implementar un plan de articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, con el fin de facilitar el tránsito de los estudiantes y mejorar la calidad de la formación académica en el municipio. Además, se enfocará en desarrollar programas y proyectos de educación técnica y tecnológica, orientados a satisfacer las demandas del sector productivo de Floridablanca, promoviendo así la inserción laboral y el desarrollo económico local.

Este programa contribuye principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4: "Educación de calidad", al promover la mejora continua de la educación superior y técnica, así como al fomento de la equidad en el acceso a oportunidades educativas. Además, también impacta en el ODS número 8: "Trabajo decente y crecimiento económico", al facilitar la formación de recursos humanos capacitados y adecuados a las necesidades del mercado laboral local, impulsando así el crecimiento económico y la competitividad del municipio.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Fisica Esperada Cuatrienio	Dependencia
4, 8, 9, 12	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el	Programas y proyectos de educación técnica y/o tecnológica, en atención a la	0	4	ECAM

	sector productivo (220206700)	demanda del sector productivo de Floridablanca.			
1, 4, 8, 10	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior (220206200)	Diseñar e implementar el plan de articulación de la Educación Media con la Educación Superior.	0	200	Secretaría de Educación

14.2.2. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Objetivo:
Mejorar la calidad educativa y ampliar la cobertura de la educación en el municipio de Floridablanca fortaleciendo los ambientes escolares a través de la dotación de recursos y la promoción de programas de bienestar docente y liderazgo estudiantil.

Descripción
Este programa busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes del municipio, implementando diversas acciones, como la adopción de modelos de gestión de calidad en las instituciones educativas oficiales, la atención integral de estudiantes con necesidades educativas especiales, la capacitación de docentes en áreas clave como bilingüismo y tecnología, y el fortalecimiento de los ambientes escolares mediante la dotación de recursos y programas de bienestar docente y liderazgo estudiantil,
contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad educativa y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que impacta se encuentran incluidos el ODS 4: Educación de Calidad, al promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, y el ODS 3: Salud y Bienestar, al garantizar la atención a estudiantes con enfermedades crónicas o terminales.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 4, 8, 10	Ambientes de aprendizaje dotados (220107000)	Ambientes de aprendizaje para la educación y promoción de habilidades blandas y gestión emocional con herramientas pedagógicas y de interacción dotados.	0	16	Secretaría de Educación

1, 4, 8, 10	Documentos de estudios técnicos realizados (220108700)	Documento de estudios técnicos de las necesidades de intervención, integración y optimización de la infraestructura y dotación educativa de las IEO.	0	1	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos (220100400)	Formular e implementar la política pública de bilingüismo para el municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Sedes dotadas (220106900)	Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico.	16	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Sedes dotadas (220106900)	Dotar el 100% de las IEO con recursos que promuevan la educación con enfoque STEM para la promoción de estudiantes, incluyendo el enfoque diferencial, en esta área del conocimiento.	16	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo (220105000)	Garantizar la instalación de cobertura y acceso al servicio de internet de los estudiantes de las 16 IEO de Floridablanca.	0	116000	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar (220108100)	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar para la revisión de los manuales o pactos de convivencia y planes de acción de los comités de convivencia escolar del 100% de los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio de Floridablanca.	16	16	Secretaría de Educación
1, 2, 4, 8, 10	Raciones contratadas (220102800)	Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	0	12000000	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	Garantizar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las IEO.	1094	4600	Secretaría de Educación
4, 10, 11, 16	Estudiantes beneficiados (220108300)	Servicio de apoyo para el pago de las pruebas saber 11 ICFES al 100% de los estudiantes de undécimo de IEO oficiales víctimas del conflicto que lo soliciten.	0	12	Secretaria del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
1, 4, 8, 10	Escuelas de padres apoyadas (220106700)	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres, madres y cuidadores en todos los establecimientos educativos del municipio.	62,5%	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por	600	16	Secretaría de Educación

	inclusiva para preescolar, básica y media (220108400)	enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO.			
1, 4, 8, 10	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente (220100600)	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media para el fortalecimiento del Plan de Lectura y Escritura en las 16 IEO.	0	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente (220100600)	Servicio de asistencia técnica en educación para la formulación e implementación del Plan Municipal de Formación Docente del cuatrienio y su plan operativo basados en el contexto del ecosistema educativo de Floridablanca en las 16 IEO.	0	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente (220100600)	Adoptar el modelo de Sistemas de Gestión de Calidad en las 16 IEO.	0	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral (220103700)	Lograr el 100% tránsito armónico entre la educación inicial y el grado transición.	16	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados (220103800)	Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO.	1229	4916	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Realizar 4 Foros Educativos Municipales.	500	800	Secretaría de Educación
1,4,8,10	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Servicio de educación informal con la realización de talleres a docentes y directivos docentes en competencias socioemocionales y entornos seguros y saludables en la IEO.	0	400	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Realizar 12 talleres de preparación para las pruebas Saber 11°.	2	6800	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Servicio de educación informal para docentes en estrategias pedagógicas innovadoras centradas en la promoción del bilingüismo y el uso de las TICS.	500	600	Secretaría de Educación

1, 4, 8, 10	Personas beneficiadas con procesos de formación informal (220104900)	Servicio de educación informal para 400 docentes y directivos docentes en liderazgo, gestión de conflictos escolares y promoción de la convivencia escolar.	0	400	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Documentos sobre evaluación de permanencia en la educación elaborados (220101200)	Desarrollar un estudio técnico que permita diagnosticar la tasa de deserción intra-anual en educación básica y media de los IEO.	0	1	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Estrategias de fomento implementadas (220108000)	Realizar 4 encuentros de orientación vocacional para estudiantes de undécimo grado de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	4	4	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Estrategias de fomento implementadas (220108000)	Realizar 4 Olimpiadas del Conocimiento para estudiantes de 5° y 9° de las Instituciones Educativas de Floridablanca.	3	4	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Estrategias de fomento implementadas (220108000)	Implementar el plan de bienestar docente de las IEO de Floridablanca.	1	1	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Estrategias de fomento implementadas (220108000)	Implementar una estrategia que promueva el desarrollo del liderazgo para el cambio, de los estudiantes de las IEO.	1	1	Secretaría de Educación
4, 10, 11, 16	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia (220103300)	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal mediante la Entrega de equipos tecnológicos a NNA víctimas del conflicto armado en el Municipio.	300	380	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
1, 4, 8, 10	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión (220101500)	Servicio de monitoreo y seguimiento a la Gestión de la Calidad Educativa de las 16 IEO, mediante la asistencia técnica al proceso de actualización curricular que cuente con un enfoque poblacional, territorial, de género, étnico y rural, según corresponda.	0	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles (220103000)	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles con enfoque diferencial en el sistema educativo del municipio de Floridablanca.	1600	4000	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Establecimientos educativos en operación (220107100)	Servicio educativo para garantizar la vigilancia y seguridad en las 16 Instituciones Educativas Oficiales.	16	16	Secretaría de Educación
1, 4, 8, 10	Establecimientos educativos en operación (220107100)	Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.	16	16	Secretaría de Educación

1, 4, 8, 10	Documentos elaborados (220104800)	Implementar el Observatorio de Calidad Educativa de Floridablanca.	1	1	Secretaría de Educación

14.3. COMPONENTE 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

14.3.1. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Objetivo:
Mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los grupos vulnerables del municipio de Floridablanca, promoviendo la inclusión social y el bienestar mediante acciones que abarcan la atención integral de adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de calle, garantizando que estas poblaciones tengan acceso a servicios y oportunidades que mejoren su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

Descripción
Se implementa como el objetivo mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de algunos de los grupos vulnerables del municipio de Floridablanca. Este programa abarca acciones a asegurar la operación del Programa Colombia Mayor, los Centros Vida y centros de bienestar, así como también, atender integralmente a personas con discapacidad y brindar atención integral a la población habitante de calle.

Este programa impacta varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.	1.080	3.400	Secretaría de Desarrollo Social

10, 11, 16	Centros de día para el adulto mayor dotados (410401400)	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados con implementos deportivos y juegos en el municipio de Floridablanca para promover el ocio y sano esparcimiento.	0	60	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales (410402000)	Servicio de atención integral a población con discapacidad beneficiando con ayudas técnicas en los diferentes enfoques poblacionales y/o diferenciales, según su categoría.	1.600	1.600	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales (410402000)	Conmemorar 2 eventos anuales alusivos a la población con discapacidad y/o cuidador: 1. El día internacional de las personas con discapacidad 2. El Día del cuidador	0	4.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Personas atendidas con oferta institucional (410402000)	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle con jornadas de Atención Integral del Municipio Floridablanca	50	200	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor asegurando la operación total del Programa Colombia Mayor mediante la entrega de subsidios del programa.	6.993	6.993	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en desarrollo del programa de Envejecimiento Exitoso para los grupos de adulto mayor.	1.600	1.600	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Personas caracterizadas (410401100)	Servicio de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle en la actualización del Registro de Habitante de Calle (HC) del Municipio.	0	100	Secretaría de Desarrollo Social

14.3.2. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

El municipio de Floridablanca se compromete con la reparación simbólica y la garantía de no repetición, centrando sus esfuerzos en la inclusión de las víctimas de desplazamiento dentro de los programas y proyectos previstos en nuestra oferta social y económica, con el objetivo de asegurar la protección de los derechos de nuestros ciudadanos más vulnerables. Con una población que supera las 21 mil víctimas del conflicto armado, Floridablanca reconoce la importancia crítica de seguir las directrices nacionales sobre la no repetición y redoblar esfuerzos para proporcionar un apoyo sólido y efectivo a esta población afectada. Este compromiso se refleja en la implementación de medidas

integrales que buscan no solo atender las necesidades inmediatas, sino también trabajar en pro de una recuperación duradera y significativa, asegurando que las lecciones del pasado se traduzcan en acciones concretas para un futuro más prometedor y pacífico.

Justificación:
El conflicto armado en Colombia ha dejado millones de víctimas que requieren atención especializada y medidas de reparación para superar las secuelas y construir un futuro digno. Este programa se fundamenta en la necesidad de abordar de manera integral las diversas afectaciones sufridas por las víctimas y en el compromiso del municipio con la construcción de una paz estable y duradera.

Objetivo General:
Brindar una respuesta integral que contribuya a la atención, asistencia, y reparación de las víctimas del conflicto armado, promoviendo su bienestar y la reconstrucción del tejido social.

Objetivos Específicos:

- Mejorar las condiciones de vida de las víctimas a través de servicios de salud, educación, vivienda y empleo.
- Restituir y garantizar los derechos de las víctimas, fortaleciendo los mecanismos de justicia y reparación.
- Fomentar la memoria histórica y la reconciliación como pilares para la no repetición y la construcción de paz.

Impacto Esperado:
Se espera que el programa contribuya significativamente a mejorar la calidad de vida de las víctimas, a restituir sus derechos y a fortalecer el proceso de reconciliación y construcción de paz en el municipio. Se busca que las víctimas se sientan reconocidas, apoyadas y empoderadas para superar las secuelas del conflicto y participar activamente en la vida social y económica de la comunidad.

Descripción:

El municipio de Floridablanca, comprometido con la implementación de políticas efectivas para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, reconoce como una prioridad dentro del plan de desarrollo municipal la garantía de los derechos de la población Víctima. Este compromiso se materializa en la creación del Programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral, diseñado para responder a las complejas necesidades de la población víctima registrada en nuestra comunidad, y orientado por las directrices nacionales que enfatizan la no repetición y el apoyo decidido a esta población.

El programa se estructura en torno a varios ejes principales: salud, educación, vivienda y atención integral, abordando de manera holística las secuelas dejadas por el conflicto y promoviendo una recuperación sustentable y dignificante para las víctimas y sus familias. En el sector de la salud, el

programa se enfoca en proporcionar acceso a servicios especializados de salud mental y física, entendiendo que la sanación y rehabilitación son piedras angulares para la recuperación individual y comunitaria. En materia educativa, el programa garantiza becas, apoyo pedagógico y recursos tecnológicos para niños, niñas y adolescentes víctimas, asegurando su derecho a la educación y oportunidades para un futuro mejor.

En el ámbito de la vivienda, se prioriza la creación y asignación de hogares seguros y dignos para las familias desplazadas, junto con el apoyo a proyectos de restitución de tierras. Esta estrategia busca no solo ofrecer un techo, sino también reconstruir el sentido de pertenencia y comunidad entre las víctimas.

Además, el programa contempla un enfoque integral que incluye la financiación de mesas de participación de víctimas, la respuesta a emergencias humanitarias y el establecimiento de fondos para auxilios funerarios, asegurando que las familias de las víctimas puedan enfrentar estos momentos con dignidad y apoyo. Este enfoque integral busca no solo atender las necesidades inmediatas, sino también fomentar la participación activa de las víctimas en su proceso de recuperación y en la vida cívica del municipio.

La ejecución del programa se basa en la transparencia, la rendición de cuentas y el trabajo conjunto entre el gobierno municipal, organizaciones nacionales y la comunidad en general. Se garantizará un seguimiento constante y una evaluación periódica de las actividades para asegurar que los objetivos se estén cumpliendo y que los recursos se estén utilizando de manera efectiva y eficiente, mediante su empalme con las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno - Ley 1448 de 2011 (10 de junio).

A través de este programa, el municipio de Floridablanca reafirma su compromiso con la construcción de una paz duradera y la creación de un futuro más prometedor para todas las víctimas del conflicto armado, asegurando que sean reconocidas, respaldadas y empoderadas dentro de nuestra comunidad.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (410107400)	Gestionar al 100% el Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	0	8	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

10, 11, 16	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía (410102700)	Servicio de asistencia funeraria al 100% de víctimas del conflicto armado residentes en el Municipio en evento de su fallecimiento.	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Hogares víctimas con atención humanitaria (410110000)	Mantener servicio de asistencia humanitaria a población víctima del conflicto armado que llegue al Municipio.	0	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Eventos de participación realizados (410103800)	Servicio de asistencia técnica y logística para el Comité de Justicia Transicional y los cinco subcomités temáticos de coordinación y gestión.	3.75	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente (410101100)	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica de la población víctima del conflicto armado, en el marco del postconflicto que se encuentra ubicado en el parque lineal de Bucarica.	0.5	1	Secretaría del Interior. Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Medidas de reparación simbólica apoyadas (410109400)	Servicio de reparación simbólica y/o exaltación de la dignidad de las víctimas y la restauración de los derechos en el marco del postconflicto	13	16	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Así mismo, la población Víctima del Conflicto Armado podrá verse beneficiada a través de la implementación de metas diseñadas con un enfoque diferencial. Estas metas, integradas dentro de otros programas detallados en el documento, están diseñadas para abordar las necesidades particulares y los desafíos únicos que enfrenta los grupos poblacionales en situación vulnerable, tal como la población Víctima del Conflicto Armado. Al centrarse en aspectos como la atención en salud, la vivienda, la educación, empleo, emprendimiento y la oferta institucional de la administración, estas metas buscan proporcionar un apoyo efectivo y significativo para contribuir a esta población a reconstruir sus vidas y a reintegrarse plenamente en la sociedad.

14.3.3. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Objetivo:

Promover el bienestar y desarrollo integral de la población joven del municipio de Floridablanca, así como fortalecer las capacidades y habilidades de las familias para brindar un entorno seguro y propicio para el crecimiento de sus hijos. Esto se logrará a través de acciones que fomenten la participación activa de las familias en la crianza amorosa, la promoción de valores, la prevención del trabajo infantil,

el apoyo a jóvenes en situaciones de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, y la garantía de derechos fundamentales, especialmente el derecho al juego y la orientación.

Descripción

Se centra en garantizar el bienestar y desarrollo óptimo de la población joven del municipio de Floridablanca, así como en fortalecer las habilidades y capacidades de las familias para criar a sus hijos de manera adecuada. Esto se logra a través de una serie de acciones que incluyen la promoción de valores, la prevención del trabajo infantil, el apoyo a jóvenes en riesgo y la promoción de un entorno familiar amoroso y seguro.

Este programa contribuye a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Acciones ejecutadas con las comunidades (410204200)	Fomentar en Instituciones Educativas del municipio, la conmemoración del día de la Afrocolombianidad.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Familias atendidas (410204300)	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo con la celebración anual del día de la familia en el Municipio de Floridablanca.	0	200	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la implementación anual de un programa que promueva el derecho al juego en la zona rural y urbana del municipio de Floridablanca, Santander con los lineamientos de Brújula.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en desarrollar una estrategia anual para la promoción, mitigación, prevención y erradicación del trabajo infantil, en articulación interinstitucional con las mesas y/o comités que tengan el	4	4	Secretaría de Desarrollo Social

		presente fin y demás actores involucrados.			
10, 11, 16	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con talleres de entorno resilientes y bienestar emocional y/o actualización de la Ruta Integral de Atención de NNA y prevención de las diferentes situaciones de vulneración de derechos.	25	100	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el diseño e implementación de estrategia anual para la conmemoración del día internacional de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el municipio de Floridablanca.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados (410205200)	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de pérdida del cuidado parental con enfoque diferencial mediante jornadas de atención integral para la descentralización y acceso de servicios, enfocados a garantizar sus derechos fundamentales	4.500	4.500	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Campañas de promoción realizadas (410204600)	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la celebración anualmente la semana de la juventud.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social

14.3.4. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias

Objetivo:
Garantizar un entorno seguro y propicio para el crecimiento y desarrollo de los menores del municipio, así como fortalecer el vínculo familiar y comunitario para promover su bienestar integral. Esto se logrará mediante la implementación de medidas efectivas de prevención y atención para los menores infractores procedentes del municipio que se encuentren vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con el fin de reintegrarlos adecuadamente a la sociedad y contribuir a su desarrollo personal y social.

Descripción

El programa se enfoca en garantizar el bienestar y desarrollo integral de la población joven del municipio, así como fortalecer el núcleo familiar y comunitario para asegurar un entorno seguro y propicio para su crecimiento. Esto implica la implementación de políticas y acciones dirigidas a promover la protección de los derechos de la infancia y la juventud, brindar atención integral a menores infractores vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), fomentar el fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios, y desarrollar estrategias para prevenir situaciones de vulnerabilidad y riesgo.

Este programa contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 5 (Igualdad de género), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Fisica Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados (410202800)	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados para Garantizar anualmente la atención a los menores infractores procedentes dei Municipio que se encuentren vinculados al SRPA.	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

14.3.5. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Objetivo:

Promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en el municipio de Floridablanca, garantizando su participación activa en la sociedad y brindándoles herramientas para su desarrollo integral. Se busca fortalecer la inclusión social y productiva mediante acciones que favorezcan el empoderamiento, la capacitación, el acceso a servicios básicos y la generación de ingresos, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más equitativa y cohesionada.

Descripción

Se concentra en la promoción de la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad en el municipio de Floridablanca. A través de una serie de acciones y programas, se busca acompañar, fortalecer y empoderar a diferentes grupos de la población, incluyendo adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes y miembros de

la comunidad LGBTIQ+. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de instancias participativas, la implementación de programas de emprendimiento y generación de ingresos, el fomento de actividades recreativas y productivas, así como el desarrollo de campañas de sensibilización y concientización sobre temas relacionados con los derechos humanos, la equidad de género y la inclusión social.

Este programa impacta directamente en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 1 (Fin de la Pobreza), ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y ODS 10 (Reducción de las Desigualdades).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Fisica Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Hogares con acompañamiento familiar (410305000)	Servicio de acompañamiento familiar para la superación de la pobreza en disponer anualmente de los servicios fúnebres de la población en condición de pobreza extrema que lo requiera, con enfoque diferencial y poblacional, según análisis de vulnerabilidad.	0	80	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Conmemorar dos (02) eventos anuales de la población Indígena y NARP del Municipio: 1. Día de la diversidad étnica y cultural 12 de octubre. 2. Día internacional de los pueblos indígenas / día nacional de la niñez y adolescencia indígena.	0	100	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para desarrollar una campaña anual por el respeto de los derechos humanos e inclusión social de la población LGBTIQ+	1	40	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para celebrar y/o conmemorar dos eventos al año para la reivindicación de los derechos de la población LGBTIQ+.	0	10	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en promover anualmente la realización de 4 eventos para la población adulto mayor (Día Nacional del adulto	1.000	1.000	Secretaría de Desarrollo Social

		mayor, Reinado Municipal del adulto mayor, Feria productiva del adulto mayor EXPOMAYORES, Encuentro de Líderes del adulto mayor).			
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Realizar 4 campañas de concientización con el fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad.	0	4.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para la creación y el funcionamiento de la red de cuidadora(e)s de personas con discapacidad para el beneficio y acceso de los servicios de la oferta pública y privada del municipio.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Conmemorar siete eventos anuales de la mujer: el día internacional de la mujer, el día internacional de la mujer rural, día de la madre comunitaria, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día mundial de la lucha contra el cáncer en la mujer, día municipal contra el feminicidio, día de la madre floridеña.	1.386	4.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Realizar 70 talleres y acciones anuales de instrucción, formación, preparación, ilustración y entrenamiento sobre temas como desarrollo personal, emprendimiento, embellecimiento, empoderamiento y defensa personal y en la prevención de problemas y fortalecimiento de las acciones de salud mental incluyendo enfoque diferencial.	998	2.100	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica (410305900)	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos de la población LGBTIQ+ por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos.	0	40	Secretaría de Desarrollo Social
10,11,16	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica (410305900)	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de proyectos productivos y/o emprendimientos para mujeres	0	100	Secretaría de Desarrollo Social

		cabeza de familia por medio de la entrega de implementos y/o apoyos económicos			
10, 11, 16	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas (410306100)	Ejecutar anualmente servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas (Programa compensación IVA) incluyendo en servicio de asistencia técnica.	12.028	15.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas (410306100)	Ejecutar anualmente la operación de apoyo financiero para la entrega de transferencia monetaria (programa renta ciudadana) en servicio de asistencia técnica.	7.068	28.272	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documento de planeación en la generación anualmente de un convenio con una Fundación que brinden atención Integral, aportando a su bienestar diario habitante de calle del Municipio de Floridablanca	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documento de planeación para garantizar el acompañamiento, fortalecimiento anual y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes.	2	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación a través de una entidad competente en procesos de rehabilitación de consumo problemático de SPA (Sustancias Psicoactivas), para otorgar cupos para la atención jóvenes entre 14 y 28 años.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documento de planeación para garantizar y acompañar anualmente el funcionamiento de la Mesa Técnica Municipal LGBTIQ+ / OSIGD.	4	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de los valores al interior de las familias.	1	1	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación en acompañamiento y fortalecimiento anual del funcionamiento del Consejo Municipal del Adulto mayor.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social

10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación a través de convenio un proceso formativo en temas de liderazgo y desarrollo de organizaciones del adulto mayor.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad.	16	16	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documento de planeación para la creación y/o actualizar e implementar anualmente la ruta de atención y acompañamiento integral a personas con discapacidad y/o cuidadores para la garantia de sus derechos.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación para diseñar e implementar una estrategia anual de atención integral intra y extramural, dirigida a las personas con discapacidad y/o cuidadores (as) del municipio.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	documento de planeación por medio de un convenio anual con una fundación donde las personas con discapacidad accedan a un espacio de actividades y acompañamiento para una mejor calidad de vida y bienestar.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documentos de planeación garantizando anualmente el funcionamiento del Consejo de Política Social (COMPOS) del municipio.	16	16	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Implementar anualmente 9 acciones pedagógicas de mujer y equidad de género	3	36	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Garantizar anualmente el funcionamiento del consejo consultivo de mujeres, implementando estrategias para la vinculación de grupos, asociaciones, agremiaciones de mujeres floridеñas.	4	16	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (410306700)	Documento de planeación en establecer e implementar la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género del Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Desarrollo Social

10, 11, 16	Hogares con acompañamiento familiar (410305000)	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza con el desarrollo de acciones anuales de fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas para la generación de ingresos económicos de las personas con discapacidad y/o cuidadores, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía a la empleabilidad de las mismas.	700	1.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para la población en la orientación de forma vocacional y/o psicosocial a jóvenes para definir sus proyectos de vida.	1.000	1.000	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social (410305200)	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable en brindar atención y asesoría a las personas con discapacidad y/o cuidadoras (res)	0	1.200	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica (410305900)	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos en apoyar y/o fortalecer los emprendimientos de las organizaciones NARP y/o indigenas que les permitan expresar su herencia cultural y sus tradiciones autóctonas.	0	4	Secretaría de Desarrollo Social
10, 11, 16	Familias beneficiadas con transferencias monetarias (410306100)	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas en la ejecución anual de la operatividad del programa Renta Joven.	0	300	Secretaría de Desarrollo Social

14.3.6. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Objetivo:

Asegurar la atención y el respeto de los derechos humanos de los reclusos mayores de edad de Floridablanca que se encuentran en las instituciones penitenciarias. Esto incluye la garantía de condiciones adecuadas de vida y el acceso a servicios básicos, así como el respeto por su dignidad y sus derechos legales.

Descripción

El programa se enfoca en garantizar la atención y el respeto de los derechos humanos de los reclusos mayores de edad de Floridablanca en las instituciones penitenciarias, cumpliendo con la Ley 65 de 1993. Busca promover condiciones de vida dignas, acceso a servicios básicos y el respeto por la dignidad y los derechos legales de los reclusos.

Este programa contribuye principalmente al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al promover el acceso a la justicia y al fortalecer las instituciones penitenciarias dentro de un marco de respeto a los derechos humanos. Además, impacta en el ODS 3: Salud y Bienestar, al garantizar condiciones adecuadas de vida que contribuyan al bienestar físico y mental de la población carcelaria.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar (120600700)	Servicio de bienestar a la población privada de libertad para la atención a los reclusos mayores de edad de Floridablanca, (sindicados según ley 65 de 1993) que se encuentran en las instituciones penitenciarias, de acuerdo con las competencias de la ET	0	100	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

14.4. COMPONENTE 4: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Metas de resultado

Línea	Sector	Metas de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea de base	Meta para el cuatrienio	Fuente
					2022	2027	
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Lograr el 92% de Cobertura de población afiliada en salud	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud.	Porcentaje	89,62	92	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Lograr cobertura de vacunación con BCG del 95 % en recién nacidos	Porcentaje de población vacunada.	Porcentaje	85,1	95	SISPRO, 2022

Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Lograr cobertura de vacunación con tercera dosis Pentavalente del 95% en menores de 1 año	Porcentaje de población vacunada.	Porcentaje	65,0	95	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Lograr cobertura de vacunación con TRIPLE VIRAL del 95% en niños de 1 año	Porcentaje de población vacunada.	Porcentaje	70,6	95	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Lograr cobertura de vacunación segundo refuerzo de DPT del 95% en niños de 5 años	Porcentaje de población vacunada.	Porcentaje	63,8	95	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 84,5 la Tasa de incidencia de intento de suicidio	Tasa de incidencia por suicidio.	Tasa	84,5	84,5	SIGIVILA, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en cero la Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Desnutrición	Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 anos.	Tasa	0,0	0,0	DANE, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en cero la Razón de mortalidad materna a 42 días	Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos.	Razón	0,0	0,0	SIVIGILA
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 0,02 la Tasa de incidencia de sífilis congénita	Tasa de incidencia de sífilis congénita	Tasa	2.14	2.12	SIGIVILA, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 1,7 la Tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Tasa específica de fecundidad en población de 15 a 19 años por 1.000 nacidos vivos.	Tasa	24,7	23	DANE, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 58,0 la Tasa de Incidencia de dengue	Incidencia de dengue por 100.000 habitantes.	Incidencia	58,0	58,0	SIGIVILA, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 33,5 la Incidencia de Tuberculosis general por 100.000 habitantes	Incidencia de Tuberculosis general por 100.000 habitantes	Incidencia	33,5	33,5	SIGIVILA, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 1,96 la Tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	Tasa	16,96	15	DANE, 2022

Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 0,06 la Tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	Tasa	6,06	6	DANE, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 0,53 la Tasa de mortalidad por tumor maligno de la próstata	Tasa de mortalidad por tumor maligno de la próstata	Tasa	21,53	21	DANE, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en cero la Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años	Tasa de mortalidad por EDA por 100.000 menores de 5 años.	Tasa	0,0	0,0	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en cero la Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años.	Tasa	0,0	0,0	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 0,2 la Tasa de mortalidad neonatal	Tasa de mortalidad neonatal	Tasa	4,2	4	SIGIVILA, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 23,4 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer a término	Porcentaje de niños con bajo peso al nacer.	Porcentaje	23,4	23,4	RUAF, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 1,09 la letalidad por dengue	Letalidad por dengue	Porcentaje	1,09	1,09	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 2,22 la tasa de mortalidad por tuberculosis	Tasa de mortalidad por tuberculosis	Tasa	2,22	2,22	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Mantener en 0,36 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil	Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil	Tasa	0,36	0,36	SISPRO, 2022
Floridablanca en orden con inclusión social	Salud	Disminuir en 0,9 la Mortalidad prematura por ENT en la población de 30 a 70 años	Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes.	Tasa	19,9	19	RUAF, 2022

14.4.1. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Objetivo:

Garantizar el acceso de las personas a los servicios de salud, mediante la acción coordinada con los Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la garantía del Derecho a la Salud.

Descripción

Mediante este programa "Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud" se implementan estrategias que aseguren la cobertura en salud para toda la población, así como la vigilancia de las instituciones prestadoras de servicios de salud para garantizar su eficacia y cumplimiento de la normatividad legal vigente en salud. Además, se promueve la coordinación articulada con los actores

del sistema de seguridad social en salud para garantizar la atención integral y oportuna en la prestación de servicios de salud a los ciudadanos.

El programa "Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud" contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, impacta en el ODS 3: Salud y Bienestar, al garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad y promover el bienestar para todas las edades. Asimismo, se relaciona con el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, al trabajar para asegurar que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso equitativo a la atención en salud.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
3, 10, 11	Personas afiliadas al régimen subsidiado (190604400)	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social para los ciudadanos del municipio de Floridablanca	102227	1500	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población (190603500)	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población del régimen subsidiado en instituciones del municipio de Floridablanca	7	7	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Sistemas de información implementados (190604300)	Servicios de información implementados que permitan garantizar la disponibilidad de datos en salud para la toma de decisiones en el municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Salud

14.4.2. Inspección, vigilancia y control

Objetivo:

Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y Privadas, así como las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), que permitan mejorar la atención en salud de los usuarios en el municipio de Floridablanca.

Descripción

El programa de "Inspección, Vigilancia y Control" busca garantizar el cumplimiento del marco legal normativo en salud, a través del ejercicio de inspección y vigilancia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y desde la competencia de la Entidad Territorial, con la finalidad de promover una mejor calidad de salud y bienestar en la población de Floridablanca.

El programa contribuye directamente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (Buena Salud y Bienestar), al asegurar la prestación de servicios de salud de calidad y promover el bienestar para todos, así como al ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), al fortalecer las instituciones encargadas de velar por la salud pública y el cumplimiento de regulaciones. Además, al enfocarse en grupos vulnerables y promover la participación ciudadana, también impacta en el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
3, 10, 11	Asistencias técnicas realizadas (190303400)	Servicio de asistencia técnica en temas relacionados con la Participación social y Promoción Social en instituciones para fortalecer los derechos y deberes de la ciudadanía	20	20	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Asistencias técnicas en inspección, Vigilancia y Control realizadas (190302300)	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control en instituciones de salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica en Floridablanca	14	14	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas (190302800)	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para la solución de problemas derivados de la salud ambiental del municipio de Floridablanca	1000	2000	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas (190302800)	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias para resolver problemas generados de la atención de los servicios de salud en el municipio de Floridablanca	276	1000	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas (190302500)	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud que garantice los derechos y deberes de la población de Floridablanca	1	1	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Informes de evento generados en la vigencia (190303100)	Servicio de información de vigilancia epidemiológica para la socialización de los eventos de interés en salud pública, que facilite la toma de decisiones en salud de manera oportuna	16	16	Secretaría de Salud

3, 10, 11	Visitas realizadas (190301100)	Servicio de inspección, vigilancia y control en instituciones de Salud, para mejorar la atención en salud de los usuarios del municipio de Floridablanca	80	80	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Visitas realizadas (190301100)	Servicio de inspección, vigilancia y control relacionadas para los diferentes eventos de salud pública presentados en el municipio de Floridablanca	100	500	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Distritos con vigilancia real y efectiva en su jurisdicción de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire realizados (190304000)	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire para garantizar la salud de la comunidad del municipio de Floridablanca	10	10	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados (190304200)	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población floridеña.	1431	750	Secretaría de Salud

14.4.3. Salud pública

Objetivo:
Mejorar las condiciones de salud de las personas, familias y comunidades, que favorezcan las condiciones de salud pública en el marco de la normatividad legal vigente para garantizar el derecho de la salud de los Florideños.

Descripción
El programa de Salud Pública se centra en promover el bienestar y la protección de la salud de la población del municipio de Floridablanca, a través de una serie de estrategias integrales, enfocadas a

la promoción de la salud y gestión del riesgo en todos los momentos del curso de vida de la población Florideña, garantizando el enfoque diferencial para abordar los desafíos de la salud pública en el municipio.

Este programa contribuye directamente al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el ODS 3 (Salud y Bienestar), el ODS 5 (Igualdad de Género), el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades), el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
3, 10, 11	Cuartos fríos con mantenimiento (190501300)	Cuartos fríos con mantenimiento permanente para garantizar la conservación de vacunas del Centro de Acopio de vacunación de Floridablanca	1	1	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Documentos de investigación elaborados (190503700)	Documentos de investigación de los eventos de salud pública priorizados, para realizar el análisis en salud de la comunidad de Floridablanca	0	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Documentos de planeación elaborados (190501500)	Documentos de planeación relacionados con el Análisis de Situación en Salud - ASIS para la toma de decisiones en la salud pública en el municipio de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Asistencias técnicas realizadas (190505000)	Servicio de asistencia técnica en las Instituciones de salud para abordar temas relacionados con la salud pública del municipio de Floridablanca	9	9	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres (190504200)	Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres para garantizar la atención de los habitantes en el municipio de Floridablanca	4801	8000	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas (190502000)	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud

	implementadas (190502100)				
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas (190502200)	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas (190502300)	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales específicamente para el manejo de la zoonosis	1	1	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (190504300)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	1	1	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas (190504300)	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas relacionadas con las ETV en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas (190502600)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente para la tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas (190502700)	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud

	implementadas (190502800)				
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud encaminadas a fortalecer las condiciones de salud de las poblaciones vulnerables en el municipio de Floridablanca	0	8	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas relacionados con condiciones ambientales en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de situaciones prevalentes de origen laboral en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas específicamente en tuberculosis y Hansen en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de enfermedades inmunoprevenibles en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Estrategias de promoción de la salud implementadas (190505400)	Servicio de promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud
3, 10, 11	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles en la comunidad de Floridablanca	4	4	Secretaría de Salud

	implementadas (190503100)				
3, 10, 11	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (190502900)	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca	0	1	Secretaría de Salud

15. LINEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO

15.1. COMPONENTE 1: BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA

15.1.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Objetivo:
Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el Municipio de Floridablanca a través de la implementación de un sistema de gestión ambiental (SIGAM) y la realización de campañas educativas anuales para el cuidado del medio ambiente, involucrando activamente a la ciudadanía en la construcción de un entorno más sostenible y resiliente.

Descripción
El programa de "Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos" tiene como finalidad principal preservar la riqueza natural del Municipio de Floridablanca mediante la elaboración e implementación de documentos de planeación en el marco del sistema de gestión ambiental SIGAM. Este sistema permitirá establecer estrategias y acciones específicas para la protección y manejo sostenible de los recursos naturales locales. Además, el programa incluye la realización de tres campañas anuales de educación informal dirigidas a la comunidad, con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de conservar el medio ambiente y los beneficios que brindan los ecosistemas.

Este programa contribuye principalmente al ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y al ODS 13 (Acción por el clima) al promover la resiliencia urbana y la adaptación al cambio climático.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
6, 11, 12, 15	Documentos de planeación elaborados (320205200)	Documentos de planeación elaborados en la implementación del sistema de gestión ambiental SIGAM	0	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Personas capacitadas (320201400)	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos de 3 campañas anuales para el cuidado del medio ambiente en el Municipio de Floridablanca	12	6000	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

15.1.2. Gestión integral del recurso hídrico

Objetivo:
El programa de "Gestión integral del recurso hídrico" tiene como objetivo principal garantizar la protección y conservación de los recursos hídricos mediante una gestión eficiente y sostenible. Se enfoca en la implementación de medidas de protección en áreas designadas y en la asignación adecuada de recursos económicos, conforme a lo establecido en la ley 99/93, destinando un porcentaje del Impuesto de Compensación por los Recursos Naturales (ICLD) para la gestión hídrica.

Descripción
El programa se centra en salvaguardar la calidad y disponibilidad del agua a través de acciones coordinadas de protección y conservación en áreas designadas como prioritarias para la preservación del recurso hídrico. Esto se logra mediante la aplicación de estrategias de manejo integrado del agua, la implementación de medidas de control y prevención de la contaminación, así como la ejecución de proyectos de restauración de ecosistemas acuáticos. Además, se destina un porcentaje específico del Impuesto de Compensación por los Recursos Naturales (ICLD) para financiar iniciativas relacionadas con la gestión hídrica, asegurando así la disponibilidad y calidad del agua para las actuales y futuras generaciones.

El programa de "Gestión integral del recurso hídrico" impacta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 y 15 al promover la disponibilidad y gestión sostenible del agua, así como la protección y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente y al bienestar humano.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
6, 11, 12, 15	Áreas protegidas (320305000)	Servicio de protección del recurso hídrico, con la inversión de recursos económicos de acuerdo con lo establecido en la ley 99/93 para la gestión hídrica (1% de ICLD)	4	160	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

15.1.3. Ordenamiento ambiental territorial

Objetivo:
Implementar un sistema integral de ordenamiento ambiental territorial que garantice la prevención y gestión eficaz del riesgo de desastres en el municipio, mediante la generación de alertas tempranas y el establecimiento de canales de comunicación a través de radios bases.

Descripción: El programa de Ordenamiento Ambiental Territorial se enfoca en el diseño e implementación de mecanismos efectivos para la prevención y gestión del riesgo de desastres. A través de la generación de alertas tempranas y la creación de canales de comunicación mediante radios bases, se busca fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos naturales adversos, garantizando la protección de la población y los recursos naturales del municipio. Este enfoque integral de ordenamiento territorial promueve la seguridad y el bienestar de los habitantes, así como la preservación del entorno ambiental para las generaciones futuras.

El programa impacta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6, 11, 12 y 16 contribuyendo a un territorio y comunidad más sostenible.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
6, 11, 12, 16	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados (320500700)	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, para la creación de canales de comunicación a través de radios bases	0	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

15.2. COMPONENTE 2: GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

15.2.1. Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Objetivo:
Salvaguardar la vida y los medios de vida de los ciudadanos, así como proteger la infraestructura y los recursos del municipio frente a situaciones que puedan poner en peligro su integridad y normal funcionamiento. Para ello, se busca implementar acciones integrales y oportunas que permitan una adecuada preparación, respuesta y recuperación frente a incidentes, emergencias y calamidades, así como fortalecer la capacidad de gestión del riesgo y la resiliencia comunitaria ante eventos adversos.

Descripción
Se enfoca en proteger a la población y los recursos del municipio ante posibles amenazas naturales o generadas por el ser humano. Esto se logra mediante la implementación de medidas preventivas, la preparación para emergencias, la respuesta eficiente ante desastres y la recuperación posterior a los eventos adversos. Se llevan a cabo actividades como la actualización de planes de gestión del riesgo, la prestación efectiva de servicios de seguridad y socorro, la realización de campañas de sensibilización y simulacros, y la supervisión constante del entorno para mitigar los riesgos.

Este programa contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 13 (Acción por el clima), al promover la seguridad de las personas y la infraestructura, así como la resiliencia frente a desastres y el cambio climático.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
6, 11, 12, 15	Documentos de Planeación elaborados (450302300)	Documentos de planeación para la actualización y articular anual del PMGRD y el plan local de adaptación al cambio climático.	4	4	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en los municipios (450303600)	Servicio de apoyo financiero para la prevención y control de incendios en el municipio, garantizando la prestación del servicio contra incendios, de rescates y de incidentes peligrosos y demás calamidades conexas - Ley 1575 de 2012	1	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

9, 10, 11	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas (450302200)	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	8	10	Secretaría de Infraestructura
6, 11, 12, 15	Emergencias y desastres atendidas (450300400)	Servicio de atención a emergencias y desastres en la realización de 4 simulacros para el manejo del riesgo en el Municipio de Floridablanca.	8	4	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Emergencias y desastres atendidas (450300400)	Servicio de atención a emergencias y desastres de forma integral y oportuna de incidentes, emergencias, calamidades y demás situaciones que alteren las condiciones de vida de los ciudadanos y/o el normal desarrollo de las actividades del Municipio.	0	8	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Personas capacitadas (450300200)	Servicios de educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo	14	4000	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Organismos de atención de emergencias fortalecidos (450301600)	Organismos para garantizar la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro, dentro de la política nacional de prevención y capacidad institucional de respuesta ante las emergencias, calamidades y/o desastres.	4	4	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450300300)	Servicio de asistencia técnica en la realización, verificación, inspección y seguimiento ambiental del Municipio de Floridablanca.	0	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Estaciones de bomberos construidas (450301500)	Estaciones de bomberos construidas, para el fortalecimiento de la cobertura operativa del sistema bomberil que minimice los tiempos de respuesta	0	2	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
6, 11, 12, 15	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial (450303500)	Servicio prevención y control de incendios, mediante fortalecimiento del parque automotor para la atención de emergencias	0	1	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

16. LINEA ESTRATÉGICA 5: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN

16.1. COMPONENTE 1: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

16.1.1. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Objetivo:
Impulsar el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector agropecuario del municipio, con el fin de mejorar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de los productores locales. Este programa busca fortalecer la capacidad técnica y tecnológica de los agricultores, promoviendo prácticas innovadoras y sostenibles que incrementen la eficiencia en la producción, reduzcan los impactos ambientales y favorezcan el acceso a mercados más competitivos. Además, se pretende fomentar la adopción de nuevas tecnologías y procesos de investigación que impulsen la modernización y el crecimiento del sector agropecuario en el municipio.

Descripción
Este programa tiene como objetivo brindar un servicio integral de extensión agropecuaria a los productores del municipio, centrado en la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos para optimizar sus procesos productivos. A través de asesoramiento técnico especializado, transferencia de tecnología y promoción de prácticas innovadoras, se busca mejorar la eficiencia, la calidad y la rentabilidad de las actividades agropecuarias locales. Además, se presta especial atención a las necesidades y particularidades de diversos grupos de productores, garantizando un enfoque diferencial que promueva la inclusión y la equidad en el acceso a estos servicios.

Este programa impacta directamente en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contribuye al ODS 2: Hambre Cero, al mejorar la productividad agrícola y la seguridad alimentaria de la comunidad. También apoya al ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, al promover la aplicación de tecnología y la innovación en el sector agropecuario. Además, tiene un impacto positivo en el ODS 13: Acción por el Clima, al fomentar prácticas agrícolas sostenibles que ayudan a mitigar el cambio climático.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria (170804100)	Servicio de extensión agropecuaria a los productores del municipio incluyendo enfoque diferencial	0	800	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

16.1.2. Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo:
Facilitar la inclusión productiva de los pequeños productores rurales del municipio, promoviendo su desarrollo económico y social mediante el acceso a servicios de apoyo integral y el fortalecimiento de la asociatividad y organización comunitaria.

Descripción
El programa se enfoca en brindar un conjunto de servicios integrales que impulsan el desarrollo productivo y empresarial de los pequeños productores rurales. Se presta apoyo para fomentar la asociatividad entre los productores, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos y recursos. Además, se ofrece acompañamiento productivo y empresarial, que incluye asistencia técnica, capacitación en habilidades y destrezas, y la realización de mercados campesinos para fortalecer la comercialización de sus productos. Se impulsa también el desarrollo organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

El programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales" impacta directamente en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 1: Fin de la pobreza, el ODS 2: Hambre cero, el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, y el ODS 10: Reducción de las desigualdades.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Unidades productivas beneficiadas (170202100)	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial mediante la realización de mercados campesinos	0	40	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Unidades productivas beneficiadas (170202100)	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial a agricultores rurales incluyendo enfoque diferencial.	0	400	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Productores agropecuarios apoyados (170201700)	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina. Familiar y Comunitaria dando reconocimiento de las tradiciones culturales campesinas, mediante la celebración anual del día del Campesino	0	600	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201000)	Servicio de asistencia técnica con el fin de apoyar el desarrollo de habilidades y destrezas de los productores agropecuarios incluyendo los de enfoque diferencial.	0	800	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

1, 2, 8, 12	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad (170204000)	Servicio de fomento a la asociatividad de los productores rurales en el Municipio.	0	200	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados (170202400)	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural fortaleciendo el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	0	16	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

16.1.3. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Objetivo:
Promover la modernización y el desarrollo sostenible del sector agrícola en Floridablanca mediante la implementación de tecnologías innovadoras y prácticas agrícolas eficientes, con el fin de aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos agropecuarios y garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Descripción
El programa tiene como objetivo principal impulsar el progreso y la competitividad del sector agrícola en Floridablanca, a través de la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas agrícolas innovadoras. Se busca promover la capacitación de los agricultores en el uso adecuado de herramientas tecnológicas, la implementación de sistemas de riego eficientes, la aplicación de prácticas de cultivo sostenible y el acceso a recursos y financiamiento para la adquisición de equipos modernos. Además, el programa fomenta la investigación y el desarrollo de nuevas técnicas agrícolas adaptadas a las condiciones locales, con el objetivo de aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos agropecuarios y contribuir a la seguridad alimentaria de la población. De esta manera, se busca fortalecer el papel del sector agropecuario como motor de desarrollo económico y social en el municipio de Floridablanca.

El programa contribuye al ODS 2 (Hambre Cero) al mejorar la seguridad alimentaria y promover prácticas agrícolas sostenibles. También impacta en el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) al fomentar la adopción de tecnologías avanzadas en la agricultura. Además, está alineado con el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) al promover prácticas agrícolas sostenibles y el uso eficiente de recursos. Igualmente, contribuye al ODS 13 (Acción por el Clima) mediante la adopción de tecnologías agrícolas que mitiguen el cambio climático. Por último, apoya el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) al promover la conservación de recursos naturales en el entorno rural de Floridablanca.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170700100)	Documento de lineamientos técnicos para la seguridad alimentaria y nutricional del municipio elaborado e implementado.	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Documentos de lineamientos técnicos elaborados (170700100)	Documento de lineamientos técnicos del Plan Agropecuario Municipal -PAM elaborado e implementado	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1, 2, 8, 12	Productores agropecuarios registrados (170703700)	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios mediante la caracterización de los productores agropecuarios existentes en el Municipio.	0	800	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

17. LINEA ESTRATÉGICA 6: FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL

17.1. COMPONENTE 1: MODERNIDAD INSTITUCIONAL

17.1.1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

Objetivo:

Mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio mediante la instalación de dos zonas digitales que promuevan la inclusión digital y faciliten el acceso equitativo a la información y los servicios en línea.

Descripción

El programa tiene como propósito principal ampliar y democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Municipio. A través de la instalación de dos zonas digitales estratégicamente ubicadas en áreas de alta afluencia de público, se busca brindar a la comunidad espacios equipados con conexión a internet de alta velocidad y equipamiento tecnológico adecuado. Estas zonas digitales sirven como puntos de acceso público a internet, donde los ciudadanos pueden utilizar recursos tecnológicos para realizar trámites en línea, acceder a servicios gubernamentales y buscar información educativa o laboral.

Este programa impacta en varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) al promover la seguridad de los asentamientos humanos, y en el ODS 13 (Acción por el clima) al abordar la resiliencia climática y la adaptación a los desastres naturales. También se relaciona con el ODS 3 (Salud y bienestar) al proteger la vida y el bienestar de las personas ante situaciones de emergencia.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Zonas digitales instaladas (230107900)	Instalar 2 zonas digitales que permita mejorar el acceso TIC en el municipio.	0	2	Secretaria General

17.1.2. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Objetivo:
Fortalecer la gestión y la transparencia en la administración municipal de Floridablanca mediante la implementación de políticas y protocolos actualizados, garantizando una estructura organizacional eficiente y el cumplimiento de las normativas vigentes. Se busca mejorar la infraestructura física y tecnológica, así como promover la equidad tributaria y el desarrollo económico sostenible del municipio.

Descripción
El programa tiene como objetivo principal promover un gobierno transparente y eficiente en el municipio de Floridablanca, a través de una serie de acciones que abarcan desde la adecuación de la infraestructura física hasta la implementación de políticas públicas que fomenten la equidad tributaria y el desarrollo económico local. Este programa busca mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos municipales prestados, así como promover el desarrollo integral y la participación ciudadana en la gestión pública.

Este programa contribuye directamente al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones sólidas, al promover la gobernanza inclusiva y eficaz, y el ODS 5 sobre Igualdad de género, al garantizar la protección de mujeres víctimas de violencia y promover su participación activa en la vida política y comunitaria.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Linea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Documentos para la planeación estratégica en TI (459900500)	Formular un Documento para la planeación estratégica en TI FLORIABLANCA DIGITAL que permita a la comunidad (incluyendo enfoque diferencial) conocer la oferta institucional.	0	1	Secretaría General
10, 11, 16	Documentos de investigación elaborados (459902600)	Documentos de investigación de política económica y fiscal para asegurar y mantener la estabilidad económica de la entidad.	0	4	Secretaría de Hacienda
9, 10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800)	Documentos de lineamientos técnicos para la actualización de la estructura orgánica del nivel central y descentralizado frente a las actuales necesidades del municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (459901900)	Implementar el documento de la Política Pública de Libertad e igualdad Religiosa y de Cultos	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Documentos de planeación realizados (459901900)	Implementar el documento de la política pública de Organismos Comunales	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Documentos normativos realizados (459902100)	Documentos normativos que implementen instrumentos de gestión financiera en los 4 presupuestos a presentar en el cuatrienio	0	4	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Actos administrativos elaborados (459902100)	Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	0	3	Secretaría de Hacienda
9, 10, 12, 16	Sedes Adecuadas (459901100)	Sedes adecuadas para el mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación del equipamiento de municipio.	19	18	Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF/ Secretaría de Infraestructura
10, 11, 16	Sedes adecuadas (459901100)	Adecuar el estado de la infraestructura física del palacio y administración municipal.	0	5	Secretaría General

10, 11, 16	Sedes dotadas (459903400)	Dotar de mobiliario y espacios óptimos los puestos de trabajo de la administración municipal	3	12	Secretaría General
10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica en la implementación de la estrategia de comunicación institucional y de promoción de Marca Ciudad o Territorio.	1	7	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica a las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales de la Secretaría de Planeación del Municipio	0	4	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica para atender las necesidades administrativas, técnicas, operativas y funcionales del SISBEN.	1	4	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento administrativo y operativo del Consejo Territorial Planeación del municipio de Floridablanca.	1	4	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica para atender las solicitudes de concepto de procedencia para viabilidades de reconocimiento de edificaciones existentes.	1	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica para garantizar el funcionamiento del sistema de control urbano, planes maestros complementarios y seguimientos a las curadurías urbanas municipales.	2	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Realizar estudios y/o diseños requeridos para la formulación de proyectos de inversión en la administración central.	0	2	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Sistema de gestión documental implementado (459901700)	Servicio de gestión documental que permita Organizar y depurar el fondo acumulado de archivos de gestión.	1	1	Secretaría General

10, 11, 16	Sistema de gestión documental implementado (459901700)	Servicio de gestión documental que conduzca a la modernización y eficiente gestión documental en la Administración Municipal	1	4	Secretaría General
10, 11, 16	Sistema de Gestión implementado (459902300)	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión y seguridad de la información institucional.	0	1	Secretaría General
9, 10, 11, 16	Sistemas de información actualizados (459902800)	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizada para consultar y actualizar la herramienta tecnológica de visor geográfico en el municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Acuerdo de reestructuración de pasivos ejecutado (459900300)	Servicio de reestructuración de pasivos de estructuración y ejecución de un acuerdo para el mejoramiento del perfil de la deuda pública del municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200)	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo anualmente 2 programas de gestión de fiscalización y de recaudo inteligente	0.9125	1	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200)	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de depuración y actualización de las bases de datos de los contribuyentes de las rentas municipales de Floridablanca	0.91	1	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200)	Servicio de saneamiento fiscal y financiero manteniendo el programa de cobro de 50,000 contribuyentes mediante estrategias persuasivas y coactivas en todas las rentas	1	1	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado (459900200)	Servicio de saneamiento fiscal y financiero en la ejecución del programa para el saneamiento de pasivos y estados financieros	0.9	1	Secretaría de Hacienda
10, 11, 16	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (459900700)	Servicios tecnológicos para dotar y mantener las dependencias de la administración municipal con software, hardware, cableado y otros equipos tecnológicos.	1	1	Secretaría General

17.1.3. Generación de la información geográfica del territorio nacional

Objetivo:
Facilitar el acceso a información geográfica actualizada y de calidad sobre el territorio nacional con el fin de promover la toma de decisiones informadas y el desarrollo sostenible en el Municipio de Floridablanca.

Descripción
El programa de "Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional" tiene como finalidad principal la creación y actualización de datos geoespaciales relevantes para la planificación territorial y el desarrollo local. Se busca fortalecer la capacidad del Municipio de Floridablanca para gestionar de manera eficiente su información geográfica y catastral, contribuyendo así al desarrollo ordenado, equitativo y sostenible del territorio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Además, al garantizar el acceso a datos geoespaciales precisos, este programa contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres).

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11, 16	Documentos de investigación generados (040600800)	Documentos de investigación para actualizar la estratificación socioeconómica, urbana y rural del Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Trámites de conservación catastral realizados (040600300)	Servicio de conservación catastral de trámites del Municipio de Floridablanca.	5200	24000	Secretaría de Planeación
9, 10, 11, 16	Sistema de información catastral actualizado (040600400)	Servicio de información catastral actualizado de los predios urbanos y rurales del municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría de Planeación

17.2. COMPONENTE 2: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

17.2.1. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial

Objetivo:
Mejorar la gestión y la dirección de la administración pública territorial en el Municipio de Floridablanca, fortaleciendo los procesos de transparencia, participación ciudadana y prevención del daño antijurídico. Se busca revisar, actualizar y formular políticas públicas que promuevan la transparencia, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, así como implementar sistemas de información que contribuyan a una gestión más eficiente y a la consolidación de la estadística territorial.

Descripción
El programa tiene como objetivo principal fortalecer la gestión y la dirección de la administración pública territorial en Floridablanca a través de una serie de acciones orientadas a promover la transparencia, la participación ciudadana y la prevención del daño antijurídico. Se formularán y actualizarán documentos de política relacionados con el acceso a la información, la lucha contra la corrupción y la transparencia en el municipio. Este programa busca mejorar la calidad de los servicios públicos y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones municipales.

El programa impacta varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas, al promover la transparencia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de las instituciones locales. Además, contribuye al ODS 10: Reducción de las Desigualdades, al fomentar la participación ciudadana y garantizar el acceso equitativo a la información y los servicios públicos.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
9, 10, 11, 16	Documentos de política elaborados (459903200)	Documentos de política pública del municipio de Floridablanca revisados, actualizados, formulados e implementados.	17	19	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Documentos de política elaborados (459903200)	Formular e implementar 5 documentos de política que permitan mejorar las políticas MIPG	0	5	Secretaría General
10, 11, 16	Documentos de Política elaborados (459903200)	Documento de política de transparencia en el Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría Jurídica

10, 11, 16	Documentos de Política elaborados (459903200)	Documento de política de acceso a la información y lucha contra la corrupción en el Municipio de Floridablanca.	0	1	Secretaría Jurídica
10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica en las dependencias y/o oficinas de la administración municipal de acuerdo con la política GETH que permitan contribuir a la gestión institucional.	0	20	Secretaría General
10, 11, 16	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	Servicio de asistencia técnica en las oficinas de la administración municipal para racionalizar 15 tramites y/o servicios.	27	15	Secretaría General
10, 11, 16	Instancias territoriales asistidas técnicamente (450100100)	Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la administración central en el fortalecimiento y conocimiento de la prevención del daño antijurídico de la entidad.	0	16	Secretaría Jurídica
9, 10, 11, 16	Sistemas de información implementados (459902500)	Sistemas de información implementados para la consolidación de la estadística territorial y caracterice los grupos de valor del municipio de Floridablanca, incluidos víctimas.	1	1	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800)	Realizar e implementar el documento de lineamiento técnico plan estratégico de seguridad vial PESV	0	1	Secretaría General
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800)	impiementar un documento de lineamiento técnico que permita mejorar el ahorro en servicios públicos de la administración municipal	0	1	Secretaría General

17.2.2. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Objetivo:
Impulsar el fortalecimiento del buen gobierno en el municipio de Floridablanca para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, con el fin de mejorar la gobernanza local y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos.

Descripción
El programa se enfoca en modernizar y fortalecer las prácticas gubernamentales en Floridablanca. Mediante la actualización de protocolos de seguridad y la implementación de estrategias para el ahorro en servicios públicos, se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, se promueve

la seguridad vial a través de la formulación e implementación de un plan estratégico específico. Además, el programa facilita la participación ciudadana en los procesos electorales y de rendición de cuentas, y ofrece asistencia técnica para el cumplimiento de fallos judiciales y la protección de víctimas de trata de personas y migrantes. Este enfoque integral busca fortalecer la gobernanza local y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos en el municipio.

El programa contribuye al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, al promover medidas contra la corrupción y garantizar el acceso a la justicia. También apoya el ODS 5: Igualdad de Género y el ODS 10: Reducción de las Desigualdades, al fomentar la participación equitativa de mujeres y jóvenes, y al proteger los derechos de las víctimas y grupos vulnerables como los migrantes.

Metas:

ODS	Indicador de producto	Meta Producto	Línea Base Producto	Meta Física Esperada Cuatrienio	Dependencia
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (450203200)	Revisión y actualización anual del Documento que contiene el Plan de Acción Territorial (PAT), plan de prevención y protección, plan de contingencia.	4	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Documentos de lineamientos técnicos realizados (450203200)	Actualizar el documento de lineamientos técnicos de las rutas y protocolos de seguridad preventiva de la comunidad víctima del conflicto armado.	1	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)	Servicio de asistencia técnica para el cumplimiento de los fallos de restitución de tierras cuando se vincule al municipio	1	1	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)	Servicio de asistencia técnica para las mesas de participación, como representantes de las víctimas en el marco del postconflicto.	4	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)	Servicio de asistencia técnica a las organizaciones inscritas ante la Personería Municipal que participaron en la última elección de la MMPV	36	60	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

10, 11, 16	Procesos electorales realizados (450202500)	Servicio de organización de procesos electorales de actividades gubernamentales y de organizaciones comunitarias.	0	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
9, 10, 11, 16	Espacios de participación promovida (450200100)	Servicio de promoción a la participación ciudadana para garantizar los procesos de rendición de cuentas, dirigidas a grupos de interés y a la población en general.	8	8	Secretaría de Planeación
10, 11, 16	Espacios de participación promovidos (450200100)	Servicio de promoción a la participación ciudadana de jóvenes y mujeres en los procesos políticos y/o en las organizaciones comunitarias	0	6	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)	Servicio de promoción de la garantía de derechos que permita Implementar la ruta de atención a la población en procesos migratorios cada año	1	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
10, 11, 16	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)	Servicio de promoción de la garantía de derechos para la implementación de la ruta de atención a las víctimas de trata de personas/tráfico de migrantes cada año en el municipio de Floridablanca.	0	4	Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

CUARTA PARTE: COMPONENTE FINANCIERO

18. CAPÍTULO XII: PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero, como instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, se fundamenta en el artículo 7 del Decreto 111 de 1996. El presente Plan Financiero que se detalla a continuación, incorpora la actualización de los primeros cuatro años del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2034 a través de la revisión fundamentales macroeconómicos según las perspectivas de los principales agentes económicos; la actualización del cierre de la vigencia 2023 que impacta 2024 a través de la inclusión del Superávit Presupuestal y los Recursos del Balance de vigencias anteriores certificados; las proyecciones de recaudo de ingresos, los cuales se ven influenciados por bien sea a por la capacidad de pago de los contribuyentes, las condiciones cambiantes del mercado, y también la actualización de los gastos de funcionamiento a raíz del cierre de la vigencia anterior. En suma, una multiplicidad de factores que infieren en la formulación del plan financiero que soporta el plan de desarrollo municipal.

Tal como se detalla en el presente documento, para la financiación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Floridablanca en orden" se estima un disponible de recursos que asciende a $3,06 billones, el cual

se compone en 90 % por ingresos corrientes con un monto de $2,7 billones, conformados en mayor proporción por ingresos no tributarios (53,9%), y en 46 % por ingresos tributarios, provenientes de la aplicación de impuestos como el Predial Unificado y el impuesto de Industria y Comercio. Esta proporción denota gran parte del esfuerzo fiscal propio del municipio para apalancar su gasto y la corresponsabilidad de la ciudadanía a partir de una fuerte cultura de pago. y la implementación de diferentes mecanismos para el mejoramiento del recaudo.

El 26 % de los ingresos totales del fisco municipal se compone de los recursos del Sistema general de participaciones, principalmente de las transferencias por el sector de educación y salud, que corresponden a 523.421 millones, y 266.465 millones, respectivamente. Asimismo, los ingresos corrientes de libre destinación, representan el 30,21%, equivalente a $927.225 millones de pesos, que en su mayoría corresponden a impuesto predial e industria y comercio.

Por su parte, el 9 % restante está representado por los Recursos de capital que aportan $263.861 mil millones de pesos, recursos que se componen principalmente por: Excedentes Financieros y, en menor proporción, por la programación de recursos de crédito para el cuatrienio, por un valor cercano a $55 mil millones; esto en sintonía con las disposiciones legales en materia de endeudamiento.

Tabla 76. *Plan financiero (2024 - 2027) - Ingresos. Cifra en millones de pesos.*

NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	**664.099**	**720.837**	**787.102**	**841.741**
INGRESOS CORRIENTES	**615.295**	**669.011**	**732.051**	**783.247**
TRIBUTARIOS	**257.686**	**292.539**	**335.686**	**365.898**
Impuesto sobre vehículos automotores	0	0	0	0
Impuesto predial unificado	103.372	121.979	146.375	159.548
Impuesto de industria y comercio	48.522	52.889	57.650	62.838
Impuesto de registro	0	0	0	0
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	0	0	0	0
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	0	0	0	0
Sobretasa a la gasolina	13.383	14.587	15.900	17.331
Estampillas	7.737	8.433	9.192	10.020
Impuesto Único al Consumo a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0	0	0
Impuesto de alumbrado público	26.634	29.031	31.644	34.492
Resto ingresos tributarios	58.037	65.619	74.925	81.669
NO TRIBUTARIOS	**21.039**	**22.916**	**24.960**	**27.188**
Contribuciones	2.551	2.780	3.030	3.303
Tasas y derechos administrativos	2.424	2.642	2.880	3.139
Multas, sanciones e intereses de mora	15.777	17.181	18.709	20.374
Venta de bienes y servicios	286	311	339	370
Participación y derechos por monopolio	1	1	1	1

INGRESOS DE CAPITAL	**48.804**	**51.826**	**55.051**	**58.494**
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	0	0	0	0
Rendimientos financieros	5.814	6.337	6.907	7.529
Transferencias de capital	0	0	0	0
Recuperación de cartera	0	0	0	0
Retiros del FONPET	8.723	9.508	10.364	11.297
Resto recursos de capital	34.267	35.980	37.779	39.668
FINANCIACIÓN	**0**	**15.000**	**20.000**	**20.000**
RECURSOS DEL CRÉDITO	**0**	**15.000**	**20.000**	**20.000**
Interno	**0**	**15.000**	**20.000**	**20.000**
Desembolsos	0	15.000	20.000	20.000

Fuente: Matriz Plan Financiero 2024-2034.- Secretaría de Hacienda.

En lo que respecta a los gastos, se asigna el 75 % del presupuesto del cuatrienio al sector de inversión, lo que equivale a 2,3 billones de pesos. A continuación, el sector de funcionamiento recibe el 18 %, que representa 549.544 millones de pesos, seguido por el servicio de la deuda pública con 196.860 millones de pesos, totalizando así 3,06 billones de pesos del cuatrienio.

Tabla 77. *Plan Financiero (2024 – 2027) - Gastos.*

GASTOS TOTALES	645.751	716.682	785.429	837.937
GASTOS CORRIENTES	**586.042**	**625.859**	**666.909**	**707.545**
FUNCIONAMIENTO	**112.843**	**128.127**	**146.940**	**161.634**
Gastos de personal	32.864	36.150	39.765	43.742
Adquisición de bienes y servicios	18.079	19.887	23.876	26.263
Transferencias corrientes	42.461	50.707	59.778	65.756
Sentencias y conciliaciones	2.000	2.200	2.420	2.662
Otras transferencias corrientes	40.461	48.507	57.358	63.094
Transferencias de capital	18.419	20.261	22.287	24.516
Gastos de comercialización y producción	0	0	0	0
Adquisición de activos financieros	0	0	0	0
Disminución de pasivos	1.000	1.100	1.210	1.331
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	20	22	24	27
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	**0**	**0**	**0**	**0**
Gastos de personal	0	0	0	0
Resto gastos de órganos de control	0	0	0	0
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	**0**	**0**	**0**	**0**
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	**0**	**0**	**0**	**0**
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	**441.375**	**467.751**	**491.919**	**521.886**
Educación	169.232	177.932	189.626	201.079
Salud y protección social	193.142	203.240	213.014	224.283
Vivienda, ciudad y territorio	12.565	22.057	31.513	33.467

Gobierno territorial	9.450	17.877	6.460	6.896
Transporte	1.000	1.050	1.103	1.158
Inclusión social y reconciliación	8.371	9.130	10.586	11.908
Deporte, recreación y cultura	8.761	6.697	5.634	5.427
Resto de sectores	38.853	29.768	33.982	37.668
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	**31.824**	**29.981**	**28.050**	**24.025**
Interna	31.824	29.981	28.050	24.025
Externa	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	**29.254**	**43.152**	**65.143**	**75.702**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**336.571**	**353.556**	**371.405**	**390.161**
Sistema General de Participaciones	**202.686**	**212.820**	**223.461**	**234.634**
Educación	121.440	127.512	133.887	140.582
Salud	61.823	64.914	68.160	71.568
Agua potable y saneamiento básico	6.564	6.892	7.236	7.598
Propósito general	12.429	13.050	13.703	14.388
De libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	0	0	0	0
Distintos de libre de destinación	12.429	13.050	13.703	14.388
Asignaciones especiales	431	452	475	498
Atención integral de la primera infancia	0	0	0	0
Participación en impuestos	3.177	3.463	3.775	4.115
Participación en contribuciones	13	14	16	17
Resto participaciones	0	0	0	0
Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	0	0	0	0
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	8.117	8.552	9.011	9.496
Resto transferencias corrientes	122.578	128.707	135.142	141.899
BALANCE PRIMARIO				
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	50.172	34.136	29.723	27.829
RESULTADO PRESUPUESTAL				
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	664.099	735.837	807.102	861.741
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	664.099	735.837	807.102	861.741
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0

Fuente: Matriz Plan Financiero 2024-2034.- Secretaría de Hacienda.

19. CAPÍTULO XIII: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

A continuación, presentamos el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2024-2027. Este plan se ha elaborado teniendo en cuenta el comportamiento fiscal de la entidad territorial, sus indicadores de ley orgánica en el desempeño, fuentes de recursos y destinaciones específicas, así como la asignación del gasto público social por líneas y programas del Plan de Desarrollo Municipal. Además, se detalla la distribución de los recursos por líneas estratégicas y programáticas del Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden".

Este plan plurianual de inversiones, que abarca la anualización de los recursos financieros por el período de 2024 a 2027, que suman 2,32 billones de pesos, los cuales se encuentran destinados a financiar los programas identificados en la parte estratégica del plan de desarrollo, constituye una parte integral de su formulación.

El plan de Desarrollo Municipal, contempla un total de seis (6) líneas, y quince (15) componentes, para un monto total de 2.322.375 millones de pesos. Siendo la línea más representativa, la línea 3 "Floridablanca con Inclusión Social", por un valor de 1.656.769 teniendo en cuenta que esta línea contempla el sector de salud y educación. A continuación, se desglosa las líneas programáticas con sus componentes:

Tabla 78. *Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo "Floridablanca en Orden" consolidado. Cifras en millones de pesos.*

LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA EN ORDEN"		MONTO DE INVERSIONES (MILLONES DE PESOS)
L1. FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL	270.016
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	109.085
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	81.660
	TOTAL LÍNEA 1	**460.760**
L2. FLORIDABLANCA PRODUCTIVA	EMPLEABILIDAD	2.313
	DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	4.230
	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)	4.140
	TOTAL LÍNEA 2	**10.683**
L3. FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	37.464
	EDUCACIÓN DE CALIDAD	741.320
	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	39.995
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	837.990
	TOTAL LÍNEA 3	**1.656.769**
L4. FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO	BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA	20.042
	GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS	102.902
	TOTAL LÍNEA 4	**122.944**
L5. FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5.416
	TOTAL LÍNEA 5	**5.416**
L6 FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	MODERNIDAD INSTITUCIONAL	64.062
	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1.740
	TOTAL LÍNEA 6	**65.802**
TOTAL LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA EN ORDEN"		**2.322.375**

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Gráfico 27. *Inversión por Fuentes de financiación 2024-2027.*

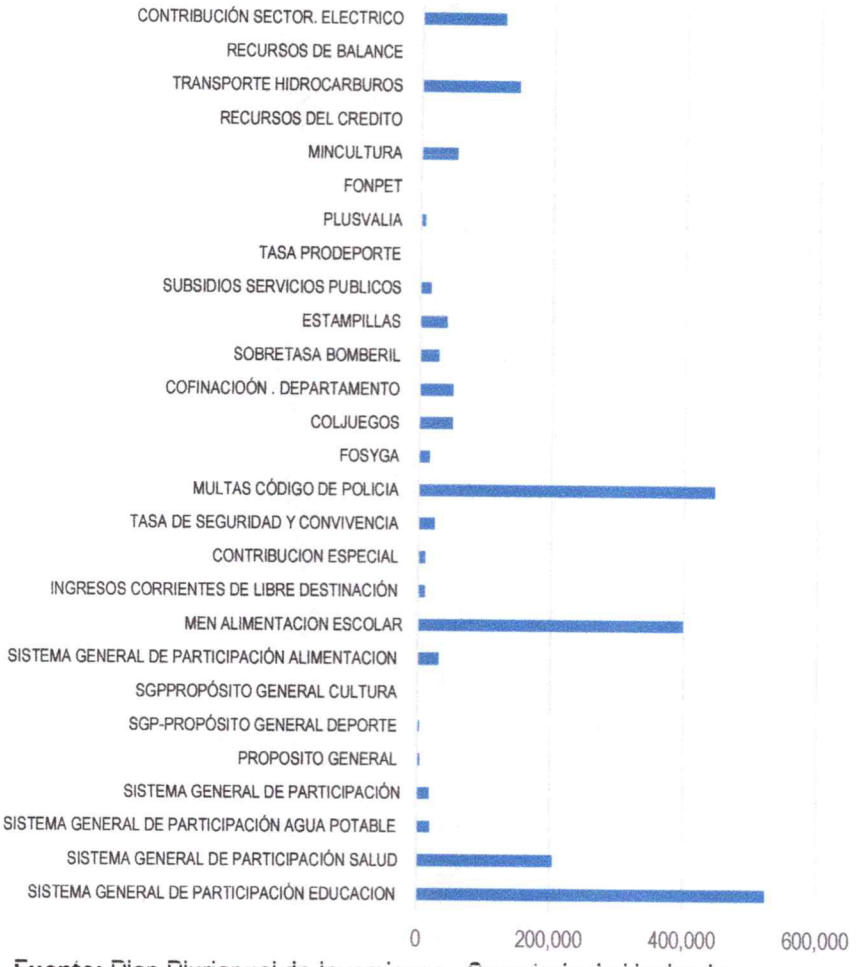

Fuente: Plan Plurianual de inversiones - Secretaria de Hacienda.

LÍNEAS DE INVERSIÓN POR VIGENCIA

El comportamiento anualizado de las líneas estratégicas, nos muestra una tasa de crecimiento promedio del 9 %. Proyectándose su mayor crecimiento en 2025 con una tasa del 12 %. La línea de mayor representación, la línea 3, se proyecta con un crecimiento promedio de 6 %.

Gráfico 18. *Distribución de inversión líneas estratégicas 2024-2027*

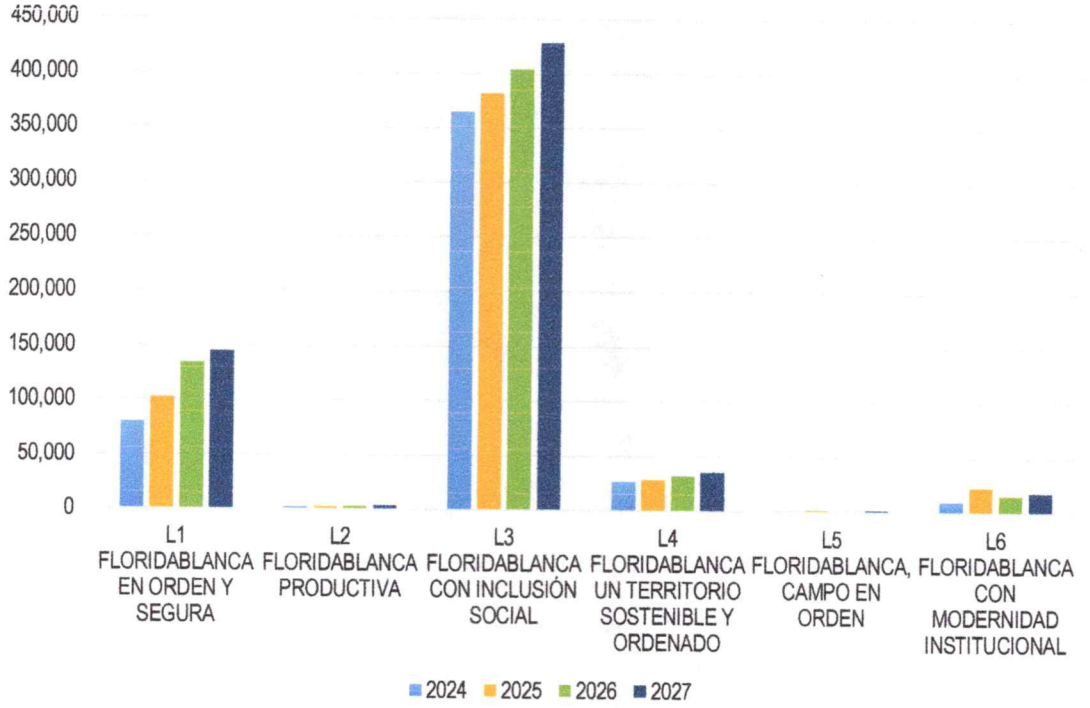

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Tabla 79. *Líneas estratégicas anualizadas.*

LÍNEAS DE INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-2027	PORCENTAJE (%)
L1 FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	79.672	102.254	133.962	144.872	460.760	19,8%
L2 FLORIDABLANCA PRODUCTIVA	1.900	2.390	3.048	3.345	10.683	0,5%
L3 FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	382.469	400.814	424.368	449.118	1.656.769	71,3%
L4 FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO	26.593	28.542	32.225	35.584	122.944	5,3%
L5 FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN	900	1580	1226	1710	5.416	0,2%
L6 FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	9.550	22.992	15.610	17.650	65.802	2,8%
TOTAL	**501.084**	**558.572**	**610.439**	**652.279**	**2.322.375**	**100%**

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Las fuentes de financiación por cada línea estratégica, nos muestra líneas con una única fuente de financiación como el caso de la línea 2 y 5, y líneas como las líneas 1 y 3, con más de 14 fuentes de financiación. En general, las principales fuentes de financiación son el Sistema General de Participaciones SGP sector educación y salud, incluidas en el 100 % en la línea 3, por un valor de 791.188, que representa el 34 % del total de inversión. Asimismo, los ingresos corrientes de libre destinación con 399.034 millones, que representa el 17 %.

Tabla 80. *Relación de fuentes de financiación (2024-2027)*

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2024-2027
TOTAL	**501.084**	**558.572**	**610.439**	**652.279**	**2.322.375**
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN	121.470	127.545	133.923	140.621	523.559
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SALUD	62.077	65.192	68.462	71.898	267.629
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	4.062	4.861	5.442	6.042	20.407
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.710	3.705	5.908	7.109	19.432
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	1.110	1.165	1.224	1.285	4.784
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-PROPÓSITO GENERAL CULTURA	833	875	919	965	3.592
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN ALIMENTACIÓN	500	527	557	587	2.171
MEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	7.389	7.758	8.146	8.554	31.847
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	74.180	91.303	110.145	123.406	399.034
CONTRIBUCION ESPECIAL	2.359	2.571	2.803	3.054	10.787
TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.424	2.642	2.880	3.139	11.085
MULTAS CÓDIGO DE POLICIA	5.400	5.886	6.416	6.993	24.695
FOSYGA	106.181	111.490	117.065	122.918	457.653
COLJUEGOS	3.948	4.145	4.352	4.570	17.015
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO	12.449	13.071	13.725	14.411	53.657
SOBRETASA BOMBERIL	11.192	12.199	13.297	14.494	51.182
ESTAMPILLAS	6.598	6.947	7.572	8.253	29.370
SUBSIDIOS SERVICIOS PÚBLICOS	8.990	9.799	10.681	11.643	41.113
TASA PRODEPORTE	3.580	3.902	4.253	4.636	16.371
PLUSVALIA	1	1	1	1	4
FONPET	1.648	1.796	1.958	2.134	7.536
MINCULTURA	13	14	15	17	59
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	15.000	20.000	20.000	55.000
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	192	209	228	248	877
RECUERSOS DEL BALANCE	34.267	35.979	37.779	39.668	147.692
CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	7	7	8	8	30
ALUMBRADO PÚBLICO	27.507	29.983	32.681	35.623	125.794

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Tabla 81. *Distribución de fuentes de financiación por línea estratégica.*

VIGENCIA	L1. FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	L2. FLORIDABLANCA PRODUCTIVA	L3. FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	L4. FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO	L5. FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN	L6. FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	TOTAL
TOTAL	**460.760**	**10.683**	**1.656.769**	**122.944**	**5.416**	**65.802**	**2.322.375**
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACION	0	0	523.559	0	0	0	523.559
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SALUD	0	0	267.629	0	0	0	267.629
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	20.407	0	0	0	0	0	20.407
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROPOSITO GENERAL	19.432	0	0	0	0	0	19.432
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN- PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	0	0	4.784	0	0	0	4.784
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN- PROPÓSITO GENERAL CULTURA	0	0	3.592	0	0	0	3.592
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN ALIMENTACION	0	0	2.171	0	0	0	2.171
MEN ALIMENTACION ESCOLAR	0	0	31.847	0	0	0	31.847
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	73.269	10.683	188.191	62.709	5.416	58.766	399.034
CONTRIBUCION ESPECIAL	10.787	0	0	0	0	0	10.787
TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	11.085	0	0	0	0	0	11.085
MULTAS CÓDIGO DE POLICIA	24.695	0	0	0	0	0	24.695
FOSYGA	0	0	457.653	0	0	0	457.653
COLJUEGOS	0	0	17.015	0	0	0	17.015
COFINANCIACION DEPARTAMENTO	0	0	53.657	0	0	0	53.657
SOBRETASA BOMBERIL	0	0	0	51.182	0	0	51.182
ESTAMPILLAS	4.669	0	24.701	0	0	0	29.370
SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	41.113	0	0	0	0	0	41.113
TASA PRODEPORTE	7.130	0	9.241	0	0	0	16.371
PLUSVALIA	4	0	0	0	0	0	4
FONPET	0	0	7.536	0	0	0	7.536
MINCULTURA	0	0	59	0	0	0	59
RECURSOS DEL CREDITO	55.000	0	0	0	0	0	55.000
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	877	0	0	0	0	0	877
RECUERSOS DEL BALANCE	66.469	0	65.134	9.053	0	7.036	147.692
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	30	0	0	0	0	0	30
ALUMBRADO PÚBLICO	125.794	0	0	0	0	0	125.794

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

19.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA.

La línea 1 "Floridablanca en Orden y Segura", se compone de tres componentes de inversión, "Infraestructura y orden territorial" con el 59 %, Vivienda ciudad y territorio con el 24 %, y "Seguridad

y convivencia ciudadana" con el 18 %. Esta línea representa el 20 % de participación de la inversión en el cuatrienio.

Tabla 82. *Distribución de inversión anualizada línea 1. Floridablanca en Orden y segura.*

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2024-2027
1.1 LINEA ESTRATÉGICA FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA	**79.672**	**102.254**	**133.962**	**144.872**	**460.760**
INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL	47.520	58.249	78.436	85.812	270.016
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	35.914	38.608	41.300	44.242	160.064
Formación y preparación de deportistas	1.680	1.765	3.350	4.150	10.945
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial	100	5.115	9.150	10.754	25.119
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Transporte	100	125	150	225	600
Infraestructura red vial regional	5.725	12.155	23.445	25.212	66.537
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3.801	251	381	424	4.857
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.	100	115	310	395	920
Seguridad de transporte	100	115	350	410	975
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	14.765	24.367	33.939	36.014	109.085
Acceso a soluciones de vivienda	107	207	2.957	3.008	6.279
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.	50	100	150	150	450
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	14.609	24.060	30.832	32.856	102.356
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	17.387	19.639	21.588	23.046	81.660
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	12.119	13.974	15.174	16.001	57.268
Promoción al acceso a la justicia	4.148	4.400	4.909	5.460	18.917
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1.120	1.265	1.505	1.585	5.475

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

La financiación de esta línea se da principalmente, por recursos de Alumbrado público, y recursos de libre destinación-ICLD. Estas dos fuentes, representan el 43 % del total a invertir durante el cuatrienio.

Tabla 83. *Fuente de financiación Línea 1. Floridablanca en Orden y segura.*

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN AGUA POTABLE	4.062	4.861	5.442	6.042	20.407
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PROPOSITO GENERAL	2.710	3.705	5.908	7.109	19.432
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8.970	8.775	26.109	29.415	73.269

CONTRIBUCION ESPECIAL	2.359	2.571	2.803	3.054	10.787
TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2.424	2.642	2.880	3.139	11.085
MULTAS CÓDIGO DE POLICIA	5.400	5.886	6.416	6.993	24.695
ESTAMPILLAS	1.210	1.055	1.150	1.254	4.669
SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	8.990	9.799	10.681	11.643	41.113
TASA PRODEPORTE	1.580	1.650	1.850	2.050	7.130
PLUSVALIA	1	1	1	1	4
RECURSOS DEL CREDITO	0	15.000	20.000	20.000	55.000
TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	192	209	228	248	877
RECUERSOS DEL BALANCE	14.262	16.110	17.806	18.292	66.469
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	7	7	8	8	30
ALUMBRADO PÚBLICO	27.507	29.983	32.681	35.623	125.794
TOTAL	**79.672**	**102.254**	**133.962**	**144.872**	**460.760**

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

19.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: FLORIDABLANCA PRODUCTIVA.

La línea 2 de inversión, "Floridablanca Productiva", con tiene tres componentes de inversión, Empleabilidad (22%), "Desarrollo económico y emprendimiento" (40%), e "Internacionalización de la Economía" (39%). En total la línea se proyecta invertir 10.683 millones de pesos durante el cuatrienio.

Tabla 84. *Distribución de inversión anualizada línea 2. Floridablanca productiva*

L2. FLORIDABLANCA PRODUCTIVA	2024	2025	2026	2027	2024-2027
	1.900	2.390	3.048	3.345	10.683
EMPLEABILIDAD	400	490	668	755	2.313
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	150	175	290	350	965
Generación y formalización del empleo	250	315	378	405	1.348
DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	750	950	1.230	1.300	4.230
Generación y formalización del empleo	100	100	150	180	530
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	650	850	1.080	1.120	3.700
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA (TURISMO)	750	950	1.150	1.290	4.140
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	750	950	1.150	1.290	4.140

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Esta línea de inversión no contiene recursos por destinación específica, por tal motivo su principal fuente de inversión son los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que suman la totalidad de inversión proyectada por el cuatrienio.

Tabla 85. *Fuente de financiación Línea 2. Floridablanca productiva.*

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1900	2390	3048	3345	10.683

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

19.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL.

La línea de inversión "Floridablanca con inclusión Social", representa la mayor inversión del Plan de Desarrollo, por sus componentes de inversión social, como son: Cultura, Deporte y Recreación, con 37.464 millones de pesos, "Educación de Calidad", 741.320 millones de pesos, "Inclusión social y Reconciliación", con 39.995 millones de pesos, y "Salud y protección social", con 837.990 millones de pesos. Esta línea representa el 71 % del total de inversión durante el cuatrienio, equivalente a 1,6 billones de pesos.

Tabla 86. *Distribución de inversión anualizada línea 3. Floridablanca con inclusión social.*

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	2024-2027
1.3 LINEA ESTRATEGICA 3 FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	**382.469**	**400.814**	**424.368**	**449.118**	**1.656.769**
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	10.441	8.462	8.984	9.577	37.464
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	3.735	2.263	2.231	2.430	10.659
Formación y preparación de deportistas	1.621	1.787	2.044	2.108	7.560
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3.061	2.313	2.480	2.591	10.445
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2.024	2.099	2.229	2.448	8.800
EDUCACIÓN DE CALIDAD	169.516	178.932	190.681	202.192	741.320
Calidad y fomento de la educación superior	50	70	80	1.000	1.200
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	169.466	178.862	190.601	201.192	740.120
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	8.371	9.130	10.586	11.908	39.995
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4.821	5.130	5.546	6.198	21.695
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	900	965	1.180	1.305	4.350
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	950	975	1.185	1.295	4.405

Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	550	675	850	955	3.030
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	250	275	385	475	1.385
Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	100	100	130	200	530
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	800	1.010	1.310	1.480	4.600
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	194.142	204.290	214.117	225.441	837.990
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	414	495	568	785	2.262
Inspección, vigilancia y control	189.372	199.342	208.948	219.770	817.432
Salud Pública	4.356	4.453	4.601	4.886	18.296

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Las principales fuentes de financiación, que se proyectan invertir son del Sistema General de Participaciones Sector Educación y Salud, con 791.188 millones de pesos (47 %), Fosyga con 457.653 millones de pesos (27%) y los ingresos corrientes de libre destinación ICLD con 188.191 millones de pesos (12 %).

Tabla 87. *Fuente de financiación Línea 3. Floridablanca con inclusión social.*

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACION	121.470	127.545	133.923	140.621	523.559
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SALUD	62.077	65.192	68.462	71.898	267.629
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	1.110	1.165	1.224	1.285	4.784
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN-PROPÓSITO GENERAL CULTURA	833	875	919	965	3.592
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN ALIMENTACION	500	527	557	587	2.171
MEN ALIMENTACION ESCOLAR	7.389	7.758	8.146	8.554	31.847
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40.201	43.523	49.572	54.895	188.191
FOSYGA	106.181	111.490	117.065	122.918	457.653
COLJUEGOS	3.948	4.145	4.352	4.570	17.015
COFINANCIACION DEPARTAMENTO	12.449	13.071	13.725	14.411	53.657
ESTAMPILLAS	5.388	5.892	6.422	6.999	24.701
TASA PRODEPORTE	2.000	2.252	2.403	2.586	9.241
FONPET	1.648	1.796	1.958	2.134	7.536
MINCULTURA	13	14	15	17	59
RECUERSOS DEL BALANCE	17.263	15.560	15.625	16.677	65.134
TOTAL	**382.469**	**400.814**	**424.368**	**449.118**	**1.656.769**

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

19.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO.

La línea "Floridablanca un Territorio Sostenible y Ordenado" espera invertir durante el cuatrienio un total de 122.944 millones de pesos, que representan el 5,48 % de la totalidad de inversión. Esta línea contiene dos sectores, siendo su principal sector el de "Gestión del Riesgo y Emergencias", con una inversión total de 102.902 millones de pesos, que representan el 84 % de esta línea. Seguido se encuentra en el sector de "Biodiversidad y Ecosistema", con 20.042 millones de pesos equivalente al 16 % de inversión.

Tabla 88. *Distribución de inversión anualizada línea 4. Floridablanca un territorio sostenible y ordenado.*

FLORIDABLANCA UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ORDENADO	2024	2025	2026	2027	2024-2027
	26.593	28.542	32.225	35.584	122.944
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMA	5.027	4.005	5.068	5.942	20.042
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.768	315	318	332	2.733
Gestión integral del recurso hídrico	3.159	3.590	4.650	5.510	16.909
Ordenamiento ambiental territorial	100	100	100	100	400
GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS	21.566	24.537	27.157	29.642	102.902
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	21.566	24.537	27.157	29.642	102.902

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Esta línea, presenta una fuente de financiación de destinación especifica como es la sobretasa Bomberil. Este tributo, es destinado a la financiación de la actividad bomberil y otras actividades tendientes a la mitigación y atención integral del riesgo. Por lo cual, su destinación asciende a 51.182 millones de pesos, equivalente al 42 %. Por otra parte, encontramos los recursos de ICLD, y de capital, que suman 71.762 millones de pesos, que representan el 58 % en inversión.

Tabla 89*. Fuente de financiación Línea 4. Floridablanca un territorio sostenible y ordenado.*

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.659	14.290	16.850	18.910	62.709
SOBRETASA BOMBERIL	11.192	12.199	13.297	14.494	51.182
RECURSOS DEL BALANCE	2.742	2.053	2.078	2.180	9.053
TOTAL	**26.593**	**28.542**	**32.225**	**35.584**	**122.944**

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

19.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN.

Esta línea está compuesta por un único componente, como es el "Agricultura y Desarrollo Rural", con una inversión total de 5.416 millones de pesos, siendo el programa de "Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria", el de mayor inversión con 1.957 millones de pesos.

Tabla 90. *Distribución de inversión anualizada línea 5. Floridablanca, campo en orden.*

	2024	2025	2026	2027	2024-2027
L 5 FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN	900	1.580	1.226	1.710	5.416
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	900	1.580	1.226	1.710	5.416
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	300	672	427	558	1.957
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	300	492	412	584	1.788
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	300	416	387	568	1.671
L 5 FLORIDABLANCA, CAMPO EN ORDEN	900	1.580	1.226	1.710	5.416

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones - Secretaría de Hacienda.

Esta línea de inversión, contempla una única fuente de financiación como lo son los Ingresos Corrientes de libre destinación, por la totalidad de los 5.416 millones de pesos.

Tabla 91. *Fuente de financiación Línea 5. Floridablanca, campo en orden.*

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	900	1580	1226	1710	5.416
TOTAL	**900**	**1.580**	**1.226**	**1.710**	**5.416**

Fuente: Secretaría de Hacienda - Plan Plurianual de Inversiones.

19.6 LÍNEA ESTRATÉGICA 6: *FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL.*

La línea número 6. "Floridablanca con Modernidad Institucional", espera una proyección de inversión por 65.802 millones de pesos. Su composición, se encuentra en dos componentes. "Modernidad Institucional", y "Lucha contra la corrupción". El primer sector, se encuentra el grosor de inversión de esta línea, con una inversión de 64.062 millones de pesos, equivalente al 97 %.

Tabla 92. *Distribución de inversión anualizada línea 6. Floridablanca con Modernidad Institucional.*

L6. FLORIDABLANCA CON MODERNIDAD INSTITUCIONAL	2024	2025	2026	2027	2024-2027
	9.550	**22.992**	**15.610**	**17.650**	**65.802**
MODERNIDAD INSTITUCIONAL	9.250	22.612	15.165	17.035	64.062
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	250	315	415	476	1.456
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial	5.000	6.402	7.695	8.544	27.641
Generación de la información geográfica del territorio nacional	4.000	15.895	7.055	8.015	34.965
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	300	380	445	615	1.740
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial	150	190	225	310	875
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	150	190	220	305	865

Fuente: Secretaría de Hacienda - Plan Plurianual de Inversiones.

Esta línea de inversión no contiene fuentes de financiación de destinación específica, por lo cual su sostenibilidad es por los recursos propios de la entidad. Dentro de ellos, los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, representan la mayor ponderación, con el 89 %.

Tabla 93. *Fuente de financiación Línea 6. Floridablanca con Modernidad Institucional.*

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	9550	20745	13340	15131	58.766
RECURSOS DEL BALANCE	0	2247	2270	2519	7.036
TOTAL	**9.550**	**22.992**	**15.610**	**17.650**	**65.802**

Fuente: Secretaría de Hacienda - Plan Plurianual de Inversiones

20. CAPÍTULO XIV: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. el presente Decreto. No 1821 de 2020.

A nivel presupuestal, la ley 2270 de 2022, estableció un monto en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, en la suma de VEINTINUEVE BILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA LEGAL

($29.907.397.716.519), de los cuales Floridablanca, obtuvo por asignaciones directas el valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTREINTA Y UN MIL CUATROCIENTES OCHENTA Y TRES PESOS. ($ 139.131.483). Los resultados de la ejecución presupuestal se presentan de la siguiente manera:

Figura 17. *Presupuesto Sistema de Regalías Asignaciones directas.*

Codigo Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto Inversión_SGR (1)	No. de Proyectos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Saldo pendiente de asignación presupuestal (3)	% aprobado del presupuesto
ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	$11.074	0	$0	$11.073	0,00%
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	$139.120.410	0	$0	$139.120.410	0,00%
Total		**$139.131.484**	**0**	**$0**	**$139.131.483**	**0,00%**

Fuente: Portal de Transparencia Económica -Secretaría de Hacienda

Figura 18. *Presupuesto Sistema de regalías PBC Acumulado*

Codigo Fondo	Nombre Fondo	PBC Acumulado al Mes (1)	IAC Acumulado al mes - Recaudo Aforado (2)	% PBC/recaudo (3)
ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	$6.454	$0	0,00%
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	$22.717	$0	0,00%
Total		**$29.171**	**$0**	**0,00%**

Fuente: Portal de Transparencia Económica - Secretaría de Hacienda

Figura 19. *Estado resultados Asignaciones.*

odigo Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto de Inversión (1)	Valor Recaudo (2)	% Recaudado del Presupuesto (3)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en Caja (6)	Caja disponible descontando pagos pendientes (7)
DAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	$11.074	$473	4,27%	$0	$0	$473	$473
DIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	$139.120.410	$130.633.888	93,90%	$0	$0	$130.633.888	$130.633.888
otal		**$139.131.484**	**$130.634.360**	**93,89%**	**$0**	**$0**	**$130.634.360**	**$130.634.360**

	Presupuesto de Inversión (1)	Valor Recaudo (2)	% Recaudado del Presupuesto (3)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4)	Total Pagado (5)	Saldo en Caja (6)	Caja disponible descontand
ANTICIPADAS	$11.074	$473	4,27%	$0	$0	$473	
	$139.120.410	$130.633.888	93,90%	$0	$0	$130.633.888	
	$139.131.484	**$130.634.360**	**93,89%**	**$0**	**$0**	**$130.634.360**	

Fuente: Portal de Transparencia Económica- Secretaría de Hacienda

El sistema constituye un sistema independiente, tiene sus propios principios, instrumentos y procesos. Actúa en dos niveles, central y territorial. A nivel presupuestal, es de caja lo que indica que los ingresos corresponden a los efectivamente recaudados. Abarca una bianualidad, que para el cierre del cuatrienio va hasta del 2023 al 2024.

Históricamente, Floridablanca no ha tenido un rol relevante en estos recursos, las asignaciones directas han sido mínimas. No obstante, con la apertura de la Ley 2056 del 2020, se abre un panorama para acceder a estos recursos, vinculando proyectos que apliquen a las asignaciones de inversión, establecidas en los conceptos de distribución:

Tabla 94. *Distribución asignaciones SGR.*

INVERSIÓN			92,5%
Asignaciones Directas	Todos		20%
	Podría ser anticipado (Municipios)		5%
Asignación para Inversión Local	Municipios NBI-Nacional y categoría 4, 5 y 6		12,7%
	Grupos Étnicos	Indígenas	1%
		NARP*	1,1%
		Rrom	0,2%
Asignación para Inversión Regional	Departamentos		20,4%
	Regiones		13,6%
Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación			10%
Asignación para la Paz			7%
Asignación Ambiental			1%
Municipios Río Magdalena y Canal del Dique			0,5%
AHORRO SGR			4,5%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)			% MHCP
Ahorro Pensional Territorial (FONPET)			
ADMINISTRACIÓN SGR			3%
Funcionamiento y fiscalización			2%
Sistema Seguimiento, Evaluación y C.			1%

Fuente: Portal de Transparencia Económica – Secretaría de Hacienda

Los proyectos tipo son soluciones estándar de alta calidad para que entidades territoriales que requieran atender una problemática específica lo implementen en su territorio de manera ágil y eficiente. Estos proyectos incluyen modelos de diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y mobiliario, además de contratos, pliegos tipo y MGA Web diligenciada, entre otros instrumentos.

Los recursos de regalías son importantes para buscar apalancar proyectos estratégicos de infraestructura como la recuperación del parque el lago, las obras del tercer carril, la recuperación y prolongación de la Transversal oriental; la ampliación de la vía antigua y la conexión Ruitoque-Anillo vial, todas obras de impacto regional que favorecerán a los Municipios del Área Metropolitana.

QUINTA PARTE: ARMONIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

21. CAPÍTULO XV: ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO FLORIDABLANCA EN ORDEN

En el proceso de desarrollo municipal, la armonización entre los planes locales y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos a nivel nacional e internacional se convierte en un eje fundamental para garantizar un crecimiento equitativo, sostenible y orientado hacia el bienestar de la población. En este contexto, la alineación estratégica entre los planes de desarrollo municipal y los ejes de transformación y transversales del plan nacional de desarrollo adquiere una relevancia significativa. Este capítulo tiene como objetivo explorar y analizar la conexión entre los diferentes sectores de los planes municipales de Floridablanca y los ODS, así como identificar cómo se articulan con los ejes de transformación y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

A través de este análisis, se busca comprender cómo las políticas y acciones a nivel local contribuyen a la consecución de los objetivos más amplios de desarrollo sostenible, promoviendo la integración territorial, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental, y el progreso económico en el municipio de Floridablanca.

Tabla 95. *Armonización Plan de Desarrollo Municipal, ODS, PND.*

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2023 ONU	EJES TRANSVERSALES Y DE TRANSFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	SECTORES	LÍNEA ESTRATÉGICA FLORIDABLANCA EN ORDEN
ODS 16, 9, 11	Transformación 1: Ordenamiento del territorio alrededor del agua Transversal 2: Los actores diferenciales para el cambio	Deporte y recreación, Gobierno territorial, Justicia y del derecho, Minas y Energía, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio	Línea 1: Floridablanca en Orden y Segura
ODS 8, 12, 9	Transformación 4: Transformación productiva, internacionalización y acción climática Transversal 3: Estabilidad macroeconómica	Comercio, industria y turismo, Trabajo	Línea 2: Floridablanca Productiva
ODS 1, 2, 4, 5, 10, 3	Transformación 2: Seguridad humana y justicia social Transversal 1: Paz total	Cultura, Deporte y recreación, Educación, Inclusión social y reconciliación, Justicia y del derecho, Salud y protección social	Línea 3: Floridablanca con Inclusión Social
ODS 7, 6, 11, 15, 13	Transformación 4: Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Ambiente y desarrollo sostenible, Gobierno territorial	Línea 4: Floridablanca un Territorio Sostenible y Ordenado

	Transversal 4: Política Exterior con enfoque de género		
 ODS 15, 12, 10, 1	Transformación 5: Convergencia regional Transversal 2: Los actores diferenciales para el cambio	Agricultura y desarrollo rural	Línea 5: Floridablanca, Campo en Orden
 ODS 16, 17	Transformación 2: Seguridad humana y justicia social	Gobierno territorial, Información Estadística, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Línea 6: Floridablanca con Modernidad Institucional

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030; Plan de Desarrollo Nacional 2022 – 2026.

22. CAPÍTULO XVI: METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

En la formulación del Plan de Desarrollo Municipal se incluyen las metas resultantes del diagnóstico del territorio y las propuestas realizadas por los ciudadanos en el ejercicio de la participación y construcción conjunta. Así mismo, se contemplan los compromisos y prioridades de la Administración central establecidos con las diferentes dependencias responsables de su cumplimiento. Por ende, paralelamente a la implementación, es necesario llevar a cabo un seguimiento que permita medir el desarrollo en el cumplimiento de las metas del PDM. Su objetivo es evaluar y revisar la ejecución de lo planificado para el cuatrienio. A través del seguimiento, se vinculan los elementos técnicos, administrativos, jurídicos y políticos de la gestión pública. Una vez recopilada y revisada la información, se mide la ejecución del Plan de Desarrollo, evidenciando su ejecución física y financiera para los habitantes del Municipio de Floridablanca.

El seguimiento y la evaluación posibilitan determinar si los productos, actividades y resultados están acordes a lo planificado. En caso contrario, se deben emprender acciones conjuntas para alcanzar los objetivos trazados por la administración municipal, involucrando a todos los servidores públicos, tanto de la administración central como descentralizados.

Los seguimientos periódicos del Plan de Desarrollo y la información de los resultados obtenidos permiten a la administración tomar decisiones precisas, mejorando prácticas y procesos, fortaleciendo la transparencia y la confianza del ciudadano al presentar los resultados en la rendición de cuentas establecida por la Ley.

Por lo tanto, no solo se requieren elementos técnicos para verificar la información, sino también un trabajo conjunto de diálogo participativo y constructivo entre los diferentes sectores activos de la sociedad, cultivando la pertenencia y confianza en la gestión pública.

Esto permite consolidar la transformación de la participación activa de la sociedad en generar observaciones críticas basadas en el respeto mutuo y consenso, con argumentos claros y acertados producto del análisis de la información. Se busca soluciones desde los diferentes sectores que

componen la ciudadanía, siempre orientadas a mejorar ante los retos o dificultades en la implementación y desarrollo del proceso.

El Plan de Desarrollo Municipal se convierte en el compromiso de la administración con la vinculación de diferentes entidades y actores involucrados. Desde la Secretaría de Planeación Municipal, se dirige y coordina la implementación del seguimiento y evaluación del PDM, siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, que describe el ciclo de la inversión pública y el ciclo de la implementación y ejecución de los mismos.

Desde la Administración Municipal, reconocemos la importancia de contar y poner en funcionamiento el sistema de información que existe actualmente en la secretaría de planeación que permita la articulación y estandarización de la ejecución permanente del compromiso adquirido dentro del PDM. Esto se logra con el trabajo conjunto de todos los actores involucrados, desde la asignación del responsable hasta el monitoreo y análisis de los indicadores para el reporte establecido. Para medir el impacto del Plan de Desarrollo, se deben precisar unos indicadores óptimos que faciliten hacer la revisión de la ejecución, los podemos medir con los siguientes indicadores como son:

Indicador de producto: Son aquellos bienes y servicios que son suministrados por la administración y por medio de ellos se puede evidenciar los productos entregado o intervenidos y los que faltan por intervenir dentro del avance de la ejecución.

Indicadores de resultado: Miden los resultados a corto plazo derivado por los productos sobre la población afectada sobre la intervención pública.

A través del seguimiento y evaluación, se busca dar cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Desarrollo. Se destacan dos momentos importantes: el seguimiento, que consolida la información y analiza su ejecución, y la evaluación, que precisa la eficiencia, efectividad e impacto en la ejecución resultante del seguimiento. La evaluación permite mejorar los procesos en función de lo observado, respondiendo a la pregunta del "para qué". Refleja los indicadores de producto respaldando la inversión priorizada en el territorio.

La Secretaría de Planeación se encarga de precisar las estrategias, procedimientos y herramientas tecnológicas ya existente dentro de la administración para el seguimiento y la evaluación, además de la validación que conforman el sistema.

El recurso humano profesional designado como enlaces técnicos en la administración central y descentralizada del Municipio tiene la responsabilidad de interactuar con el equipo de la Secretaría de Planeación, manteniendo comunicación y reporte de la información desde sus dependencias. Esto asegura la calidad, veracidad y oportuna entrega de la información.

Los secretarios, directores y demás servidores del Municipio de Floridablanca tienen la obligación de adelantar todas las acciones y la medición de los productos, resultados e impactos obtenidos en la transformación y el orden del territorio a nivel social, económico, cultural, ambiental y físico.

El Consejo Territorial de Planeación, representando distintos sectores, gremios y poblaciones, organizaciones de la sociedad civil, así como las Veedurías Ciudadanas, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública.

El Concejo Municipal es competente en el control político de la Administración, de acuerdo con sus funciones, y brinda soporte institucional, social y normativo al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Son garantes de los cambios y transformación en su ejecución, de acuerdo con su formulación y aprobación.

La normatividad que rige la formulación, implementación y ejecución del Plan de Desarrollo se encuentra en la Constitución Política de Colombia (artículos 339, 343, 344), la Ley 152 de 1994 (norma orgánica de la planeación), y el Decreto 2482 de 2012 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG), que establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión

La estrategia de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se fundamentará en los lineamientos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), enmarcados en las tres unidades del "Kit de seguimiento". Estas directrices buscan generar información relevante para la toma de decisiones y orientar la gestión pública hacia el logro de resultados tangibles. Asimismo, la Ley 152 de 1994 establece pautas para la formulación, seguimiento y evaluación del PDM, enfatizando la importancia de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Es crucial comprender que una adecuada planificación territorial se traduce en un sólido Plan de Desarrollo, cuya ejecución impactará positivamente en la ciudadanía. El gobierno municipal se compromete a articular el proceso de planificación con la ejecución, asegurando que los recursos invertidos mitiguen las problemáticas identificadas y generen un impacto significativo en la población. Hoy en día, el enfoque en la efectividad y los resultados cobra mayor relevancia, por lo que el seguimiento y la evaluación del PDM e fortalecen.

En este sentido, el gobierno municipal concentrará sus esfuerzos en reducir las problemáticas identificadas, utilizando el sistema con el cual se cuenta desde la secretaria de planeación con ajustes en su estructura que permitan una herramienta integral para el seguimiento y monitoreo del PDM. Este sistema, liderado por la Secretaría de Planeación Municipal, se encargará de recopilar información detallada sobre los objetivos específicos de cada sector y asegurar la realización de acciones transversales para cerrar brechas sociales. Se establecerán informes trimestrales de cumplimiento al PDM, publicados en la página web del municipio para garantizar transparencia y acceso a la información.

ANEXOS

ANEXO 1. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes

ANEXO 2. Plan Territorial de Salud del Municipio de Floridablanca

BIBLIOGRAFÍA

Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ley 617 de 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html.

Ley 1122 de 2007 Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1122_2007.html

CONPES 3918 de 2018 Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia

Secretaría de Planeación Municipal de Floridablanca. División geográfica y división político administrativa, accesibilidad geográfica del Municipio.

DANE. (2020). Proyecciones y retroproyecciones de población nacional para el periodo 1950-2017 y 2018-2070 con base en el CNPV 2018. Bogotá: PR.

Departamento Administrativo Nacional de Planeación-DANE (2018). Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Disponible en: https://www.dane.gov.co/

Departamento Administrativo Nacional de Planeación-DANE (2018). Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales.

Departamento Nacional de Planeación, DNP (2017) Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional. Análisis 2010-2017. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Pobreza%20Monetaria%20y%20Multidimensional%20en%20Colombia%202010-2017.pdf.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Módulo de transparencia y acceso a la información pública normatividad. Recuperado de https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/5/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/

Informe de Gestión 2020-2023 Secretaría de Hacienda Municipal de Floridablanca.

Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Floridablanca con Enfoque de Derecho Humano a la a Alimentación – Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (2022)

CONPES (2008). Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá: Consejo Nacional de Política Económica Social.

ENSIN (2015). Encuesta Nacional de la Situación Nutricional. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

FAO. (2002). Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Cinco años después. Roma.

FAO (1997) Situación de la seguridad alimentaria en América Latina. Santiago de Chile: Universidad de Chile

Bautista, L., Delgado, E., y Mantilla, T. (2019). Percepción de satisfacción entre beneficiarios del programa de alimentación escolar en Bucaramanga-Colombia. Revista Salud UIS. 3, 240-250

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). "En 2050 habría en el mundo unos 12.000 millones de toneladas de basura plástica, si no se cambian las pautas de consumo".

Noticias, enero 7 de 2022. https://www.minambiente.gov.co/comunicado-de-prensa/en-2050-habria-en-el-mundo-unos-12-000-millones-de-toneladas-de-basura-plastica-si-no-se-cambian-las-pautas-de-consumo/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Bolet%C3%ADn,el%202022%2C%20el%2014.6%20%25

DNP Departamento Nacional de Planeación Kit de Planeación Territorial guía para la Construcción del Plan (2024). https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/.

DNP departamento Nacional de Planeación Kit de Seguimiento (2024) https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/KITSeguimiento.

Bucaramanga metropolitana cómo vamos informes de calidad de vida AMB 2023 https://www.bucaramangacomovamos.org/post/informe-de-calidad-de-vida-amb-2023.

Bucaramanga Metropolitana cómo vamos informe de encuesta de percepción ciudadana BMCV 2023 https://www.bucaramangacomovamos.org/post/encuesta-de-percepci%C3%B3n-ciudadana-bmcv-2023-1

Plan de Ordenamiento Territorial 2000 - 2009. Oficina Asesora de Planeación. Alcaldía Municipal de Floridablanca

Oficina Asesora de Planeación - Área del SIG, Alcaldía Municipal de Floridablanca

Registro Único de Victimas (Fecha de corte: 08 de Septiembre 2022) Bodega de Datos de SISPRO -MINSALUD. Recuperado de https://www.sispro.gov.co/Pages/Home.aspx

DANE - Mercado Laboral Históricos. (s/f). Gov.co. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/mercado-laboral-historicos

Ley 2294 de mayo 19 de 2023 Por el cual se expide el Plan nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida" Plan Nacional de Desarrollo (PND) del gobierno Petro-Márquez 2022-2026.

Ley 388 de 1997 Ordenamiento Territorial

Ley 1454 de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (L.O.O.T),

Consejo Nacional Política y Económica 3819 de 2014

O.C.D.E. Documento Urban Policy Review

Consejo Nacional Política y Económica 3991 de 2014

Consejo Nacional Política y Económica 3604 de 2014

Plan de desarrollo departamental Santander siempre contigo y para el mundo 2020 – 2023

Acuerdo Municipal No 003 de 2020 "Por medio del cual se aprueba y se adopta el Plan de desarrollo "Floridablanca unidos avanzamos 2020-2023"

Ciudades adaptativas y resilientes ante el cambio climático: estrategias locales para contribuir a la sostenibilidad urbana (*) (**) Judith Gifreu Font - Revista Aragonesa de Administración Pública 102 ISSN 2341-2135, núm. 52, Zaragoza, 2018, pp. 102-158

Elinor OSTROM (El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva, 1990 GALERA RODRIGO, Susana (2017): «Eficiencia energética de los sistemas urbanos.

Artículo 14 de la Directiva 2012/27/UE», en Ciudad Sostenible, pp. 73-77.

GÓMEZ GIMÉNEZ, Maribel (2018): Proyecto EGOKI: adaptar el urbanismo al cambio climático e impulsar el aprendizaje compartido a escala local, Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM).

PAREJO ALFONSO, Luciano (2014): «Urbanismo y Medio Urbano bajo el signo del desarrollo sostenible», en Revista Vasca de Administración Pública, núms. 99-100, pp. 2313-2331

VAQUER CABALLERÍA, Marcos (2018): Derecho del territorio, Valencia: Tirant lo Blanch, 161 pp.

BERGA, Luis (2017): «Resiliencia territorial frente a las inundaciones», en Revista de Obras Públicas, núm. 3587, pp. 74-81.

Ecology and environment [Bhargava.;-Olson,-Keith;-Rajaram,-V.;-Tiede,-Lynn(z-lib.org) 2019

Environment [Shankar-IAS-Academy]-Environment(z-lib.org) shankar ias academy book publications. AP-2241, 2nd Floor, 12th Main Road, Anna Nagar, Chennai - 600 040. Tamil Nadu. Mobile : 9962002006 www.shankariasacademy.com Email : enquiry@shankarias.in

Arquitectura participación y hábitat popular. Garcia Hernandez Jaime. Pontificia Universidad Javeriana – 2008.

Orientaciones para la formulación y uso de programas de gobierno. Guia Juntos por el territorio formulación y uso de programas de gobierno 2024 – 2027.

Plan de acción cuatrienal 2020 -2023. Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga – CDMB.

Kit de information MCR2030 (Making Cities Resilient 2030)

Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga – CDMB. Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2015-2031 "Por un Territorio de Oportunidades", 2015.

Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) "Hacia el Crecimiento Verde. Mayo 2011". Folleto preparado por la Reunión del Consejo en Nivel Ministerial de la OCDE, 25-26 de mayo de 2011, París.

Constitución política de Colombia. (20 de julio de 1991). Colombia: Asamblea Nacional Constituyente.

http://www.colombiahumanitaria.gov.co/Cifras/Ficha%20Ola%20Invernal/FichaOlaInvernal_110517.pdf

www.nacionesunidas.org.co septiembre 15 de 2015. Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

www.pnud.org.co – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Plan de desarrollo
FLORIDABLANCA EN ORDEN
2024 – 2027

